DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 22 de Julio de 1980

Tomo 300 Año LXXIV Número 20786

Dirección Florida 1178
Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Justicia

24

Decreto 373/980. — Se fija la fecha en que entrarán en funcionamiento los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, creados por la ley 14.992.

25

Resolución 1.020/980. — Se designa en vía de ascenso, Actuario de Juzgado Letrado, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º y 14º Turnos.

26

Resolución — Se aprueba la Acordada 6.552 dictada por la Corte de Justicia por la cual se adoptan medidas que aseguran la correcta formación y conservación de los expedientes que se tramitan en los Juzgados, Tribunales y Organos Especializados pertenecientes a la Justicia Ordinaria.

Intendencia Municipal de Lavalleja

27

Resolución. — Se modifican disposiciones del decreto 612, referentes a los abastecedores de carne en el departamento de Lavalleja.

28

Decreto. — Se modifican disposiciones del decreto de 22 de marzo de 1950, de la Junta Departamental de Lavalleja, referente al Carné de Salud.

Banco Central del Uruguay

29

Resolución. — Se modifican disposiciones de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero a los efectos de prever las operaciones con certificados de depósito bancario a plazo fijo en moneda nacional. — (Circular 1025).

Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión

30

Resolución. — Se dispone la publicación de los Indices de los Precios del Consumo correspondiente al mes de junio de 1980 confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 1.563/980. — Se dispone que el Grupo de Trabajo creado para proyectar el aprovechamiento de las Islas Fiscales, actuará en coordinación con las respectivas Delegaciones de la República en las Comisiones Administradoras del Río de la Plata y Río Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de marzo de 1980 por la cual se crea un Grupo de Trabajo con la finalidad de proyectar un mejor y más seguro aprovechamiento de las Islas Fiscales.

Considerando: las funciones atribuidas a la Comisión Administradora del Río de la Plata por el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y a la Comisión Administradora del Río Uruguay por el Estatuto del Río Uruguay, que tienen directa relación con el tratamiento y preservación de los territorios insulares en los mencionados cursos fluviales, así como la seguridad de la navegación a través de éstos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º El Grupo de Trabajo creado por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de marzo de 1980, para proyectar el aprovechamiento de las Islas Fiscales, actuará en coordinación con las respectivas Delegaciones de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata y en la Comisión Administradora del Río Uruguay, las que serán consultadas previo a elevar el Grupo sus conclusiones.

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente JULIO C. LUPINACCI. — MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO TOURREILLES. — CARLOS MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 10 de julio de 1980, se publicó el decreto 328|980, por el cual se reitera el cumplimiento de disposiciones referentes al Acto de Jura de Fidelidad a la Bandera, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

Antes del artículo 1º donde dice: RESUELVE; debe decir: DECRETA.

—Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 1.023/980. — Se designa Oficial I Radio Técnico en la Presidencia de la República

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de mayo de 1980.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Oficial I Radio Técnico, Escalafón AcB, Grado E 1, en el Programa 1.02 "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Considerando: I) Que no existen, dentro del citado Programa, funcionarios que reúnan los requisitos esenciales para ocuparlo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y 28 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expresado precedentemente, y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Contaduría Central de la Presidencia de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnese para ocupar el cargo de Oficial I Radio Técnico, Escalafón AcB, Grado E 1, en el Programa 1.02 "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República" del Inciso 02 Presidencia de la República, al señor Daniel Hernández Rodríguez, Credencial Cívica Serie AZB Nº 8.930.

2º Previo a la toma de posesión del cargo al cual se le designa, se deberá presentar la constancia de que le ha sido aceptada la renuncia del cargo que actualmente ocupa.

3º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central de la Presidencia de la República. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO.

3

Resolución 1.024/980. — Se aprueba el aumento de capital del Banco Panamericano Uruguayo

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de mayo de 1980.

Visto: la gestión del "Banco Panamericano Uruguayo" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 10:000.000,00 (diez millones de nuevos pesos) de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 30 de su estatuto social.

Resultando: que se ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas oportunamente por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el aumento de capital de "Banco Panamericano Uruguayo", el que queda fijado en la suma de N$ 10:000.000,00 (diez millones de nuevos pesos).

2º Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3º Comuníquese, notifíquese y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO.

4

Resolución 1.025/980. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, de una funcionaria de la Tesorería General de la Nación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de mayo de 1980.

Visto: lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y el decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969, que establece que todo funcionario que falte a sus tareas por más de quince días consecutivos sin causa justificada será tenido como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que la Tesorería General de la Nación informa que la funcionaria de su dependencia, señora Reyna Aguilera de Samacoitz, ha faltado en forma ininterrumpida a sus tareas desde el 1º de julio de 1979.

Considerando: que se ha emplazado a la funcionaria de manera legal y no se ha presentado a reanudar sus tareas ni aducido motivo fundado para no hacerlo.

Atento: a lo informado por Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, de la funcionaria de la Tesorería General de la Nación, señora Reyna Aguilera de Samacoitz.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO.

5

Resolución 1.026/980. — Se contrata un funcionario en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de mayo de 1980.

Visto: la renuncia presentada por el señor Fernando Graciano Alonso, a su cargo contratado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 4, en el Programa 1.01 del Inciso 5, Ministerio de Economía y Finanzas.

Resultando: I) Que a efectos de la continuidad y buen funcionamiento del servicio es necesario proceder a una nueva contratación;

II) Que se ha firmado contrato, a tal efecto, con el señor Agustín Enrique Warren Sosa, quien cumplirá funciones de ayudante de mimeografista.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y su decreto reglamentario 171/80 de 25 de mayo de 1980.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para cumplir funciones en carácter de contratado en el Programa 1.01 del Inciso 5, Ministerio de Economía y Finanzas, en tareas equivalentes al Escalafón Ac, Grado 4, al señor Agustín Enrique Warren Sosa, hasta el 31 de diciembre de 1980.

2º Dicha erogación se imputará a los Renglones 0.21 por N$ 791.00 (setecientos noventa y un nuevos pesos) y 0.23 por N$ 672.00 (seiscientos setenta y dos nuevos pesos).

3º Previamente a tomar posesión del cargo deberá presentar constancia que acredite haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de su función pública.

4º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO.

6

Resolución 1.027/980. — Se designa una funcionaria técnica para cumplir funciones en la Asesoría de la República instalada en Bonn (República Federal de Alemania.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de mayo de 1980.

Visto: lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 14.252 y por el decreto 696/979 que crean y regulan el régimen de las asesorías económico comerciales de la República en el exterior.

Considerando: I) Que la intensificación del intercambio comercial con la República Federal de Alemania, así como la múltiple e intensa actividad promocional que en ese país debe realizarse a través de la participación en ferias y exposiciones de carácter especializado, obligan a un refuerzo en el personal técnico de la Asesoría de la República instalada en Bonn para mejor cumplir con los cometidos que le han sido asignados;

II) Que es conveniente a esos efectos, y de acuerdo a lo previsto por el decreto 696/979 en su artículo 3º, designar un funcionario técnico de la Dirección General de Comercio Exterior para acreditarlo con el rango de Consejero Económico Comercial y que actuará subordinado a la jerarquía del Ministro Consejero Económico Comercial Contador De León, que dirige la Oficina en Bonn.

Atento: a lo informado por el Director General de Comercio Exterior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la Dra. Lilián Arbiza, actual funcionaria técnica de la Dirección General de Comercio Exterior, para cumplir funciones de asesor en materia económica comercial en la Representación de la República Federal de Alemania, acreditándosele con el rango de Consejero, denominándosele Consejero Económico Comercial.

2º Otórguese a la expresada funcionaria los pasajes y asignaciones a que tenga derecho de acuerdo a lo establecido en la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en su artículo 77, con cargo a los recursos previstos en la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, Art. 208, y decreto 479/75 de 17 de junio de 1975.

3º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO. — JULIO C. LUPINACCI.

7

Resolución 1.028/980. — Se designan funcionarios administrativos en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de mayo de 1980.

Visto: que existen cargos vacantes en el Escalafón Administrativo del Programa 5.01, Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resultando: que se propone para ocupar los referidos cargos a determinadas personas que han acreditado condiciones suficientes para ocupar los mismos.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975;

II) Que en atención a lo dispuesto por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, corresponde establecer que las personas propuestas que excedan el límite de edad previsto, son necesarias para el mejor cumplimiento de los programas a cargo de la precitada Secretaría de Estado.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones en el Programa 5.01, Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, a las personas que se indican en los cargos que se detallan:

Para 6 cargos de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 05: María Garre, Cédula de Identidad Nº 1.460.458, Credencial Cívica serie BRA Nº 25.830; Beatriz Juncal, Cédula de Identidad Nº 1.223.288, Credencial Cívica serie BZB Nº 44.913; Fernando Peñaloza, Cédula de Identidad número 1.697.558, Credencial Cívica serie BVB Nº 3.074; Beatriz Tappa, Cédula de Identidad Nº 1.266.714, Credencial Cívica serie AXA Nº 20.543; Ernesto M. Pommerench, Cédula de Identidad Nº 1.200.901, Credencial Cívica serie AQB Nº 5.361; María Trotta, Cédula de Identidad número 1.396.550, Credencial Cívica serie BNA Nº 33.783.

2º Previamente a tomar posesión del cargo para los que se les designan, los funcionarios que desempeñan otro cargo público no acumulable, deberán presentar la respectiva renuncia.

3º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO.

8

Resolución 1.035/980. — Se incorporan a diversos organismos públicos, funcionarios del Frigorífico Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 2 de mayo de 1980.

Visto: los trámites cumplidos para la redistribución al sector público de funcionarios del Frigorífico Nacional en situación de disponibilidad simple.

Considerando: I) Que el Organismo de origen y las respectivas reparticiones de destino han prestado la debida conformidad a la incorporación citada;

II) Lo informado por la Dirección Nacional de la Función Pública.

Atento: a lo preceptuado por el Decreto Constitucional Nº 7 de 27 de junio de 1977, sus decretos reglamentarios 550/977 de 4 de octubre de 1977 y 222/979 de 25 de abril de 1979, y decreto 472/979 de 17 de agosto de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Incorpóranse al Inciso: "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora: "Contaduría General de la Nación", en el Escalafón Ab, a la señorita Marcelina Ilda López González, y en el Escalafón Ad, al señor Artigas Gómez Rivero.

2º Incorpóranse al Inciso: "Ministerio de Agricultura y Pesca", Programa: "Administración Superior", en el Escalafón Ab, al señor Pedro Chelala Chelala; en el Escalafón Ac, al señor Ciriaco Mario García Nismachy; en el Escalafón Ad, a los señores Benjamín Alberto Sarateguy, Cenecio Granizal Pérez y Nelson Alberto Ramón Pesce.

3º Incorpórase al Inciso: "Ministerio de Industria y Energía", Unidad Ejecutora: "Dirección Nacional de Correos", en el Escalafón Ab, a los señores Juan Carlos Segovia Tropiano, Juan Pedro Tassara Aicardi, Luis Alberto Antómil Castro, Rubens Alvarez Cuadra, Walter Urretavizcaya Pérez, Juan Antonio Torres Pedemonte, Wáshington Américo Rodríguez Bordón, Ruben Canto Rodríguez, Blanca Luz De los Santos Núñez, Rubens Amalco Domingorena Rivarola, Nelson Silverio Ruiz De León, Bartolomé Regis Barbero Botta, Juan Manuel Fernández Piñón, Walter Domínguez Moreira, Mario Pallas Delgado, Juan Muñoz Muñoz, Zvonimir Felipovich Felipovich, Eduardo Anastasio Diechtar Ivanoff, Juan Carlos Linares Abella, Carlos Ariel Gerfauo González, Carlos María Meuguerot Rial.

4º Incorpóranse al Inciso: "Ministerio de Educación y Cultura", Unidad Ejecutora: "Archivo General de la Nación", en el Escalafón AcC, a los señores Luis Alberto Silveira Migliónico y Roberto María Motta Carvalho.

5º Incorpórase al Inciso: "Ministerio de Educación y Cultura", Unidad Ejecutora: "Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas Dr. Clemente Estable", en el Escalafón AcC, a la señorita Cynthia Maryl Sevsec Sánchez.

6º Incorpórase al Inciso: "Ministerio de Salud Pública", Unidad Ejecutora: "División Higiene (Departamento de Nutrición)", en el Escalafón AaB, a la señora Silvia Iris Rodríguez de Marco.

7º Los organismos de destino recabarán de los funcionarios que se incorporan la Constancia de Habilitación

para el desempeño de Cargos Públicos (decreto 297/77 de 27 de mayo de 1977).

3º Comuníquese a las respectivas reparticiones de destino y al Frigorífico Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a efectos de la adecuación presupuestal correspondiente, según lo dispuesto por el artículo 13 del decreto 550/977 de 4 de octubre de 1977, con la redacción dada por el decreto 222/79 de 25 de abril de 1979. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO. — DANIEL DARRACQ. — LUIS H. MEYER. — ANTONIO CANELLAS. — JUAN C. CASSOU.

9

Resolución 1.040/980. — Se designan co-titulares de la Agencia de Quinielas Nº 2 del departamento de Florida.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de mayo de 1980.

Visto: estas actuaciones por las que la Dirección de Loterías y Quinielas da cuenta del fallecimiento del co-titular de la Agencia de Quinielas Nº 2 del departamento de Florida, señor José Enrique Salaberry Galain.

Resultando: I) Que su madre y hermanos solicitan se les designe en su lugar en la referida Agencia, expresando que el fallecido era el único sostén de su madre;

II) Que posteriormente modifican su solicitud limitándola a su madre María A. Galain de Salaberry, a su hermana María Angélica Salaberry de Camps y a Martha Irigaray de Salaberry, viuda del agente fallecido;

III) Que ante esta gestión se presenta otra hermana del citado ex-agente y solicita ser también incluida en la co-titularidad.

Considerando: que en el caso concurren idénticas circunstancias de dependencia económica y vínculo familiar en la madre y la viuda del extinto, no así con las demás, por lo que nada obsta, en ejercicio de las facultades discrecionales del Poder Ejecutivo, a designar a las mismas en la co-titularidad solicitada.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas constituida en Sala de Abogados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Designase co-titulares de la Agencia de Quinielas Nº 2 del departamento de Florida, a las señoras María A. Galain de Salaberry y Martha Irigaray de Salaberry.

2º Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo, previa notificación a los interesados. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 1.041/980. — Se designan integrantes del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de mayo de 1980.

Visto: que se halla vacante el cargo de Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Considerando: que el Consejo de Estado ha concedido la venia para designar Miembro del Banco de la República Oriental del Uruguay al señor Ruben Antonio Pascale D'Amato.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Designase Presidente, Vice Presidente y Miembro del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, a los señores General don José María Siqueira, Contador don Herman Bolívar Castro Camacho y don Ruben Antonio Pascale D'Amato, respectivamente.

2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

11

Resolución 1.056/980. — Se contratan funcionarios en la Dirección de Zonas Francas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de mayo de 1980.

Visto: que se encuentran vencidos los contratos de función pública de varias personas que prestan servicios en el Programa 1.01, Unidad Ejecutora 17, Dirección de Zonas Francas.

Resultando: que se considera conveniente mantener el vínculo contractual con los mismos a los efectos del mejor cumplimiento de los programas a su cargo.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto reglamentario 171/80 de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo expresado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para cumplir funciones en carácter de contratados en el Programa 1.01, Unidad Ejecutora 17, Dirección de Zonas Francas, por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1980, para cumplir tareas equivalentes a los grados y escalafones que se detallan, a las personas que se indican a continuación: señor José Pedro Larralde Macció, Credencial Cívica serie ACA Nº 3.103, escalafón Ab, E 4; señora Guadalupe Joseline Escobar Linck, Credencial Cívica serie BNA Nº 294.456, escalafón Ab, grado 9; señor Ruben Antonio López Recoba, Credencial Cívica serie BVB Nº 28.472, escalafón Ab, grado 8, y señora Ana María Puente de Camadini, Credencial Cívica serie BQB Nº 12.711, escalafón Ab, grado 5.

2º Los sueldos de dichas personas serán atendidos con cargo a los siguientes renglones: para el

Escalafón Ab, E 4: 0.21, N$ 995.00; 0.23, N$ 1.534.00; 0.25, N$ 1.453.00; total: N$ 4.682.00;

Escalafón Ab, Grado 9: 0.21, N$ 995.00; 0.23, N$ 891.00; 0.22, N$ 609.00; total: N$ 2.495.00;

Escalafón Ab, Grado 8: 0.21, N$ 896.00; 0.23, N$ 776.00; 0.22, N$ 552.00; total: N$ 2.224.00;

Escalafón Ab, Grado 5: 0.21, N$ 754.00; 0.23, N$ 633.00; 0.22, N$ 458.00; total: N$ 1.845.00.

3º Las remuneraciones de que trata se incrementarán en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios civiles de la Administración Central.

4º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 1.057/980. — Se deja sin efecto una resolución por la que se designó a una funcionaria en la Contaduría General de la Nación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de mayo de 1980.

Visto: estas actuaciones por las que la señora Nibia Toledo Segovia de Falero, presenta renuncia al cargo en el

Programa 5.02, Contaduría General de la Nación para el cual fue designada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de marzo de 1980.

Resultando: que dicha designación no se ha perfeccionado por cuanto la gestionante no tomó posesión del cargo.

Considerando: que en consecuencia, lo que procede es dejar sin efecto su designación.

Atento: a lo expresado y oída la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución de 26 de marzo de 1980, en lo referente a la designación para prestar servicios en el Programa 5.02 - Contaduría General de la Nación, de la señora Nibia Toledo Segovia de Falero.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 1.058/980. — Se deja sin efecto una resolución, por la cual se designaron funcionarias en la Contaduría General de la Nación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de mayo de 1980.

Visto: la renuncia presentada por las señoritas María del Carmen Pérez Ruggiero, Ana María Di Marco y Martha Llavata, a la designación de que fueron objeto por resolución de 26 de marzo de 1980 para desempeñar los cargos de Administrativo VI, Grado 04, Escalafón Ab del Programa 5.02 - Contaduría General de la Nación.

Considerando: que no habiéndose perfeccionado la designación con la toma de posesión del cargo no corresponde aceptar la renuncia sino dejar sin efecto la misma.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica y a lo dispuesto en el artículo 19 del decreto 640/73 de 8 de agosto de 1973,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución de fecha 26 de marzo de 1980 en lo que se refiere a la designación de las señoritas María del Carmen Pérez Ruggiero, Ana María Di Marco y Martha Llavata, para desempeñar funciones en el Programa 5.02 - Contaduría General de la Nación.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 1.059/980. — Se contrata un funcionario en la Dirección General de Comercio Exterior

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de mayo de 1980.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General de Comercio Exterior a los efectos de contratar a una persona para cumplir tareas equivalentes al Escalafón AcA, Grado 10.

Resultando: que existe disponibilidad para atender la erogación resultante en los rubros 0.21 y 0.23 del referido Programa.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto reglamentario 171/80 de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Asesoría Jurídica y Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratado hasta el 31 de diciembre de 1980, en el Escalafón AcA, Grado 10, en el Programa 1.12 del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Comercio Exterior, al señor Carlos Ergio Sanguinetti Barros, Credencial Cívica serie AZB Nº 8.772, con un régimen de 30 horas semanales de labor.

2º La erogación resultante se discriminará de la siguiente forma: N$ 1.145.00 (un mil ciento cuarenta y cinco nuevos pesos), con cargo al Renglón 0.21 y N$ 1.101.00 (un mil ciento un nuevos pesos), con cargo al Renglón 0.23.

3º Estas remuneraciones están dadas por el decreto 109/80 de fecha 27 de febrero de 1980 y se verán incrementadas en oportunidad y en los porcentajes que el Poder Ejecutivo determine para la Administración Central.

4º Previamente a tomar posesión de sus funciones, la persona aquí designada deberá acreditar haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del Certificado Habilitante para el ejercicio de la función pública.

5º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 1.060/980. — Se contratan funcionarios en la Dirección de Loterías y Quinielas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de mayo de 1980.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Loterías y Quinielas —Programa 1.08 del Ministerio de Economía y Finanzas— tendiente a prorrogar determinados contratos de su personal.

Resultando: que el mantenimiento de dicha relación funcional resulta imprescindible a los efectos de asegurar la continuidad de los servicios en la mencionada Unidad Ejecutora.

Considerando: lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y 8 a 10 de la ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en carácter de contratados hasta el 31 de diciembre de 1980, en el Programa 1.08, Dirección de Loterías y Quinielas, del Inciso 5 - Ministerio de Economía y Finanzas, para cumplir funciones equivalentes al Escalafón Ab, Grado 1, Administrativo VIII, a: Ruth Elizabeth Devita Díaz, Credencial Cívica serie BNB Nº 35.947; Liliana Vivián Frizzi Romero, Credencial Cívica serie AAB Nº 6.659; Daniel Francisco Durante Trebino, Credencial Cívica serie ASB Nº 11.267; Hugo Ramón Lombardi Colombo, Credencial Cívica serie EAA Nº 35.578, con una retribución mensual de N$ 1.118.00 (un mil ciento dieciocho nuevos pesos), discriminado de la siguiente manera: Renglón 0.21 N$ 564.00 y Renglón 0.23 N$ 554.00, y a Orfelina Manduga, Credencial Cívica serie BEB Nº 6.673, como Auxiliar VI, equivalente al Escalafón Ad, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 1.118.00 (un mil ciento dieciocho nuevos pesos), discriminados de la siguiente manera: Renglón 0.21, N$ 564.00 y Renglón 0.23, N$ 554.00.

3º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

16

Resolución 1.032/980. — Se designa Técnico I, Contador, en la Unidad Ejecutora 83, "Junta de Comandantes en Jefe".

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de mayo de 1980.

Visto: el Decreto 719/979 de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.07, Unidad Ejecutora 83, "Junta de Comandantes en Jefe", del Inciso 3, "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que en estos antecedentes se gestiona la provisión de un cargo de Técnico I, Contador, Escalafón AaA, Grado E 3, transformado por el acto administrativo antes mencionado, en el referido programa;
II) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.
Atento: a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.07, Unidad Ejecutora 83, "Junta de Comandantes en Jefe", del Inciso 3, "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Técnico I, Contador, Escalafón AaA, Grado E 3, al señor Contador Raúl José Michelini Echeverría, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BFA Nº 5.725.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Estado Mayor Conjunto. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

17

Resolución 1.033/980. — Se designan Miembros Honorarios del Consejo Directivo del Instituto Antártico Uruguayo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de mayo de 1980.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército.

Considerando: las disposiciones del artículo 103 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, por las que comete al Ministerio de Defensa Nacional la integración y funcionamiento bajo su dependencia, del Instituto Antártico Uruguayo (I. A. U.).

Atento: a lo dispuesto en el numeral 1, inciso A) del artículo 80 de la ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse Miembros Honorarios del Consejo Directivo del Instituto Antártico Uruguayo (I.A.U.) a los señores Coronel don Hilario García como Presidente, y Coronel don Hugo M. Ferreira como Vocal, sin perjuicio de sus actuales destinos.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

18

Resolución 1.342/980. — Se aprueban las tarifas para los servicios de transporte aéreo de la empresa Transporte Aéreo Uruguayo y Servicio Afines Limitada.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1º de julio de 1980.

Visto: la gestión formulada por la empresa Transporte Aéreo Uruguayo y Servicio Afines Limitada (TAUSA) para que se aprueben las tarifas a aplicar en los servicios de transporte aéreo no regular interno e internacional, en la modalidad definida por el decreto 269/978 del 16 de mayo de 1978 (Taxi-aéreo).
Resultando: I) Que por resolución 140/979 del 31 de enero de 1979 se otorgó a la peticionante la autorización operativa, la que establece entre otras condiciones, que el servicio será autorizado con aviones Piper Seneca o similares (numeral 3º) y se aprobaron las tarifas a percibir por los mismos (numeral 8º);
II) Que la peticionante, además de utilizar en los servicios autorizados, aviones "Piper Seneca", utiliza aviones "Piper Chieftain" y "Piper Cheyenne", que no obstante ser similares tienen costos operativos diferentes por sus diferentes características técnicas, performances y consumos.
Considerando: I) Que las tarifas en vista se adecúan a lo preceptuado por el artículo 7º de la reglamentación aprobada por decreto 269/978 del 16 de mayo de 1978, por lo que procede su aprobación;
II) Lo preceptuado por el artículo 37 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325/974 del 26 de abril de 1974 y los artículos 23 y 27 de la reglamentación aprobada por el decreto 39/977 del 25 de enero de 1977.
Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, con el asesoramiento de su Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Sustituir el inciso 1º del numeral 8º de la resolución 140/979, del 31 de enero de 1979, por el siguiente:
Aprobar las siguientes tarifas para los servicios autorizados en la presente resolución:

A) En avión Piper Seneca
Por hora de vuelo equivalente en moneda nacional U$S 231.
Por kilómetro de vuelo, equivalente en moneda nacional U$S 0,84.

B) En avión Piper Chieftain
Por hora de vuelo equivalente en moneda nacional U$S 360.
Por kilómetro de vuelo equivalente en moneda nacional U$S 1,68.

C) En avión Piper Cheyenne
Por hora de vuelo equivalente en moneda nacional U$S 660.
Por kilómetro de vuelo equivalente en moneda nacional U$S 1,38.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

19

Resolución 1.564/980. — Se fijan precios para el transporte aéreo internacional de carga.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Visto: la solicitud de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines en representación de las empresas: Aerolíneas Argentinas Sociedad del Estado, AIR FRANCE - Compañía Nacional de Transporte Aéreo, AVIANCA - Aerovías Nacionales de Colombia, IBERIA - Líneas Aéreas de España Sociedad Anónima, K.L.M. - Compañía Real Holandesa de Aviación, LAN CHILE - Línea Aérea Nacional de Chile, LUFTHANSA - Líneas Aéreas Alemanas, S.A.S. - Scan-

dinavian Airlines System, CRUZEIRO - Servicios Aéreos Cruzeiro do Sul Sociedad Anónima, VARIG - Viacao Aérea Riograndense, de que se autoricen modificaciones en las tarifas de transporte internacional de carga aérea.

Considerando: I) Que de los estudios realizados en materia de transporte aéreo internacional y de las obligaciones asumidas por la República frente a la comunidad aeronáutica internacional y regional, se impone la necesidad de preservar el desarrollo ordenado del tráfico aéreo, evitando que sea distorsionado por aplicación de tratamientos tarifarios generales diferenciados;

II) Que adecuándose el sistema tarifario en vista a los costos operativos, corresponde su aprobación, fijándose los precios con carácter obligatorio para todos los transportadores que realicen servicios similares;

III) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y su Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fijar como precios por el transporte aéreo internacional de carga los indicados en el sistema tarifario contenido en la 17ª edición, correspondiente a octubre de 1979, del "Tact Rates - The Air Cargo Tariff" y en la 9ª edición, correspondiente a octubre de 1979, del "Tact Rules - The Air Cargo Tariff" que lucen en estos antecedentes, ambos agregados por cuerda.

2º Los precios fijados por el numeral anterior lo son con carácter general y obligatorio para todos los transportadores de carga aérea internacional.

3º Exceptúase de lo dispuesto en los numerales 1º y 2º precedentes a los transportadores de aquella carga aérea determinada en las tarifas promocionales aprobadas por el Poder Ejecutivo, durante el plazo de vigencia de éstas.

4º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

20

Resolución 1.565/980. — Se aprueba el Convenio suscrito por la Administración Nacional de Telecomunicaciones con la firma EMBRATEL de Brasil.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Visto: la gestión de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) por la que solicita la ratificación del Convenio suscrito con la firma EMBRATEL (Brasil) para la interconexión de los sistemas de telecomunicaciones entre la ciudad de Santana do Livramento (Brasil) y Rivera (Uruguay) según se aprobara en reunión celebrada en la primera de las ciudades nombradas el día 26 de mayo de 1980.

Considerando: que el artículo 4º, numeral 3º de la ley 14.235 del 25 de julio de 1974 autoriza a ANTEL a convenir provisoriamente con entidades extranjeras correspondientes los arreglos para el establecimiento de las telecomunicaciones necesarias.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Aprobar el Convenio suscrito por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) con la firma EMBRATEL (Brasil) para la interconexión de los sistemas de telecomunicaciones entre las ciudades de Santana do Livramento (Brasil) y Rivera (Uruguay), suscrito en reunión celebrada en la primera de las nombradas el día 26 de mayo de 1980.

2º Comuníquese, publíquese y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — JULIO CESAR LUPINACCI.

21

Resolución 1.566/980. — Se designan interventores de las Oficinas Departamentales del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en los departamentos de Florida y Durazno.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército.

Atento: a lo dispuesto en el numeral 1, inciso A) del artículo 80 de la ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse Interventores de las Oficinas Departamentales del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en los Departamentos que a continuación se mencionan, a los siguientes señores Jefes, sin perjuicio de sus actuales destinos:

En el Departamento de Florida: al señor Jefe del Batallón de Ingenieros Nº 2, Teniente Coronel don Américo E. Fernández.

En el Departamento de Durazno: al señor Jefe del Regimiento "Teniente General Pablo Galarza" de Caballería Mecanizada Nº 2, Teniente Coronel don Luis N. Conti.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

22

Decreto 380/980. — Se sustituye una disposición del decreto 479/978, referente a medidas de prevención en defensa de la producción nacional con relación a la peste porcina.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 27 de junio de 1980.

Visto: el decreto 479/978, de 16 de agosto de 1978, que declara un estado de alerta sanitario nacional con relación a la Peste Porcina Africana y adopta las medidas correspondientes.

Resultando: la incidencia de la enfermedad se mantiene estable en las zonas donde se detectó, pero su permanencia en el continente americano, aunada a su propagación a un país hasta ahora indemne, constituye un riesgo latente para la República.

Considerando: conveniente permitir la explotación del cerdo en parte de la zona vedada por el decreto de referencia, pero en condiciones tales que signifiquen al mismo tiempo el mantenimiento de un mínimo de medidas de prevención, en defensa de la producción nacional.

Atento: a lo aconsejado por la Comisión Multisectorial creada por decreto 437/979, de 1º de agosto de 1979 y a la opinión favorable de la Dirección de Sanidad Animal y Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 9º del decreto 479/978, de 16 de agosto de 1978, por el siguiente:

"Artículo 9º Prohíbese el tránsito de cerdos, productos y subproductos derivados, en la zona aduanera de frontera delimitada por el decreto 763/971, de 23 de noviembre de 1971, salvo el expresamente autorizado por la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca. Prohíbese la tenencia de cerdos, a cualquier título, en el perímetro comprendido en quince (15) quilómetros a contar del límite del área urbana de las localidades de Bella Unión, Artigas, Rivera, Aceguá, Río Branco y Chuy. Este perímetro será fijado operativamente por la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca. El Ministerio de Agricultura y Pesca podrá extender las presentes disposiciones a otras áreas geográficas del territorio nacional si fuera necesario".

Art. 2º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **JUAN C. CASSOU.** — **General MANUEL J. NUÑEZ.** — **ERNESTO ROSSO.** — **WALTER RAVENNA.** — **EDUARDO J. SAMPSON.**

23

Decreto 387/980. — Se fija el precio del kilogramo de grasa butirométrica para la leche apta para el consumo, al productor.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 9 de julio de 1980.

Visto: la política vigente en materia de fijación del precio de la leche al productor, para consumo líquido.

Resultando: I) La misma determina que el precio del producto se ajustará trimestralmente en forma automática y anualmente se procederá a la revisión de los criterios utilizados para la fijación del precio.

II) Dicho mecanismo ha sido aplicado desde el 1º de abril de 1979 a la fecha.

III) Se ha dado cumplimiento, dentro del trimestre 1º de abril de 1980 al 1º de julio de 1980, a la recopilación de los datos necesarios para fijar el nivel a establecer en el período anual 1980/81.

Considerando: I) Como resultado de la Encuesta Lechera, realizada por la Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias y la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, se dispone de suficiente información para proceder a establecer el nivel de base referido.

II) Corresponde, de inmediato, proceder al ajuste automático anual y al ajuste trimestral del precio a partir del 1º de julio de 1980.

III) El próximo ajuste anual estará previsto sobre la base de un rendimiento promedio nacional de 840 litros por hectárea y por año.

IV) La conveniencia de integrar un grupo de trabajo que proponga modificaciones al régimen vigente de comercialización e industrialización de la leche, para un mayor incremento en la productividad del sector lechero.

Atento: a lo preceptuado en los decretos 100/979, de fecha 19 de febrero de 1979 y 389/979, de fecha 6 de julio de 1979 y los antecedentes elevados por las oficinas especializadas del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjese en N$ 72.40 (son nuevos pesos setenta y dos con cuarenta centésimos), el precio del kilogramo de grasa butirométrica para la leche apta para el consumo que las usinas pasteurizadoras adquieran a partir del 1º de julio de 1980, a productores cuyos establecimientos reúnan las condiciones de higiene, sanidad, etc. a que se refiere el decreto del 22 de agosto de 1963 y sus modificativos.

Dicho precio se entenderá por mercadería puesta en Montevideo, para el caso de CONAPROLE y en los locales de las respectivas usinas del interior en los restantes casos.

Art. 2º Las usinas compradoras podrán:

(a) Fijar bonificaciones de hasta el 10% (diez por ciento) del precio antedicho a los efectos de premiar las leches de calidad superior. A esos efectos, deberán realizar análisis y controles sobre contenidos bacterianos, limpieza y otros que estimen adecuados para impulsar programas de mejoramiento de la calidad de las leches recibidas de los productores.
Los litrajes bonificados mensualmente no podrán sobrepasar el veinticinco por ciento (25%) del total adquirido. Según los resultados que vayan arrojando esos programas, y ante pedido fundado de los interesados, el Ministerio de Agricultura y Pesca podrá aumentar dicho porcentaje;
(b) Aplicar condiciones de liquidación análogas a las establecidas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos en el numeral 2º de la resolución ordinaria Nº 130;
(c) Tratándose de cooperativas o empresas intervenidas por el Estado, aplicar un régimen de pago diferido similar al que autorizó el numeral 5º de la resolución ordinaria premencionada.

Art. 3º Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca para que, en el momento que lo estime necesario, disponga que el aporte a que se refiere el artículo 9º de la resolución del Poder Ejecutivo 2.291/974, de 9 de noviembre de 1974, sea efectuado por todas las empresas pasteurizadoras del país.

Art. 4º Mantiénese la liberación de los precios de las leches crudas no comprendidas en los artículos 1º y 3º de este decreto, así como los precios de las leches que coagulen al alcohol, y los de la grasa butirométrica correspondiente a los distintos tipos de crema.

Art. 5º La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos al fijar el precio de la leche al consumo, podrá autorizar a las usinas pasteurizadoras a afectar del sector pasteurización al sector industrial, total o parcialmente, transitoria o permanente, el monto resultante de la tipificación de la leche consumo.

Art. 6º Créase un Grupo de Trabajo integrado con representantes de SEPLACODI, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Agricultura y Pesca, Ministerio de Industria y Energía y CONAPROLE para estudiar y proponer en un plazo de 120 días, el régimen a aplicar en cuanto a comercialización e industrialización de leche en el país.

Art. 7º Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 8º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la capital.

Art. 9º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **JUAN C. CASSOU.** — **VALENTIN ARISMENDI.** — **FRANCISCO TOURREILLES.**

MINISTERIO DE JUSTICIA

24

Decreto 373/980. — Se fija la fecha en que entrará en funcionamiento los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, creados por la ley 14.992.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 1º de julio de 1980.

Visto: lo dispuesto por el artículo 2º del decreto 241/980 de fecha 29 de abril de 1980.

Resultando: que por el mismo se establece que los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de la República creados por la ley 14 992 de 22 de febrero de 1980, entrarán a funcionar en sus Sedes respectivas, dentro de los treinta días calendario, contados a partir de que

los turnos estén redistribuídos, las causas trasegadas e instaladas las Sedes de los mismos.

Considerando: que habiéndose dispuesto el régimen de redistribución de turnos y trasiego de expedientes, es conveniente, a efectos de no dilatar la entrada en funcionamiento de dichas Sedes, precisar con exactitud la fecha en que comenzarán a funcionar las mismas.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Acto Institucional Nº 8 en lo pertinente.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de la República creados por la ley 14.992 de 22 de febrero de 1980 entrarán en funcionamiento el día veintiuno de julio de mil novecientos ochenta.

Art. 2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

25

Resolución 1.020/980. — Se designa en vía de ascenso, Actuario de Juzgado Letrado, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º y 14º Turnos.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 6 de mayo de 1980.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto el cargo de Actuario de Juzgado Letrado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto y Decimocuarto Turnos, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", Escalafón AaA, Grado E 3.

Considerando: I) Que es intención del Poder Ejecutivo estimular a aquellos funcionarios que agregan a su capacidad y experiencia, una indeclinable entrega a su función, y que asimismo hayan cumplido el ciclo Actuarial estipulado por resolución del Ministerio de Justicia, Interno número 3.135 de 14 de noviembre de 1979;

II) Que la Escribana Loreley Dell Canavessi, actual Actuaria Adjunta del Programa 15.05, Subprograma 01, reúne las condiciones necesarias para acceder a dicho cargo en virtud de que ingresó el 24 de mayo de 1958 como Actuaria de Juzgado de Paz, y fue Actuaria Adjunta en los Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Dirección de Servicios Jurisdiccionales y por el Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia, y a lo preceptuado por el artículo 1º y concordantes del Acto Institucional Nº 8 de fecha 1º de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso, para ocupar un cargo de Actuario de Juzgado Letrado del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", Escalafón AaA, Grado E 3, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto y Decimocuarto Turnos, a la Escribana Loreley Dell Canavessi, Credencial Cívica serie BMB número 11.344, Cédula de Identidad Nº 548.569, actual Actuaria Adjunta del Programa 15.05, Subprograma 01, quien revista actualmente en el Juzgado de Paz de la 3ª Sección Judicial de Montevideo.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Dirección de Servicios Jurisdiccionales y Registro General de Personal del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

26

Resolución. — Se aprueba la Acordada 6.552 dictada por la Corte de Justicia por la cual se adoptan medidas que aseguran la correcta formación y conservación de los expedientes que se tramitan en los Juzgados, Tribunales y Organos Especializados pertenecientes a la Justicia Ordinaria.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 9 de julio de 1980.

Visto: la Acordada 6.552 de fecha 30 de junio de 1980, dictada por la Corte de Justicia.

Resultando: que por la misma se adoptan medidas que aseguran la correcta formación y conservación de los expedientes que se tramitan en los Juzgados, Tribunales y Organos Especializados pertenecientes a la Justicia Ordinaria.

Considerando: I) Que las disposiciones vigentes facultan a esa Corporación a establecer las medidas adoptadas.

II) Que es del caso homologar el criterio del referido acto.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 1º del Acto Institucional Nº 8 y decreto 400/77 del 12 de julio de 1977,

El Ministro de Justicia

RESUELVE:

1º Apruébase la Acordada 6.552 dictada por la Corte de Justicia con fecha 30 de junio de 1980, por la que se adoptan medidas que aseguran la correcta formación y conservación de los expedientes que se tramitan en los Juzgados, Tribunales y Organos Especializados pertenecientes a la Justicia Ordinaria.

2º Publíquese en el "Diario Oficial" la Acordada y la presente Resolución Ministerial.

3º Comuníquese con transcripción de la presente resolución a la Corte de Justicia.

4º Sáquese fotocopia de la Acordada e incorpórese al Registro de Acordadas del Ministerio de Justicia. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

ACORDADA 6.552

"En Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos ochenta, estando en audiencia la Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros, doctores don Ramiro López Rivas, Presidente, don Carlos H. Dubra, don José Pedro Gatto de Souza, don Enrique V. Frigerio, y don José Pedro Igoa, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo: atento a la imperiosa necesidad de unificar criterios referente a la correcta formación y conservación de los expedientes,

Dispone:

Los Juzgados, Tribunales y Organos Especializados pertenecientes a la Justicia Ordinaria, deberán adoptar las medidas pertinentes que aseguran la correcta formación y conservación de los expedientes que se tramiten en su Sede, a cuyos efectos observarán además las siguientes disposiciones:

I) Formación de Expedientes. — Los expedientes deberán ser correctamente caratulados con expresa mención de actores, demandados y demás constancias pertinentes y se formarán siguiendo la ordenación regular de sus componentes: documentos, escritos, actuaciones, en forma sucesiva y por orden cronológico de presentación, recepción, y agregación o realización de la actuación, según correspondiere.

El cambio de carátula también requerirá mandato judicial y se materializará agregando la nueva, sin eliminación de la modificada, dejando la respectiva constancia.

II) Foliatura. — Todo expediente deberá ser foliado con guarismos y en forma manuscrita. Cuando deba enmendarse la foliatura, previo mandato del Juez, se testará la existente y se colocará a su lado la que corresponde dejándose constancia de ello en nota marginal en la primera y última foja objeto de la enmienda, bajo la fir-

ma del Secretario, Actuario, Juez de Paz en su caso o quienes cumplan los respectivos cometidos.

El mismo régimen se seguirá en cuanto a la foliatura provisoria de las correspondientes carpetas de prueba.

III) **Agregación de Documentos.** — Cuando deba agregarse un escrito al que se adjuntan documentos, estos precederán al escrito con el cual han sido presentados. Siempre que se incorpore al expediente un documento se hará en forma tal que permita su completa y fácil lectura. Aquel documento que carezca del correspondiente margen, a los efectos mencionados, se fijará sobre una hoja de actuación y el Secretario, Actuario o quien haga sus veces, dejará constancia bajo su firma de tal hecho.

IV) **Cosido y Formación de Piezas.** — Todo expediente deberá ser debidamente cosido en todas sus hojas. Siempre que el mismo alcance las trescientas fojas, se formará una segunda pieza o las que sean necesarias con las subsiguientes; ello será sin perjuicio de que podrá sobrepasarse el referido número de fojas a efectos de no dividir actuaciones o escritos. Deberá coserse a continuación de la última foja una contratapa de papel resistente o cartulina. Las piezas correrán agregadas por cordón. Cada pieza llevará una carátula en donde se repetirán las características del expediente y se indicará el número que corresponda a quélla. La foliatura de cada pieza continuará la de la precedente.

V) **Desgloses.** — Siempre que se realice algún desglose se dejará constancia en el expediente, colocándose una hoja de actuación en el lugar ocupado por cada documento o actuación desglosada, poniéndole la misma foliatura de los componentes que se separan y sin alterar la del expediente.

VI) **Agregación de Expedientes.** — Cuando deba agregarse un expediente se hará por cordón con precedencia del principal, conservando aquel su respectiva carátula y foliatura.

VII) **Terminación del Expediente.** — Toda vez que se termine un expediente y previo a su archivo, deberá colocársele una contratapa de papel resistente o cartulina.

VIII) **Rechazo de Escritos.** — Los Secretarios, Actuarios, Jueces de Paz en su caso o quienes cumplan los respectivos cometidos, deberán rechazar todo escrito que no pueda leerse correcta y fácilmente o que contenga enmendaduras entrerrenglonaduras o testaduras no salvadas en forma (artículo 205 del Código de Procedimiento Civil) así como también escrituraciones marginales.

A estos efectos se realizarán las siguientes constancias:

A) En el escrito rechazado, la nota que contendrá:

- Lugar y fecha.
- Constancia del rechazo y su motivo.
- Firma y sello del Secretario, Actuario, Juez de Paz en su caso o quienes cumplan los respectivos cometidos.

B) En cada foja del escrito rechazado se estampará:

- Sello del Juzgado.
- La palabra RECHAZADO.
- La firma del Secretario, Actuario, Juez de Paz en su caso o quienes cumplan los respectivos cometidos.

C) Simultáneamente, en el expediente se dejará una nota que contendrá:

- Lugar y fecha.
- Constancia que se rechazó el escrito y su motivo.
- Características del escrito.
- Firma y sello del Secretario, Actuario, Juez de Paz en su caso o quienes cumplan los respectivos cometidos.

IX) Escrituración y mecanografiado de las Notas y Constancias. — Deberá ponerse especial cuidado en las notas y constancias que se extiendan en los autos, de manera que sean perfectamente legibles

X) Los Secretarios, Actuarios o quienes cumplan sus respectivos cometidos vigilarán la integridad material y escritural del expediente y darán cuenta respecto de cualquier anomalía que se advierta a los efectos que pudieran corresponder, tales como roturas, testaduras, manchas, subrayado, signos ortográficos o comentarios interlineados o marginales posteriormente realizados.

Las eliminaciones de los elementos escriturales en infracción serán dispuestos por el Juez de la causa.

XI) **Sellos y Planchas de Goma** — Los sellos y planchas de goma utilizados deberán ser sustituídos toda vez que su impresión se torne total o parcialmente defectuosa.

Todo lo anteriormente dispuesto deberá observarse bajo la más extricta responsabilidad de los Secretarios, Actuarios, Jueces de Paz o quienes cumplan los respectivos cometidos en las distintas Oficinas de la Justicia Ordinaria.

Los Inspectores de Actuarías y de Juzgados de Paz, deberán informar expresamente con respecto al cumplimiento por parte de la Oficina inspeccionada, de lo dispuesto en la presente Acordada.

Comuníquese al Ministerio de Justicia.

Hágase saber, circúlese y publíquese en el "Diario Oficial".

Y firma la Corte de Justicia, de que certifico. — Firmado: López Rivas.— Rubra.— Gatto de Souza.— Frigerio.— Igoa.— Ricardo Harriague, Secretario Letrado".

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

27

Resolución. — Se modifican disposiciones del decreto 612, referentes a los abastecedores de carne en el departamento de Lavalleja.

(DECRETO 790|980)

Junta de Vecinos.

La Junta de Vecinos de Lavalleja

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el decreto 781|980, de 13 de mayo de 1980, promulgado el 19 del mismo mes y año.

Art. 2º Modifícase el artículo 5º del decreto 612, que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 5º Cuando un abastecedor se vea obligado a cesar como tal definitivamente, deberá comunicarlo a la Dirección General de Abasto y Mercado con un plazo no inferior a 30 días".

Art. 3º Modifícase el artículo 9º del decreto 612 que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 9º El depósito de garantía se perderá en los siguientes casos, pudiendo ser retirado por la Intendencia Municipal:

a) Cuando el abastecedor no abone el producto de dos semanas consecutivas, o no faene durante el mismo lapso, perderá la totalidad del depósito y el derecho a faenar por las dos semanas restantes hasta completar dicho ciclo;

b) Cuando un abastecedor no cumpla al cabo de 4 (cuatro) semanas con la cuota mínima que se comprometió a faenar la Intendencia Municipal retirará del depósito la cifra equivalente a los kilogramos de carne no faenados.

Quedan exceptuados de lo previsto en este literal, las pequeñas diferencias que a juicio del Intendente Municipal de Lavalleja, no afecten sustancialmente la financiación del costo total de faena;

c) En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º, el infractor perderá el 50% (cincuenta por ciento) del depósito de garantía;

d) El abastecedor que no faene cada mes, por lo menos el 80% (ochenta por ciento) de la cuota mínima

comprometida al 30 de abril de 1980, perderá la totalidad del depósito, y será eliminado definitivamente del Registro de Abastecedores".

Art. 4º Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta.

Carlos Julio Dorrego Frade, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Alberto Luis Conti Nappa, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 3.807|980)

Intendencia Municipal de Lavalleja.

Minas, 26 de junio de 1980.

Visto: el decreto 790|980 de la Junta de Vecinos,

El Intendente Municipal de Lavalleja

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese, comuníquese, etc. — Coronel (R) MARIO S. BARBE, Intendente Municipal. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

28

Decreto. — **Se modifican disposiciones del decreto de 22 de marzo de 1950, de la Junta Departamental de Lavalleja, referente al Carné de Salud.**

Junta de Vecinos.

La Junta de Vecinos de Lavalleja

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 4º del decreto de 22 de marzo de 1950 (Carné de Salud) de la Junta Departamental de Lavalleja, que quedará redactado de la manera siguiente:

"ARTICULO 4º A excepción de los comprendidos en el inciso a) del artículo 1º, las personas que botengan el Carné de Salud expedido por la Dirección de Higiene Municipal, deberán abonar un precio que se graduará atendiendo a los costos del referido documento".

Art. 2º Modifícase el artículo 6º del decreto de 22 de marzo de 1950 (Carné de Salud) de la Junta Departamental de Lavalleja, que quedará redactado de la manera siguiente:

"ARTICULO 6º Las infracciones a lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º serán sancionadas con multa de N$ 100.00 (cien nuevos pesos)".

Art. 3º Modifícase el artículo 7º del decreto de 22 de marzo de 1950 (Carné de Salud) de la Junta Departamental de Lavalleja, que quedará redactado de la manera siguiente:

"ARTICULO 7º Los propietarios o representantes de las empresas que no den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º, serán sancionados con una multa de N$ 100.00 (cien nuevos pesos), por cada persona dè su dependencia que no posea Carné de Salud en regla".

Art. 4º Comuníquese,etc.

Sala de Sesiones, a tres de junio del año mil novecientos ochenta.

Carlos Julio Dorrego Frade, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Alberto Luis Conti Nappa, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 3.598|980)

Intendencia Municipal de Lavalleja.

Minas, 16 de junio de 1980.

Visto: el decreto 783 de la Junta de Vecinos,

El Intendente Municipal de Lavalleja

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese y comuníquese. — Coronel (R) MARIO S. BARBE, Intendente Municipal. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

29

Resolución. — **Se modifican disposiciones de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero a los efectos de prever las operaciones con certificados de depósito bancario a plazo fijo en moneda nacional. — (Circular 1025).**

Montevideo, 3 de julio de 1980.

Se comunica la resolución adoptada por este Banco Central del Uruguay con fecha 2 de julio de 1980.

1º Sustitúyense los artículos 182.1, 182.2, 182.3, 182.4, 182.5, 182.6, 182.7 y 182.8 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por los siguientes:

Artículo 182.1 — (Operaciones de Venta de Valores con Compromiso Irrevocable de Compra). — Son operaciones de venta de valores con compromiso irrevocable de compra las celebradas entre un banco, o una casa bancaria, y un tercero en las que aquéllos venden a éste valores de los indicados en el artículo 182.2, comprometiéndose irrevocablemente el banco o la casa bancaria a comprar estos valores, y el tercero a vendérselos en la fecha y precio que se pacten. Los valores a vender por dichas instituciones deberán ser de su exclusiva propiedad y estar libres de toda afectación.

El precio de compra pactado no podrá superar el valor nominal de las Letras de Tesorería en moneda nacional o el valor de cotización (al día anterior al de la operación) de las Obligaciones Hipotecarias Reajustables y los Bonos del Tesoro en moneda extranjera, ó el valor de los Certificados de Depósito Bancario a Plazo Fijo en moneda nacional, Reajustables, Transferibles, emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay, aplicando la cotización de la Unidad Reajustable al día anterior al de la operación, según los valores que fueran objeto del contrato.

La renta generada por los valores afectados a estas operaciones será de beneficio de la institución interviniente.

Artículo 182.2 — (Valores Admitidos). — Los valores que pueden ser objeto de las operaciones a que refiere este régimen, son los siguientes:

a. Obligaciones Hipotecarias Reajustables;
b. Letras de Tesorería en moneda nacional;
c. Bonos del Tesoro en moneda extranjera; y
d. Certificados de Depósito Bancario a Plazo Fijo en moneda nacional, Reajustables, Transferibles, emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay.

Artículo 182.3 — (Moneda en que deben concertarse las operaciones). — Las operaciones que se autorizan por este régimen se concertarán en moneda nacional o extranjera, según la moneda en que hayan sido emitidos los valores.

Artículo 182.4 — (Custodia de los valores objeto de las operaciones). Los valores objeto de las operaciones a que refiere el artículo 182.1, deberán permanecer, luego de su venta al tercero, en custodia pudiendo la institución bancaria interviniente sustituirlos por otros valores de la misma emisión. La custodia se constituirá en la propia institución bancaria interviniente o en otra radicada en el país.

Artículo 182.5 — (Monto de los valores en custodia). — El monto de los valores en custodia deberá cubrir, en todos los casos, el total de las obligaciones asumidas por la institución interviniente por compra futura de valores a liquidar, valuándose a estos efectos dichos valores de la siguiente manera:

a. Obligaciones Hipotecarias Reajustables, por el valor de cotización al día anterior al que se concierta la operación.
b. Letras de Tesorería en moneda nacional, por su valor nominal.
c. Bonos del Tesoro en moneda extranjera, por su valor de cotización al día anterior al que se concierta la operación.
d. Certificados de Depósitos Bancario a Plazo Fijo en moneda nacional Reajustables, Transferibles, emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay, por el

valor que resulte de aplicar la cotización de la Unidad Reajustable al día anterior al que se concierta la operación.

Artículo 182.6 — (Margenes operativos). El monto de las operaciones previstas en el artículo 182.1 que los bancos y las casas bancarias podrán realizar con Obligaciones Hipotecarias Reajustables, con Certificados de Depósito Bancario a Plazo Fijo en moneda nacional, Reajustables, Transferibles, emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay y con Bonos del Tesoro en moneda extranjera no podrá superar, en total, el doble de la responsabilidad patrimonial neta correspondiente al último día del trimestre calendario anterior.

Artículo 182.7 — (Operaciones de compra de valores con compromiso irrevocable de venta). Son operaciones de compra de valores con compromiso irrevocable de venta, las celebradas entre un banco o una casa bancaria y un tercero, en la que aquéllos compran a éste valores de los indicados en el artículo 182.2, comprometiéndose irrevocablemente el banco o la casa bancaria a vender estos valores y el trecero a comprárselos en la fecha y precio que se pacten.

El precio de venta pactado no podrá superar: el valor nominal de las Letras de Tesorería en moneda nacional; el valor de cotización (al día anterior de la operación) de las Obligaciones Hipotecarias Reajustables y de los Bonos del Tesoro en moneda extranjera; o el valor de los Certificados de Depósito Bancario a Plazo Fijo en moneda nacional, Reajustables, Transferibles, emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay, aplicando la cotización de la Unidad Reajustable al día anterior al de la operación.

Artículo 182.8 — (Operación de venta o de compra de valores con compromiso irrevocable de compra o de venta entre entidades bancarias). — Los bancos y las casas bancarias podrán realizar entre sí, o con empresas bancarias del exterior, operaciones de venta o de compra de valores con compromiso irrevocable de compra o de venta, en la forma prevista en los artículos 182.1 a 182.3 y 182.7. En estos casos no será de aplicación lo dispuesto en los artículos 182.4 y 182.6.

2º Circúlese y publíquese. — **José Gil Díaz**, Presidente. — **Juan César Pacchiotti**, Secretario General.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, COORDINACION Y DIFUSION

30

Resolución. — Se dispone la publicación de los Indi ces de los Precios del Consumo correspondiente al mes de junio de 1980 confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

D. G. E. y C. — Indice de los precios del consumo

Cuadro Nº 1

Fluctuaciones de los Indices de los Precios al por menor de los artículos y servicios consumidos por las familias de empleados en el departamento de Montevideo por meses.

SEGUN RUBROS Y SUBRUBROS

BASE MARZO 1973 = 100

Rubros	Junio 1980	Mayo 1980	Porcentaje de variación respecto al mes anterior
	N$	N$	
INDICE GENERAL	3.501,46	3.378,77	+ 3,63
ALIMENTACION	3.370,58	3.262,35	+ 3,32
Productos lácteos, huevos y aceite	3.029,50	3.023,00	+ 0,21
Cereales y derivados	4.297,63	3.989,06	+ 7,74
Carnes, fiambres y embutidos	2.576,36	2.636,89	— 2,30
Alimentos no clasificados	3.469,28	3.361,92	+ 3,19
Comidas fuera del hogar	4.749,64	4.647,96	+ 2,19
Bebidas	4.167,67	4.103,22	+ 1,57
Frutas y verduras	3.344,62	3.032,56	+ 10,29
INDUMENTARIA	2.570,15	2.473,24	+ 3,92
Hombre	2.689,02	2.621,76	+ 2,57
Mujer	2.372,93	2.299,48	+ 3,19
Niño - a	2.943,63	2.671,36	+ 10,19
Blanco y reparación de calzado	2.508,00	2.405,46	+ 4,26
VIVIENDA	4.198,61	4.069,28	+ 3,18
Alquiler e impuestos	6.961,42	6.707,26	+ 3,79
Conservación	3.339,08	3.157,48	+ 5,75
Equipamiento	2.818,77	2.796,40	+ 0,80
Servicios	2.575,47	2.545,05	+ 1,20
VARIOS	3.707,31	3.545,61	+ 4,56
Aseos y servicios personales	4.107,05	3.975,14	+ 3,32
Educación	3.646,75	3.287,01	+ 10,94
Asistencia a la salud	3.278,46	3.064,03	+ 7,00
Transporte	3.872,12	3.717,48	+ 4,16
Esparcimiento y cigarrillos	3.620,00	3.415,01	+ 6,00
Artículos de limpieza y combustibles	4.547,53	4.516,01	+ 0,70
Servicio doméstico	1.757,84	1.569,50	+ 12,00

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 2 a

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE 1970 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1970	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1971	123,9	124,6	129,5	120,8	120,4
1972	218,6	241,3	209,4	172,8	195,8
1973	430,8	489,3	393,0	315,5	397,8
1974	763,3	843,6	640,3	562,6	778,6
1975	1.384,7	1.441,0	1.072,4	1.132,0	1.508,7
1976	2.086,0	2.128,0	1.582,1	1.774,9	2.923,8
1977	3.299,9	3.489,3	2.264,9	2.827,2	3.495,3
1978	4.770,6	5.043,7	3.243,8	4.372,9	4.811,0
1979	7.960,3	8.622,2	5.594,7	6.950,9	7.915,3
1980					
Enero	10.849,4	11.398,0	7.560,8	9.997,0	10.896,9
Febrero	11.326,8	11.809,5	7.682,5	10.601,8	11.489,7
Marzo	11.549,9	11.986,6	7.767,0	10.791,6	11.878,1
Abril	11.846,7	12.341,4	7.970,5	11.182,3	11.970,7
Mayo	12.257,8	12.793,1	8.292,5	11.504,4	12.388,5
Junio	12.702,8	13.217,8	8.617,6	11.870,2	12.953,4
Julio					
Agosto					
Setiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 2 b

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE MARZO 1973 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1973	118,8	124,7	117,2	111,6	113,9
1974	210,5	215,1	191,0	199,1	222,9
1975	381,8	367,5	319,8	400,5	431,8
1976	575,2	542,6	471,9	627,9	656,5
1977	909,9	889,9	693,0	1 000,2	1 000,4
1978	1.315,2	1.286,2	967,5	1.547,1	1 377,0
1979	2.194,4	2.198,6	1.668,7	2.459,0	2 265,5
1980					
Enero	2.990,8	2.906,4	2.255,1	3.536,5	3 119,1
Febrero	3.122,3	3.011,4	2.291,4	3.750,3	3.288,6
Marzo	3.183,8	3.056,7	2.316,7	3.817,4	3.399,8
Abril	3.265,5	3.147,2	2.377,3	3.955,5	3.426,2
Mayo	3.378,8	3.262,4	2.473,2	4.069,3	3.545,6
Junio	3.501,5	3.370,6	2.570,2	4.198,6	3.707,3
Julio					
Agosto					
Setiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 3 a

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

Meses	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974
Enero	10.849,4	6 036,1	3.959,6	2.606,5	1.793,3	1.087,9	600,5
Febrero	11.326,8	6.322,2	4.067,3	2.773,1	1.803,3	1.175,4	615,9
Marzo	11.549,9	6.485,9	4.177,1	2.862,4	1.834,9	1.223,9	634,3
Abril	11.846,7	6.781,0	4.396,4	2.964,0	1.872,0	1.266,6	651,1
Mayo	12.257,8	7.266,5	4.517,7	3.074,6	1.914,9	1.312,2	668,8
Junio	12.702,8	7.571,7	4.648,3	3.211,4	1.937,9	1.338,2	693,5
Julio		7.829,1	4.804,5	3.374,9	2.087,3	1.370,5	745,7
Agosto		8 579,1	4.972,2	3.485,9	2.205,4	1.413,4	774,7
Setiembre		8 973,7	5.174,1	3.675,2	2 305,3	1.497,6	833,3
Octubre		9 278,8	5.368,1	3.801,6	2.379,5	1.557,5	892,0
Noviembre		9 932,0	5.445,9	3.856,3	2.409,7	1.595,7	984,1
Diciembre		10.467,3	5.715,5	3.913,4	2.488,3	1.777,8	1.085,4

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 3 b

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONS UMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE MARZO 1973 = 100

Meses	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974
Enero	2.990,8	1.664,0	1.091,8	718,7	494,5	300,0	165,6
Febrero	3.122,3	1.742,9	1.121,5	764,6	497,2	324,2	169,8
Marzo	3.183,8	1.788,0	1.151,7	789,2	506,0	337,5	174,9
Abril	3.265,5	1.869,4	1.212,2	817,2	516,2	349,3	179,6
Mayo	3.378,8	2.003,1	1.245,6	847,7	528,0	361,9	184,4
Junio	3.501,5	2.087,2	1.281,5	885,5	534,3	369,0	191,3
Julio		2.158,1	1.324,5	930,6	575,5	377 9	205,7
Agosto		2.364,9	1.370,8	961,2	608.1	389 8	213,7
Setiembre		2.473,6	1.426,4	1.013,4	635,6	413 0	229,8
Octubre		2.557,8	1.479,9	1.048,2	656,1	429.5	246,0
Noviembre		2.738,0	1.501,3	1.063,3	664,4	440.0	271,4
Diciembre		2.885,5	1.575,6	1.079,1	686,1	490.2	293.8

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 4 a

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

Meses	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974
Enero	11.398,0	6.627,8	4.109,0	2.673,2	1.836,6	1.217,4	652,6
Febrero	11.809,5	6.928,0	4.148,0	2.899,6	1.791,6	1.279,2	668,3
Marzo	11.986,6	7.036,8	4.256,3	2.995,0	1.841,0	1.307,2	680,7
Abril	12.341,4	7.371,0	4.608,3	3.147,1	1.882,4	1.305,9	701,9
Mayo	12.793,1	7.766,1	4.770,1	3.257,6	1.905,0	1.328,6	720,6
Junio	13.217,8	8.173,8	4.920,8	3.452,1	1.932,6	1.349,3	761,2
Julio		8.477,0	5.128,5	3.597,1	2.100,7	1.390.3	835,4
Agosto		9.330,6	5.347,5	3.756,5	2.305,5	1.452.6	858,5
Setiembre		9.729,0	5.506,9	3.889,1	2.420,5	1.532.5	909,0
Octubre		10.021,8	5.816,4	4.027,2	2.478,8	1.626,1	1.000,2
Noviembre		10.686,2	5.826,9	4.075,5	2.469,9	1.645 1	1.121,8
Diciembre		11.318,8	6.085,6	4.101,6	2.571,4	1.857.2	1.213,5

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 4 b

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES

BASE MARZO 1973 = 100

Meses	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974
Enero	2.906,4	1.690,0	1.047,8	681,7	468,3	310,4	166,4
Febrero	3.011,4	1.766,5	1.057,8	739,5	456,8	326,2	170,4
Marzo	3.056,7	1.794,3	1.085,4	763,8	469,5	333,3	178,6
Abril	3.147,2	1.879,5	1.175,2	802,6	480,0	333,0	179,0
Mayo	3.262,4	1.980,2	1.216,4	830,8	485,8	338,8	183,8
Junio	3.370,6	2.084,1	1.254,9	880,4	492,8	344,1	194,1
Julio		2.161,5	1.307,8	917,4	535,7	354 6	213,0
Agosto		2.379,2	1.363,6	958,0	587,9	370.5	218,9
Setiembre		2.480,8	1.404,3	991,8	617,2	390.8	231,8
Octubre		2.555,5	1.483,1	1.027,0	632,1	414,7	255,0
Noviembre		2.724,9	1.485.8	1.039,3	629,8	419.5	286,0
Diciembre		2.886,2	1.551,7	1.045,9	655,8	473,6	309,4

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 5

PRECIOS PROMEDIO PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE POR MESES, SEGUN ARTICULOS

Artículos	Unidad de Medida	Junio 1980 N$	Mayo 1980 N$	Abril 1980 N$
Leche (precio corriente)	Litro	3,23	3,23	3,14
Leche (precio expendio)	Litro	3,00	3,00	2,93
Huevos	Docena	10,26	10,26	9,87
Queso fresco	Kilogramo	31,25	30,21	28,52
Manteca (100 gramos)	Paquete	5,05	5,05	4,70
Aceite (embotellado)	Litro	15,34	15,45	15,52
Pan (flauta)	Kilogramo	4,97	4,35	4,14
Pan chico (catalán)	Kilogramo	5,75	5,04	4,30
Bizcochos	Kilogramo	16,40	15,55	13,20
Ravioles	Ciento	13,33	12,40	12,13
Harina de trigo (envasada)	Kilogramo	5,13	4,88	4,09
Arroz (paquete)	Kilogramo	6,31	6,28	6,26
Lomos de pescado	Kilogramo	13,25	15,00	15,00
Chorizos	Kilogramo	35,32	35,32	34,27
Paleta jamonada	Kilogramo	81,35	79,76	79,24
Pollo (limpio)	Kilogramo	20,08	19,74	18,61
Asado (crudo)	Kilogramo	15,61	15,78	16,62
Pulpa de cadera	Kilogramo	21,15	21,79	23,05
Pulpa de cuadril	Kilogramo	21,47	22,12	23,27
Pulpa de paleta	Kilogramo	15,72	16,18	17,15
Pecho cruzado	Kilogramo	15,37	15,47	16,62
Azúcar	Kilogramo	9,58	8,85	8,57
Café	1/2 Kilogramo	37,99	37,21	35,53
Yerba (paquete)	Kilogramo	30,75	31,64	30,50
Cerveza (botella grande)	Litro	7,21	6,78	6,79
Refresco	Litro	6,06	6,01	5,72
Vino	Litro	12,87	12,74	12,34
Bananas	Kilogramo	6,02	6,18	7,18
Duraznos	Kilogramo	—	—	—
Manzanas	Kilogramo	8,75	8,23	7,02
Naranjas	Kilogramo	5,56	5,77	6,32
Papas	Kilogramo	2,59	1,84	1,60
Lechugas	Kilogramo	24,10	26,23	22,21
Tomates	Kilogramo	17,63	15,23	12,63
Traje de hombre	Uo.	1.098,68	1.108,33	1.087,94
Pantalón de hombre	Uo.	273,13	253,58	238,66
Camisa de hombre	Uo.	197,65	197,64	191,69
Zapatos de mujer	Par	270,10	257,60	254,89
Género de mujer	Metro	66,44	64,16	60,44
Luz	KWh.	0,582	0,582	0,560
Teléfono	Tarifa	56,23	49,87	44,53
Agua	Metro 3	0,96	0,96	0,81
Pintura	Litro	67,20	67,20	67,20
Mutualista	Cuota	100,27	93,33	92,42
Peluquería de mujer (Corte de cabello)	Uo.	52,50	51,25	50,00
Peluquería de hombre (Corte de cabello)	Uo.	24,75	21,75	21,75
Escuela privada	Cuota	189,77	155,90	155,90
Boleto	Uo.	2,37	2,16	2,10
Diario	Ejemplar	3,64	3,02	3,00
Cigarrillos	Cajilla	6,40	6,40	6,31
Jabón en polvo	600 grs.	14,04	13,72	14,10
Nafta común	Litro	7,65	7,65	6,95



Montevideo, Martes 22 de Julio de 1980

Tomo 300 Año LXXIV Número 20786

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
EJEMPLARES	
Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENSIA MARIA APOLO de SOUZA (Ficha V. 516|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 17686 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NAPOLI DEL PIANO o DEL PINO (Ficha V. 1164|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 17699 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MODESTA PALACIO o PALACIOS de LOPEZ (Ficha V. 554|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 17677 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CERREDELO TABOADA de LOPEZ (Ficha V. 1210|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 17671 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA MANSILLA o MANCILLA (Ficha V. 108|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 16190 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PATRON MARTINEZ (Ficha V 420|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16209 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO MEZZETTA MARCHESI (Ficha V. 520|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16208 Jun 25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARABELA GONZALEZ de MAZAL y MARCOS MAZAL BENADERE o BENARET o BENADERET (Ficha V. 290|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16244 Jn.25-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MIGUEZ de FRAVETTI o FAVRETTI (Ficha V. 54|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16047 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN LUISA GERMANI MELGAREJO o GERMANI de LANDO (V. 564|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16065 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GODOY de TAIBO (Ficha V. 486|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 15395 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ (Ficha V. 190|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15962 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL SOCA CORSINTE y de EUGENIA BENTANCOR PASTORINO de SOCA (Ficha V. 506|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15854 Jun 23-v jun.30 Jul 21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO COLIO BUENO y de TERESA INES NEGRONE GARIBOTTO de COLIC (F V 488|980, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15402 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA PINASCO ORTELI de MAFIO (Ficha V. 462|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 15793 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DANTE FASOLO o FASSOLO (Ficha V. 454|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15769 Jn 20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LUDGERO CAMPOS ORTIZ (V|240|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
$ 1) N$ 162.00 30|pub. 13154 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PINEIRO FERRON (Ficha E. 398|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 17672 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VERONICA BARTH y JUAN SCHUTZ o SCHVITZ (Ficha E. 336|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17818 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DEMARCO de GIANERO (Ficha E. 382|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17814 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINA PERDOMO HERNANDEZ de HUNKELER (Ficha E. 1.044|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de octubre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16191 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAURA o LAURA MARIA VISCA CASTRO de OTERO y PABLO FELICIANO OTERO ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA (Ficha E. 402|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16308 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCINDA FARIAS (Ficha E 422|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16315 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS SCOLIERI DI DIANO (Ficha E. 322|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16063 Jun 24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ROSA GONZALEZ MATAGLIANO de BOCCA (Ficha E. 338|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16085 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE DE LOS SANTOS (Ficha E. 308|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16177 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ORTLIEB ALMIRON (Ficha E. 436|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 15862 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.agto.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CASCO NARBAIS (Ficha E. 372|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15693 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ VIDELA (Ficha E. 386|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15681 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARAUJO RODRIGUEZ (Ficha E. 380|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15680 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALCONDA GONZALEZ de CLEDON (Ficha E. 220|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15491 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FLORO PORTELA MARTINEZ (Ficha E. 394|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 15514. Jun.18-v.jun.30 Jul 21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GARCIA (Ficha E. 312|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitánoose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17399 Jul.11-v jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO D'ALBORA CANCELA (S. 654|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 17582 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SOFIA ISABEL SARALEGUI NOBOA de ALZAGA y SOFIA NOBOA COURRAS de SARALEGUI, (S. 338|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16243 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE CONSTANTINI LEIVAS o COSTANTINI LEIVAS (Ficha S. 31[illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16242 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ROJAS o ROJAS SILVA (Ficha S. 212|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16161 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA FRAGA (Ficha S. 348|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16121 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GOLORONS de TAIXES (Ficha S 296|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16045 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA SARA QUINTANA o QUINTANA BARCO de RIEDL (Ficha S|348 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 16844 Jul.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HUELMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15891 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LAMELA LAMELA (Ficha S. 306|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15893 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA AMOROS DE LEON (Ficha S 302/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15852 Jun 23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERAFIN POSE o POSE AMARELLE y LUCINDA PUÑAL de POSE o PUÑAL REY de POSE (Ficha S. 224|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15494 Jun 18-v.jun.30 Jul.21-v.jul 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ACERBONI de MARTINEZ (Ficha S. 330|980), citándose a herederos, acreedores y de-

más interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 15524 Jun.18-v.jun.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de HECTOR PISANI FANTAUZZI. (Ficha S. 472|979). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 14952 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO GERVASIO ALVAREZ MUÑIZ (Ficha S|313|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
1) N$ 162.00 30|pub. 14818 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GONZALEZ o GONZALEZ FERRANDO (Ficha S|626|979) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 12966 My.28-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZEPPI RUBERE, ANDRES BAUTISTA (Ficha S 1544|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17812 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PALLARES FERRO (Ficha S 1.462|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Esc. Manuel Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16238 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE FRANCHINI (S. 1.332|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 16318 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMEIRO DEL RIO, JUAN ANTONIO (Ficha 1.414|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16203 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO BRESSO GHISOLFO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1.402|980). — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16115 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SOFIA MAIC de GAZZANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 1.254|980). — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15660 Jun.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALLAN DUGGAN BALLESTY (S 2400|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 15396 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ó AGUSTIN NICOLIN TROISI de VITA ó DE VITA ó DEVITTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, junio 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17356 Jul.24-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO PECOYTS LEMOS (F. C. 340|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16049 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESTEBAN CSEPREGI KOVACS y MARIA TOMASCSCH o TOMASCSEK de CSEPREGI o CSEPREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 14210 Jn.6-v.jn.30. Jul.21-v.ag.?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA o CLEMENTINA DELFINA OLASO MARIN (S. 286|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17581 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID MODESTO DELEON VACANI (S. 306|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17575 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO BIANCHI LINDER o LENDER (S. 282|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17690 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO SILVERA GONZALEZ (S. 248|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17683 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL o ISRAIL BAK FLECKER (Ficha 268|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 17682 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SAMSEL OLENDER o ESTANISLAO SANSEL OLENDEL (Ficha 262|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 17669 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don ANTONIO DOMINGO RICOBALDI o RICABALDI BRUZZONE (S|330|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17822 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSIRIS REYES NAYA (Ficha 270|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16192 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN YAÑEZ PICO y ROSA FIERRO de YAÑEZ (Ficha 192|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16325 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EMILIO RODRIGUEZ MARTINEZ (S. 298|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16060 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULITA OFELIA RODRIGUEZ de SANTIAGO (S. 822/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16067 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO RAMON BENTANCOR (S. 290|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16114 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MARMOL BRITOS (S. 304|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15910 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MANTARAS (S. 278|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15493 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BELLIZZI DE PUGLIESE y VICENTE PUGLIESE (Ficha 284|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15278 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA GUZMAN MARTINEZ (F. S. 134|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16237 Jun.27-v.jun.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MONTOLI PELOZA (F. S. 168|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16236 Jun.27-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA CELMAN y SALOMON NINBURG RABINOVICH (F. S. 240|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 16211 Jun.27-v.jun.30 Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA GARCIA CASTRILLON o JOSE MARIA GARCIA y CASTRILLON y ANTONIO GARCIA GONZALEZ (F. S. 238|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16309 Jun.27-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES BEDROSIAN o BEDROSSIAN (F. S. 258|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16257 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN EYRAS RODRIGUEZ (F. S. 260|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16202 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA o SYSLA o LYSLA ROZENSTRAUCH o ROSENSTRAUCH de BLANKLEDER (Ficha A. 308|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 12628 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTA CASAÑA PERDOMO de CASAS (F. S. 208|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17668 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SINFORIANO ALVAREZ BATISTA y MATILDE BARDOLI de ALVAREZ (F. S. 84|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17589 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ ORTEGA (Ficha A. 276|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17689 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA BOGGIO CANZANI de MARTELLETTI (F. S. 224|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$. 54.00 10|pub. 17609 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA FRIETO ALVAREZ (F. S. 124|980), citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17664 Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVICO ADRIAN RODRIGUEZ CORREA, (F. 828|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor a sus efectos. — Montevideo, 2 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17639 Jl.15-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS RAFAEL RAIMONDI BRANCATTI o RAIMONDI BRANCATI (F. 789|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de julio de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17226 Jl.9-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS TARAMASO TARAMASO o TARAMASSO TARAMASSO (F. 800|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 3 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17273 Jl.9-v.jl.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BELO, RAUL, "Sucesión" (F. 574|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Raúl o Raúl Benjamín Belo Menéndez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita a Jorge Nelson Belo Marino, a que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia a beneficio de inventario — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 324.00 30|pub. 16033 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.agto.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ GUILLEN (F. 310|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16119 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA COLMAN de ETRO (F. 738|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16084 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO WALTER ALONSO FIGUEROA (F. 398|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15943 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO APOLINARIO GONZALEZ CORRADO o CORRARO (F 18|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15835 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL GARCIA (F. 708|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15677 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA CLOTILDE GARCIA GUERRA de DI MAGGIO (F. 618|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15731 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO AGUERREGOYEN MAYE (F. 562/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15659 Jun.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HEILARIO COLLETTE JORCIN (F. 688|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15667 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JUAN PABLO CASANA VELASQUEZ. (Ficha 512|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 12467 May.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR CATANESE SGRO (F. 632|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17673 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES o INES JOSEFINA JACOBINA BONORA de PLANCHESTEINER (F. 706|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17583 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TOUBES o TOUVES de MAURIZ (F. 696|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17808 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN ROLANDO (F. 624|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17700 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ETELVINA FRISCH CAMP de GOLLER (F. 428|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17684 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO SERANTES MORTEIRO o MOSTEIRO (F. 682|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17680 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS BELOQUI ZAMBRA (F. 434|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17679 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS JOVANOVIC JOVANOVIC (F. A. 382|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16210 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIL-

DE GANTES de FRAGA (Ficha A 204|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16193 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA o SILVERIA MARGARITA REY de RAMOS, FRANCISCA o FRANCISCA JAVIELA REY DARIAS, MARIA o MARIA DOLORES REY de PENA y MATILDE REY de RAMOS (Ficha A 216|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16189 Jun.25-v.jun.30 Jul 21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARRERA IRIAS o FRIAS y ETELVINA CAMBRA de CARRERA (Ficha A. 112|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16088 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CAPROTTI de GOMEZ (Ficha A. 178|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15826 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITA JUANA y AUSENCIO FLORO RAMOS MARTIN (Ficha A 44|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15848 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ MAS (F A 120|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 15850 Jun 23-v jun 30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO VENTURA o BENTURA (Ficha A. 538|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15768 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NASIF ISI MIGUEL (Ficha A 206|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 15501 Jun 18-v jun 30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RUTSAL CAVALHO (Ficha A 184|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15502 Jun 18-v jun 30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOVANNI GNOCCHI ALBERTI (Ficha A. 58|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus intereses. — Montevideo, marzo 24 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16620 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO DELFINO GAZZANO o GAZZARRO (Ficha A. 234|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17587 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO PEREZ (Ficha A. 190|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17701 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SILVESTRE RIBEIRO o RIVEIRO (Ficha A. 180|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17678 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO SUAREZ o TEODORO SOTERO SUAREZ o TEODORO SOTERO SUAREZ CRUZ (A. 236| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17676 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KLEBER ALBERTO CABRERA PATIÑO (Ficha A. 368| 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17675 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO RAMON MORA MACHADO (Ficha V. 493/ 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16096 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GUALBERTO BELLO PIAZZA (Ficha V. 639| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16258 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA ELISA ALMADA o ALMADA BALESTRA de CELIO (Ficha V. 667|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16275 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIEIRA o VIERA ALVES de JESUS (Ficha V. 553|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15683 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SASSETTI (Ficha V 197|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 15691 Jun.20-v jun 30 Jul 21 v jul 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DEPAULI de HOSPITALECHE (Ficha V. 663|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17670 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LARREA de LARREA (Ficha V 731|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 17681 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MARTIN JOSE RAMENDO o HYACINTHE MARTIN JOSEPH RAMENDO o JACINTO REMENDO CAPDEVILLA (Ficha V. 635|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17706 Jl.21-v.ag 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ALBA VERGARA o BERGARA LIS de LIPORACE (Ficha V|653|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17823 Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IHAROUR de PUGLIESE (Ficha E. 917|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17685 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTO OCTAVIO BIANCHI GORI (Ficha E. 959|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17820 Jl.21-v ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NAIR MIREYA MARTINEZ MATONTE de CASTIGLIONI (Ficha E. 935|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17817 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO VICTOR NUÑEZ ELIZALDE (Ficha E. 221|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17883 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES DELGADO o DELGADO de GARCIA (Ficha V| 381|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Peifort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15347 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ARBIO CIRIGLIANO, (Ficha V. 621|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Arturo Hector Otero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15280 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DE GRACIA o MARIA GRACIA ZEA de AGUILA y de JOSE MARIA AGUILA (Ficha V. 531|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Peifort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 14962 Jun 13-v.jun.30 Jul.21-v.agto.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN JOLOCHIN MALAROV (Ficha E. 875/980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1. N$ 54.00 10|pub. 16205 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA RUFINA BITANCURT CEDREZ de BITANCURT (Ficha E. 937|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 16241 Jn.25-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GUEVARA (Ficha E. 893|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16120 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA EPIFANIA ARAGNOUET de MARTINEZ (Ficha E 533|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16046 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ONUSZKANYCZ KICAK (Ficha E 885|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15896 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CAZABAN (Ficha E 837|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15828 Jn 23-v.jn.30 Jul.21-v jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FLORO PIZZI BOSCANA o PIZZI VOSCANA (Ficha E 905|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de junio de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15839 Jn 23-v.jn.30 Jul 21-v jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CHAVES (Ficha E 909|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de junio de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 15853 Jun.23-v jun.30 Jul 21-v jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAZOS FERNANDEZ. (Ficha E. 715|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub 12508 May 23-v jun 30 Jul 21 v jul 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RATTO DELBONO (Ficha 907|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de junio de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15196 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VERONICA ARBELBIDE BAIGORRY (Ficha E. 915|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 15277 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER o ESTERA FRANK WAIZMAN o ESTER MINDLAC o MINDLA FRANK WAIZMAN o ESTERA MINDLAC FRANK WAIZMAN o MINDEL o MINDIA o MINDLA o MINDLAC ESTER o ESTERA FRANK WAIZMAN o ESTER MINDLAC FRANK WAIZMAN (S. 525|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial menor — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 270.00 30.pub. 16877 Jul.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE RUIZ o RUIZ ESFERON y ANTONIO RUIZ o RUIZ ESPERON (Ficha S. 265|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16262 Jun.27-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA LAMAISON SILVA de FREITAS (Ficha S. 233|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días o deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 16206 Jun 25-v jun 30 Jul 21-v jul 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA GARCES de LUONI o PETRONA GARCES GARCIA de LUONI (Ficha S. 167|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, para deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16259 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO o DARIO ANTONIO MARCORA CUCCO (Ficha S. 257|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub 16065 Jun 24-v jun.30 Jul.21-v.jul 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ALAYON (Ficha S 277|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 16044 Jun 24-v jun 30 Jul.21-v.jul 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANUTO MACHADO MEDEIRO (Ficha S. 263|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16122 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VILLAR de CESTAU o VILLAR GORBACHO de CESTAU (Ficha S. 213|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16146 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE VLADISLAVICH VARGAS (Ficha S. 273|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de junio de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16123 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KAJ VILHELM RASMUS KNUDSHOLT o KNUDSNOLT HANSON (Ficha S 269|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Esc María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15827 Jun 23-v jun 30 Jul.21-v jul 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA CELIA LUCIANA DESPEYROUX MAS DE AYALA de GONZALEZ SOUBES (Ficha S. 241|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15829 Jun 23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA RUFINA BARCENA de CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15872 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BRITOS BUENO o NICOLAS BUENO BRITOS (Ficha S. 199|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 15743 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LEDESMA LOPEZ o SARA LEDESMA LOPEZ de SENATORE (Ficha S. 247|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15730 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MACIEL o MACIEL de TEJERA (Ficha S. 251|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15679 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARINO BASSETTI VALLEGRA (Ficha S. 163|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15661 Jun.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LENA QUIJANO (Ficha S. 253|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15525 Jun.18-v.jun 30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NOYA FIGUEROA (S. 243|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15490 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANASTASIO ALONSO CUNEO (Ficha S. 137|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15492 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO OSTRIA LARRICA (Ficha S. 217|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15622 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELEN MC. WILLIAM LORIMER o LORIMER DE WHYTE (Ficha S. 141|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 162 00 30|pub. 13942 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HALINA KISELNICKA de HAUSWALD o HANSWALD (Ficha S. 487|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 12277 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE o AIDE SANGUINETTI FORNI o FARNES de HERRERA (Ficha S. 261|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17583 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ROMERO UMPIERREZ de CASTAGNA (Ficha S. 223|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17578 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELENA FERRO VIGLINO (S. 183|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17577 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA REGINA GAITEZ MARTINEZ de GONZALEZ (S. 259|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 17572 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA o MILDA ROSALIA GONZALEZ LOITEY o GONZALEZ Y LOITEY (Ficha S. 311-980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 17696 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO JUAN RAMON DE LOS SANTOS o DELOS SANTOS GONZALEZ (Ficha S. 305|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 17703 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON UBALDO FUENTES o FUENTES SANCHEZ (Ficha S|309|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 17955 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS KRAMARIC GRUGURIC o GRGURIC (Ficha S|271|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17816 Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MARIO TOSI COURTOISIE (S. 1.457|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16204 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO LUIS DELGADO PENA (S. 1.399 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16239 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BLOIS (F. 531|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16240 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AIDA AGUILAR SOLARI de CASTRO (S. 2.537|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16118 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARRARA ROISECCO (S 1425|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980 — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15892 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GLORIA SANTOS AMARILLO de CACERES (S. 1.185|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 16 de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 15851 Jun.23-v.jun.30 Jul 21-v jul 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES AVIVAR o AVIVAL o ABIBAN MOLINA y de PURIFICACION ALMENDRO o ALMENDROS de AVIVAR (S. 553|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15682 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA LAGOS RAMIREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1.385|980). — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15523 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA ACEVEDO de BARREIRO (S. 1.333|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15522 Jun 18-v jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO VACCAREZZA BARRIOS (Ficha S. 855|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15276 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL FLAMIA DI SANTI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (Ficha 1329|980). — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 14578 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO INTROINI BIANCHI (Ficha 1437|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 17573 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CARNALES de ABREU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17813 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR DEMICHERI JOVER (S|1543|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17811 Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHARLES o CARLOS VILLANOVA LOUET (F. B. 319|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16310 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SILVESTRE de FIGUEROA (F. C. 365|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16201 Jun 25-v jun 30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CESIRA CASTRO MARANGON o MARANGON de GATTI y CARLO GATTI (F. A. 335|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16089 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON JABLONSKY (B 323|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15894 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR BRINDISI o BRINDISI SCAVONE (F. A. 341|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15897 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las Sucs. de BLANCA MARTINEZ de CACCIATORI y NOVENIO JUAN BAUTISTA CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15832 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CIRILO ANTONIO ROCHA FACHELLI o JUAN CIRILO ROCHA y URSULINA o USULINA o USOLINA MARIA FACELLI ALBORNOZ de ROCHA o LISOLINA MARIA FACELLI ALBORNOZ, (Ficha C. 121|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15831 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA REMUÑAL o REMUÑAL de SASSANO (F. C. 361|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17579 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA GARGIULO de LABADIA o GARGIULO FERRARA de LABADIA (F. B. 355-980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 17702 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL STUANE o STUANI (F. C. 231|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17697 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO IPHARRAGUERRE BUSH o BUSCH (S. 221|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1980. — Gerardo G. Mariena García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16043 Jun 24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELESTE TORRES de BARRETO y JUAN JOSE BARRETO (S. 373|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16069 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEDAR VIGLIETTI VISCAINTS (Ficha 201|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15944 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZUNILDA MARIA IGLESIAS de GARRIDO (S. 103|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15729 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DOMINGUEZ ALCOUCE (Ficha 269|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15526 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEREIRA SALGUEIRO de MANDRESSI (S. 275|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15179 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YENTA RUM de BRENER (S. 277|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15572 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GARCIA BENAHEA (Ficha S 165|980) citándose a herederos, acreedores a los legatarios María Eugenia, José, Leonor, y Eduardo Ymirizaldu, Ebe Ymirizaldu, Irma Guichón, conocida en familia por Gloria, Julia Esther García, Sociedad Filantrópica Cristóbal Colón, Sociedad San Vicente de Paul, sección señoras, Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 324.00 30|pub. 14299 Jn 6-v.jn 30. Jl 21-v.ag 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA o ESTELA RITA COPES o COPES de LONG (S. 305|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17586 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL VENERI (S. 301|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17574 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LORENZO ARGENTA o ARGENTA DEFERICO (S. 297|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54,00 10|pub. 17693 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA MARIA GONZALEZ RAMOS (S. 247-980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 17687 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA EULALIA QUEIROLO MENDEZ y VICENTE FILOMENO o FILLOMENO LOMBARDO (S. 153|930), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Gorardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 17665 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MANUEL NAYA MARIÑO (S|329|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54 00 10|pub. 17821 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA BLANCA o VICENTA BLANCA ROSA ETCHECHURY de DE ARMAS (S|283|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 17818 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR NATERO PACHECO (F. S. 269|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Menor — Montevideo, julio 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 17.127 Jl.8-v.Jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO BANQUERO (F. A. 163|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 15961 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ADLER PICK (F. S. 157|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30|pub. 15188 Jun.16-v.jul.30. Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ESCASANY MIGUEL o ELENA ESCASANY de MIQUEL (Ficha S. 163|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 216.00 30|pub. 12627 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO CAZABAN (F. S. 175|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30|pub. 12565 May.28-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELINA BAIARDI, BAYARDI o BAGLIARDI SIMONELLI de RIVEIRO (F. S. 185|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 15500 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OLIVERA MENDEZ (F. S. 213|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 16256 Jun.27-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO FIERRO CABRERA (F. S. 69 bis 1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 17576 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CAMBON SANTIAGO, MARIA JOSEFA CAMBON SANTIAGO, MANUELA CAMBON SANTIAGO y ANSELMA LUISA ALONSO (F. S. 109|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72,00 10|pub. 17705 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN SERGIO BURGOS y YOLANDA ANGELA ANA BURGOS de ARRIAGA (F. S. 231|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72,00 10|pub. 17704 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNY o ANNA o ANA ZAPPE de RUTZKE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 17810 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANITA ESPERANZA SUAREZ ARBURUA (F. 509|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 17638 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CARMEN KLINGENDER LLOVET o LLOBET (F. 485|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 17674 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESTEBAN o ENRIQUE ESTEVAN CAFFAREL ARMAND HUGON (F. 815|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 17565 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HARRY HIRSCH BERKEL (Ficha 501|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 16048 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES WOLF BERGZON PINSK (F. 517|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 16085 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL AMORIN QUIÑONES (F. 487|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 16121 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDOLF BABEL (F. 191|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de marzo de 1980. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 16117 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PURA CAL GONZALEZ de LEMES o de GOMEZ y de ORESTES LEMES BASUALDO u ORESTES LEMES GOMEZ u ORESTES GOMEZ LEMES (F. 477|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72 00 10|pub. 16125 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MACHADO GOICOECHEA (Ficha 511|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54 00 10|pub. 15824 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA GIUSEPPA D'ELIA D'ANDREA (Ficha [illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo [illegible] de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162 00 30|pub. 1249[illegible] My.28-v.jn.30. [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO AMARANTTI o AMARANTE GARCIA y AMADA BORDON SILVA de AMARANTE (Ficha A. 389|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17667 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAZAR ADURIAN MAVICHIAN (Ficha A. 325|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17666 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO GONZALEZ DOBARRO (Ficha A. 315|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17584 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO ARTIGAS VECINDAIS o VESINDAIS o MAURICIO ARTIGAS VECINDAIS CAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17580 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLEMENCIA HERRAN SIENRA (Ficha A 327|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO NOCETI GARAT (Ficha A 635|979), citándose a herederos, acreedores y demas interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17815 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREIRO (o PEREYRO) LOPEZ (Ficha A 277|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de mayo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16207 Jun 25-v jun 30 Jul 21-v jul 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROMULO RIZZO PASTRO (Ficha A 131|980) citándose a herederos acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus intereses — Montevideo marzo 21 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16185 Jun 25-v jun 30 Jul 21-v jul 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SEVERO BRAVO (Ficha A 121|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus intereses — Montevideo 1? de marzo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15825 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DOLOZSELEK (Ficha A. 303|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15849 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES ANGEL BOTTA MEDICI (Ficha A. 623|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15732 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PONCE de CUTRARO, citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980 — Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15678 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCORDINO LONGO JOSE (Ficha A. 253|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 16 de mayo de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15819 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RIZZARDINI SABINI (Ficha A 293|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15662 Jun 20-v jun 30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO HONORATO ALONSO (Ficha A. 223|980) citándose a herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2? de mayo de 1980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 12934 May 28-v jun 30 Jul 21 v jul 2?

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber ala apertura de la sucesión de doña ELENA PEREZ de CEBEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 28 de mayo de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 16438 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELIA o AMELIA GONZALEZ de FAGUNDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 20 de junio de 1980. — Esc. Orestes J Ballestrino Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16719 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ASTROGILDO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 11 de junio de 1980 — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 16021 Jn 23-v jn.30. Jl.21-v jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN da SILVA o JUAN AGUIRREGARAY citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15546 Jun.18 v jun 30. Jul.21 v jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR DOMINGO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 11 de junio de 1980. — Orestes J Ballestrino Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 1554? Jun.18-v jun 30. Jul.21 v jul.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIBERATA VICTORIA MURARO SPILLERE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 11 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 15548 Jun 18-v jun 30. Jul 21 v jul 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOIWKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, junio 17 de 1980. — Esc, Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16713 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de HETTHY o KETTHY o KETHY o KETTY CORNELIUS LOPEZ de FERIS o FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 25 de marzo de 1980 — Esc Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16714 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENINCA GASPERIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Bella Unión. junio 17 de 1980. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16213 Jl.21-v.ag.1º

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MURIALDO CAGNONE de TOMASSO (Ficha Civil V|152|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17837 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA LUCIA VERA PERERA de AGUIRRE (Ficha Civil V|111|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 17838 Jl.21-v ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LERETTE o LERETE Ficha Civil V|22|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 17839 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA ALVAREZ DASISTRO o TASISTRO (Ficha Civil V|129|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 10 de junio de 1980 — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 54 00 10|pub. 17840 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BUTTI CATTANEO (Ficha Civil V|138|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 17841 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERDIGON ALONZO o ALONSO (Ficha Civil V|131|bis|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1980 — Milton Machado Ribas Actuario.

1) N$ 54 00 10 pub. 17842 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FERNANDA BIANCHI de COVIAN (Ficha Civil V|585|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 10 de junio de 1980 — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 54 00 10 pub 17843 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MEDINA DE LEON de TORTEROLA o TORTEROLO (Ficha Civil V|150|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 72 00 10 pub 17844 Jl.21-v ag 1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BRITO o BRITOS DENIS o DENIZ (Ficha Civil V|139.980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 11 de junio de 1980 — Milton Machado Ribas Actuario

1 N$ 72 00 10 pub 17845 Jl.21-v ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ESTHER BRITOS BIDE (Ficha Civil 165|980 (Habilítase Feria Judicial Menor) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 1º de julio de 1980 — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto

1) N$ 72 00 10 pub. 17195 Jl.8-v jl 22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DEREJA o DESEJA de CARABALLO (Ficha civil V. 132|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 10 de junio de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario

1) N$ 54 00 10 pub 16214 Jun 25 v jun 30 Jul 21-v Jul 28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ARIEL ROSANNI RODRIGUEZ (Ficha civil V 109 980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario

1) N$ 54.00 10|pub. 16215 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA CARMEN BARREIRO o BARREYRO de MELLO o MELO. (Ficha civil V. 137|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 16018 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HOTELIA MARIA HERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha civil V. 125|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54 00 10|pub. 16017 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LARRE BORTHEIRY (Ficha civil V. 304|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 162 00 30|pub. 15093 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSENDO ESPINOSA ALONSO o ALONZO o ALAMO (Ficha V. Nº 269|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 13 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 17062 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN PEREYRA LELIS (Ficha V. Nº 57|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 24 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 54 00 10|pub 17061 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO ADEMAR GOMEZ (Ficha V. Nº 175|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 54 00 10|pub. 17060 Jl.21-v.ag 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO TOMAS GARRE PERRONE (Ficha V Nº 276|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras junio 13 de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.

1) N$ 54 00 10|pub. 17059 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o SIMON JOSE TURISSINI, (Ficha V. Nº 221|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 22 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72 00 10|pub. 15915 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ISAAC ORIOL CASTILLO (Ficha V. Nº 245|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 15916 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUTH o NELLY RUTH ALTOLAGUIRRE CARRO de RO (Ficha V. Nº 236|980). emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 15917 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AURORA ADORNO MARMO de GUTIERREZ (Ficha B. Nº 250|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 15918 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA MIRANDA CABRERA de CAMACHO (Ficha V. Nº 249|980). emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 5 de junio de 1980. — Graciela V. González Lopez, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 15919 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA CERNADA CARAVATTI de VIDAL (Ficha B. Nº 251|980). emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 15920 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA RENEE RUIZ PERDOMO de HERNANDEZ (Ficha V. 132|980), emplazándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 8 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 15921 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO BEATRIZ VARELA GONZALEZ (Ficha V. Nº 246|980). emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72 00 10|pub. 15922 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA MARIONI MUSETTI de BELLUOMINI (Ficha B. Nº 34|980). emplazándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 16 de abril de 1980. — Graciela V. Gonzlez López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 15923 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO AGUSTIN BUZZALINO (Ficha V. Nº 206|980), emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 15914 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PROSPERO JACINTO ISNARDI SILVA (Ficha V. Nº 210|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15913 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO SARAGOSA OSORIO o HIPOLITO OSORIO (Ficha V. Nº 489|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15924 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MACEIRAS LOPEZ (Ficha V Nº 115|979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) (C C.) 20|pub. 41783 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CASTRO FERNANDEZ (Ficha B Nº 191|980) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 15 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 13179 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINO COSTAS GARCIA (Ficha V. Nº 193|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 13180 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATE o MATEO, IVAN o JUAN JOSIP o JOSE GASPAROVIC o GASPAROVICH DU MIJAN (Ficha V Nº 419|976) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, de mayo 1980. — Graciela V González López, Actuaria
1) N$ 216.00 30|pub. 12217 May 27-v jun.30 Jul 21-v jul 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GLADYS YACQUES o JACQUES DA COSTA (Ficha V. Nº 527 bis|979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16270 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IVO MASCELLA MUCCIOLE (Ficha 143|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 8 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16734 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA QUINTERO JORGE (Ficha 214|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16735 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON DOMINGO JAURENA BURGUEÑO (Ficha 204|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 11 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15950 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO REMIGIO RAVA o DOROTEO REMIGIO RAVA COLASSO "Sucesión" (Ficha 200|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16092 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FOURCADE o FORCADE o FORCADA o FOURCADE FRAZZO "Sucesión" (Ficha 201|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16093 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO GARCIA MALO (Ficha 207|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dento de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 11 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 15949 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO APOLINARIO VECINO CANCELA (Ficha 90|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 11 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 15951 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL DARRIULAT ZEBALLOS (Ficha 206|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 11 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 15952 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BACIGALUPO RODRIGUEZ - Sucesión (Ficha 193|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 9 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 15977 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ESTHER UBALDO de ALLEGRO o ALEGRE - Sucesión (Ficha 194|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 9 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 15976 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO VILLARREAL ORTIZ - Sucesión (Ficha 198|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 9 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 15975 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA RIERA MALO de DURAN y DOROTEO BALBIN DURAN - Sucesiones (Ficha 205|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, junio 11 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 15948 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINO MOREIRA (Ficha 268|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta, días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de junio de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10|pub 16480 Jl.21-v ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONE GIANELLO VICENTE (Nº 234|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 6 de junio de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 16476 Jl 21 v ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN o JOSE BENJAMIN ECHAVE o ECHABI GALLADOR (Ficha Nº 354|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor. — Melo, 9 de julio de 1980 — José Fernando Burgos Lucas, Actuario
1) N$ 72 00 10|pub 17631 Jl [illegible] 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR COSTA LEMES (Ficha Nº 349|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor a estos efectos — Melo, 27 de junio de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10|pub 17134 Jul.8-v jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMARA GARCIA (Ficha Nº 348|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor, a estos efectos. — Melo 27 de junio de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 82 00 10|pub 17133 Jl.8-v jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RIOBAL TORRES o RIOVAL TORRES BECERRA (Nº 251, Año 1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 5 de junio de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 15517 Jun.18-v jun.30 Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN ECHEVARRIA LEMES (Fa. 201|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, junio 9 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 16474 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA BENITEZ PIREZ (Fa. 218|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Melo junio 5 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 16475 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SARTORIO CALDAS (Ficha B Nº 73, año 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de junio de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 16477 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA ALEJANDRINA ACOSTA SILVA (Ficha B Nº 208, año 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de junio de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 16478 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público las aperturas de las sucesiones de ALCIDES RAMOS MONZON y AMIR RAMOS TERMEZANA (Ficha Nº 168|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 16479 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL UBILLA BENTANCUR (Ficha B. 177|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16023 Jn 23-v jn.30. Jl.21-v.jl.24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TORRES (Ficha 160|C|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de mayo de 1980 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 17919 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO FRUTOS DE LEON NEGRI o NEGRO (Ficha C Nº 183|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de junio de 1980. — Esc. Esther Stábilo de Batto Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 1648[illegible] Jl.21-v ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de JOSEFA GIMENEZ (Ficha C. Nº 187|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16732 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALMEIDA SANTOS (Ficha "B" 56|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 8 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16231 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BEIN BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de abril de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15590 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL URRICARRIET DE LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de mayo de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15591 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JULIANA MELOGNIO (Ficha C. Nº 208, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de junio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 16461 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA SILVA de CUMELLAS y LUCIANO CUMELLAS (Ficha C. Nº 187, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de junio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 16462 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA o ELISIA ALVAREZ de PEYROT (Ficha C. Nº 192, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de junio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 16463 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de JUVENAL AMARANTO BORRAS FIERRO y ZELICA JULIETA BORRAS de BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 140, año 1980) — Rosario, 15 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15211 Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 160|C|980) — Carmelo, 23 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 15518 Jun.18-v.jun.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CABRERA BENTANCOR o BENTANCOUR de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 185, año 1980). — Rosario, 19 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16113 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA RODRIGUEZ de ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 17 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 16571 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AGUER CASURIAGA o AGUER de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 16570 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA ODDONE de MOREIRA o ELSA ODDONE FARRAGUT de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16278 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ALEGRE o ALEGRE BOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16277 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MANUEL CASTELAO DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 10 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 15519 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO CONDE (Ficha B. Nº 70|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 10 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 16359 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SIXTA GOYA de IRAZABAL (Ficha B. Nº 72|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 23 de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 16761 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA PAOLINO de SARTI o SARTTI o ANA MARIA PAOLINO CAPOZZOLI (Ficha B. Nº 45|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 24 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 17293 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PEREYRA o JUSTO PE-

REYRA MORALES (Ficha B. Nº 30|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de abril de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17694 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTA JOSEFA DE LEON de BELEN y MAXIMO BELEN ALFONZO (Ficha B. Nº 59|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 21 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17292 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA MARGARITA ECHEVERRIA DE GONI (Ficha B Nº 76|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Trinidad, junio 30 de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17695-Jul.16-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ESTER BENTANCOURT de GRUB (Ficha B Nº 78|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Trinidad, junio 30 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17290-Jul.10-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha B Nº 75|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Trinidad, junio 24 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17291 Jul.10-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MATIAS JUANA (Ficha B. Nº 19|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de cuarenta y cinco días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, abril 1 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 15|pub. 15362 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA del CARMEN IBERO o IBERO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16430 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA TOMASA CABRAL de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$. 54.00 10|pub. 16426 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO ARROSPIDE o ARRASPIDE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16427 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA MARIA o ZULMA LUZ HERNANDEZ CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$. 54.00 10|pub. 16428 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES, LOPEZ de GARCIA o LOPEZ MONTAÑA o LOPEZ MONTANO de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 13 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16938. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ERNAUT o ERNAUT GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de marzo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15998 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO GOMEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15997 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de junio de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 15996 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apretura judicial de la sucesión de PEDRO PALACIO o PEDRO PALACIOS o PALASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas junio 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 16465 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA LOPEPE ETCHENAGUSIA o ECHENAGUSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la feria. — Minas. 30 de julio de 1980 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 17123 Jl.7-v.jl.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN BASILISA o CARMEN BASILISIA OLIVERA de BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16228 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUSTINA LORENZA SUAREZ DE LEON de TECHERA y VICTORINO CANDELARIO TECHERA SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 9 de junio de 1980 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16229 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO ARNOLDO SCALETTA GIL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de mayo de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 14781 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE FAGUAGA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 1563 Jn.18-v.jn.30. Jl 21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA PEREIRA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de junio de 1980 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 15632 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTINA GRASSO de PAOLILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15633 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTA VAZQUEZ de GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 9 de junio de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15634 Jn 18-v.jn.30. Jl.21-v jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CIFUENTES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15635 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v jl 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMASO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15636 Jn 18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELSA ZACARIAS CARRERAS de SUAREZ y de LUIS SEBASTIAN SUAREZ RODRIGUEZ (Ficha 1 039|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, mayo 26 de 1980 — Emma C Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$. 72.00 10|pub. 16224 Jun 25-v jun 30 Jul.21-v.jul.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO o ANASTACIO DALESANDRO o DALESSANDRO o D'ALESSANDRO YANEIRO (Ficha 992|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 16338 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO ELIAS SOSA (Ficha 113|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 22 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub 16363 Jl.21-ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLF o ADOLFO INI o INI MENAGELL o INI MENAGED (Ficha 792|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 24 de junio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 216.00 30|pub. 17230 Jl.21-v.set. 1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PEYRE de SUAREZ (Ficha 411|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24. de junio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72 00 10|pub 16909 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO o ATANASIO MACHADO (Fa. 373.980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1980. — Dra. Emma C Moreira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72 00 10|pub. 15577 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES IGLESIAS de MC. DONOUGH (Ficha 365|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980 — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 216 00 30|pub. 15116 Jn.13.v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GEOFFREY BEVAN CHANTRILL (Ficha 161|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. abril 30 de 1980 — Dra. Emma C Moreira. Actuaria Adjunta

1) N$ 216 00 30|pub. 13831 Jun.6-v jun 30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAROLINA ROBERTI de COLLM (Ficha 274|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado abril 31 de 1980. — Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.

1) N$ 216.00 30|pub. 13830 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.ag 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de MARIA o PETRONA DONATE o DONATTE TOLEDO de TAPIA (Ficha 1014|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 16910 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CELESTINO DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 16911 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ALFREDO SEBASTIAN RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 16912 Jl.21-v.ag..1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JOSEFA PETRONA HERNANDORENA GOMEZ de DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 16364 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SALUSTIANO ELEUTERIO PEREZ SILVEIRA (Ficha 32|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de marzo de 1980. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 16365 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de DIAZ DELGADO MIGUEL (Ficha 367|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días. a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 17229 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARTIN GONZALEZ DE LEON (Ficha 122|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 27 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta

1) N$ 72.00 10|pub. 16367 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO MANUEL CAZEAUX SORRIBAS, o AUGUSTO MANUEL CAZEAUX (Ficha A 316|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, junio 4 de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 16366 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o FLORENCIA MARIA SENCION VIERA de DELGADO. (Ficha 199|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de mayo de 1980. — Nelly Jude de Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 15579 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SEVERIANO ALBERTO RODRIGUEZ o CEVERIANO ALBERTO RODRIGUEZ NUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 15570 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO HIPOLITO CORBO CLAVIJO (Ficha 381|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 15578 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ERASMO ROBUSTIANO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 15576 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de CABRERA RODRIGUEZ ORLANDO (Ficha 101|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 15575 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de NATIVIDAD JESUS PEREZ BIRRIEL, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub 15568 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GERONIMO TIBURCIO TERREROS o GERONIMO TERRERO DIAZ o TIBURCIO SUSANOS TERREROS. citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta

1) N$ 72.00 10|pub. 15569 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NICOLAS JOSE MARIA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 14 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.

1) N$ 216.00 30|pub 13832 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de SCOLNIK ANIBAL SAUL (Ficha 93|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 22 de abril de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti Actuaria Adjunta

1) N$ 216.00 30|pub. 13753 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura sucesión de SILVEIRA, REGINA - HUISMAN, SALOMON (Ficha 1051|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 13755 Jn.3-v.jl.30. Jl.21-v.ag.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GONZALEZ (B|100|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16789 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LUZARDO (B|104|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16450 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CHERIFF o CHIRIFF de RODRIGUEZ (B|91|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16449 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN TRINKENSCHU ZEITER (B. 260|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16162 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENUARIO PAGANO y DOÑA LUCIA GONZALEZ de PAGANO (B 56|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16163 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO RAMON ELIZONDO BIDEGAIN (B. 90|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15795 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RUBEN IRIGOY (B|96|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 30 de mayo de 1980. — Martha A. Paradiso, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 15541 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VITO MUGICA RAMOS Sucesión (Ficha A|77|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16448. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RUBEN CUESTAS (Ficha A. 89|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de junio de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16826 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DANIEL PIZZICHILLO LACAVA Sucesión (Ficha A|82|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16836 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL CLAVIJO PEREZ (Sucesión), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Queda habilitada la feria judicial menor a los solos efectos de las publicaciones — Paysandú, 23 de junio de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 17296 Jul.10-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA JULIA CORREA LIMA de SAAD, "Sucesión" (Ficha A. 103|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Está habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 23 de junio de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17297 Jul.10-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO SANTANA, "Sucesión" (Ficha A. 76|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15794 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LAQUINTANA de ALVAREZ "Sucesión" (Ficha A. 81|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15796 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA SICALO de STOLEYNIY o STOLETNIG o STOLETNIY (F A 156|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 25 de setiembre de 1978 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 15543 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de BEATRIZ MARTINEZ de SUAREZ e IGNACIO PROTO SUAREZ ACOSTA (Ficha A|86|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 29 de mayo de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodrguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15542 Jun.18-v.jun 30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO YAXALDEBEHERE (Ficha 75|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 22 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodrguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15540 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de EMA SOSA (Letra B. Nº 106|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de junio de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17411 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de OSCAR ALBERTO ENRIQUE FISCHER BRUSONI (Letra B. Nº 109|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de junio de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 16522 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ALCIRA DIAZ de DOS SANTOS (Ficha Letra B. Nº 122|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de junio de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16523 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de LEOPOLDO FALERO BORBA o LEOPOLDO FALERO (Ficha Letra B. Nº 121|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de junio de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16524 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA GIRO UGARRIZA de SANCHIRICO (Ficha Letra B Nº 131|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos 24 de junio de 1980 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 17413 Jul.11-v.jul 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BIANCHINI (Ficha Letra B Nº 133/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos, 30 de junio de 1980 — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub 17412 Jul.11-v.jul.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ANDRES ALVAREZ y CLOTILDE AMARILLO de ALVAREZ (Letra B Nº 94|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de mayo de 1980. — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario
1) N$ 216.00 30|pub. 13820 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JULIAN ROMERO (Letra B - 19/979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de diciembre de 1979 — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario
1) N$ 162.00 30|pub. 12886 May 28-v jun 30 Jul 21-v jul.29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANSO BINIMELIS (B- 114|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de junio de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16905 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANCHEZ ACOSTA (B 91| 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de mayo de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16906 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ OLIVERA (B. 280|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 30 de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15582 Jn.18-v jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON FAGUNDEZ o SIMON FAGUNDEZ RODRIGUEZ (Ficha B. 143|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de junio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16527 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SORIANO NICOMEDES DA COSTA MARQUEZ (Ficha B. 78|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 16440 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMIRA MACHADO de ABREU (Ficha B. Nº 131|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de junio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16441 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINA IGARZABAL y ALGENOR SILVEIRA FLORES (Ficha B. 125| 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de junio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16442 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDASIO o IDACIO ANTUNEZ o ANTUNEZ RODRIGUEZ (Ficha B. 36|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de marzo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16528 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LEMOS de PIÑEIRO o ELVIRA LEMOS PEREZ de PIÑEIRO (Ficha B. 95|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16907 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MICHELIN o MICHELINI o MICHIELIN (Ficha B. 94|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de mayo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15584 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIDES RODRIGUEZ DA COSTA (Ficha Nº 214|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 19 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 17120 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OCUPACION MANUEL ACOSTA PONTES (Ficha 615|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio de 1980. — Esc. José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17121 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GONZALEZ VIERA (Ficha 618|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 10 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16720 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FELICIA ZUBELZU MORA de MACHADO (Ficha Nº 549|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha mayo 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16721 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO MATEO CORREA (Ficha 495|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 12 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16722 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAURO AMARAL SILVA (529|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 26 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16723 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CABRAL (Ficha 610|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de junio de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16724 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ABREU (Ficha 636|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de junio de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16725 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUTH EVEL MENDEZ UBAL de PEREZ o EVEL MENDEZ de PEREZ (Ficha Nº 536|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 27 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub 16727 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA MELITONA CEDRES de CORREA y HEBERT VICENTE CORREA CEDRES (Ficha 506|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 14 de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16726 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO ANANIAS OZANO u OSANO SILVEIRA, (Ficha 1.605|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de diciembre de 1979 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15745 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PERTUSSO PASQUALETTI (Ficha Nº 682|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Rocha, junio 25 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 17122 Jl.8-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADORACION PEREYRA PAEZ (Ficha Nº 129|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15747 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA CASIMIRA MOLINA de FAJARDO (Ficha Nº 586|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15748 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SILVA DE LOS SANTOS (Ficha número 593|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15750 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA TELMA o VICTORINA TELMA RAMIREZ PEREZ (Ficha Nº 587|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 3 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 15749 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO ISAAC TECHERA ATENSSIA (Ficha Nº 1.476|979), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 15 de noviembre de 1979 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$. 54.00 10|pub 15746 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber la apertura de las sucesiones de DARDO DOROTEO GRAÑA GRAÑA y ELIDA TOMASA GRAÑA de GRAÑA (Ficha 461|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 1º de mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 15752 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GOMEZ MARTIRENA y LAZARA ENICIDA RIVERO VIERA de GOMEZ (Ficha Nº 600|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. 4 de junio de 1980 — Esc. José A Ribot Llana. Actuario
1) N$ 72.00 10|pub 15751 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PAMPARATTO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 2 de junio de 1980. — Esc Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 1578[illegible] Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de ELDER OSIRIS IRABUENA BURNA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 13 de marzo de 1980 — Esc. Hilda Teixeira Maldana Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 15785 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA DORNELLES de SPINATELLI (A|435|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto mayo 28 de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 16716 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de ABREU o ABREO (A 329|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 24 de mayo de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 15783 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PRESENTADO de SORIA (A. 441|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 5 de junio de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15784 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ..., citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. junio 5 de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15626 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl 22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON WALDEMAR SANCHEZ MENDIZABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 10 de 1980 — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16630 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA NIETO de DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16631 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ISMAEL GARCIA BARREDO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16632 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MAGLIANO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 6 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16491 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL BORGES DELGADO y MAXIMA DELGADO RAMOS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 16492 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTOS CARACOCH MACHIN. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 11 de 1980. — Juan Jose Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16493 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MASCHERONI GERIBON, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose junio 3 de 1980. — Esc. Fernando C Capote López. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15614 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO ACOSTA o ROSENDO ACOSTA ALVAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Jose. junio 5 de 1980 — Esc Fernando C Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 15613 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MENDIZABAL PON citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. mayo 29 de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 15599 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PABLO RODRIGUEZ PELAEZ y NILVA FLOR PEÑA de RODRIGUEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José. junio 3 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 15598 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PANTALEON ROMASO SOSA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. mayo 29 de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 15597 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO JOSE BASSINI GERVASINI o GERVACINI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José mayo 20 de 1980 — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 15617 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUMACA GALLO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José. mayo 21 de 1980 — Esc. Fernando C Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 15616 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES SALINAS SIENRA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. junio 11 de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15615 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MALLADA ALVAREZ citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 3 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 15618 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GERVASINI de BASINI o BASINE o BASINO o BASSINI. citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. mayo 20 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 15619 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONINO RAMON LOPEZ LOPEZ, (Ficha Nº 524 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16457 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA BARIDON DE CAIRUS. (Ficha Nº 378 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 20 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16458 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURORA MILLER DE SOSA, (ficha Nº 543. 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de junio de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16459 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA NECCO DE GADEA (Ficha Nº 495 año 1980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de junio de 1980. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17880 Jul.17-v:jul.31.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL MORALES (Ficha Nº 957 año 1980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Mercedes 2 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Acutario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17261 Jl.9-v.jl.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO MILESI TARCA (Ficha Nº 463. año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16324 Jn.25-v.jn.30. Jl 21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMULO MESA LUZARDO (Ficha Nº 137, año 1980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de marzo de 1980 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16272 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENOVEVA o GENOBEBA o JUSTA GERMANA VILLEGAS ANDERSON o ALDEZON o ALDEZONA o ALARES o ALAREO o LAREO (Ficha Nº 1 337, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de abril de 1980 — Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 15536 Jun.18-v jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR VITERBO ORTIZ o HECTOR VITERBO ORTIZ ANDRADA (Ficha Nº 375. año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 23 de mayo de 1980 — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 15535 Jun.18-v jun.30. Jul.21-v jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO OLEAGA UBILLOS (Ficha 256|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 19 de mayo de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 162 00 30|pub. 12903 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LANZZERI PEREZ, HECTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16454 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTINEZ PEDROZO, SANDALIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de mayo de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15808 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de YRMA o IRMA SACIA o SACIAS DE PRESTES, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de noviembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17396 Jl.21-v ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ROSA BUERI BUERI de CERRATO, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de junio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 17897 Jl.21-vag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de SILVESTRE IFRAN citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 16 de mayo de 1980. — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17898 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTENOR RODRIGUEZ FURTADO, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de junio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16042 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARI NORMA ROLLA, citándose y emplazánose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de abril de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16041 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOAQUIN SALOMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1980 — Mª Elisa Ghidice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 15075 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A. (EN LIQUIDACION)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099, de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los quince días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas, promesas de compra venta y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones empadronados todos con el 6 703 mts.:

Solar 8, manzana 142, (padrón actual 3 130), titular Emilio X. Berriel.
Solar 6, manzana 153, (padrón actual 3.196), titular Carlos O. Cluzet
Solar 18, manzana 152, (padrón actual 3.152), titular Julio C. Dodino.
Solar 26, manzana 187, (padrón actual 3.363), titular Leonardo E. Machado.
2) N$ 472 50 15|pub. 17552 Jl.15-v.ag.5.

MALDONADO

Adolfo Alonso Lussich hace saber a ALVARO LAPIDO DIAZ, o a sus causahabientes a cualquier título que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo fijado por el artículo 10 de ley 9 099, respecto a los lotes 86 y 87 padrones 16.446 y 16.447 (antes en mayor área padrones 7.991 y 11.995), del fraccionamiento "El Pejerrey", Laguna del Sauce" Tercera Sección Judicial de Maldonado. plano del Ing. Agr. Héctor Comesaña inscripto el 23 de diciembre de 1968 con el Nº 2168 en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, ha terminado la caducidad de dicha promesa.
2) N$ 337 50 15|pub. 16841 Jl.3-v.jl.24.

ROCHA

CABO SANTA MARIA S. A. (en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, Cabo Santa María S. A. (en liquidación) hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular, la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares ubicados todos en la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, Balneario La Paloma:

Solar 47, manzana U, Francisco Ameglio Fynn.
Solar 135, manzana R Laureano Antin Olave.
Solares 7, 8 y 10, OB 1[illegible], Juan Carlos Anderson y Elena González Baulies.
Solar 59, manzana R, Nicolás Americola.
Solar 26, manzana R, José Asenjo.
Solar 21, manzana OB 18, Juan Milanich y Félix Anzalás.
Solares 56 y 57, manzana S, Alfredo Benzo.
Solares 140 y 141, manzana R, Ivonne Lisle de Bianchi Trans. a Juan Pablo Bianchi.
Solares 73 y 74, manzana Q 1, Augusto María De Wouters de Bouchout.
Solar 4, manzana OB 13, Marcelo Calimani.
Solar 34, manzana R, Luis Alberto Carniglia Trans. a Oscar José Carniglia.
Solar 35, manzana R, María Dolores Monmany de Carniglia o Isolina Carbajeira de Carniglia.
Solar 18, manzana F 1, Jorge Casareto.

Solares 16 y 17, manzana R, Jorge Daniel Cattáneo.
Solares 8 y 9, manzana OB 8, Mario Cetera.
Solares 11, 12 y 13, manzana OB 3, Mario Cetera.
Solares 14, 15 y 16, manzana OB 3, Mario Cetera.
Solar 45, manzana R, Ramona Clavaguera de Sánchez.
Solar 60, manzana R, Ana María Colombo Blanco.
Solares 2 y 3, manzana R, Jorge Svorkovic Trans. a Roberto Deges.
Solar 15, manzana GV 6, Paola del Vivo.
Solar 109, manzana T, María Mercedes Fontana.
Solar 137, manzana R, Micaela Ilda Galdos.
Solares 3, 4, 5, 19, 20 y 21, manzana OB 7, Carlos Enrique Galli y Alfredo Luis Navarro.
Solar 59, manzana R, Rogelio García.
Solares 3, 4 y 5, manzana OB 10, Antonio González y Julia Baulies.
Solar 2, manzana OB 10, Julia Noemí González Baulies.
Solar 13, manzana R, Juan Eduardo Hart y Ada Vall de Hart.
Solar 4, manzana GV 1, Luis A. Horta.
Solar 9, manzana OB 10, Isidro Juárez.
Solar 20, manzana T, Albor Hernández Trans. a Alba Luz y Cándido Mario López Pérez.
Solar 6, manzana R, Julio Alfredo Lafleur.
Solares 5, 6 y 7, manzana GV 5, Raúl Molinari.
Solares 6, 7, 8 y 9, manzana OB 11, Raúl Molinari.
Solares 15, 16, 17 y 18, manzana OB 11, Raúl Molinari.
Solares 71 y 72, manzana Q 1, Arturo Gualberio Carlos Phillips.
Solar 98, manzana R, Primo Rebasti.
Solar 134, manzana R, Pedro Antín Olave y Rosario Amondarain de Antín Trans. a Vito Antonio Sabatiello.
Solares 63 y 69, manzana Q 1, Farkí Sasson Handinoff Trans. a Basilio Salinas.
Solar 36, manzana S 1, Juan José Scalone (se recompró).
Solar 89, manzasa Q 1, Juan Carlos Volpe Antola.
Solar 58, manzana R, Carlos Emilio Salenaba.
Solar 15, manzana V 3, Dorothy P. I. Martin de Wilson.
Solar 20, manzana GV 6, Raquel Inés Wetschky.
Solar 39, manzana R, Julio Waigler.
Solar 69 manzana T, Juana Tieffenberg de Papzeson.
Solar 26, manzana OB 12, Arnoldo Temin.
Solar 70, manzana Q 1, Juana S. de Niven Trans. a Margarita Vogelius de Telimann y Suelto a Trans. a Federico Manuel Vogelius.
Solar 57, manzana R, Antonio Sánchez Trans. a Carlos Emilio Solenaba.
Solares 30, 48 y 49, manzana R, Emilio Solá.
Solar 24, manzana U, prometido a Susana Esther Castromam.
Solar 15, manzana GV 4, prometido a Marcelo Ricardo Fernández Graña.
Solar 23, manzana OB 1, prometido a Alicia Delfina Gregorio Piñeiro.
Solar 89, manzana Q 1, prometido a Juan Carlos Volpe.

2) N$ 1.687.50 15|pub. 17997 Jl.21-v.ag.8.

3-Convocatorias Comerciales

SANTA MAGDALENA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el Estatuto Social (Art. 25) se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 (siete) de agosto de 1980 a las 8 horas en la Oficina de la Sociedad, calle Julián Laguna 4282, para tratar el único punto del orden del día:
Observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda al trámite de reforma de Estatutos aprobada por Asamblea General Extraordinaria del 11 de diciembre de 1979.
Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se hace notar a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte de esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos a custodia en las Oficinas de la Sociedad calle Julián Laguna 4282 de 8 a 11 horas hasta cinco días antes del fijado para dicho acto. La Secretaría expedirá un boleto con el número de votos que corresponda. — El Directorio.

3) N$ 121.50 3|pub. 17860 Jul. 17-v.jul.22.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo determinado por el artículo 24 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a que concurran a la 3ª Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de julio de 1980 a las dieciséis y treinta horas, en el local de la calle Paysandú 1094, para tratar la siguiente Orden del Día:
1º) Reforma de los Estatutos con prolongación de la duración de la sociedad y aumento del capital social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 30).
Importante: Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social, Paysandú 1094. Horario de inscripción: de lunes a viernes de 14 a 17 horas (artículo 28). — Montevideo, 27 de junio de 1980. — El Directorio.

3) N$ 405.00 10|pub. 17260 J. 9-v.jl.23

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS
Derecho de Uso de Bien Funerario

Se presentaron MARIA MAGDALENA, JUAN JOSE y AGUEDA ROSA PACHECO AGUIRREZABALA, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 339 del Cementerio Central, Primer Cuerpo, cuya primitiva titular era Victoria C. de Pacheco.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. del Rosario Ricci de Bárcena, Escribana.

4) N$ 54.00 3|pub. 17885 Jl.21-v.jl.23

Se presentaron ARTURO, MARIA LUISA, MARGARITA y ANITA PARDIE; MARIA RENEE FERRARI PARDIE; OMAR, MARTHA, ALBA, ELIDA VIOLETA, GLORIA FRANCIA y AMANDA PARDIE PARDIAS; JUAN PEDRO PARDIE TABASSI; MARIA EUSEBIA y MARIA DELIA PARDIE SANCHEZ; MARIA, PEDRO RAUL, BLANCA RENEE, JUAN ROBERTO, OSCAR y RODOLFO LABORDE; y PEDRO MARTIN, MARIO SENEN y MARIA ALELA MELOGNO LABORDE, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 80 del Cementerio del Norte, cuyos primitivos titulares eran Bartolo, Juan Pedro, José, Arturo, Ercilio, Adela, María Luisa, Margarita y Anita Pardié y Ma. Renée Ferrari Pardié.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz, Escribano

4) N$ 81.00 3|pub 17957 Jl.21-v.jl.23

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio las señoras María Isabel e Hilda Josefina Caldeiro Fontenla, como titulares y sucesoras de Eugenio y Bernabé Caldeiro García, solicitando título duplicado del Sepulcro Nº 451 del Cementerio del Buceo, del cual son titulares los mencionados y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro. Director Interventor.

4) N$ 225.00 10|pub. 17359 Jul 14-v.jul.28

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARIA, EMMA y BLANCA BERRUTTI VADO o BADO; PERLA, SONNIA, NUBIA, RUDY LUIS y FRANCISCO PEDRO BERRUTTI BACCINO; ALBA GLORIA BERRUTTI LASTRA; ELSA NELIDA, EDMUNDO, RUBEN, HECTOR y ADA BERRUTTI SOCA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 304 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era don Juan Berrutti.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.

4) N$ 54.00 3|pub. 17875 Jul.17-v.jul.22.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DPTAL. DE NECROPOLIS

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, Art. 30, Apdo. "C" se hace saber que el señor ISIDRO SORIA FERREIRA solicita título del Nicho Nº 54, sector H, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Mariano Soria, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. — Exp. A 46.755. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.

4) N$ 112.50 5|pub. 17797 Jul. 17-v.jul.24.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó ROSARIO IGLESIAS DE DIAZ, y BERNABE IGLESIAS DE DIAZ, solicitando segundas copias del nicho particular Nº 26 de la Primera fila del Primer Cuerpo del Cementerio de San José, y que figura a nombre de Carmen Manzzione de Iglesias, desde el 7 de julio de 1917.
Atento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

4) N$ 225.00 10|pub 17892 Jl.21-v.ag.1º

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT LORENZO IZQUIERDO MASSA y NELLY CRISTINA VELAZQUEZ ARRUA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. Nº 430|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 17726 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBA MIRTA BALBOA MENDOZA y HUMBERTO PASCUAL DINEGRI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 3727|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 17720 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL CRISTINA GONZALEZ MORALES y ALFREDO IGUINI SASIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|416bis|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub 18003 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA PETINGI VERA de FRAGA y ENRIQUE FRAGA TAIBO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1024|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 14 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 15686 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMIRO SOTELO PINTOS y RAMONA CHAVES MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 624|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15511 Jun 18-v jun 30 Jul.21-v.agto.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAVIALE PASQUALINI, JUAN PABLO y ALEGRE CARDOSO, NORMA LONGINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|242|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17924 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALDAIN BARBOZA, DAISY y VIVAS MENDEZ BLANCO MANUEL GABINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|116|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17923 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOLINARI CERULO, SALVADOR y ESPINEL GIL DIANA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 660|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — H Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16135 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICI FAGUNDEZ, MARIA y MANGIERI, SILVERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|62|978), dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 19 de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 16078 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LETO FULGENCIO LAZO PEREIRA y EMILIA ELENA TEJERA LUZARDO de LAZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 48|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 24 abril de 1980. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15026 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANZA VALIENTE ANGELA ESTHER y GARCIA MOSQUERA OMAR ARLIBERT y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 228|980), dentro de sesenta días — Montevideo 28 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 14409 Jn 9-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIAZ MANUEL ALFONSO y KRAFT LEGUIZAMON ELBA ROSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 154|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 13905 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SARA SECCO GARCIA y ALBERTO DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ AMEGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 83|976), dentro de sesenta días. — Montevideo, veintisiete de marzo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14124 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALDEREZ SOJO DURAN o VALDEREZ FLORES BRILHANTE y EDUARDO SOJO DURAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 734|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15531 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO ANUAR UTURBEY y ELENA IVONNE DE ABREU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 30|980), para dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14798 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VICTOR BENJAMIN SASSON y RAMONA ANABELIA VEGA. (Ficha D. 228|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días — Montevideo. 21 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14241 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO WALTER BOSCA y RENEE ANTELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D. 126|980), para dentro de sesenta días — Montevideo. 21 de mayo de 1980 — Dr Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 13952 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO JORGE VICTOR HONEY c. MONICA DEL CARMEN TESSORE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 76|980) para dentro de sesenta días — Montevideo. 22 de abril de 1980. — Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14575 Jn.10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VICTOR MANUEL AMIDO y RAMONA RAQUEL ESPINOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 260|980) para dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980 — Dr Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 14007 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUIHILIABORDA DE BENE, GLADYS y ERNESTO BENE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1410|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 17714 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URES CASTRO, ROBERTO y TERESA CURCHI CONSTANZO de URES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1355|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15838 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RACALBUTO, JUAN FRANCISCO e IRMA OLGA ESPIGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1350|980). dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15165 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO MALLON y ANITA CARLOTA COLMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 840|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 14574 Jn.10-v jn 30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADEO ACOSTA TECHERA y NORMA ANGELICA CAMPOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|974|980) dentro de sesenta dieas. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.0 20|pub 13201 Jun.5-v.jun.30. Jul 21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS LUJAN CODESAL y ALEJANDRINA RENEE FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|964|980), dentro de sesenta días — Montevideo. 30 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 15812 Jn.20-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALAFRANCA MELCHOR, JOSE RAMON y RUFINA TEODOMIRA AGUERRE de SALAFRANCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1 342|980), dentro de sesenta días — Montevideo. 10 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 15667 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.agto.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CESAR RODRIGUEZ RAMA y MARIA LUISA ZAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 376|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17717 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO ROSALIO BUENO y ELBA RAQUEL FERNANDEZ CASTRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A. 564|979). — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17820 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre ALICIA CRISTINA BENTANCOR de ALBA y LUIS ALBA, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (390|980). — Habilítase el feriado menor. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 00 20|pub. 16878 Jl.3-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges JESUS RAMA y TERESITA OLGA TOSCANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C 264|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16251 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA LEONOR ARGENTA MARTINEZ y HECTOR ANIBAL SUAREZ PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 314|980). — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 15901 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VICTOR MANUEL ABREU AGUILERA y LIROPEYA ANA JULIA CASTILLO LUZARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 346|980). — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 15902 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO NELSON CALERO y MARIA TERESITA NEGRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A 322|980) — Montevideo mayo 30 de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 15529 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GABRIEL MANUEL PEDRO CEAN e ISABEL WUILMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C 788|979), dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 15530 Jun.23-v.jun. 30. Jl.21-v ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILLIAM ANGEL SUGASTI y GLADYS MABEL RISOTTO de SUGASTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C. 288|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 15588 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NESTOR CHAGAS y LIDIA SOFIA SUCHANEK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 176|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15022 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGEN ULRICH LARSEN e IRMA JAGER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C 786|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 14971 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WASHINGTON JORGE MIGUES RIFAS y SILVIA FORTUNA LAPLACE SOPEÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha B. 280|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 13612 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA ESTELA GEA CARTIGAS ROBERTO BORDON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 354|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17610 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE UBERFIL MALLADA ORTIZ y RINA SILVERA GODAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 262|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17605 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL ROSARIO AGUERRE y JOSE CARLOS DOMINGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 322|980), dentro de sesenta días — Montevideo 5 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16029 Jun.24-v.jun 30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NOBOA y MARIA del CARMEN BOIX GALLINAL de NOBOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 352|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15528 Jun 18-v jun 30 Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO JOFFE JOFFE c. DORA AYSENBERG y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 460|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15510 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN RAMON SIMONET y ANA FERMINA FLETCHER GUTIERREZ de SIMONET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 126|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15284 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTOBAL BARCIA RIAL y MARIA VARELA NIETO de BARCIA. (Ficha C. 486|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14899 Jn.12.v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN PAISAL PORCAL y LIDIA RUT RODRIGUEZ DAGUERRE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 224|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 14753 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MERCEDES LARROSA GONZALEZ c. APARICIO RODRIGUEZ SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C 220|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14624 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURORA FERNANDEZ con CESAR DANILO HORACIO VILLAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 314|980) dentro de sesenta días — Montevideo 15 de abril de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 14005 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.jl 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REINAL EDUARDO PEREZ y MARIA ALICIA ZAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 268|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de mayo de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 14040 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.jl 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS CERES y CELIA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha

D. 332|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17602 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS NELSON DEANESSI y SILVIA NORA NOTTE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 740|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17828 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SOTO MOS y MARIA JOSEFA TREINTA de SOTO (F. S. 192|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 72.00 10|pub. 16261 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DUMAS BOCCIO o BOSSIO y MARIA DEL CARMEN BARISSONI (F. D 124|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D 124|980), dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16260 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON KLEIN y SONIA REBECA SCHERTZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 280|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16077 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL HUERTO CHACON RUIZ y HERIBERTO ARIEL GAIONE SCAGLIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 60|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15740 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MACCIO GARCIA y LILIANA MYRIAM BENVENUTO VALLES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 108|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15792 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL HUGO LARROSA OLASO Y MARGO DUHALDE ASCUE (F. D. 210|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15004 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ONOFRE LOPEZ BLENGIO y SUSANA SELIKA PERRIER DE-PONTI (F D 180|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de mayo. 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 14573 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE GRUBER y MARIA ELISA GODAY LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 260|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo. 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14572 Jn.10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO SEIJO BELATTI y ROSA AMESPIL DECIA de SEIJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 128|980), dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 23 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 14208 Jun.6-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTINO ARTIMIDORO BUSTAMANTE y GLORIA SILVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 168|980), dentro de sesenta días — Montevideo. mayo 23 de 1980. — Esc Humberto A De León. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14206 Jun.6-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RUBEN GALLINARES PIAZZA y SONIA OLGA ACEVEDO MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 238|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. mayo 23 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14115 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA NIRA SILVA y ALFREDO DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 228|980) dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 27 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14519 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BERTOLINO y AMALIA SENA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 310|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17712 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER RAMALLO e ISIDRA CARMEN PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 102|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17722 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MIGUEL FUCCIARELLI PANZA y NELLY ANTONIA PERRETTA NICOLETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 338|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 16249 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDITH BUENO y PASCUALE MALANGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus respectivos derechos en los autos (E. 234|978), dentro de sesenta días — Montevideo, junio 13 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 16186 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.agto.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER CAPDEVIELLE y AMARO ANIBAL SANDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 374|974). dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 15739 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MARTINEZ y ELVIRA HORTENSIA FALERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 1130|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15186 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO LUIS GAMBAROTTA y MARIA DEL CARMEN NOGUEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 294|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de mayo de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14520 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE COAIK y MARIA DEL CARMEN MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 80|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16250 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHACE TAUB CI INDIANA ARTIGAS COMAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 52|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 16 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16031 Jn 24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por MARIO FRANCISCO SCHOENIG y MARIA LINA BENTANCOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 338|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 15687 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MELESI BOVIC y YOLANDA VITALINA CABARA PIÑEYRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 290|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15360 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.agto.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA FIORE DIAZ de RAMOS c/ MILTON RAMOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 782|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14800 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL DELGADO y NELSON BONJOUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|120|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14799 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GALIETTI c|MARIA BASOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 134|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo. 29 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14521 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR SAPORTA TARICA y SUSANA CASTILLOS HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 322|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14522 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ROUCO y ROSA LUISA DI SANTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 238|978). dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14008 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON LUIS SILVA FUMEIRO y MARIA GADI MAGALLANES, (Ficha V. 33|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 33|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17721 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL VISCONTI y ELSA MABEL SILVERA BUZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 547|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17612 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LUIS ACOSTA y GRACIELA MOLINARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 629|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17608 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CARMONA FERNANDEZ y ROSA PODESTA IVANOFF (Ficha V|383|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17831 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RAUL ESTOMBA y SUSANA STUHL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 526|980), dentro de sesenta días — Se habilitó la Feria Judicial Menor — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Arturo Hector Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17380 Jul.11-v.agto 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIO GONZALEZ GONZALEZ y MARIA ANGELICA ESPINOZA ROJAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 571|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 16143 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON HECTOR ALMEIDA y ANIFA YOLANDA PEREIRA (Ficha V. 191|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 14886 Jn 12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MARIA MONTES DE OCA y BLANCA ROSA GONCEBATTE o GONCEBATE, (Ficha V. 1203|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14298 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NELSON SALGADO RODRIGUEZ y MARTHA NAIR ABREU MALLADA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 1407|979). dentro de sesenta días. — Montevideo. 3. de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 13918 Jn.5-v.jn.30. Jl 21.v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FARAONE CARLUCCIO, NORBERTO y BRUZZONE PANIZZA ELENA LUCIA (C|195|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 17999 Jl.21 v ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARQUISIO DOGLIOTTI, HAYMAR JUAN y ORSI BAZALLO. MARIA ODELIA (Ficha D|223|980), se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17833 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMOS MIERES. JOSE NOLASCO y CALLORDA VIERA. ELODIA IRENE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 111|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 16188 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v agto 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIGUORI MARRACOS, DANIEL ALVARO y DE GREGORIO SECO, GIANNELLA MONICA. y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|129|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de mayo de 1980 — Nelly Rosa Alberto Gimenez. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 14334 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALZ RETAMAL. SANDRA JOY y GARCIA MALEK VALENTIN EDUARDO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 233|980) dentro de sesenta días — Montevideo, junio 9 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 15058 Jn 13 v jn 30. Jl 21 v jl 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARCELO MOREIRA, WALTER y GUTIERREZ—JARDIN MONICA BETTY. y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 235|980), dentro de sesenta días — Montevideo. 30 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 14959 Jun 13-v jun 30 Jul 21 v jul 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por DEMOLIN, RUBEN RENE y DOMINGUEZ ROS. MARIA del ROSARIO OLGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 83|980), dentro de sesenta días — Montevideo. 7 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15007 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUERRA PERCIVALE, LEONEL EDUARDO y VIQUE SELAY GLADYS ESTHER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 231|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo 30 de mayo de 1980 — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14486 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA VAZQUEZ JORGE o GARCIA JORGE y SALFRANCA ARENA ROSARIO o SALAFRANCA ARENA ROSARIO (Ficha C 13|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de marzo de 1980 Nelly Alberto Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 14304 Jn.6-v.jn.30. Jl 21-v jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAZZONE KAGELMACHER OMAR ALBERTO y CARRERO PINIZ SONIA se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha D. 263|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 19 de mayo de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 13941 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DARIO MARTINEZ e HILDA MARGARITA CASTRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 781|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17611 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OBDULIA CARMEN LUCCHESE e ITALO ROMANO ROSSI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 297|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17609 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR CANO y MARY ROSA LUJAMBIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 375|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17604 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DALMIRO VALERIO MENESE e IRIS GRACIELA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 833|979) para dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17615 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER GABINO BALESTERO y NORMA ESTHER ANTELA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 845|979), dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 30 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16096 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO SANGUINETTI OSVALDO y SUSANA ROSA VIDAL MANCINE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 891|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16320 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO KIEFER y CARMEN MARIA EIRALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 327|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 16136 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por DAGOBERTO CALIMARIS y ELIA MARGARITA MACHADO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 141|980), dentro de sesenta dias — Montevideo 22 de abril de 1980 — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15741 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RUIZ y ANGELICA MARSICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 125|979), dentro de sesenta días. — Montevideo junio 3 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 14973 Jun.13-v.jun 30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL MAURO y CELIA LILIAN RODRIGUEZ RANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 377|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14862 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE DI GENOVA ARAMBURU y PERLA MARY FIORI POTENZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 353|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 14902 Jn 12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR GLADYS DECARO y MARIA ASUNCION PRIETO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 325.980) dentro de sesenta días — Montevideo 30 de mayo de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 14901 Jn 12-v.jn.30 Jl.21-v.jl.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY DOMINGUEZ y JUAN JOSE MONTEVERDE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 1067|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pb. 14545 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL WARREN MENDEZ y HECTOR ENRIQUE CROSIGNANI CABALLERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 29|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 14006 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LORENZO y MARIA DEL CARMEN MASTRANTUONO, (Ficha D. 311|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14302 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA AMALIA MALLADA y EDUARDO DANIEL MORENO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 211|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 17614 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL AREVALO y MARIA ISABEL MONTALDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1361|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17715 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALBERTO DECILLIS LARREA y CARMEN LOPEZ RICO, (Ficha V. 2411|979) y se cita a todas aquellas que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 17607 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO FELIX ROVETTA e ILDA ESTHER BAFFUNDO, (Ficha 597|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15837 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GLADIS MARTINEZ y ENRIQUE REGUEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3087|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979 — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 15285 Jn 16-v.jn.30. Jl 21-v ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEBASTIAN MESA y GLADYS CASAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para deducir sus derechos

en los respectivos autos (589|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14900 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS TERESITA PEREIRA LUCERO y LUIS ALBERTO BONILLA GARCIA (Ficha V. 1.351|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14824 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.jul 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELINA MANEIRO y FEDERICO ALBERTO FARLACHE o FAILACHE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3101|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14691 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO WASHINGTON D'ALTO y ESMERALDA ELENA UHALDE (Ficha 33: 977) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 14116 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER VISCARDI CAPRILE y JULIO ALBERTO CORRADI PENZADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Alberto Corradi Penzado, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (Ficha 623|980). — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 324.00 30|pub. 13155 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS LALLANES y SILVIA AZAIAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. (Ficha B. 275|980). — Montevideo 11 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17724 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CARLOS MEDINA e IRMA ROSA RODRIGUEZ de MEDINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. B. 317|980). — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 16266 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RICON y NORMA GLADYS GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C 335|980). dentro de sesenta días. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16179 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR FRANCISCO PIVA DORSI y MARIS STELLA TERESITA CROSTA RAMIREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días (C. 245|980). — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 15905 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ISABEL LEMOS ALMEIDA y ALFREDO RAMON REMEDIOS COLLAZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B. 221|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 15200 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges MILTON ERNESTO TOME y MARTA NOEMI PALLADINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 291|980), dentro de sesenta días, — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 14972 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO JOSE MARTINEZ GOMEZ y PRISCILA NEVES DI VITTORIO (F. B - 283|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14960 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por ELSA CHINKO ALVAREZ y ENRIQUE VILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A. 221|980). — Montevideo, 21 de mayo, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15021 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ y JUDY FARIAS TECHEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A 55|980) — Montevideo, marzo 19 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 14819 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANTONIO o ANTONIO HECTOR IGUINI y HEIDI o HEIDI IRMA BREU y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos (Ficha B. 97|980). — Montevideo, 15 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 14755 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIGUEL ANGEL VILLAR SASCO y SONNIA HEBE o SONNIA HEBE, TERESITA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 285|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 14357 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA o MARTHA ELENA NEGRO ADAMI y PABLO o PABLO SAMUEL PIFFARATTI FLORES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días (Ficha B/235/980). — Montevideo, veintiséis de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13563 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ENRIQUE ARIAS HUGHES y MARIA ESTHER SIRI VIÑOLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 403|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17613 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO GOMEZ OLIVA c|SOFIA ROSARIO BRUZZESE OLIVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1253|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 17606 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIVA ZULEMA CAMPOS y JOSE ALBERTO CASTRO (Ficha C|749|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1979 — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17830 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LUIS HECTOR CANTERO ALARCON y DELIA RIOS GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.395|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 15903 Jn.23-v.jn.30. Jl 21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO KACIUSIS c. SOLEDAD SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 285|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 15341 Jun 17-v jun 30 Jul 21-v agto 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO PORTO y FAUSTINA BEATRIZ SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 89|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 13917 Jn.5-v.jn.30. Jl 21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO E. AMBROSI con MARIA BEATRIZ ANDRADA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 943|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14760 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN RAMON TECHERA y NIDIA GODOY, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 271|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16319 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA RIOS GIANOLA y ANGELICA DASSORI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 235|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16265 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ROVALETTI y SYLVIA SARRO BINAGUY, (Ficha D. 523|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15660 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAUL SCIUTO UGALDE y MARIA MARTA BRIT TORRES NEGREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (ficha A D. 159|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 15861 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO RIZZO NACHER y ANA MARIA ANTONIELLO GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 127|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1980 — José M. Cestau Dopeso Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 15503 Jun 18-v.jun.30 Jul 21-v.agto 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EMILIO FIRPO OTERO y MIGUELINA RIFICI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|189|980), dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 23 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 14801 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.jul 30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESITA CARDOZO y CARLOS ALBERTO RETA (Ficha D. 265|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14240 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN LACUESTA DE SOUZA y MARTHA VIERA COSTALES (F. D. 193|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14239 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MIGUEL ROQUE MALLADA INVERNIZZI y ANA CRISTINA GARCIA LAVINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 209|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 14209 Jun.6-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BONILLA MARTINEZ y MARGARITA CARRERE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 217|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13859 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CIPILIANO y MARIA CRISTINA MAINARDI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A. D. 273|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17601 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL CLOTILDE GONZALEZ y CASIMIRO MESA MONTESERIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 915|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17716 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA TEALDI RISSO y GIANNINA HEBE PEZZATTI (Ficha A D|303|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17977 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NACIANCENO MACHADO y ELBIA OLIVERA (Ficha D|165|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17773 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: SUSANA RAQUEL GARCIA y GUILLERMO ANIBAL MANFREDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 427|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio, 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16097 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LOLA AREVALO y JULIAN BAUTISTA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E|343|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16030 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BARREIRO y MARIA ELIDA OVELAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|1089|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16080 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR COUTO y MABEL MYRIAM SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|191|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16079 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO NAER LANDACO y TERESA ROMANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 295|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15489 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO HERNANDEZ y PURA PETILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 351|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 15097 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por DE FREITAS, GONZALO y PASCUAL, RENEE NELLY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 15|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14579 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO FORTEZA y EVA LUDMILA MARIA RASIN (Ficha E. 47|980), y que se cita a todos aque-

dos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de mayo de 1980 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14238 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO RODRIGUEZ e ISOLINA PAZ DIAZ (Ficha E|483|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17832 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL BOSCH y SONIA ANGELICA PASTORINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 361|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17616 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALFREDO PERNA ORTIZ y ALBA ROSA LUJAN SANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos. (Ficha E. 433|980), dentro de sesenta días. Asimismo se emplaza a la señora ALBA ROSA LUJAN SANTOS por el término de noventa días y por una sola vez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 270.00 30|pub. 17729 Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA AZUCENA CASELLA c| CARLOS ALBERTO MARQUEZ RIVEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 763|979), dentro de los sesenta días — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17713 Jul 21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MERLINO y LIDIA NORMA VICTORINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 373|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17723 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALO CHIARINO MILANS y MARIA ELENA HERRERA SANGUINETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 427|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 23 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17603 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO COBAS y VIVIANE LAFFITTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 271|980). dentro de los sesenta días — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16157 Jun 25-v.jun.30 Jul.21-v.agto.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO JOSE PASQUALI y AIDEE NIEVES LORENZO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 439|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15504 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MOTTOLA c| OLGA CARRERA. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 53|980); dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14577 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CAMPOS IGLESIAS y MARIA EVA ORTIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 391|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 15039 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO O. TABACCHI c|SELVA M. LUZARDO "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E.97|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 14524 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO RAMON LARRAÑAGA y SUSANA LUISA TARDUGNO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 257|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 21 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14523 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN YUSUPOFF y YOLANDA IRMA SARLIA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 601|977) dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15519 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO BEER y ELSA TRIAS - Separación Judicial de Bienes, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 313|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 21 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14138 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEF SAMUEL MANDEL y MARTA BOROCHOV KRUT. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 031|979). dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 13940 Jn.5-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 149|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre JORGE ARIEL FUERTES y MARGARASTE ESTHER ESCOBAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Se habilitó la Feria Judicial Menor para su publicación. — Artigas, 1º de julio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 17475 Jul 14-v.agto 11

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. Nº 122|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROQUE SUAREZ MIRAGLIA y ESTHER ELIAS BUENO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 22 de mayo de 1980 — Orestes J. Ballestrino, Actuario
5) N$ 180 00 20|pub 14962 Jun 13-v jun.30 Jul 21-v.jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos RODRIGUEZ PEREZ, HUGO ARTURO y DA COL DE RODRIGUEZ, NELLY ALEJANDRINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 52|980), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Arturo Rodríguez Pérez y Nelly Alejandrina Da Col de Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión. 20 de junio de 1980. — Esc. Juan M. Sarasua. Actuario.
5) N$ 252.00 20|pub. 17777 Jl.21.v.ag.15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: BARRIOS FERRARI CARLOS IGNACIO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ VARELA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 23|980). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 11 de marzo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15092 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MARTINEZ, ELSA NELLY c| JULIO OMAR CABRERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 35|977). se hace saber que se decretó la Dis. de la Soc. conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, 27 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14271 Jn 6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: FERNANDEZ AIRALA, RENEE c| HERMINIO VICENTE BERNASCONI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 72|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del

término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Canelones, 26 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15433 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDMUNDO MEDINA PODESTA y SILVIA IRIDES PEREZ BORGES (Ficha V Nº 134|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17846 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MAURICIO SUAREZ MIRE y CRISTYAN LUJAN VICO TORRES (Ficha V Nº 243/980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 13 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 17064 Jul 21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANABELA BRAIDA DUBARRY de VANUCCI o VANNUCCI y JORGE DANIEL VANUCCI o VANNUCCI MURIALDO (Ficha V. Nº 270|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 13 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 17065. Jul 21-v agto 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por BOLIVAR BELTRAN LIMA y MARIA BLANCA ALVAREZ ALARCON (Ficha B Nº 247|980) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 15929 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MAURICIO TECHERA AMARILLO c. PURPURA MARGARITA MARCHETTI (Ficha V Nº 15|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 15928 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA CARRION MACHIN y DEL NILDO SUAREZ PEREIRA (Ficha V 329|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15738 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MELANIC FLEITAS FERNANDEZ y SARA BELEDO RODRIGUEZ (Ficha V Nº 111|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14428 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA CABALLERO CRUZ y JUAN EVANGELISTA PEÑA HERNANDEZ (Ficha V, número 42|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 14451 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA ESTHER CORBO c. ROQUE CARMELO CARABALLO (Ficha 97|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 28 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15953 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA CASTRO PERALTA de BAUTE c./ CRISPIN ARTURO BAUTE (Ficha 17|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 14 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15163 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: DIONISIA RODRIGUEZ de MOURAT c.| LUIS ALBERTO MOURAT SARANTES (Ficha 231|V|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 23 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14635 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO RODRIGUEZ y RUTH EDITH CATICHA (Ficha 269/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, junio 4 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16481 Jul 21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos TERESA JESUSA RODRIGUEZ y BERENIS SUAREZ (Ficha 138|980) citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en un plazo de sesenta días. — Melo 12 de mayo de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14793 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL HEBERT GONZALEZ y GRACIELA YANET RODRIGUEZ (577|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 7 de diciembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14794 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA PERLITA FERREIRA y ARTIGAS NEMENCIO ABAD (Ficha 49|980), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Melo, 8 de abril, 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13849 Jun.6-v.jun.30. Jun.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR VICTOR GARCIA y MARIA IRMA MONICA GARCIA (Fº 189|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, mayo 30 de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15446 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que en los autos caratulados: ADAN SOSA C/ MELBA FERNANDEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Fa. 254|980) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a: Melba Fernández. Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo, junio 26 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 72.00 10|pub. 17132 Jul.8-v.jul.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 2505 de fecha junio 18 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don GASPAR PEÑA y doña DOLORES ALONSO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro de término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Colonia, junio 20 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 17283 Jl.16-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 1974, de fecha mayo 15 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN HERNANDEZ DURAND y NYBIA TERESITA DELGADO ARENAS, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, mayo 23 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 16222 Jun 25-v.jun 30. Jul 21-v agto 11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSY GONZALEZ de ARRIGONI y OSCAR FERNANDO ARRIGONI (Fº 466|978); citándose a aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Colonia, 8 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12541 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MUSLERA BAUZA y MARIA JOSEFA SABAISAGARAY y que se cita a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha Nº 164|980) dentro de sesenta días. — Carmelo, 4 de junio de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16439 Jul 21-v agto.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre AUGUSTO CESAR SOLSONA ARRIBILLAGA y MARIA CRISTINA ESPOSITO MAS-

TRACCHIO (Fº 170|C|980) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, para dentro de sesenta días. — Carmelo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15818 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: AMARO PEREYRA y BLANCA MAGDALENA LARAGNAU "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 86, 980), se hace saber al público que con fecha 7 de mayo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges don Amaro Pereyra y doña Blanca Magdalena Laragnau De Crecenzio, y en consecuencia, se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos del artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 20 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 14879 Jn 12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: TERESITA MARY SANTOS de SILVEIRA y SANTOS SILVEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (J. 29|980), se hace saber al público que con fecha marzo 18 del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Teresita Mary Santos y Santos Silveira y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 27 de marzo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 14878 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GOMEZ CORRADO, ELIZABETH LORELEY c.| TRIAS LUGO, RUBENS WALTER (Ficha 510 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 21 de mayo de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Elizabeth Loreley Gómez Corrado y Rubens Walter Trías Lugo y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 20 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 17124 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SOTELO MARTINEZ CARLOS MARTIN con UMPIERREZ PRIETO, NIDELMA CATALINA (Ficha 348|980) se hace saber que por resolución de fecha 13 de mayo de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad que integran don Carlos Martín Sotelo Martínez y doña Nidelma Catalina Umpiérrez Prieto, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 9 de junio de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17974 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GIMENEZ, LUIS ALBERTO c/CABALLERO, NIDIA CELESTE" (Fa 57, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 20 de febrero de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Alberto Giménez y Nidia Celeste Caballero, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 9, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 16230 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GONZALEZ, JORGELINA ILDIS c.|CAPRICHO LUIS ALBERTO (Fº 246, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 18 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Jorgelina Ildis González y don Luis Alberto Capricho, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 9, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 15638 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LIBONATTI, RUDECINDO ROQUE c.|LA VEGA MARIA POMPEYA (Fº 247, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 18 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rudecindo Roque Libonatti y doña María Pompeya La Vega, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 9, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15637 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v ag.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de junio de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EUSTAQUIA DOROTEA NUÑEZ MACHADO y GREGORIO PIRIZ FONTES (Ficha Nº 488|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub 16369 Jul.21-v.agto.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de abril de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO ROMEO VILLALBA LEDESMA y MARIA TERESITA MARTINEZ SENOSIEIN (Ficha 229|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 16226 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de setiembre, 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MARQUEZ BENVENUTO y CECILIA DE LEON LUCERO (Ficha 805|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavágnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15115 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de marzo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YULA ESTHER MACHADO con JUAN CARLOS SOSA (Ficha 128|980) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de abril de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 14291 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MOREIRA de VAZQUEZ, DOMINGA c.| VAZQUEZ, WALTER, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 170|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Vázquez y Dominga Moreira de Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 10 de junio de 1980 — Martha M Paradiso Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 16451 Jul 21 v agto 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges FRITZ ADOLFO VIDMAIER o WIDMAIER NEISER y PAULINA BAUER ZASTRO (Ficha B Nº 253 Año 1980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 30 de junio de 1980. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto. — Habilítese la feria judicial menor a los solos efectos de las publicaciones.
5) N$ 144.00 20|pub. 16833 Jl.3-v.jl.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos PEDRO ROBERTO MACHADO y MARIA del CARMEN COSTA de MACHADO (Ficha Letra A. Nº 188|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º, de la ley Nº 10.793 — Fray Bentos, junio 4 de 1980. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 16625 Jul 21-v agto.15

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EUDOXIA OLGA SILVA CHEVESTE y JUAN RICARDO CASTILLO (Ficha Letra A. Nº 195|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º, de la ley Nº 10.783 — Fray Bentos, junio 9 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 17111 Jul 21-v agto 15

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JULIO CESAR SARTORI y ESTELA MARY PIÑEIRO (Ficha Letra A. número 136|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10 783 — Fray Bentos, junio 3 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 16015 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v ag.7.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos RAUL CAUSA y AMARA GRACIELA SILVA de CAUSA, (Letra A. Nº 45|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos abril 22 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 15205 Jun.18-v.jun.30. Jl.21-v.ag.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA ELSA GUILLEREA y DELICIO RODRIGUEZ (A. 252|979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, junio 4 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 16531 Jul.21-v.agto.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BLANCA ESTHER NUÑEZ y CARLOS SILVA SILVA (Ficha A 122|978). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de mayo de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Encargado.

5) N$ 144,00 20|pub. 14060 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL NOGUEIRA y MARIA INES IGLESIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 10 de marzo de 1980. — Esc. Martha Elena Losserre. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub. 14058 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO ZAS y DECY BOSCACCI RODRIGUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera, 1º de febrero de 1980 — Esc. Martha Elena Losserre. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 14059 Jn.5 v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NUÑEZ DAMACILIO y ALONSO ELIA. (Ficha 210|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos Rocha, mayo 13 de 1980. — Esc José A Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144 00 20|pub 13867 Jn 5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FOUREN TEXEIRA ALCIDES y DE LOS SANTOS GLADYS RAMONITA (Ficha 154|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, 14 mayo de 1980. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 144 00 20|pub 13868 Jn.5-v.jn.30 Jl 21-v jl 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran "SOSA SOSA de ACUÑA EMA ENILDA c/ACUÑA MOLINA HERIBERTO" (F 502|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos — Rocha, mayo 28 de 1980. — Esc José A Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 144,00 20|pub. 14177 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl 23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "COELHO, ELSON con BRUM DE COELHO, JUANA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A., Fa. Nº 248|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elson Coelho y Juana Brum, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 11 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) N$ 216,00 20|pub. 16218 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 8|5|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CESAR ALBERTO MILANS y GRACIELA LIMA (Ficha A. 395|980), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley 10.783. — Salto, 27 mayo de 1980 — Angel Malvasio Lasague, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 13895 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha, abril 25 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MIGUEL ANGEL MARQUEZ y PETRONA BENITEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, junio 16 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 17418 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha abril 8 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIO MEHUES y TERESITA SILVA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783) — San José, 3 de junio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 144 00 20|pub. 14731 Jn 11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 7 de febrero de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FLORENCIO DOMINGO VIERA y CLARA LUZARDO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de 60 (sesenta) días (Art 7º, ley 10 783) — San José, 21 de febrero de 1980 — Esc Fernando C Capote López. Actuario Adjunto

5) N$ 144 00 20|pub. 14267 Jn 10-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO —En autos: TOMAS VARGAS c|PURA CONCEPCION RIGOS de VARGAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 885, año 1979) se hace saber: Que por resolución de fecha 2 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos TOMAS VARGAS y PURA CONCEPCION RIGOS de VARGAS, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783 — Mercedes, 16 de octubre de 1979. — Esc Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 15912 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.ag.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LOPEZ de SILVERA, LINA ESTHER y SIXTO SILVERA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 29 de mayo de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 16942 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por ELOY OMAR MOREIRA c|a MILKA TERESA FRICOT citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó 25 de marzo de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

5) N$ 144 00 20|pub. 14247 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO VIANA y CELESTE LA CAVA (Ficha A 84|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 22 de mayo de 1980. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria

5) N$ 144 00 20|pub. 14673 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre ALCEU REY TELIZ SANTANA y MARIA SUSANA BENTANCUR GONZALEZ, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1980. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.

5) N$ 108.00 20|pub. 15074 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a SONIA RODA a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados: SANDER, ELEAZAR c|RODAñ SONIA "Divorcio". (Ficha D. 94|980). — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 12208 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza al señor Isabelino Alberto Alvarez a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "GATTO CONTRERA HILDA contra ISABELINO ALBERTO ALVAREZ Divorcio Unilateral" (Ficha D. 13|977) — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 17 de abril de 1980 — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en

Montevideo el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41443 My.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Dávila Raúl Herminio c.| CASTILLO DIBER GLORIA, "Divorcio" (Ficha B. 76|980), citar y emplazar a Diber Gloria Castillo Wilson, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 17728 Jul.21-v.agto.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Ithurralde Elsa c.| FEITO OSCAR RUBEN, "Divorcio por causal" (Ficha D 292|980), se cita, llama y emplaza a Oscar Ruben Feito a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Barhouet, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 17621 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "Burgueño Héctor contra YOUBONOBA MARTHA. Divorcio por causal". (Ficha D|332|980), se cita, llama y emplaza a Martha Youbonoba a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 17774 Jl.21-v.st.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: VICENTE FLORENCIA ALVAREZ c|MARIA MERCEDES ZAPATA. divorcio por causal. (Ficha D. 322|980). se cita llama y emplaza a MARIA MERCEDES ZAPATA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones — Montevideo. 27 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub. 13873 Jn 5-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "AYRES MARIA LUZ contra JOSE NUÑEZ Divorcio" (F 474|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Núñez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. mayo 8 de 1980. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41523 My.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Pavlotzky, Gonzalo c| MARIA ROSALIA ORTIZ. Divorcio". (Ficha 252|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Rosalía Ortiz para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 16075 Jun.26-v.jun 30
Jl.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA MERCEDES AREOSA PALLAS, a comparecer a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele "defensor de oficio" en los autos caratulados "ARZUA CORDO JOSE c|AREOSA PALLAS MARIA MERCEDES "Divorcio" (Ficha A. 94|980). — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 13345 My.30-v.jn.30
Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Amado Llanes, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos: Godoy Camila c| LLANES AMADO, "Divorcio Causal" (D 74|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 12471 May.23-v.jun.30
Jul.21-v.jul.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: EVA RENE MARIN c.|ROBERTO TOLEDO. "Divorcio" (Ficha E. 398|979), se cita, llama y emplaza a ROBERTO TOLEDO, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza (Ficha B. 900|979). — Montevideo, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41830 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: SOSA VALDEZ, RAUL DARIO c.| MONTEMURRO, DELIA ESTHER. "Divorcio" (Ficha E. 314|980), se cita, llama y emplaza a DELIA ESTHER MONTEMURRO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 14412 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: LOPEZ DALMACIA ANTONIA con GARCIA, WALBERTO. "Divorcio" s|v. (Ficha E 532|979). se cita, llama y emplaza a WALBERTO GARCIA, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que estos autos están auxiliados de pobreza. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub 41551 My.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que, en los autos caratulados: "Menza, Eduardo Felipe C| ROSA ISABEL, ARGAÑARAZ Divorcio" (F. E. 232|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Isabel Argañaraz. a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub. 16034 Jn.24-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Lucía Martínez a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. en los autos caratulados "Quintero, Francisco contra LUCIA MARTINEZ, Divorcio" (Ficha D|681|979). — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de abril de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 17775 Jl.21-v.st.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Joaquín Techera a estar a derecho, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Campos, Sonia c/JOAQUIN TECHERA - Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 77|980). — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
7) N$ 90,00 10|pub. 15779 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: se cita, llama y emplaza al señor MARGARITO PACHECO a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: GONZALEZ EDIMA GENOVEVA con PACHECO, MARGARITO (Ficha D. 149|980) "Divorcio". Así mismo se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41557 May.30-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Lima Alejandro c| AGUIAR EVA JAVIELA. "Divorcio" (Ficha B. 161|978), citar y emplazar a Eva Javiela Aguiar, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo, 30 de mayo de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 14190 Jun.6-v.jul.21
Jul 21-v ag.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Saldivia, Rosalina c.| FLORES, RUBEN, "Divorcio" (Ficha D. 443|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruben Flores, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 17619 Jul.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos: HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN c|LEITES JOSE MIGUEL "Divorcio" (Ficha 77|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Miguel Leites. para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 28 de abril de 1980. — Juan G. Irigoyen, Actuario
7) N$ 216.00 30|pub. 13196 My.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos: MARTINEZ ANTONIO DANIEL c|ELENA CHAMORRO "Divorcio". (Ficha 47|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a ELENA CHAMORRO para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con

quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 13379 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos HENRICUS JOHANNES JURGENS contra JACQUELINE MARIE MUZARD "Divorcio" (Ficha B|219|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacqueline Marie Muzard, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial Menor al sólo efecto de las mismas — Montevideo, 26 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 17360 Jl.10-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Margarita Sueta Hansen contra PURO CONSTANCIO FERRER IBAÑEZ. Divorcio". (Ficha F.C. 312|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Puro Constancio Ferrer Ibáñez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 14756 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "Juan Carlos Larrea contra AMELIA HERRERA. Divorcio" (Ficha B|117|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amelia Herrera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30 pub 12280 My.22-v.jn.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochón Talmón, se cita, llama y emplaza a Roberto Ramos Ramos para que comparezca ante esta Sede a tentar conciliación y estar a derecho en los autos "Amarillo Genoveva contra RAMOS RAMOS, ROBERTO, Divorcio causal" (D|177|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 17888 Jl.21-v.st.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Angélica Esther Caseras Chevalier, para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derechos y tentar la conciliación en los autos caratulados: "Silvera Campodónico, Basilio contra CASERAS CHEVALIER, ANGELICA E. Divorcio causal". (D. 51|980). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Esc. Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 14757 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos Chavez Mario Enrique c.| LEMOS EUSEBIA ESMERALDA. "Divorcio Causal" (Ficha D 355|976), se cita, llama y emplaza a EUSEBIA ESMERALDA LEMOS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, al igual que en los autos de Auxiliatoria de pobreza (Ficha C 397|976) — Montevideo 23 de febrero. 1977 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41628 Jun.3-v.jun.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Silveira, Gabriel Lázaro c/MENDEZ, Ma. DEL CARMEN - Divorcio" (F. AB 723|979), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Méndez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta. — Litigan auxiliados de pobreza. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41812 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que en autos. "Acosta, Angel María contra KUPLE, MARIA IDA. Divorcio" (F. D. 111|980), se cita, llama y emplaza a María Ida Kuple para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 13532 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que en autos MALVEIRA, ANA MARIA c. INGUANZO MANUEL, Divorcio" (Ficha D. 129|980), se cita, llama y emplaza a MANUEL INGUANZO para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 mayo de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 13944 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Lete, Sonia Mara c|. LAGO, CARLOS EDUARDO - Divorcio" (E. 389|980), se cita, llama y emplaza a Carlos Eduardo Lago, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y asimismo, se le cita a previo juicio conciliatorio. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41865 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag 26.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados. MARTINEZ, TEODORA BEATRIZ c.|LUIS SILVESTRE RUIZ, "Divorcio" (Ficha E 335|980), se cita, llama y emplaza a Luis Silvestre Ruiz, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio. — Montevideo 20 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
7) N$ 216.00 30|pub. 12842 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: TERRA, CELINA c.| SEBASTIAN MAGGI, "Divorcio por Sola Voluntad" (F. E. 455|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sebastián Maggi, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, once de junio de mil novecientos ochenta. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
7) N$ 324.00 30|pub. 15672 Jun 20-v jun.30 Jul.21-v.agto.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ALFREDO M DELFINER por el término de noventa días, en los autos caratulados: RODRIGUEZ, JUANA DOLORES c.| ALFREDO M DELFINER. "Divorcio" (Ficha E 1119|979), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio, ha iniciado su cónyuge, la señora JUANA DOLORES RODRIGUEZ. — Montevideo. 3 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdague. Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 13767 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Graciela Gorreta Moreira, para que comparezca a estar a derecho en autos: "HUGO JESUS MINC DA ROSA contra GRACIELA GORRETA MOREIRA Divorcio por riñas y disputas" (Ficha A número 93|980), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 25 de abril de 1980 — Ernesto J. Ballestrino Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub 12201 My.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos caratulados: Reyes, Cándido c.| CHURI DELIA, "Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 862, año 1979), se cita, llama y emplaza a Delia Raquel Churi González a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 8 de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub 17066 Jul.21-v. set.1º

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Gutiérrez, Belmana c.. DENIS, JULIO CESAR, "Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 174, año 1980), se cita, llama y emplaza a Julio César Denis Varela, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — El presente expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, 16 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 41990 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "BOYE ... contra ARANAGA, JOSEFA - Divorcio por causal" (Ficha A 182|980) se cita, llama y emplaza a Josefa Aranaga a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 25 de abril de 1980 — Esc. Graciela V. González López Actuaria
7) N$ 270 00 30|pub. 12218 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ SENA JACINTO c.| JUANA FANNY NOROYA "Divorcio por causal" (Ficha C. Nº 167|1979 se cita, llama y emplaza a JUANA FANNY NOROYA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, de mayo de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 216.00 30.pub. 14478 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Gutiérrez Belmana contra DENIS JULIO CESAR. Divorcio por causal" (Ficha A 174 año 1980), se cita, llama y emplaza a Julio César Denis Varela, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 16 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 41990 Jl.7-v.ag.1º

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, ...

... en autos: ROCHA, MIRTA IRIS c|JOSE ANTONIO DI PAOLA. "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha Nº 31|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JOSE ANTONIO DI PAOLA a fin de que comparezca a estar en derechos en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, marzo 21 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub 15595 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, WALTER contra KRUSE, SONIA - Divorcio Riñas y Disputas" (Fa. 1193|978), se ha dispuesto citar, llamar y emplazar por el término de noventa días a la señora Sonia Kruse, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires República Argentina, a fin de que comparezca dentro del plazo a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, mayo 7 de 1980. — Esc. Nelly Ayde Cerolini de Lamberti Actuaria.
7) N$ 270,00 30|pub. 12640 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados: Ema Griselda Prestes de Rivas c| VICTOR AQUILES RIVAS, "Divorcio por su sola Voluntad" (Ficha Letra A. Nº 192|980), se cita, llama y emplaza a Víctor Aquiles Rivas, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Menor — Fray Bentos, mayo 30 de 1980. — Esc. Carmelo M. Balaberry, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 16525 Jun.30-v.agto.11

ROCHA

DIVORCIO UNILATERAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: Machado Fontes Blanca contra CHAVES ANTONIO "Divorcio Unilateral" (F 411|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Antonio Chaves, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 16 de mayo 1980. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 12694 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Lorenza Da Luz de Merladet c/JUAN CARLOS MERLADET - Divorcio por su sola voluntad", se cita y emplaza a don Juan Carlos Merladet, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento (artículo 307, del C.P.C.) — Tacuarembó, junio 12 de 1980. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72,00 10|pub. 15809 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Lorenza Da Luz de Merladet c|JUAN CARLOS MERLADET - Divorcio por su sola voluntad", se cita y emplaza a don Juan Carlos Merladet, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento (artículo 307, del C.P.C.). — Tacuarembó, junio 12 de 1980. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 15809 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se cita, llama y emplaza a RYDER SARANDI ANFITTI a fin de que se presente ante este Juzgado en un plazo de noventa días a estar a derecho en el juicio que por Divorcio por causal le ha iniciado su esposa GLADYS FUMERO (F. A. 216|979) — Paso de los Toros, 29 de junio de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 14387 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor DUBER MARTINEZ ARBELO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub 42121 Jl.21-v.jl.23

Se emplaza al señor LUIS ALBERTO CABRERA DAVILA, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia a notificarse del contenido de RD 337|80 del 14.2.80. Por intermedio de la cual se aceptó su renuncia al Organismo por razones de índole particular.
8) (C.C.) 3|pub. 42122 Jl.21-v.jl.23

Se emplaza al señor ELIRIO EDGARDO GUTIERREZ LAVIE (10812), a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 727|80 del 10.4.80 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con efectividad al 29.1.80.
8) (C.C.) 3|pub. 42123 Jl.21-v.jl.23

Se emplaza al señor ALTAMIR OLIVERA, funcionario de la Gerencia General —Oficina de Inspección y Vigilancia—, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso
8) (C.C.) 3|pub. 42124 Jl.21-v.jl.23

Se emplaza al señor JUAN ALBERTO MENESES ROJAS, Nº 11073, Oficial 2º "B" Tapicero del Taller Carpintería a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 42125 Jl.21-v.jl.23

Se emplaza al señor SERGIO EDGAR GAGGERO GUTIERREZ (11291) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 4142 del 20.12.79 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con efectividad al 6.9.79.
8) (C.C.) 3|pub. 42126 Jl.21-v.jl.23

Se emplaza al señor ROBERTO ATILIO GARCIA PERDOMO (11106) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 424|980 del 28.2.80 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con efectividad al 21.1.80.
8) (C.C.) 3|pub. 42127 Jl.21-v.jl.23

Se emplaza al señor JUAN CARLOS ALVAREZ SORIA, funcionario de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día ante la División Personal de dicha Gerencia, a notificarse del contenido de RD. 1286|80 del 12.6.80, por intermedio de la cual Declárasele cesante al Organismo por habérsele configurado renuncia tácita al cargo.
8) (C.C.) 3|pub. 42128 Jl.21-v.jl.23.

Se emplaza al señor CARLOS ALBERTO DAVILA BORSONI (10643), a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 727|80 del 10.4.80 le fue aceptada la renuncia al contrato con efectividad 5.2.80.
8) (C.C.) 3|pub. 42129 Jl.21-v.jl.23

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JUAN CARLOS ALVAREZ SORIA, funcionario de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día ante la División Personal de dicha Gerencia, a notificarse del contenido de RD. 1286|80, por intermedio de la cual declárase cesante al Organismo por habérsele configurado renuncia tácita al cargo.
8) (C. C.) 3|pub. 41113 Jul.17-v.jul.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto Nº 15.706

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a la Avenida Sarmiento entre Requena García a Luis de la Torre; Julio Herrera y Reissig esq. Avenida Sarmiento; Avenida 21 de Setiembre de esquina Avenida Sarmiento a Echeverría; Obligado de Avenida Sarmiento a 21 de Setiembre, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días, a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1|2, Sector Ejido) del Palacio Municipal, a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación. El costo total de la obra pública, asciende a la suma de N$ 1:824.106.47.
Porcentajes contributivos: A cargo de los frentistas, el 80 o|o de N$ 1:824.106.47. A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente creado por el Decreto Nº 15.706. el 20 o|o restante.
Los costos por inmuebles, se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, veintiuno de julio de 1980. — En caso de Pago al Contado se otorgará un descuento del 4 o|o y 25 o|o.
8) (C.C.) 5|pub. 42140 Jl.21-v.jl.25

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a la Avenida 8 de Octubre entre Avenida 18 de Julio y Bulevar Artigas; Avenida 8 de Octubre entre Avelino Miranda y Presidente Berro; Presidente Berro entre Avenida 8 de Octubre y General Urquiza; como asimismo a los propietarios de los inmuebles ubicados dentro de la Zona de Influencia de la Avenida 8 de Octubre entre Avenida 18 de Julio y Bulevar Artigas (200 metros al S.E.); Avenida 8 de Octubre entre Avelino Miranda y Presidente Berro (200 metros al N.O. y S.E.); Presidente Berro entre Avenida 8 de Octubre y General Urquiza (200 metros al S.O. y N.E.), para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (piso 1|2, Sector Ejido) del Palacio Municipal, a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación. El costo total de la obra pública asciende a la suma de N$ 451.453.00.
Porcentajes contributivos: A cargo de los frentistas: el 40 o|o de N$ 451.453.00. A cargo de los de la zona de Influencia, el 20 o|o de nuevos pesos 451.453.00. A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente creado por el decreto Nº 15.706. el 40 o|o restante.
Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, veintiuno de julio de 1980.
8) (C.C.) 5|pub. 42139 Jl.21-v.jl.25

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se emplaza al señor EDUARDO PEREIRA CUSTODIO, funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante el Departamento Central de Personal de la citada Secretaría de Estado (Juncal Nº 1511, tercer piso), bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. (Exp. 07180|980). — Montevideo, 14 de julio de 1980. — Héctor I. Guerrero Odella, Jefe (I) Dpto. Central de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 42114 Jul.17-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se dispuso el emplazamiento de Dolores Pazos Falcón por el término de 90 días a estar a derecho en los autos caratulados LESENDE REY, JESUS contra PAZOS FALCON DOLORES (Ficha B|336|980) "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a quien se notificará la sentencia recaída y con quien se seguirán los eventuales procedimientos y posteriores. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de mil novecientos ochenta. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
8) N$ 324.00 30|pub. 17361 Jl.10-v.ag.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

No habiéndose ubicado el domicilio de la señora MARIA ELENA VALDES, funcionaria del Hospital de Clínicas, se le emplaza por este medio a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968 3er. Piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (experiente 2778|80 HC. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la ley 7.819, decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 16 de julio de 1980. — Dr Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.

8) (C. C.) 3|pub. 42100 Jl.21-v.jl.23.

ROCHA

FISCALIA DEPARTAMENTAL
DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del Ministerio de Justicia, en los antecedentes administrativos formados con motivo del Oficio 159|977 de la Junta Local de Lascano, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 y concordantes de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, se cita y emplaza a todos los interesados en el bien inmueble empadronado con el número 514, manzana catastral número 24 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha (ciudad de Lascano), a fin de que comparezcan dentro del plazo de ocho días a la Oficina de esta Fiscalía Departamental en la que se hallan de manifiesto los planos realizados por las dependencias técnicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Dirección de Topografía), pudiendo hacer las observaciones que juzguen pertinentes respecto de dichos planos y sobre la designación del bien a expropiarse. Se deja constancia que la presente publicación se realiza de oficio. — Juan Carlos Lasa, Fiscal Letrado Departamental.

8) N$ 115.20 8|pub. 16728 Jul.21-v.jul.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos, de MANUEL RECAREY CANCELA, a los señores Dolores, Jesús Olimpio, Felisa Manuela, Benedicta y Esperanza que comparezcan a deducir en forma sus derechos y a expresar si aceptan o no la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (Ficha A 410|979). — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria

8) N$ 216.00 30|pub. 15833 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.21.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

EDICTO. — La Administración Nacional de Telecomunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones Nº 3.958 marzo de 1912 siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Florida, empadronado en mayor área con el Nº 9896 con una superficie de 2 Hás. 0259 metros 30 propiedad del señor Hugo Mortimer Hernández, cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado del 5 de setiembre de 1977 con el Nº 4669 en la Direccion General del Catastro Nacional del Agrimensor Oscar S. Onetto.

Que ANTEL ofrece a los propietarios la suma total de N$ 2.200 (nuevos pesos dos mil doscientos) en que fuera tasado por la Dirección Nacional del Catastro Nacional. Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Asesoría Letrada de ANTEL, Sede Central, Paraguay Nº 2431 piso 4, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub. 42136 Jl.21-v.jl.30

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

EDICTO. — La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 198.712 propiedad del señor ROUPEN KOUNDOUZIAN, con una superficie de 904 m. 12, cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano del Agrimensor César Díaz Daray, registrado el 1º de diciembre de 1976 con el Nº 81.890 en la Dirección General del Catastro Nacional. Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5 del decreto-ley 10.247 de octubre de 1942. Que ANTEL ofrece a los propietarios la suma total de N$ 5.424.00 (nuevos pesos cinco mil cuatrocientos veinticuatro) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Asesoría Letrada de ANTEL, Sede Central, Paraguay 2431 Piso 4, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C. C.) 8|pub. 4211º Jul.17-v.jul.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
NOTIFICACION Y CITACION

Se pone en conocimiento de propietarios interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, se han designado para expropiar los inmuebles que se relacionan a continuación, ubicados en la Primera Sección Judicial de Rivera.

Expte. 332.252 Padrón Nº 12.638 (parte), superficie afectada: 144 metros cuadrados 26.

Expte. 332.223. Padrón Nº 12.639. superficie afectada: 286 metros cuadrados 38

Expte. 332.253. Padrón Nº 12.640, superficie afectada 292 metros cuadrados 63.

Expte. 332.251 Padrón Nº 12.641 (parte), superficie afectada: 144 metros cuadrados 26.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la ley de Expropiaciones Nº 3.958 y artículo 1º del decreto Nº 10.247 se notifica y cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales o personales sobre los inmuebles expresados, de dicha designación, a fin de que realicen sobre ella o sobre el plano de mensura realizado, las observaciones a que hubiere lugar, en el plazo de 8 (ocho) días.

Los expedientes quedarán de manifiesto a tal fin, en la sucursal Rivera del Banco Hipotecario del Uruguay y luego en la Gerencia Legal de la Casa Central de la Institución. — Montevideo, julio de 1980 — La Gerencia General.

9) (C. C.) 8|pub. 42061 Jul.15-v.jul.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE
MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.809 de fecha 25 junio de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 149.162 de fecha junio 30 de 1980, han sido designados para expropiar con destino a la implantación de edificios públicos y a la formación de espacios libres los siguientes inmuebles:

Padrón: 101.241. Superficie Afectada 253.63 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones N: 3.958 y por el Art. 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 10 de 1980.

9) (C. C.) 8|pub. 42097 Jl.21-v.jl.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y
OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declaradas de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.002, R. 8, T. III.
Propietaria: María Teresa Mena de Corbo.
Padrón Nº 4.091 (P).
Area a expropiar: 3.580 m. c. 66.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.003, R. 8, T. III.
Propietario: Desconocido.
Padrón Nº 9.684.
Area a expropiar: 482 m. c. 09.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.005, R. 8, T. III.
Propietario: Marino Calcerrada.
Padrón Nº 7.193 (P).
Area a expropiar: 3 Hás. 2.278 m. c. 36.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.007, R. 8, T. III.
Propietario: Ismael Tudurí.
Padrón Nº 7.194 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 1.512 m. c. 12.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.013, R. 8, T. III.
Propietario: Ismael Tudurí.
Padrón Nº 9.070 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 2.591 m. c. 2[illegible].

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.014, R. 8, T. III.
Propietario: Ismael Tudurí.
Padrón Nº 9.067 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 0191 m. c. 37.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.017, R. 8, T. III.
Propietario: Romeo Villalba Trías
Padrón Nº 6.133 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 6.345 m. c. 92.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.018, R. 8, T. III.
Propietario: Eugenio Bonilla Possi.
Padrón Nº 4.089 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 5.585 m. c. 63

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.029, R. 8, T. III.
Propietaria: Elisa Ramírez de Scuarcia.
Padrón Nº 7.925 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 9.001 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.030, R. 8, T. III.
Propietario: Cesáreo N. Pérez González.
Padrón Nº 4.050 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 6.760 m. c. 92.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.011, R. 8, T. III.
Propietario: Ismael Tudurí.
Padrón Nº 457 (P).
Area a expropiar: 9.788 m. c. 25.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.012, R. 8, T. III.
Propietaria: Norma Rosa Manrique de Ponce.
Padrón Nº 9.803 (P).
Area a expropiar: 6.432 m. c. 73.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.009, R. 8, T. III.
Propietaria: Suc. Matilde Bonifacio de Salsamendi.
Padrón Nº 593 (P).
Area a expropiar: 969 m. c. 98.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyc La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.015, R. 8 T. III.
Propietario: Marino y Omar Calcerrada.
Padrón Nº 9.065 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 8.724 m. c. 26.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.019, R. 8, T. III.
Propietario: Suc. de José María Torres.
Padrón Nº 4.097 (P).
Area a expropiar: 3 Hás. 1.839 m. c. 13.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.020, R. 8, T. III.
Propietario: Juan A. Torres.
Padrón Nº 4.098 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 3.686 m. c. 71.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.021, R. 8, T. III.
Propietario: Suc. Bernardo Iribarne.
Padrón Nº 4.077 (P).
Area a expropiar: 4 Hás. 5.625 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.022, R. 8, T. III.
Propietario: Luis Carrese Iribarne.
Padrón Nº 4.078 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 5.922 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.023, R. 8, T. III.
Propietario: Luciano Salsamendi.
Padrón Nº 4.067 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 5.305 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.024, R. 8, T. III.
Propietario: Luciano Salsamendi.
Padrón Nº 7.920 (P).
Area a expropiar: 5.990 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.025, R. 8, T. III.
Propietario: Benito García.
Padrón Nº 7.921 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 1.998 m. c. 87.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.026, R. 8, T. III.
Propietario: Benito García.
Padrón Nº 7.922 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 2.304 m. c. 24.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.027, R. 8, T. III.
Propietario: Suc. Trinidad De León Alonso.
Padrón Nº 7.923 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 3.309 m. c. 13.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.028, R. 8, T. III.
Propietario: Liborio Rodríguez Sierra.
Padrón Nº 7.924 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 4.334 m. c. 78.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.031, R. 8, T. III.
Propietario: Demetrio Zabaleta.
Padrón Nº 12.297 (P).
Area a expropiar: 2.746 m. c. 70.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.032, R. 8, T. III.
Propietario: Leoncio Vela y otro.
Padrón Nº 6.302 (P).
Area a expropiar: 290 m. c. 79.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.033, R. 8, T. III.
Propietario: Leoncio Vela y otro.
Padrón Nº 4.060 (P).
Area a expropiar: 165 m. c. 50.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.037, R. 8, T. III.
Propietario: Ambrosio H. Bauté Caro.
Padrón Nº 6.715 (P).
Area a expropiar: 7.899 m. c. 44.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.041, R. 8, T. III.
Propietaria: Lucía Teresa González de Pereiro.
Padrón Nº 9.544 (P).
Area a expropiar: 4 Hás. 3.626 m. c. 26.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.042, R. 8, T. III.
Propietario: Juan Carlos Hernández Salsamendi.
Padrón Nº 12.545 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 1.146 m. c. 51.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.044, R. 8, T. III.
Propietarios: Teodomira Vicenta y Agustín Estévez.
Padrón Nº 12.797 (P).
Area a expropiar: 2.870 m. c. 96.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3 045, R. 8, T. III.
Propietario: Agustín C. Estévez.
Padrón Nº 9 520 (P).
Area a expropiar: 2.427 m. c. 20.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.046, R. 8, T. III.
Propietario: José María Borges.
Padrón Nº 7.906 (P).
Area a expropiar: 3.131 m. c. 70.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3 047, R. 8, T. III.
Propietaria: Juana González Alonso. Prom. comprador: Artigas Pereiro.
Padrón Nº 7.900 (P).
Area a expropiar: 1.346 m. c. 19.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.048, R. 8, T. III.
Propietaria: Isabel González Alonso. Prom. comprador: Artigas Pereiro.
Padrón Nº 4.115 (P).
Area a expropiar: Fracción 10: 59 m. c. 29. Fracción 12: 30 m. c. 09.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.049, R. 8, T. III.
Propietaria: María González Alonso. Prom. comprador: Artigas Pereiro.
Padrón Nº 4.028 (P).
Area a expropiar: 2.363 m. c. 39.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.038, R. 8, T. III.
Propietario: Suc. Manuel Jesús Marrero.
Padrón Nº 4.048 (P).
Area a expropiar: 5.775 m. c. 18.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.054, R. 8, T. III.
Propietario: Hipólito Ildefonso Gutiérrez.
Padrón Nº 3.894 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 5.535 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.055, R. 8, T. III.
Propietarios: Roberto Marrero y señora.
Padrón Nº 10.675 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 9.843 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.056, R. 8, T. III.
Propietario: Luis A. Meroni Romay.
Padrón Nº 10.674 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 9.677 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento

mento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.057, R. 8, T. III.
Propietario: Luis A. Meroni Romay.
Padrón Nº 10 861 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 5.855 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3 058, R. 8, T. III.
Propietario: Juan José Meroni Romay.
Padrón Nº 9 396 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 5.222 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.059, R. 8, T. III.
Propietaria: Delia Migliarini de Gutiérrez.
Padrón Nº 9.395 (P).
Area a expropiar: 3 Hás. 1.163 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.060, R. 8, T. III.
Propietario: Martiniano Cabana.
Padrón Nº 9.394 (P).
Area a expropiar: 3 Hás 708 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja
Expediente Nº 3.061, R. 8, T. III.
Propietario: Martiniano Cabana.
Padrón Nº 3.684 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 3.857 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja
Expediente Nº 3 008, R. 8, T. III.
Propietario: Ismael Tudurí.
Padrón Nº 9.594 (P).
Area a expropiar: 3 Hás 1.610 m. c. 50.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja
Expediente Nº 3 039, R. 8, T. III.
Propietario: Ambrosio H. Baute Cano.
Padrón Nº 8 625 (P).
Area a expropiar: 8.533 m. c. 78.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.040, R. 8, T. III.
Propietario: Casimiro Inocencio Marrero.
Padrón Nº 7 218 (P)
Area a expropiar: 1 Há. 1.602 m. c. 44.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja
Expediente Nº 3.050, R. 8, T. III.
Propietarios: Hugo Irigón y Edison Beltrame
Padrón Nº 4.029 (P).
Area a expropiar: 28 m. c. 32.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3 052, R. 8, T. III.
Propietarios: Celso Giménez y hermanos.
Padrón Nº 10 677 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 7.097 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.053, R. 8, T. III.
Propietaria: Eduarda Giménez.
Padrón Nº 10.676 (P).
Area a expropiar: 3 Hás. 5.008 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja
Expediente Nº 3.010, R. 8, T. III.
Propietaria: Blanca Bonifacino de Jaurena.
Padrón Nº 594 (P).
Area a expropiar: 6.145 m. c. 57.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, Sarandí 390; por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 42043 Jul.14-v.jul.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c/Sucesores de JOSE PIAGNARI" (Ficha H. 1347.979), se ha presentado la Intendencia Municipal de Montevideo, solicitando la expropiación del Padrón número 68.944, ubicado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, desconociéndose los propietarios.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho al mismo, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 10|pub. 41817 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: CENTENARIA MAFALDA FIORI, se hace saber que por auto Nº 9.350 de 28 de julio de 1978 fue declarada en estado de incapacidad, Centenaria Mafalda Fiori, y por auto 17.068 se le designó curadora a Niria Brián Fiore, quien aceptó el cargo el 30 de noviembre de 1979.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 10 de junio de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
10) N$ 90.00 10|pub. 15495 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos. PEYRAUBE EDITH. "Incapacidad" (F. 884|979), se hace saber que por auto 5448 del 30 de abril de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Edith Lilián Peyraube Camacho, designándosele curadora definitiva a María Magdalena López. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 54.00 10|pub. 15405 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DE MORI. IRENE "Incapacidad" (Ficha 866|979). se hace saber que por auto 3922 del 8 de abril de 1980 se declaró la incapacidad de IRENE TERESA De MORI PEREYRA, designándose curadora propietaria a Francisca Pereyra de De Mori. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
10) N$ 72.00 10|pub. 14507 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: MACEDO, SUSANA DE LOURDES. "Incapacidad". (Ficha V. 1.365|979) por auto Nº 15.851 de fecha 29 de octubre de 1979, se designó curadora interina de la presunta incapaz, a María Magdalena Macedo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 16199 Jun.27-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JULIO SILVIO RONCO. "Incapacidad" (F. E. 865|978), se hace saber que por auto Nº 3.785 de 30 de abril de 1980, se declaró en estado de incapacidad mismo a Celeste Aída Montes de Oca.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 15506 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PEREZ SILVA, JESUS ROBERTO, "Incapacidad" (Ficha 261|978), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Jesús Roberto Pérez Silva, designándose curador del mismo a su padre Néstor Pérez. — Melo, 14 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) N$ 54.00 10|pub. 16473 Jul.21-v.agto.1º

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: SOSA FIGUEREDO, MARGARA ESTHER "Incapacidad" (Ficha 62|C|979), por auto 700 del 19 de marzo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Margara Esther Sosa Figueredo, designándose curadora a María Esther Figueredo — Carmelo, 29 de abril de 1980. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 54.00 10|pub. 17130 Jul.21-v.agto.1º

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: VILLAR RODRIGUEZ, ROSA VIOLETA "Incapacidad" (Ficha C. 1.467|979), se hace saber que por resolución Nº 2.535, del 7 de mayo del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó Curadora de la incapaz Rosa Violeta Villar Rodríguez, a su madre Luisa Rodríguez — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Artículo 437 C. Civil). — Florida, junio 16 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 16939 Jul.21-v.agto.1º

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a la Sra FRANCELINA DIAZ GONCALVEZ de CABEDAS (B 9|978), y se nombró curador de la misma al señor Julio Cabedas.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, junio 3 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
10) N$ 54.00 10|pub. 15583 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Turno, se hace saber, que se presentó el escrito que a continuación se transcribe: "SILVIA GUTIERREZ GALIANA, constituyendo domicilio en 21 de Setiembre 2329, al señor Juez digo: que habiendo optado la comparecencia por el ejercicio de la actividad procuratoria, ofrezco la declaración de Pedro Algorta y Fernando Bauza Rovira, y solicito que se me expida el correspondiente testimonio. — Silvia Gutiérrez. — Enrique Echeverría, Abogado". — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 17825 Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 525|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: LUIS ESTEBAN COSTA MACIEL, constituyendo domicilio en Sarandí 486, Piso 5º, Esc. 501, al señor Juez digo: Que optando al título de Despachante de Aduana, vengo a ofrecer la información sumaria de Carlos Buela y Ernesto Bentancor, los que depondrán sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Luis Esteban Costa. — Fernando Rovira, Abogado. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 17708 Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (Ficha V. 605|980) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JORGE NAPOLEONE SETI, constituyendo domicilio en los estrados, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de estilo de Aída Russi Petrano de Malorano y Luis Eduardo Telesca Silva. — Jorge Napoleone. — Dr. Raúl A. Caputti Menéndez, Abogado. — Montevideo junio 6 de 1980. — María Amalia Berrouet, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 15201 Jn.18-v.jn.30 Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: GRISELDA MARIA VALENTTI, constituyendo domicilio en Colonia Nº 1569, apartamento 301, optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrezco la declaración de Carmen Saltó y María Esther Etchegoyen, sobre mi vida y costumbres. — Griselda Valentti. — Nelly Delascio, Abogada. — Montevideo, junio 20 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 17592 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito que se transcribe: CARMEN del CONSUELO SALTO DOMINGUEZ, constituyendo domicilio en Gregorio Más 246 Apto. 1, optando al título de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de Griselda María Valentti Sicalo y de Julio Ricardo Pujolar Cordero, sobre mi vida y costumbres. Carmen Saltó de Rodríguez. — Nelly Delascio, Abogado. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 17594 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, MARIA ESTHER ETCHEGOYEN RIPPA constituyendo domicilio en Arapey Nº 1397 Apto. 12, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrezco la declaración de Carmen Saltó de Rodríguez y Griselda María Valentti Sicalo sobre mi vida y costumbres. — María Esther Etchegoyen. — Nelly Delascio, Abogada. — Montevideo 20 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 17595 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JULIO RICARDO PUJOLAR CORDERO, constituyendo domicilio en Vázquez 1524 Apto. 18, al señor Juez, digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Washington Daniel Alén Rosso y Carmen Saltó Domínguez, sobre mi vida y costumbres. — Julio Pujolar. — Nelly Delascio, Abogada. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 17596 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó JAVIER WALTER NOGARA YRISITY, domiciliado en Avda. Bulevar Artigas 569, Apto. 001, optando al título de Escribano, ofrece la declaración de Walter Morodo Díaz y Raúl Camaño Piña. — Javier Nogara — Delia López Pellejero, Abogada. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 17591 Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó MIRIAM AREOSA, domiciliada en Misiones 1361, P. 4º, Esc. 32, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Gloria Gi. relli y Estela Polero. — Miriam G. Areosa. — José A. Camarero, Abogado. — Montevideo, junio 18 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 17590 Jul.21-v.agto.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se ha presentado FERNANDO ARAUJO ABIMORAD, (Ficha V. 403) constituyendo domicilio en Magallanes 1787 Apto. 5 al señor Juez dice y pide: 1) Optando al Título de Procurador se tome declaración de los señores Rafael Abellá Demarco y Luis Fernando Bayardo Aguilar sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme Testimonio. — Fernando Araújo Abimorad. — Enrique Iglesias Hounn, Abogado. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 17593 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto turno: ANA MARIA TELLECHEA RECK, domiciliada en Rincón 682 Esc. 19, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de los testigos María Crescí y Eugenio Cafaro, expidiéndoseme testimonio. — Ana Tellechea. — Gabriel Suanes, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 17709 Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó ANA MARIA RODRIGUEZ MIGUEL, domiciliada en Defensa 1785, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de María Carmen Miele de Maio y Hebe Martínez. — Ana María Rodríguez Miguel. — María del V. Miguel, Abogada. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto
11) N$ 72.00 10|pub. 15866 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno: MARIA DEL CARMEN NUÑEZ SENCION, con domicilio en Juan Rodríguez Nº 1351 al Señor Juez dice y pide: I) Optando por el título de Procurador y Escribana se tome declaración a Martha Fernández y Cristina Castellanos ambas domiciliadas en Juan Rodríguez Nº 1553; II) Procediéndose con el trámite de estilo. — María del Carmen Núñez Sención. — Daniel Risso Abogado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 15216 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: NELLY ESTER MONTERO GONZALEZ, constituyendo domicilio en José Benito Lamas 2781 bis Apto. 1, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a solicitar se reciba la declaración sobre mi vida y costumbres a la Dra. Mª del Rosario Olivera y al Sr. Hoenir Sarthou expidiéndoseme testimonio — N Montero. — Helios Sarthou, Abogado" — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 16184 Jn 26-v jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado, MARIA VIRGINIA RIOS OSABA, constituyendo domicilio en los estrados, optando al título de procurador, ofrezco la información de Marianela Caracido, y Raquel Bonifaci, sobre mi vida y costumbres. — María Virginia Ríos Osaba. — Millington Stawski. — Montevideo 26 de junio de 1980. — Y que queda habilitada la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 17223 Jl.9-v.jl.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se presentó JUAN CARLOS GONZALEZ LABORDE, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 487 de Canelones, al señor Juez digo que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de los testigos: Esc. Julio César Amaro y Esc. Ana María Rodríguez Varela, expidiéndose testimonio. Sírvase obrar de conformidad. — Canelones 9 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 15432 Jl.21-v.ag.1º

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE LUIS AREVALO TEJERA, constituyendo domicilio en calle Román Guerra Nº 1118, optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Feber Batista y José P. Zanoni. — Elba Pereyra de Gomensoro, Abogada. — Maldonado, 12 de junio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 16335 Jl.21-v.ag.1º

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1.512

Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados, que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 1.512 para el suministro de: "Piezas especiales y aparatos para tuberías troncales, Troncal Interbalnearia, que debía realizarse el día 17|7|80 fue prorrogada para el día 7|8|80 a la hora 15 y 30.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora 14 y 30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 2|pub. 42131 Jul.21-v.jul.22.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ESTADO MAYOR CONJUNTO

LICITACION PUBLICA N.o 1|980

Objeto: **Venta de cinco vehículos.**

2 Vehículos marca Volkswagen modelo 1971 BASE N$ 45.000.00
3 Vehículos marca Volkswagen modelo 1971 BASE N$ 40.000.00

Apertura: 4 de agosto de 1980, hora 15.00.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en el Departamento Financiero del Estado Mayor Conjunto, calle Gerardo Grasso 2619, en el horario de 09.00 a 16.00.

EXPOSICION

Desde el 28 de julio al 3 de agosto de 1980, en el Estado Mayor Conjunto, Gerardo Grasso 2619, en el horario de 09.00 a 16.00.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 42138 Jl.21-v.ag.1º.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|980
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta 4 "Andrés Artigas". Tramo: Cuaró Grande - Arroyo Tres Cruces, entre las progresivas 154, Km. 500 y 187 Km 300.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.400.00 (nuevos pesos mil cuatrocientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 29 de julio de 1980 a las 15.00 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, entrepiso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16.00 horas. — Montevideo 24 de junio de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad. — Tirso Ponte, Secretario General.

12) (C. C.) 10|pub. 41896 Jul.14-v.jul.28

13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES "Concordato preventivo judicial" (Ficha Nº 218|980), se hace saber que por auto Nº 7.861, de fecha 30 de mayo de 1980, se dispuso: convocar a los acreedores a Junta para el día 23 de julio próximo a las 16 horas.

Se previene: que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina. Dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario las observaciones que tuviesen por conveniente, respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (Arts. 1.532 y 1.533 del C. de Comercio).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

13) N$ 288.00 20|pub. 13991 Jn 4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

MALDONADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PAN DE AZUCAR

A los Laboratorios Nacionales

El Centro Auxiliar de Pan de Azúcar y la Coordinadora Administrativa Departamental, por mandato de la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública, recaído en los Expedientes: Ref. Nº 12171|78, 6236|77, 13347|78, 14156|78, 10473|78, 12170|78, a fin de subsanar cualquier error que se hubiera producido en los pagos efectuados a los Laboratorios que han suministrado medicamentos al establecimiento, en el período comprendido año 1974 a 4 de octubre de 1977, fecha esta última en que tomó posesión de su cargo actual Administrador señor Nivert Chieppara, invita a los representantes de las firmas, a presentar la documentación que, fehacientemente, demuestre la irregularidad en que pudiera haber incurrido, estableciéndose a tales efectos, un plazo de 10 días, a partir de la presente publicación. — Dr. Héctor Julio Fontes, Director Interino. — Sr. Nivert Chiappara, Administrador. — Srta. Liliana Bernasconi, Coordinador Administrativo Departamental.

13) (C. C.) 20|pub. 42033 Jl.11-v.ag.8.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 de julio de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE ANTONIO ACOSTA, 39 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado 20 de febrero 2954 y SHIRLEY ANAIR CHAPARRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de febrero 2954.

OSCAR EDUARDO ALVAREZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3940 y MARIELLA STELLA MORO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1206 apartamento 9.

RAUL ENRIQUE JOSE DRAPER, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2890 y MARIA TERESA de SANTIAGO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 965.

OFICINA Nº 2

EDUARDO CARLOS BIANCO, 29 años soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Gil 963 y MARIA CRISTINA CAFFERATTA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Nasazzi Nº 916.

PABLO EMILIO BARAGIOLA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 923 Apto. 103 y MARIA PIA RICO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 933.

OFICINA Nº 3

HUMBERTO RAMON CIPILIANO, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Antonio 3685 y ELVIRA CARMEN FONTANA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 metros Nº 3180 (Villa Española).

JUAN ANTONIO CORBELLINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3627 y DESIREE DURAÑONA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3688.

CLAUDIO ROQUE CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1610 Apto.201 y MARIA ISABEL SAICHA, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juan Paullier 1610 Apto. 201.

MARTIN CRUZ, 44 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Albardón 4294 y MARIA CELZA CONDE, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Albardón Nº 4294.

OFICINA Nº 4

HECTOR EDUARDO FRAQUI, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 4062 y MARIA de los ANGELES LUCCHI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2288 Apto. 101.

HUGO EDUARDO LIGRONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2869 Apto. 002 y MARIA ELIZABETH GUTIERREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilia Pardo Bazán 2299 Apto. Nº 201.

DOMINGO FERREIRO, 58 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Cardal 3370 Apto. 4 y CECILIA PRADA, 46 años, soltera, española, domiciliada Cardal 3370 Apto. 4.

OFICINA Nº 5

FREDDY OSCAR GOMEZ, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Ejido 1089 y EDITH ELIDA ABALO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Bacigalupi 2041 Apto. 2.

HOMERO IBAÑEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Carlos dehourat 2643 y MARIA CRISTINA MONTIEL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3848.

GUILLERMO AUGUSTO GERMAN IMHOF, 41 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1312

Apto. 203 y MILKA ELENA LLAMBIAS, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Bvar. Artigas 1591.

OFICINA Nº 6

RODOLFO LINO MARTINEZ, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 109 Apto. 8 y ELENA RAQUEL LAFUENTE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2258.

ENRIQUE AUGUSTO MEYER, 81 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Magested 1784 y MANUELA FIDALGO, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Liropeya 1783.

JOAQUIN MOSQUERA, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Ovidio Fernández Ríos 3986 y DELIA ONETTO, 59 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Ramón Massini Nº 3386.

CONSTANTINO MARIÑO, 73 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Del Cid 464 y REGINA MARCELINA DOLDAN, 57 años, viuda, pensionistas, oriental, domiciliada Río de Janeiro Nº 3381.

OFICINA Nº 7

ALCIBIADES ALBERTO PALESO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier de Viana 375 y MARIA GRACIELA VIÑONE, 22 años soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Las Tres Gracias 2690.

WALTER PERAZA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Juan Paullier 1648 y STELLA MAY PEREZ soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1648.

JULIO CESAR PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Manuel Meléndez 3939 y ALICIA ARGENTINA GERVASIO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gavilán Nº 3568.

OFICINA Nº 8

EDUARDO ALBERTO ZANATTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5632 y TERESA ROSA GIMENEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2156.

HECTOR MODESTO YAÑEZ, 35 años soltero, marino mercante, argentino, C.I.N., domiciliado Guaraní 1544 y FANNY SUSANA CAO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Guaraní 1544.

CARLOS GUSTAVO YERLAS, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2033 Apto. 3 y DIANA ROCIO SOSA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Fe Nº 1207.

ERNESTO ALBERTO ROJAS, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2915 y SARA MARINA DE LOS SANTOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brandzen Nº 2111 Apto. 4.

OFICINA Nº 9

ANTONIO SALDUNBIDE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3364 Apto. 2 y EMILIA FERNANDEZ, 39 años, viuda, española, domiciliada León Pérez 3366.

MAIER STEIN, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Cnel Mora 617 Apto. 701 y DIANA IVONNE VAGI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Berg 2441 Apto. 102.

VICTOR SOLOVIOV, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4491|E. F. Apto. 202 y LUZ DIVINA PAZOS, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4491 E. F. Apto. 202.

OFICINA Nº 10

JORGE ARMANDO NERVI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú N: 1618 y MARTA LINA GILBERTI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo número 3206 Apto. 101.

JULIO CARLOS NOGUEIRA, 62 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Garibaldi Nº 2425 y OBDULIA ROSAURA MASTRANGELO, 61 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez Nº 2820 Apto. 502.

ROBERTO TOZZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Pedro Lamolle Nº 1928 Apto. 4 y NELLY ASSANDRI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Pedro Lamolle 1930.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jl.23.

Montevideo, 17 de julio de 1980

OFICINA Nº 1

JULIO CESAR ANGELILLO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2299, Apto. 204 y ANABEL NELLY BERRETTA, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2299 Apto 204.

JORGE ALBERTO DE LOS SANTOS, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Justicia 2344 y MARIA OFELIA FASSIOLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2344.

EDISON RENE DURE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Homero 3935 y NILDA LILIAN CARABALLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 3935.

OFICINA N.o 2

WILFREDO BONILLA, 21 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4167 y ESTELA AIDA BORDOLI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Azara 3656.

ELBIO GUILLERMO ESCUDER, 50 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Avda Brasil 3047 Apto. 402 y MANON MOTTA, 36 años, soltera, asistente social, brasileña, domiciliada Avda. Brasil 3047 Apto. 402.

OFICINA N: 3

LUIS FEDERICO CONCHESO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Valdivia 5352 Apto. 2 y SUSANA ETHEL RACO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5290.

OFICINA Nº 4

GUILLERMO MARIA LANGWAGEN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaná 2272 y MARIA GRACIELA GARCIA PINTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salvador García Pintos 1136.

JULIO CESAR LAGOS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ferrara 3539 y GRACIELA RAMOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferrara 3539.

OFICINA Nº 5

RICARDO DUMAS GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lugano 3488 bis Apto. 4 y GRACIELA AMELIA MENDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Callao Viv 15 (Villa Española).

OFICINA Nº 6

JUAN CARLOS MEKEN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Stapé 4827 y MONICA ESTHER IBARRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 277

OFICINA Nº 7

CAMILO PRADO, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Guaycurú 2836 y VIOLETA AMADA VISCONTI, 63 años, viuda, oriental domiciliada Inca 2224 Apto. 2.

ALVARO ROLANDO PEREYRA, 24 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Tomás Toribio 1417 y TIRZA ESTELA ACOSTA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brito del Pino 1260.

JUAN RAMON PLADA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 2308 y BEATRIZ UMPIERREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Pajas Blancas 8600.

OFICINA Nº 8

HUBER ZARZAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4112 y STELLA TERESA ALVARIÑO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3437.

FERNANDO JOSE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1141 Apto. 2 y OLGA ROSA SPOSITO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1319.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 52 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Robinson 3609 y BLANCA ELINA LEGELEN, 50 años, soltera, oriental, domicliada Colonia 1372 Apto. 603.

AURELIO ALBERTO ROJAS 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oncativo 2730 y MABEL BEATRIZ TRILLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B 5572 (La Cruz de Carrasco).

OFICINA Nº 9

RAUL ALBERTO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1628 Apto. 1 y SANDRA EVERLEY MARQUEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Requena 1654, Apto. 3.

CARLOS ERNESTO SANTOS, 21 años, soltero, mecánico, empleado, oriental, domiciliado Haití 1834 y MARIA del CARMEN PIÑEIRO, 17 años soltera, oriental, domiciliada Haití 1834.

OFICINA Nº 10

GUSTAVO VICTOR VELAZQUEZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3898 Apto. 2 y MARTHA MONICA LAMAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2770.

HECTOR HORACIO VARELA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Las Piedras, Canelones y SUSANA MARGARITA CORBO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antillas 5263 Apto. 3.

JUSTO NERIS 51 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Doroteo Enciso Nº 671 Apto. 4 e ILIANA MAGDALE-

NA RIVAS, 50 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Dorteo Enciso Nº 971 Apto. 4.

JOSE GERVASIO VACCARO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Nassazzi Nº 977 y ESTELA MABEL SOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2173.

MIGUEL ANGEL URRIOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Da Vinci Nº 3523 Ap. 001 y MARIA ROSA ARAMBILLETE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leonel Aguirre 6511.

EDUARDO ADOLFO VILLAMAYOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 003 y YOLANDA CARBALLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1488 Apto. 14.

14) N$ 7.00 3|pub. v. jl. 22.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: "VERNAZZA, CLARA ANGELA - Prescripción" (Ficha C. 586|978), se presentó Clara Angela Vernazza, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble y solar padrón Nº 66 819 adquirido por su esposo fallecido Felipe Berhau o Berau a Banco La Caja Obrera, ubicado en la 4º Sección Judicial de Montevideo (ex 23º Sección), señalado con el Nº 8, según plano del agrimensor Mario G. Sevini de diciembre de 1925, con una superficie de 702 mts. 21 dc. boleta de venta Nº 1956 del Banco La Caja Obrera, con frente a la calle 24 de Setiembre, lindando con los padrones Nos. 66 818, de Petrona Dominga Casas y Luis María Cuevasanta, padrón Nº 170.006 y padrón Nº 187.139 de los que no surgen propietarios, y padrón Nº 66.817 de Pedro Nicolás Carlomagno, Mirtha Julieta y Milton Pedro Carlomagno Galusso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, en especial al Banco La Caja Obrera, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Peitort Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 14580 Jn 10-v.jn 30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: HUERTAS, MIGUEL ANGEL. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 386|80) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, sito en la Decimoprimera Sección Judicial (antes 21º), del Departamento de Montevideo, zona urbana, señalado con el Nº 49 de la manzana "B" en plano del Agrimensor Pedro Risso de 31|12|907, empadronado con el Nº 50.871, compuesto de una superficie de 997 mts. 04 dcms. que se deslindan así: 18 mts 8 cms. de frente al Este a la calle Coronel Raiz entre las calles Las Magnolias y Las Aromas, distando su punto medio de la esquina con la calle primeramente nombrada; 61 mts 89 cms. 60 mts 61 cms. al Norte lindando con solar 50, padrón 50 870; 15 mts. 08 cms al Oeste, limitando con parte del solar 54, padrón 50 866 y 70 mts. 58 cms. al Sur confinando con padrones N.os 50 872, 50 875, respectivamente, solares 48, 71 y 70, todos del citado plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de los esposos Manuel Lezama Muñoz y Carmen Bravo de Lezama; y a los propietarios de los predios linderos: Padrón Nº 50 872 señor Longino Fernández. Padrón Nº 50 875 señor Alberto L Fa[illegible] Padrón Nº 50 866 señor Julio C Moreira y Padrón Nº 50 870 señora Díaz de Villanova., para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 864.00 30|pub. 17834 Jul.21v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: SANTOS MENA, DOLORES "Prescripción" (F. C.C. 488|979), se cita, llama y emplaza todos los que se consideren con derecho al siguiente padrón, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención: solar de terreno y sus accesiones dominiales, situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo en la zona suburbana, empadronado con el Nº 113 394, señalado con el Nº 27 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor R. de Arteaga en Octubre de 1924, según el cual tiene una superficie de 1.229 metros, 28 decimetros y el deslinde siguiente: quince metros cinco centímetros de frente al Nord-Este a la calle Martínez Nieto Nº 5476; ochenta y un metros setenta centímetros al Nord-Oeste con mas terrenos del Barrio Industrial; Quince metros diez centímetros al Sud-Oeste con el solar cincuenta y tres; y ochenta y un metros setenta y cinco centímetros al Sud-Este con el solar veintiocho del mismo plano.

La referida fracción linda por el Nord-Oeste con los solares empadronados con los números 60.531 (de propiedad de Adrian Rodríguez, domiciliado en Francisco Martínez Nieto 5480); Nº 163.548 (de propiedad de Abel Rodaina domiciliado Cellar 3291); Nº 60 533 (de propiedad de Hector Suarez, Haydee Suarez de Aguiar y Ruben Suarez, Domicilio Cellar 3283); número 60.534 (de propiedad de Rodolfo Molfesi domiciliado Cellar 3275); Nº 60 535 (de propiedad de Hernan Chiazzaro, domiciliado Cellar 3271); Nº 60.536 (de propiedad de Wilson Lucas, domiciliado Cellar 3265), por el Sud-Este linda con el inmueble empadronado con el número 113 420 (de propiedad de Manuel Iglesias, domiciliado Pintado 5477 y por el Sud-Oeste linda con el padrón 113 395 (de propiedad de Washington Coitinno, domiciliado Francisco Martínez Nieto Nº 5444.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril, 1980. — José M Cestau Dopeso. Actuario.

16) N$ 918.00 30|pub. 11892 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ COMPTE, FAUSTO y otra - Prescripción" (Ficha C. 302|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos de Julio Carmelo De León, que se consideren con derechos sobre el inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la 10º Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 64489, con frente a la calle Caramurú, con una superficie de 1.000 metros cuadrados con 20 metros al Noroeste de frente con la Avenida Nº 1, hoy Caramurú. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378,00 30|pub. 16137 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Gonzalez Maximo Ismael c.| ONETTO, JULIA y otros, "Prescripción" (Ficha B 112|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a: Julia Oneto, Matilde Oneto de Sanguinetti, Alberto Oneto, Delia Oneto de Carnel, y Celia Oneto y sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.

Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la actual Decimoctava Sección de Montevideo (antes 24º), padrón actual 161 969, padrón anterior 94 611 y 94 612 parte, de 534 metros, 26 dms que se deslinda así: al N solar 1 y terreno de Mercedes V Gallaretta; al S solar 3; al Este solar 4; al O frente calle Francisco Simón (ex Larrañaga) Nº 2018 es el solar 2 del plano de Angel Filippini de fecha 2 de octubre de 1936 Asimismo se cita y emplaza a los linderos existentes, padrón Nº 161 968 Francisco Simon 2010 - 14: señores Ricardo Roberto Pittini Constantini y Rina A. Constantini, padrón 161.970, Francisco Simón 2022; señora Anita Soneira de Pardo. — Montevideo, 2 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

16) N$ 648 00 30|pub. 15361 Jun.17-v.jun 30 Jul.21-v.agto 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PATRON ALEJANDRO. "Prescripción" (Ficha C. [illegible]) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Carlos Valente y Petrona Pippo de Valente, y a los propietarios linderos: Miguel Angel Cabrera Freire y Rosa Freire Firpo; Juan Alberto Chalela Silva; Ana Butler Balparda; Valdemaro Victoriano Sosa Otorgués y Gladis Rene Mattos Suárez, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes Nº 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.

Descripción: Dos inmuebles empadronados con los N.os 47.110 y 47.111 de la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto el primero de una superficie de 359 m.2 87 dm.2, teniendo 8 mts. 59 al N.E. de frente a la calle Senen Rodriguez; 41 m. 94 al S. E. lindando con el padrón Nº 47.111; 8 m 59 al S. O. lindando con parte de los padrones números 47 146 y 47.147; 41 m. 85 al N.O. lindando con padrón Nº 47.109. El punto más próximo a la calle Heine dista 30 m. 73. El segundo padrón referido (Nº 47.111) está compuesto de una superficie de 360 m.2 65 dm.2, teniendo 8 m. 59 al N.E. de frente a la calle Senen Rodriguez; 42 m. 03 al S. E. lindando con padrón Nº 47 112; 8 m 59 al S.O lindando con parte de los padrones N.os 47.147 y 47 148; 41 m. 94 al N.O. lindando con padrón número 47 110 El punto más próximo a la calle Heine dista 22 m. 14. — Montevideo 23 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

16) N$ 810 00 30|pub 12256 May 26-v jun 30 Jul.21-v.jul.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado Antonio Forni, promoviendo Acción de Prescripción en autos caratulados: FORNI, ANTONIO (Ficha C|529|979) "Prescripción Adquisitiva" sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 83 190, ubicado en la Decimosegunda Sección de Montevideo, según plano del agrimensor Osvaldo Cock Crispo, e inscripto en la Dirección de Catastro con el número 90 374, el 22 de octubre de 1979; consta de una superficie de 299 metros 36 dms y el siguiente deslinde: Con frente al Este con 8 59 metros, puerta Nº 3069|71 distando su extremo más próximo 28 38 metros de la esquina con calle Enrique Martinez; al Sur 34 85 metros, lindando con padrón 83 189; al Oeste 8 59 metros, lindando con parte del padrón 83 186; y al Norte 34 85 metros, lindando con padrón Nº 83 191

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren a derecho y en estos autos, a deducirlo en el término de noventa días, bajo apercibimiento en seguir estos autos sin su intervención, designándosele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 21 de mayo de 1980 — B Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

16) N$ 540 00 30|pub 12975 May 28-v.jun 30 Jul.21-v.jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ANTONUCCIO AMELIA y otros. "Prescripción" (Ficha C. 421|980), se emplaza a los sucesores de Eudoxio Rodríguez y a los linderos Silvio Correa, Mabel Machado y Rodolfo Fernández, y a todos los que se crean con derecho, al inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 72.275, el que según plano del agrimensor Alberto Benavidez Sosa, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 90.128 el 25 setiembre 1979, tiene una superficie de 292 metros 58 decímetros con frente al Noroeste, a la calle Balbín y Vallejo Nº 4080, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se habilitó la feria menor. — Montevideo, 8 julio 1980. — Julia Oliver Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 17549 Jl.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "ALBERTO SOSA ALONSO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 957|979), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes situados en la 14ª Sección Judicial de Montevideo: A) padrón 170597, con una superficie de 152 m2, 31 cm2., que linda: al Norte, mts. 7,92 frente a calle Francisco Gómez 714; al Este, mts. 20,73 con padrón 170598; al Sur, mts. 7,97 con padrón 56876; y al Oeste, dos líneas de mts. 4,66 y 14,13 con padrón 170596. B) padrón 170598, con una superficie de 97 m2, 70 cm2, que linda: al Norte, mts. 3,35 frente a Francisco Gómez 716; al Este, cinco líneas de 13,01, 1,55, 3,49, 2,70 y 4,66 con padrón 170599; al Sur, mts. 7,76 con padrón 56876; y al Oeste mts. 20,73 con padrón 170597.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes, y especialmente a los linderos, Manuel Bossio, Pascual de Clemente y Alberto Pazo, para que comparezcan bajo apercibimiento de seguir estos trámites sin su intervención. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 10 de 1980. — María Amalia Berhouet Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41745 Jn.13-v.jn.30. Jl 21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MANCEBO DOBAL de JANKOWSKI o JANKAUSKAS, MARIA REGINA. "Prescripción". (Ficha 949|980), se hace saber que se ha solicitado acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno empadronado con el Nº 59 101, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, el cual según plano del ingeniero agrónomo Rodolfo Núñez Canessa, de octubre de 1978, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 87.312, el 3|11|978, esta señalado con el Nº 18 y se deslinda: 9 metros 19 cms. al Sureste de frente a la calle Soria, número de puerta 1349; 39 mts 85 cms. al Suroeste lindando con padrón Nº 69 102 9 mts 13 cms al Noroeste con padrón número 112 919 y 39 mts. 75 cms. al Noreste con frente por ser esquina, a la calle Jose María Silva.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, y en especial a Pablo Joaquín Sánchez, a sus sucesores a cualquier título, al señor César Campos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 648 00 30|pub. 13707 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ VILLANUEVA, GUALBERTO - Prescripción" (Ficha C. 281|979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañaria del siguiente bien. Un solar de terreno ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 69.426, que según plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 78.904 el 9 octubre 1975, consta de una superficie de 343 m2 80 dm. y linda al N.E. en 34,46 mts. con el inmueble padrón Nº 69.425 al S.E. en 10,22 mts. con el padrón Nº 69.424; al S.O. en 34,24 mts. con el padrón Nº 69 427; y al N.O. en 9,66 mts. con la calle Barros Arana.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en el inmueble descripto y especialmente a los sucesores de Angel Moratorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 41686 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos LAPETINA de CASTELLET, MARIA VICENTA y otras. "Prescripción" (Ficha B. 733|979), se cita, llama y emplaza, a todos cuantos se consideren con derechos respecto al inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción treintenaria sin su intervención. Inmueble: Empadronado en Montevideo con el Nº 157.460, con una superficie de 124 metros 18 decímetros con frente a la calle Pan de Azúcar, ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, que se deslinda así: 10 metros 06 centímetros al Noreste de frente a la calle Pan de Azúcar; 12 metros 24 centímetros al Sur Oeste lindando con Ramón Arretovizcaya; 9 metros 89 centímetros al S..O confinando con María Vermiglio; 9 metros 89 centímetros al S. O. lindando con el solar letra A del plano del agrimensor Paganini Rocamora

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540,00 30|pub. 13614 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: HORACIO SALDUNA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 195|980), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el señor Horacio Salduna solicitando la prescripción adquisitiva de la embarcación deportiva "Mary" (ex Rex II) cuya matrícula se encuentra en trámite ante nuestras autoridades siendo la misma de 8 metros de eslora; 070 metros de puntal; 2.60 mts. de manga, sin motor con sus velas y aparejos Dicha embarcación fue adquirida por el señor Horacio Salduna el día 24 de mayo de 1977 por compra venta y tradición de los señores Jose Pedro Zavala y Milton Fernando Carballo Pontet, tal embarcación fue adquirida por los señores Zavala y Carballo por compra venta de 4 de mayo de 1977, al señor Omar Juan Dominguez y éste a su vez la había adquirido por compra venta de 19 de setiembre de 1966 a don Ramiro Varela Gesto actuando éste en representación de la señora Martha Rodino de Méndez en su calidad de viuda y heredera de don Bolívar Méndez la había adquirido por compra venta a los señores Jorge E. Pacheco y Gonzalo Canessa Anteriormente el buque perteneció al señor Guillermo Blanco quien la adquiriera en el año 1942 de su original propietario señor Diego Machado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 14 días del mes de mayo de 1980. — Martha Fernández Molcodo, Actuaria.

16) N$ 756.00 30|pub. 13531 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "CARMEN POSADAS TESTON - Prescripción Treintañal" (Fa. C. 359|979), se hace saber que se presentó Carmen Posadas Teston solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del inmueble Padrón Nº 039926, terreno y sus mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección del departamento de Montevideo, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 128, entre Carlos de la Vega y Vicente Basagoity con una superficie de 358 metros 50 decímetros cuadrados, deslindados así: 9 mts. al N.E con frente a la calle Zubillaga; 9 mts. al S.O., con Padrones Nos. 39921 y 39908; 36.50 al N.O. con Padrones 39904 al 39907, y 36.50 al S.E. con Padrones Nos. 39922 al 39925

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede, y en especial a Leonardo Ventaverri o a sus sucesores a título singular o universal, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub. 14413 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno de Montevideo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL LAVAGGI PARMA iniciando acción de prescripción respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno y acesiones, ubicado en Sayago, actual 11ª (ex 21ª) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 125.375 señalado con el Nº 5 de la Manzana "E" en el plano trazado en febrero de 1928 por el agrimensor Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de marzo de 1928 aprobado por el Municipio el 19 del mismo mes, según el cual tiene una superficie de 357 m. 80 dc. y se deslinda así: 10 m de frente al Noreste a la calle Tacuané entre las de Vedia y Bell (con puerta de entrada Nº 4679); 10 m. al Suroeste, lindando con terrenos de los señores Terra; 35 m. 58 c. al Sureste lindando con el solar Nº 6; y 35 m. 98 c. al Noroeste con el solar Nº 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus antiguos propietarios Enrique Conrado Lages, Juan A Bueno, José y Guido Rúvertoni y a Walter Heller: a los linderos, Miquel Aldacur Adolfo Lebrato y Rosa Sánchez de Valdez

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Esc Jaime Bardaguer, actuario Adjunto.

16) N$ 648,00 30|pub. 13209 My [illegible]

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a los sucesores de doña [illegible] RUIZ DIAZ, y a todos los que se crean con derecho sobre el inmueble rural, ubicado en la Sexta Sección Judicial de este Departamento, paraje denominado Sequeira, empadronado en mayor área, con el Nº 1905 y, según plano del agrimensor Ricardo Narlo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4480 el 20 de mayo de 1980, se compone de dos fracciones señaladas con los números 1 y 2, con una superficie individual de 19 Hás. 7925 mts. y 9 Hás. 4249 mts., respectivamente; y en total 29 Hás 2174 mts., que se deslindan así. a) Fracción 1: al Norte, segmento de recta de 404 metros 6 cms., lindando con padrón 2635; al Este, línea quebrada de metros 17,40, mts. 95,17, mts. 212,96, mts. 3.803, y mts 95,89, que la separan de parte del padrón 1905; al Suroeste, línea quebrada de mts. 77,33, mts. 129,69, mts. 117,46, mts. 289,67, y mts 67,39, que lo separan del resto del padrón 1905 y de la fracción 2, senda de paso por medio; al Noroeste, línea quebrada de metros 33,58 mts. 88,14, mts. 154,78, y metros 78,16 que la separan del resto del padrón 1905; b) Fracción 2: al Noroeste, segmentos de recta de mts. 279,87, y 28,24, que la separan de la fracción 1; al Noroeste, segmento de recta de mts. 385,26, que lo separan de parte del padrón 1905; al Suroeste, segmento de recta de mts. 264 88, que la separan del padrón 1858; y al Sureste, línea quebrada de mts. 241,06, mts. 11,58 y mts. 34,55, que la separan del resto del padrón 1905; para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Leandra Gómez de Francia c/Sucesores de BIBIANA RUIZ DIAZ Prescripción Treintañal" (Ficha A. 139|980), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Menor para esta publicación. — Artigas, 10 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 972,00 30|pub. 15814 Jn.20-v.ag.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: "PORCAL de PEREZ, NILDA MIRTA. - Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F. C. 20|979), emplazar por el término de noventa días a sucesores de Angela Sastre o Palles de Porcal, linderos del bien inmueble que se deslindara y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre dicho bien, ubicado en la manzana 32 de la 2ª Sección del departamento, Padrón 1.564, y que según plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani, del 23 de mayo de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de junio de 1979, con el Nº 18.193, consta de una superficie de 510 metros 41 decímetros que se deslindan así: al Suroeste, 11 metros 62 centímetros de frente a la calle Ituzaingó; al Sureste, 13 metros 47 centímetros de frente a la calle Benito Nardone (antes Ecuador), por ser esquina; al Noroeste, 11 metros 97 centímetros con padrón 1.663; y al Noreste, 43 metros 38 centímetros con padrón 1.665. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

16) N$ 486,00 30|pub. 8603 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "FRANCISCA GONZALEZ de GOMEZ y REINA FRANCISCA GOMEZ Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 75, año 1978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la "Sucesión Storace Hnos." a sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consi-

cerán con derecho al siguiente bien inmueble. Padrón Nº 2004 ubicado en el Barrio Olímpico de la ciudad de Canelones, 1ª Sección Judicial del Depto. el que según plano levantado por el agrimensor Juan P. Moner Ruy, de diciembre 1927 registrado en la Oficina de Obras Municipales el 16 marzo 1928 y aprobado por el Municipio, en cuyo plano levantado está señalado con el solar Nº 14 de la manzana "C" consta de una superficie de m. 380, que se deslindan, m 9,50 al E., sobre calle Colombes; m. 9,50 lindando con el solar Nº 21, al O., m. 40 al N con solar Nº 13; y m. 30 al S con solar Nº 15 y m. 10 con solar Nº 20; todo del mismo plano.

En consecuencia, se emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 22 de agosto de 1978. — Martín Labat, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41546 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DE LAZZARI MARIA y Otra "Prescripción Treintenaria" (Ficha A 172|980), se hace saber que se han presentado María Iride De Lázzar, y Dora Blanca De Lázzari, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 1245 de la ciudad de Las Piedras, planta urbana, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, señalado con el Nº 8 de la manzana Nº 14 en el plano del ingeniero Aquiles Monzani levantado en 1874, y, con el N ... en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 14 de octubre de 1955, con el N .667, compuesto de una superficie de metros 170,27 y de frente al Sur en metros 13.36 a calle Senén Rodríguez; y, por ser esquina de frente a Oeste a calle Dr. Enrique Pouey en metros 28,79

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble especialmente a Alejandro Gilbart o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 16 de mayo de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 594 00 30|pub. 12536 My.23-v.jn.30 Jl.21-v jl.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "ROSSI ZANI, PABLO MAURO - Prescripción Adquisitiva" (F.A. 188|980), se hace saber que se presentó el señor Pablo Mauro Rossi Zani iniciando acción de prescripción sobre el inmueble ubicado en Montes, 9ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 11, con una superficie de 2038 mts. c. 04. El mencionado inmueble corresponde a la fracción Nº 5 y parte de la fracción Nº 6, con 47 mts de frente a la calle Nº 25. Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los linderos, Santiago Regueiro, María Duarte María Elena Pereira Lanza y Virginia Facello de Rossi, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 432,00 30|pub. 15978 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.ag 21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EUCLIDES LUCERO TECHERA (Expediente F. 123|980), solicitando la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble ubicado en Arequita 1ª Sección Judicial de Cerro Largo. Padrón Nº 26, Manzana Nº 8, con una superficie de 1.250 mts. según plano del agrimensor José B. López, de marzo de 1980, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 6409 el 20 de marzo de 1980.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Melo, 15 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 15447 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos caratulados: GIGLI BADANO JULIO CESAR "Prescripción treintenaria" (Ficha 197|C|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio César Gigli Badano, Elena Natalia Gigli Badano de Ercoli, Juan José Calabuig Aguerre y Juana Eugenia Laurnagaray de Gigli promoviendo acción de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: sito en la Sexta Sección Judicial de Colonia, empadronado con el Nº 1822, compuesto de una superficie de 2.088 metros cuadrados que se deslindan así: por el oeste 84 mts. 20 cm. con calle 25 de Agosto; por el Norte 25 mts. 45 cm. con calle Solís; por el Este 80 mts. 50 cm. con padrón 1821 y por el Sur en 26 mts. 4 cm. con el Arroyo de las Vacas. En consecuencia, se cita llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble. — Carmelo, 18 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

16) N$ 486.00 30|pub. 16519 Jl.21-v.st.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos. "LAGEARD, ROSA - Prescripción" (Ficha Nº 275|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 440, Manzana 73, ubicado en la zona urbana de Tarariras, 12ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, con una superficie de 1.310 mts., lindando: al Sureste, 18 mts. con calle Colonia; al Noreste, viuda de Berardo, Suc. Ferreira, Néstor Cabrera y Guillermo Haller; al Noroeste, con Italo Grant; al Suroeste, con Juan Leyzagoyen, Luis Fripp y Walter Pérez. — Colonia mayo 14 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 15596 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: FELISBERTO MOREIRA contra los sucesores de TOMAS BARREIRO o BARRERO "Prescripción adquisitiva treintañal", (Ficha C. 112|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Felisberto Moreira, solicitando acción de prescripción treintañal, sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana 395, padrón 4.586, con superficie de 319 mts. 7.250 cms.2 y con 8 mts. de frente al Suroeste a calle. En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los sucesores de Tomás Barreiro o Barrero, a fin de que comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quienes se seguirán estos procedimientos. — Durazno, mayo 6 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 16573 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "Sara Schiera de Céspedes y Kery Nereira Céspedes de Cantera, contra los sucesores a título universal o singular de AURELIA ARIAS de CESPEDES. Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha C. 125|980), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Sara Schiera de Céspedes y Kery Nereira Céspedes de Cantera, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en zona urbana, de la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana 14, padrón 525, con una superficie de 893 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados y con 20 metros de frente al Noroeste a calle Santiago Vázquez, entre Dr. Luis Morquio y Arrospide distando su punto medio 31 metros 62 centímetros de la esquina que forma dicha calle con Dr Luis Morquio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los sucesores a título universal o singular de Aurelia Arias de Céspedes, a fin de que comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos (Art. 307 y 308 del C.P.C. Civil). — Durazno, 6 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 13773 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: TOMASA CAMACHO de BESSONART, "Prescripción Adquisitiva Treintañal", (Ficha B. Nº 62|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón Nº 765, terreno y demás mejoras sito en la Primera Sección Judicial, inscripto en Catastro con el Nº 2001.A. Superficie: 922 metros cuadrados; 1365 centímetros cuadrados. - B. Deslinde: al norte, limita con los padrones Nos. 3448 y 766; al oeste, con padrón Nº 786; al sur, con padrón Nº 764; y al este, con calle Piedras, en 21 metros, 47 centímetros, señalándose su puerta de entrada con el Nº 624.- Se cita y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a Pedro Etchevest o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, y también a los linderos existentes: a) padrón 3448, propiedad de María S. Echeverría de Ríos, domiciliada en Piedras 612; b) padrón 766, de Sucesión Emilia L. C. de Muscar, con domicilio en Fray Ubeda s|n; c) padrón 766, propiedad de Isabel P. de Sarti, con domicilio en Independencia 623; y d) padrón 764, propiedad de Sucesión Curbelo, domiciliados en Piedras 634. — Trinidad, junio 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 17294 Jl.21-v.set.1º

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos caratulados: FERREIRA AMARO RUBEN CONO, "Prescripción" (Ficha B. 651|980), se cita, llama y emplaza a Genoveva A. de Buzón y sus derechos habientes, y a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de terreno y sus mejoras, empadronadas en conjunto con el Nº 2.757, ubicadas en la manzana Nº 204 de la ciudad de Florida. Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, con una superficie total de 714 metros 98 dm., para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 10 de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 16431 Jul.21-v.set.1º

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN BARBER y ANA BARBER, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su respectivo edificio, sito en la ciudad de Piriápolis, con frente de 40 metros al SE en la calle Gral. Urquiza y 10 metros al NE sobre la calle Buenos Aires por formar esquina, sin números de puerta, lindando al SW con el inmueble empadronado con el Nº 874 propiedad de la sucesión de Francisco Piria en 10 metros y al NW con el inmueble empadronado con el Nº 876 propiedad de los señores Juan y Pedro Silva en 40 metros, contando este bien con una superficie de 400 metros cuadrados y hallándose empadronado con el Nº 875 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos señores Juan y Pedro Silva y sucesores de Francisco Piria, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 30 de abril de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

16) N$ 702,00 30|pub. 13837 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: CIA. OMNIBUSERA DEL ESTE. "Prescripción" (Fº 1089| 979). se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la Compañía Omnibusera del Este S. A. iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble urbano:

Padrón Nº 80, manzana 5 ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado de un área original de 518 metros cuadrados lindando al N. con la calle Treinta y Tres, al S. con los sucesores de Ismael Esquivel, al E. la calle Rocha y al O. don Agustín Tizze.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado. 14 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.

16) N$ 486.00 30|pub. 13836 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Maldonado, dictada en autos: GONZALEZ FERMIN y otro. "Prescripción" (Fº 847|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Fermín González y Elbio Eduardo Belgrado. iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de usufructo sobre el siguiente bien inmueble urbano: Padrón número 4.409. señalado con el Nº 12 de la manzana 551 en el plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, de octubre de 1942. e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.320 el 10 de diciembre de 1948. ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. en la calle Rondeau s|n. "Chalet Las Margaritas" de la ciudad de Piriápolis.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Alfredo Torcelli y Margarita Campet de Torcelli y|o a sus sucesores. y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado. 24 de abril de 1980 — Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 13760 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — En autos: "CARLOS ALBERTO GODOY · Prescripción Adquisitiva' (Ficha A. 74|980). se ha presentado Carlos A. Godoy iniciando prescripción sexenal de un camión Ford A mod. 28. 45 HP.. matrícula de Lavalleja P. 5 - 187. Se cita y emplaza por noventa días a Rodolf Crejca Zdimal o Rodolfo Kreycha Zdimal o los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, mayo 28 de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

16) N$ 216,00 30|pub. 16164 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: CLOTILDE LEONOR BENELLI de CASARETTO, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 183/ 980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clotilde Leonor Benelli de Casaretto, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Padrón Urbano Nº 70, manzana Nº 41, de la Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agrimensor Roberto Benelli de fecha abril de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número 1.819, el día 21 de abril de 1980, tiene un área de 29 mc. 31 y se deslinda de la siguiente manera: metros 11,53 al Sureste; metros 12,49 al Oeste y metros 5,17 al Noreste, lindando con padrón Nº 69. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, junio 4 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 16526 Jul.21-v set 1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos "ADELA SINCHENKO DEYNEKINA · Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 182|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adela Sinchenko Deynekina, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras ubicada en Colonia Ofir. 3ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada en la actualidad con el Nº 1913 (antes 85 en mayor área). que se encuentra señalada con el Nº 89 en el plano del agrimensor Adolfo O Musso de mayo de 1923. que fue inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el Nº 3 el 20 del mismo mes y año. y que tiene una superficie de 38 Hás. 4354 mts. 73 dms. y el siguiente deslinde: al Noreste, con campos de Juana Correa de Silva y Ricardo Silva o sucesores; al Suroeste con fracción Nº 88, al Noroeste, calle por medio, con fracción Nº 85 del mismo plano; y al Sureste, con campos de Máximo Silva o sucesores

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto. para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 29 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 702,00 30|pub. 16016 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Encargado), dictada en autos: MARGARITA Prantl de CARRO, LOURDES MARGOT CARRO PRANTL y NESTOR ALFREDO CARRO PRANTL. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A Nº 135|980). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Margarita Prantl de Carro, Lourdes Margot Carro Prantl y Néstor Alfredo Carro Prantl, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno con construcciones y mejoras anexas sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Padrón Nº 742, Parte, que en el plano del Agrimensor Alberto Darre, inscripto el 17 de noviembre de 1958 con el Nº 987, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, figura señalado con la letra "B" de la Manzana Nº 32, y consta de un área de metros cuadrados 70,4725, lindando: metros 3,20 al S. E. de frente a calle Ituzaingó; metros 25 50 al N. E. lindando con bien de Carmen María Nardini de Correa; metros 3,25 al N O confinando con raíz de Rosa Catalina Prantl; y metros 25,55 al S O. lindando con fracción "A" del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos. 12 de mayo, 1980. — Esc Carmelo M Salaberry. Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 13433 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ISAURA RODRIGUEZ (A. 113|980), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano compuesto de una fracción de terreno con sus construcciones demás mejoras. padrón Nº 4092. de la manzana 487 de la Primera Sección Judicial de Rivera que forma parte de la quinta Nº 4. con una superficie de 494 m2 y 25 dm2. según plano del agrimensor Otto Sena, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 5193 el 29 de mayo de 1979. y cuya superficie se deslinda así: El frente al Norte Noreste sobre la calle Reyles; al Noroeste con los padrones 8655 y 4091; al. Suroeste con el padrón 4096; y al Sur Sureste, con el padrón 4093.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a Luis Melo. para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Rivera 28 de mayo de 1980. — Mabel Eguren. Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 15139 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MELLO BLANCO (Ficha A 120|971) iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras. ubicada en la 10ª Sección Judicial de Rivera empadronada con el: Nº 6396. parte de la manzana 16 (ex quinta Nº 150) de la ciudad de Rivera que según plano del agrimensor Albérico L. Segovia inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 4353 el 5 de octubre de 1970. tiene superficie de 480 metros 1415 centímetros cuadrados lindando 11.85 mts de frente al Oeste sobre Camino a los Corrales de Abasto

En consecuencia. se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Serralta González sus herederos. acreedores. causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho en el bien antes descripto, a que se presenten a deducirlos en forma. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 7 de junio de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria

16) N$ 540.00 30|pub. 14062 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó JUANA ESPINOLA o ESPINDOLA de LUNA (A 38|980). iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la 6ª Sección Judicial de Rivera. empadronada en mayor área con el Nº 3552 (hoy Nº 6582) señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Zoé Tarocco, del 7 de abril de 1945 inscripto con el Nº 158 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 7 de junio de 1945. según el cual tiene superficie de 22 Hás. 4519 mts. 50 centímetros cuadrados. que se deslindan así: Al Norte. dos líneas rectas de 360 y 108 metros. respectivamente. separa de Paulino Bértiz: al Sur. tres líneas rectas de 174 m 80. 156 m. 40 y 186 m. 70. respectivamente separa de Felipe Albornoz; al Este. dos líneas rectas de 233 m. 80 y 178 m. 30. lindando con Gaudino Salmentón y Eulalio Bértiz; y al Oeste, línea recta de 422 m 90 separa de la fracción Nº 1 del mismo plano.

En consecuencia. se cita llama y emplaza a todos los interesados. y en especial a los sucesores. herederos o causahabientes de Mariano Ximénex, Luciano José de Vargas Antonio José de Mello y Coroliano de Mello para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio. — Rivera 27 de mayo de 1980. — Mabel Eguren. Actuaria

16) N$ 756.00 30|pub 14062 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ (Ficha A 146|980) iniciando juicio de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Solar Nº 5 de la Manzana Nº 299 empadronado con el Nº 2769 de la planta urbana de Rivera. según plano del agrimensor don Zoé Tarocco. del 20 de junio de 195. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 127 el día 21 de junio del mismo año y tiene una superficie de 64 mts. cuadrados 3.172 cms. cuadrados. que se deslinda así: 14 mts. 955 cms. al Oeste. de frente a la calle Oscar Gestido (ex Hospital): 42 mts 95 cms al Norte. lindando con la sucesión de Pedro Camiruaga; 14 mts. 955 cms al Este. lindando con Abel Bustamante y Cesarea Mello de Berrueta. y al Sur sobre 42 mts. 35 cms con María M de Mauregui y Claudio Pereira.

En consecuencia. se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Luisa C. Nuñez y a Juan Domingo Presbiterio Grela o a sus herederos. a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Rivera 3 de junio de 1980. — Esc. Marta Elena Lasserre. Actuaria Adjunta

16) N$ 648.00 30|pub. 15140 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: "CLARA OLIVERA · Prescripción Treintenaria" (Ficha "A" Nº 142 de 1979) se hace saber que ante esta sede se presentó Clara Olivera. iniciando ac-

ción de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno ubicado en la 9ª Sección Judicial de Rivera padrón 4419 manzana 524, antes parte de la chacra 335, que según plano de agrimensor Itte V. Roland, de febrero de 1978, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1548, el 24 de febrero de 1978 tiene una superficie de 615 m. con 0440 cm., y se deslinda así: Noroeste, 14 m. 32 cm. con padrón 4417 Sureste 14 m. 32 cm. con calle Gral. Artigas Noreste, 42 m. 95 cm., con padrón 6200; Suroeste, 42 m. 95 cm., con padrón 4417. En consecuencia, se cita llama y emplaza a Dionisio Chiossoni y Alcira Aguiar de Chiossoni, sus herederos, causahabientes y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará este trámite. — Rivera, diciembre 13 de 1979. — Esc. Martha Lasserre Actuaria Adjunta.

16) N$ 594,00 30|pub. 13318 My.29-v.jn 30. Jl.21-v.jl.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIO PROSPERO RENE MUÑOZ DE LOS SANTOS (F. 318|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: 1 solar terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rocha, Manzana Nº 86 del Catastro Oficial, Padrón Nº 450, que se señala con el Nº 1 en el plano del agrimensor Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 2810 el 21 diciembre 1962, con una superficie 694 mts. 32 dm., que linda por su frente al Suroeste, en 22 mts. 20 cm. a la calle Francisco de los Santos; al Noroeste, recta de 31 mts. 37 cm por medio con los terrenos de Magdalena Corece de Massollo y de José Ramón Luna; por el Noreste, recta de 22 mts. 1 cm., por medio de la recta Nº 2 de dicho plano; y al Sureste, fracción 31 mts., 45 cm. por medio con terrenos de María Gutiérrez de Cabrera, de Hugo Bossi y Mirta Ciglia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, mayo 26 de 1980. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 702 00 30|pub. 15463 Jun.20-v.jun.30. Jul 21-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, LAUDELINO CESAR GABITO PIRIZ (Ficha 454|980), solicitando acción de "Prescripción adquisitiva" treintenaria, respecto de los inmuebles rurales, campos empadronados con los Nos 6 390, 95, 94, 59, 4 531 y 3.370, ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, con una superficie total de 102 Hás. 3 038 metros, 5 235 decímetros, las que se componen en forma individual de la siguiente superficie:

"Padrón Nº 6 390 —campo de pastoreo y sus mejoras—, superficie 46 Hás., 8 239 metros, 65 dms Padrón Nº 55 en mayor área (hoy parte del padrón 6.390) compuesto de una superficie de 11 Hás., 806 metros, 96 dms Padrón Nº 95 —parte anteriormente con el Nº 55— superficie 35 Hás., 8 292 metros, 3 335 cmts Padrón Nº 95, superficie 7 Hás 1 658 metros, 4 667 ctms (ambas fracciones forman una superficie de 42 Hás 9 950 metros, 3335 cms Padrón Nº 94, superficie 1 Hás 7 236 metros 1 dm. padrón Nº 59 superficie 1 Hás. 7.107 metros 77 dms Padrón Nº 4 531, 2 Hás 9 515 metros Padrón Nº 4.531 (resto del padrón), lo que hace un total de superficie de 3 Hás 1.318 metros Padrón Nº 3 370, superficie de 8 Hás 1 123 metros, todos de Tercera Sección Judicial de Rocha. — En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a los anteriores propietarios, sus sucesores y en general, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Rocha, mayo 26 de 1980 — Esc José A Ribot Llana Actuario".

16) N$ 810 00 30|pub. 13870 Jun 5-v jun 30 Jul 21-v ag 6

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: ALMEIDA de CRUZ, OTILIA (Prescripción) (A. 325|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Graciano y Domingo o Domingo Artagaray o Artagarai, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Padrón Nº 6462 sito en la manzana catastral Nº 487 y municipal 65 de la Primera Sección Judicial de Salto, que según Plano del Agrim. Hugo O. Lanza de febrero de 1972 tiene una superficie de 790 metros cuadrados 75 dmc2 con el siguiente deslinde: al Norte mts. 17,10 con Padrón 6468, al Este una línea quebrada compuesta de siete rectas que partiendo del Norte tienen las siguientes extensiones: la primera mts. 16,25 de Norte a Sur linda con Padrones 6467 y 7649, la segunda mts. 0,80 de Oeste a Este linda con Padrón 7649, la tercera mts. 8,25 de Norte a Sur, la cuarta mts. 0,42 de Oeste a Este, la quinta mts. 3,40 de Norte a Sur, la sexta mts. 0,56 de Este a Oeste y la séptima mts. 15,19 de Norte a Sur y lindando estas últimas cinco rectas con Padrón 6463; al Sur mts. 19,05 de frente a calle Cervantes entre Larrañaga y Sarandí; y al Oeste dos rectas: una de mts. 13,85 y otra de metros 29,90 ambas lindan con Padrón 6461, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, mayo 9 de 1980. — Angel Malvasio Lazague Actuario.

16) N$ 756.00 30|pub. 12432 May.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GARCIA, NILDA BENIGNA. "Prescripción" (A. 323|980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título al inmueble Padrón Nº 2.185, de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de San José, compuesta de un área de 250 metros cuadrados y que linda: al Suroeste, en 10 metros de frente a calle Antonio Pan, antes Cebollati; al Noroeste, en 25 metros con N Friedrich y al Noreste y Sureste, en 10 metros y 25 metros respectivamente con la Fracción II del mismo plano hoy padrones 2184, 2183 y 2182 de propiedad de María Estela Peña, Waldemar César Eduardo José y Wilson Javier Peña Peña, el primero y de Juan P Delgado y Odilio Mónico Perdomo, los otros dos respectivamente; y en especial a los nombrados linderos, a don Daniel A Perera y|o a sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan en el término de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — San José, 12 de mayo 1980 — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 540 00 30|pub. 12782 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ENRIQUE CAYETANO BROGGI MARTEGANI (Prescripción Treintenaria) (Ficha 26|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE CAYETANO BROGGI MARTEGANI, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Buque chata arenera con guinche, "Don Leonardo", matrícula 443 de 23 metros 70 de eslora, 4 metros 16 de manga y 1 metro 07 de puntal, con tonelaje bruto 40.12 y tonelaje neto 31,70 con motor marca International Nº WD 9 1304 de 35 H. P

el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho a esta gestión y en especial a POMPILIO SALVI y a sus sucesores a que comparezcan ante esta Sede, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Mercedes, 7 de marzo de 1980 — Martín Irisarri Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 12326 My.22-v.jun.30. Jl.21-v.jl.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FRANCISCO ANTONIO FORMOSO PELUFFO y otros, "Prescripción treintañal" (Ficha Nº 399|980), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble, fracciones de campo empadronados con los números 5.730 y 5.736, ubicados en la Octava Sección Judicial de Tacuarembó, y en especial a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, junio 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30|pub. 16455 Jul.21.v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se emplaza a estar a derecho en los autos: "MACHADO de OLIVERA SIDALIA - Prescripción Treintenaria" (F.A. 69|980), por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a María Mercedes Rosa o sus sucesores y linderos del predio motivo de autos, sito en la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 5843 en mayor área, fracción 2, con un área de 5 Há., bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 21 de mayo de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 324,00 30|pub. 15810 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

17-Propiedad Literaria y Artística

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIO D'ANGELO VALVERDE solicita la inscripción del esquema para la obra titulada "Principio y fin, Alfa y Omega", del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 18004 Jul.21-v.ag.1º.

JULIANA GADEA COTELO solicita la inscripción de la obra titulada "Para quemar en la luna", de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub.17994 Jul.21-v.ag.1º.

EDUARDO FERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "La Vuelta" (sobre cerrado), de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 17944 Jul.21-v.ag.1º.

ATHOS D'ALESSIO GORDIOLA, solicita la inscripción de los planos y memorias descriptivas denominados "Complejo Aeronaval Cono Sur" (segunda parte). — Montevideo, 14 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45 00 10|pub. 17738 Jul.16-v.jul.30.

MARIO LOPEZ AZAGRA, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Cosas Diferentes" "Soñar despierto". "Cuánto tiempo". "Te fuiste". "Gracias". "No sé" de las cuales se declara autor — Montevideo 10 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General (WHC)

17) N$ 45 00 10|pub 17647 Jl.15-v.jl.29.

HUGO DE MARCO MARTINEZ, solicita la inscripción de siete diseños de trajes enumerados del I al VII, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de julio de 1980 — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD)

17) N$ 45.00 10|pub. 17651 Jl.15-v jl.29.

NORA solicita la inscripción del folleto titulado "Guía de compra" del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 17462 Jul.14-v.jul.28.

ALBA CLEMENTINA GONZALEZ PAREDES de PIGNATTA solicita la inscripción del dibujo denominado "Alas Blancas", del cual se declara autora. — Montevideo, 8 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 17500 Jul.14-v.jul.28.

JUAN DE ROSA VENTURA solicita la inscripción del seudónimo "Claudio Varas Ferrer" del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 45.00 10|pub. 17396 Jul.11-v jul.25

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Pedro E. Severino Cappetta; "A Roberto Gómez". (Tango).
Carlos Modernell. "Celeste st.... Celeste soy" (Marcha Candombe).
Oscar Labandera; Enrique Amado Melo; José E. Rimbaud; José Pedro Galaín y Juan Carlos López; "Un canto, que canta el viento" (Album Musical).
Atilio Viera Sánchez; "En vivo y en directo" (Bolero) y "Anoche junto a ti" (Bolero).
Nelson Costa; "Te han estropeado milonga" (Milonga".
Guido Santórsola "Concierto para 4 guitarras y orquesta de cámara", (Concierto).
Héctor Juanicó: "Poquito a poquito" (Cumbia).
Ignacio Domínguez Riera y Walter Alfaro; "Como el árbol" (Milonga).
Raúl Maidana y Marina Rocha; "Vieja linda" (Vals Canción).
José Julio Cataldi; "Estampa blanca". (Candombe).
Américo R. Mangino; "A. B. C.", (Tango).
Carlos Weiske; "Balada en do menor". (Pequeño Concierto).
Amalia de la Vega y Sylvia Puentes de Oyenard; "Juana de América" (Album Musical).
Elbio Rodríguez Barilari; "Delirios". (Estructura Sonora para la obra del mismo nombre).
Tirso Aguila Jacques; "Estoy mareado" (Tango).
Wáshington Cardozo; "Quien es esa que cruza fronteras". (Album Musical).
Omar Mastrángelo; "Barrio Kruger" y "Estas penas mías". (Tangos).
Olga Bettas de Sofolis; "A Abel Carlevaro". (Preludio).
Coriún Aharonián; "Los Cadadías", (Para clarineta, trombón, piano y violonchelo).
Carlos Sosa y Sergio Sosa; "Igual que vos". (Tango).
José Manuel Ocampo; "Pequeño pueblo mío". (Album Musical).
Romeo Cernuschi; "Buscala". (Canción melódica).
Lucio Muniz; Ruben Aldave; Carlos Gutiérrez; Carlos Bruno y Wáshington Fleitas: "Savia". (Album Musical).
Julián Perera; "Sumbando". (Choro).
Oscar Aníbal Reyes; 'Amor imposible" "Lucerito". "Mis siete Amigas". "Ladrón de amor", (Canciones): "Duda". (Milonga); "Tordo" (Zamba); "Hoy soy un abuelo" "Canto a los negros". (Candombes); "Piropo" (Cumbia); "Bailamos nuestro vals". (Vals); "Tengo miedo". "Veneno". "Boca abierta". "A mi barrio Jacinto Vera". "Arrabal" "Venga M'hija". (Tangos).
Jorge Do Prado; "Por si vuelvo" (Candombe).
Rafael Pereira; "Canción en el viento". "Parecida" y "Algun día". (Canciones).
Walter Eduardo Real; "El amor es más que esto". (Canción).
Héctor Horacio Acosta; "Frente a tu mirada" (Canción).
Marina Márquez; "A quien puede importarle", (Poesías Camperas).
Marcela Douvois; "Las fugitivas" (Cuento); "Ligero. el ratón guitarrero". "Fifo, el payaso", "Rojin y el marcianito". "La negra panblacia", "La tortuga camila" (Obras para títeres): "Déjame volar" (Poesías); "Ramed". (Cuento breve para niños); "Mi fantasma enamorado" (Novela).
Waldemar Cuadri; "Entre vulcano y las musas" (Biografía y obra inédita de Guillermo Cuadri)
José María Vidal; "Tal como tu eres" (Album de Poemas).
José Pedro Galaín; "Decires sencillos" y Nuestro (Albumes de letras para canciones).
Gerardo Omar Benítez; "Mi despertar" (Poesía); "Candombe para los niños" (Letra para candombe); "Para tu cofre una rosa". (Letra para Tango); "Un Gaucho" (Relato criollo).
Renée Bertier: "María Laura, la de todas las noches". "El abrazo de la serpiente". "Paula", (Radio teatros)
Julio Ricci: "Los maniáticos". (Libro de Cuentos).
Roberto Barry "Bodas de Carne" (Juguete cómico).
Carlo Ricci Villanuci; "Per chi ama non esiste tramonto". "Ti sento nella mia anima". (Letras para canciones).
Ramiro Lacoste: "Crisol de razas y amores". (Comedia).
José Ríos: "Escritos". (Libro, prosa de imaginación)
Néstor De Souza: "Porteño y bonachón", "Despierta Buenos Aires" "Corrientes y Diagonal". (Letras para Tangos), "Yotivenco v. Yacumenza". (Letra para candombe).
Oscar Aníbal Reyes: "A mi barrio Jacinto Vera". (Letra para canción)
Alfredo De la Peña; "El Avaro" de Moliére (Teatro).
Manuel Lena Mantero; "Engarzando estrellas" (Album de letras para Tangos y Vals).
César Di Candia, "Gracias por acordarse" (Teatro).
Sergio Lara; "Claudio". (Album de letras para canciones).
Oscar Aníbal Reyes; "Amor Imposible" (Guión cinematográfico).
Héctor Manuel Vidal y Omar Grasso: "Emigrantes" (Versión española autorizada de la obra de: Slawomir Mrozek).
Nilo Caballero Gómez; "Uruguay". (Album de letras para canciones).
Francisco Porteiro; "Ya no hay primaveras", "Andrea Fabiana" y "Me dices". (Letras para canciones)
Leandro Robella; "La coqueta", (Murga, libretos carnaval|80).
Héctor Amuedo: "Las Gheisas", (Murga, libretos carnaval|80). "Los Klaper's"; (Libretos carnaval|80). "Comediantes Rítmicos" (Humoristas, libretos carnaval|80).
Jose María Silva; "Araca la Cana" (Libretos carnaval|80).
Juan Carlos Ratto; "Los Gaby's" (Repertorio carnaval|80).
Nelson Lapachián; "Tropicana Show", "Marabunta" y "Los Gaby's" (Coreografías carnaval 1980).
Martha Bercianos Schweizer de Praga; "Renée Bertier". (Seudónimo).
Gerardo Omar Benítez Oyhamburú; "Gobo". (Seudónimo). — Montevideo. 4 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 765.00 10|pub. 17141 Jl.10-v.jl.24.

JUAN MARIA BORDABERRY AROCENA, solicita la inscripción de la obra titulada "Las Opciones", de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General. (WHC).
17) N$ 45.00 10|pub. 17136 Jul.10-v.jul.24.

Antonio Luis Dáttole Rodríguez, solicita la inscripción de la obra titulada "Tres movimientos para violín y piano". de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 17168 Jl.8-v.jl.22.

Elvira Celia Thomasset González, solicita la inscripción de la obra titulada "Plumas cortas". — Montevideo, 4 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 17190 Jl.8-v.jl.22.

Eduardo Fernández, solicita la inscripción de la obra titulada "Cestagol" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 17189 Jl.8-v.jl.22.

18—Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ GUS "Quiebra - Retroactividad" (Ficha 658|A|979) se hace saber que por auto Nº 2050, de 4 del actual, se fijo en el mes de marzo de 1979 la época de efectivas cesación de pagos. — Artigas, 9 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) N$ 103.00 20|pub. 15467 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.ag.7.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE CARLOS PIEDRAHITA GAFRIDC (Ficha V|296|980) Acta Nº 3.848 de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 11 de julio de 1968, en la misma donde el apellido paterno del inscripto se estableció como: PIEDRAHILA, debe decir: PIEDRAHITA. — Montevideo .. de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 16196 Jun.25-v jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de EUFEMIA HERNANDEZ DE DELGADO (Ficha V. 472|980), Acta N.o 866 de la Oficina Nº 5 de Montevideo de fecha 2 de julio de 1979. en la misma donde el nombre de la fallecida figura como EUGENIA. debe decir EUFEMIA — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 14750 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: LAURA GABRIELA JURI NOGUES. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 294|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Gabriela Juri Nogués. en el sentido de que donde el apellido de su madre. el de su abuelo materno y en la nota marginal el suyo materno figura como "Noguéz", debe decir: "NOGUES". por ser ello como corresponde — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub. 17600 Jul.21-v.agto.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA FRANCESCA DITO y WASHINGTON EDUARDO DE MAIO - Rectificación de partida" Ficha E. 384|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de María Francesca Dito, en el sentido de que donde su nombre figura como: "Francisca". debe decir: MARIA FRANCESCA; y b) de matrimonio de ésta con Washington Eduardo De Maio en el sentido de que donde la contrayente figura como: "Francisca". debe decir MARIA FRANCESCA. por así haberse solicitado — Montevideo, junio 10 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 162,00 15|pub. 15907 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA FALENA BUSO DE GOMEZ. "Rectificación de partida". (Ficha E 406|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Freddy Isaias Gómez en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como: MARIA FALINA debe decir: MARIA FALENA por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub. 15859 Jun.23-v.jun.30. Jul 21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GREGORIO da SILVEIRA y MILKA FLOR COMUNALE y AURA MIRTHA, LOURDES y MARTIN LAVIEJA da SILVEIRA. "Rectificación de partidas" (Ficha E 1396|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de los tres últimos. en el sentido de que en donde en todas de ellas figura el apellido SILVEIRA debe decir da SILVEIRA por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria

de pobreza. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 41709 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DELIA SUAREZ DE VARGAS. "Rectificación de Partida" (Ficha E 134|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Antonio Costa dos Santos en el sentido de que donde el apellido materno de la contrayente figura como "Vargas" debe decir: "DE VARGAS", por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15 pub. 14132 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 150|980), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio de Carlos Parodi y Yolanda Haydée Tasara, donde dice: "Tassara" debe decir: TASARA, por así corresponder. Partida de nacimiento de Carlos Horacio Parodi Tasara, donde dice: "Passara". debe decir: TASARA, por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41829 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 3.444|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGA PAREDES de FRANCO, donde el nombre figura como: "D'Aida Paredes, debe decir: DOMINGA PAREDES. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub 15344 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MIGUEL WALTER OTERO (1.326|980), donde dice: DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, debe decir: DE ESTADO CIVIL CASADO. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 16227 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA KARINA CARDOSO (Ficha "E" 1.082|79, Acta Nº 4.767, de la Oficina Nº 11 de Montevideo del 16 de agosto de 1975, donde dice: SEXO FEMENINO, debe decir: SEXO MASCULINO y donde dice: GRACIELA KARINA, debe decir: FERNANDO MIGUEL, por así corresponder. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 17826 Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: WASHINGTON BELTRAN PEREZ y otra. "Rect. Part." (Ficha E. 348|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimiento de Freddy Yulber Pérez en la que el sexo figura como femenino en vez de masculino según corresponde y el apellido Perez cuando debe ser Pérez y en la partida de matrimonio de Washington Beltrán Pérez y María Esther Petito donde dice: Washington Beltrán, debe decir: Washington Beltrán Pérez. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 15188 Jl.21-v.ag 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "CAROVILLANO GARCIA MARINO y CAROVILLANO COPPA JOSE MARINO - Rectificación de partidas" (Ficha E. 328|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de Marino Carovillano García e Irma Coppa, pues donde dice: "Marino Carobiliano", debe decir: MARINO CAROVILLANO, por así corresponder; II) de nacimiento de José Marino Carovillano Coppa, pues donde dice: "José Marino Carobilano Coppa", debe decir: JOSE MARINO CAROVILLANO COPPA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162,00 15|pub. 16352 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "ASQUETA CORVELLINI, MARIA CRISTINA - Rectificación de partida" (Ficha E. 350|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, pues donde dice: "Corvellini". debe decir: CORBELLINI. — Montevideo, mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81,00 15|pub. 15647 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pridera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de EULOGIO ZACARIAS LEMA (fallecido) con MARIA CELIA GARCIA, donde dice: EULOGIO ALEJO LEMA, debe decir: EULOGIO ZACARIAS LEMA y B) De nacimiento de MARIA CELIA LEMA de SILVA, donde dice: EULOGIO ALEJO LEMA, debe decir: EULOGIO ZACARIAS LEMA.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza (E. 432|980). — Montevideo, 18 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41866 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Hugo Freddy Tapié y Mabel Novo pues en la misma donde dice "de profesión guarda de ómnibus" debe decir "de profesión soldador" por así corresponder. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 16836 Jl.3-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ALVARO DANIEL PINTOS VALLES pues en la misma donde dice: HIJO DE MARIA VALLAS debe decir: HIJO DE MARIA VALLES por así corresponder. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 16197 Jn.25-v.jn.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de OSVALDO CARBALHO y MIRTA CAMPELLO, pues donde dice: CARVALHO, debe decir: CARBALHO; b) La partida de nacimiento de SILVIA CARBALHO, pues donde dice: hija de OSVALDO CARVALHO y nieta de JULIO CARVALHO, debe decir: CARBALHO, por así corresponder (Ficha: V. 480|980). — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 16246 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos DE BARROETA BERTA TERESA y FEODORO ZORROZUA, Rectificación de partida" (Ficha V. 334|980), se hace saber que en este Juzgado se está tramitando la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente: Berta Teresa De Barroeta y de nacimiento de sus menores hijos legítimos Fernando y Raquel Zorrozua en el sentido de que donde dice: De Barroeta debe decir de Barroeta por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 15182 Jn 16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: PRIMITIVO RUIZ DIAZ "Rectificación de partida" (Ficha 362|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del causante en el sentido de que donde el estado civil de Primitivo Ruiz Díaz figura como: VIUDO, debe decir: DIVORCIADO.
En fe de ello, expido el presente en Montevideo, a 10 de junio de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 15992 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MEDINA ALVAREZ, ROBERTO MIGUEL. "Rectificación de partida" (F. V. 322|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROBERTO MIGUEL MEDINA ALVAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: ROSARIO MARIA debe decir: ROBERTO MIGUEL por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 9 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41733 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SILVA BERZZONI, ENRIQUE GIL "Rectificación de Partida" (F. V. 330|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Gil Silva Berzzoni, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Rosa Berzoni". debe decir: "ROSA BERZZONI", y donde dice: "Catalina Berzoni" debe decir: "CATALINA BERZZONI". por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 2 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 14668 Jun.11-v.jun 30 Jul 21-v.jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: YAMGOSSIAN, JORGE y otra. "Rectificaciones" (F. 410|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JORGE YAMGOSSIAN y de nacimiento de MONICA JACQUELINE YAMGOSSIAN KHATCHERIAN, pues en ambas donde el apellido paterno figura: JAMGOSSIAN. debe decir: YAMGOSSIAN. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41864 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ARIAS, SABAS. "Rectificación" (F. 540|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Julián Valdéz y Sabas Crispina Arias Rivero, pues donde el nombre de la contrayente figura: MARGARITA. debe decir SABAS CRISPINA. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41822 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ALFONSO, EUGENIO - Rectificación" (F. 654|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eugenio Alfonso Rivera, pues donde el apellido paterno figura: "Afonso" debe decir: ALFONSO. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81,00 15|pub. 15684 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ, GENUINA "Rectificación" (F. 84|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Humberto Fernández y Genuina Rodríguez, pues donde la contrayente figura niña de Adelaida Rodríguez. debe decir: hija de madre desconocida. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 15551 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BATALLA, LEONARDO "Rectificación". (F. 400|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Gabriel Batalla Sanabria, pues donde el apellido materno figura: SANABRIA, debe decir: SANABRIA. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 15513 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ALVEZ, MIGUEL. "Rectificación". (F. 1092|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Alvez Viera, pues donde figura nacido el 8 de octubre de 1964, debe decir: 16 de setiembre de 1959. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41768 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LUJAMBIO PIREZ, MARIA del CARMEN, "Rectificación de Partida" (F. 1294|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del CARMEN LUJAMBIO PIREZ pues donde el apellido materno figura PIRIZ, debe decir PIREZ. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41711 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JULIA MARTINA DURE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De su nacimiento, en el sentido que donde dice: comparece CEFERINO MIGUEL DURE, debe decir: comparece SEFERINO MIGUEL DURE; b) De su legitimación en el sentido que donde dice comparece don SEVERINO MIGUEL DURE, debe decir comparece SEFERINO MIGUEL DURE; y c) De su partida de matrimonio con Shakespeare Márquez, en el sentido que donde dice CEFERINO, debe decir SEFERINO, por ser como corresponde. Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 16 de junio de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41861 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado MARIO ANIBAL MERCADER y SUSANA VALSECCHI FORNI, (Ficha C. 670|980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gonzalo Mercader Valsecchi, en el sentido que donde dice: GONZALO, debe decir: GONZALO EMDEN, por ser como corresponde. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 16040 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado BENITO EUSEBIO VALDOMIR y NERY ESTHER DELGADO (Ficha C. 1926|979), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Santiago Valdomir Delgado, en el sentido que donde dice: "Ester", debe decir: ESTHER, por ser como corresponde. — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41838 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado GRACIELA MARIA JOSE GALAN TROCCOLI (Ficha C 714|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el apellido materno figura como: TOCCOLI, debe decir: TROCCOLI, por ser como corresponde. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 17894 Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JOSE GESTO AGUERO (Ficha C 448/980), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Paz Palacios Ortega, en el sentido que donde se establece el apellido de la madre del compareciente como "Abuero", debe decir: "AGUERO", por ser como corresponde. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 17711 Jul.21-v.agto.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado DELFINO BALENZUELA y ROSALIA ESCOBAL (Ficha C. 706|980), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: "Valenzuela", debe decir: BALENZUELA, por ser como corresponde. — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41837 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MIGUEL BALSABAS FARIAS (Ficha C 616|980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Alejandro Farías Carrera, en el sentido que donde dice: MIGUEL BALZABAS FARIAS, debe decir: MIGUEL BALSABAS FARIAS, por ser como corresponde. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 15512 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ADONIS ANTONIO GUARDADO y TERESITA DOMINGA COLACCI (Ficha C. 392/980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo Claudio Guardado Colacci, en el sentido que donde dice: "Colocci", debe decir: "COLACCI", por ser como corresponde. — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4,55) 15|pub. 42096 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ANTONIO PEREZ PASARIN (Ficha V|251|980), Acta Nº 500 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 6 de abril de 1973, en la misma donde el apellido de la abuela paterna se estableció como: PINEIRO debe decir: PIÑEIRO, y al margen de la partida se estableció como apellido paterno: PINEIRO debe decir: PEREZ. — Montevideo, 19 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 16076 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GERMAN PABLO NOCETI BRUNO (Ficha V. 245|980). Acta Nº 198, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 1º de abril de 1977, en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: NORETI, debe decir: NOCETI; donde comparece: JUAN JOSE NORETI, debe decir: JUAN JOSE NOCETI. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 15899 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de NORMA IRIS ALBA ARNOLD y FLOREAL OVIDIO FERNANDEZ y de nacimiento de FAVIO FLOREAL JESUS FERNANDEZ ALBA (Ficha V. 55|980). Acta de matrimonio: Nº 29, de fecha 1º de abril de la Sexta Sección Judicial de San José, en la misma, donde la contrayente figura como hija de "Josefina Gaitano", debe decir: "JOSEFINA ARNOLD BRAVO", y donde la contrayente firma como "Norma Iris Alba Gaitano" debe ser: "NORMA IRIS ALBA ARNOLD". Y acta de nacimiento de Favio Floreal Jesús, Nº 8, de fecha 2 de enero de 1968, de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, en la misma, donde la madre figura como "Norma Gaitano", debe decir: "NORMA IRIS ALBA ARNOLD". — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub. 17618 Jul.21-v.agto.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MANUEL COUSILLAS (Ficha V|657|980), Acta número 1.213 de la Oficina Nº 3 del Registo E. Civil de Montevideo, de fecha 1|10|979, en la misma donde dice: QUE DEJA LAS HIJAS LLAMADAS MARCELA, MARIA DEL PILAR, MARIA AMPARO y MARIA JESUS, debe decir: DEJA LAS HIJAS LLAMADAS: MARIA DEL PILAR y MARCELA ALEJANDRA. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 15836 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de defunción de FRANCISCA SATURNINA VIANA DE TELIZ (Ficha V. 59|980), Acta Nº 90 de la Primera Sección de Treinta y Tres, de fecha 1º de abril de 1978, en la misma donde figura en último término como PILAR ZULMA, debe decir PILAR ELIODORA y ZULMA, por ser dos personas distintas. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41712 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: CARLOS MARIA ISABELINO ABAL GONZALEZ y MARIA DE LOS DOLORES MOURIZ CENDAN y otros. (Ficha E. 1051|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes y de las de nacimiento de sus menores hijos Carlos María Joaquín, María del Rosario y Guillermo Manuel Abal Mouriz en el sentido de que donde el apellido de la contrayente y la de su padre en la primera de ellas y donde el apellido de la madre de los inscriptos y de su abuelo materno en las restantes figura como: MAURIZ, debe decir: MOURIZ, por ser ello como corresponde. — Habilitándose la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 16994 Jl 4-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: CARLOS LEONARDO QUEIROLO y BLANCA GRISEL IDARRETA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 863|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el de la madre del contrayente figura como WERGS GLADYS SILVERA, debe decir NERIS GLADYS SILVERA, por ser ello como corresponde. —

Montevideo, 5 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 16248 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "RODOLFO TORRES - Rectificación de partida" (Ficha E. 313|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rodolfo Torres, en el sentido de que donde en el mismo figura como nacido el "10 de abril de 1967", debe decir: "21 de enero de 1964" por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 16090 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CELESTE CAPORALLINI. "Rectificación de partida" (Ficha E. 681|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ELISEO GOMEZ LOIS, en el sentido de que donde el mismo figura como de estado civil divorciado debe decir "casado" por ser ello como corresponde. — Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41736 Jn.12-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "OMAR CARLOS BALLESTEROS - Rectificación de partida" (Ficha E. 1737|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el inscripto figura como de sexo femenino, debe decir: "Masculino" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales

se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41759 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MONICA MURDOCCO LOPEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 249|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Monica Murdocco López, en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figura como: "Mursiocco", debe decir: "MURDOCCO", por ser ello como corresponde. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub 14961 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en autos: SERGIO AREVALO y MARIA ANGELICA VIVIANO, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 969/980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Bibiano", debe decir: "VIVIANO" y b) De nacimiento de Iván Arévalo, en el sentido de que donde el apellido de su madre y de su abuela materna figuran como "Bibiano", debe decir: "VIVIANO", por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub 17725 Jul.21-v.agto.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LILIAN ANA y ALICIA PERLES YAGODA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 689|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) De Lilián Ana Perles Yagoda en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como "Yogoda"; debe decir: "YAGODA" y b) De Alicia Perles Yagoda en el sentido de que donde el apellido de su madre se estableció como "Zagoda", debe decir: "YAGODA" por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 17617 Jul.21-v.agto.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MAURICIO BARBAGELATA STILLO, donde el apellido materno figura como: STULLO, debe decir: STILLO, por así corresponder. — Habilítase la feria judicial menor. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 17012 Jl.4-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 419|975), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de LUIS ADOLFO LARA y MARIA DEL LUJAN MESA, donde la contrayente figura como MARIA DEL CARMEN MESA, debe decir MARIA DEL LUJAN MESA, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41862 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 959|979), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Matrimonio de CECILIO VIERA GONZALEZ y MARIA DE LEON PEREZ, donde el contrayente figura como: "Ramón Celestino Viera", nacido el "veinticuatro de noviembre de mil novecientos siete" debe decir: CECILIO VIERA GONZALEZ, nacido el día "veinticinco de noviembre de mil novecientos cinco" por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 23 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41749 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 233|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de KARINA MARIA FEANS SALOMONE, donde el apellido materno figura como: "Salome", debe decir: SALOMONE, por así corresponder. — Montevideo, junio 5 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81,00 15|pub. 17168 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|697|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ALBERTO DE BETOLAZA PICASSO, donde dice: DE BETOLASSA o DE BETOLASA, debe decir: DE BETOLAZA, por así corresponder. — Montevideo, junio 13 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 17824 Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ELIAS SADI y JULIA EUGENIA RAMOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Margaret Susana Sadi Ramos, en el sentido de que donde dice: 26 del corriente, debe decir: 26 de abril del corriente, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 15505 Jn.18.v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO MARCOS LECUONA GHAN, (Ficha 2787|979), donde figura como: "hijo de EDELMA DEL CARMEN CHAN" debe decir: "hijo de EDELMA del CARMEN GHAN" y donde figura por línea materna como: "nieto de JUAN MIGUEL CHAN" debe decir: "nieto por línea materna de JUAN MIGUEL GHAN. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de junio de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41726 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO NANTE (Ficha 143|980), donde su apellido paterno figura como "Nantes", debe decir: "NANTE". — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42072 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. SOSA ESPINO CABRERA AGUILAR, JUAN JOSE. "Cambio de Nombre" (F. E. 941|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan José Sosa Espino Cabrera Aguilar, solicitando por la vía de la rectificación de partida, el cambio de su nombre por el de JUAN JOSE CABRERA AGUILAR. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 15187 Jun.16-v.jun.30 Jul.21-v.jul 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DENISMAR FACHELLI, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos JORGE RIQUEY y GERARDO RAMON PACHELLI, donde dice PACHELLI, debe decir FACHELLI y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 14898 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio de JOSE ANTONIO ESTELA, donde dice en la de nacimiento en la nota marginal: MILIANI debe decir: MIGLIANI y donde dice: HIJO NATURAL DE RAQUEL MILIANI debe decir: MIGLIANI; y en la partida de matrimonio donde dice: hijo de RAQUEL MIGLIANY debe decir MIGLIANI. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 17027 Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de partidas de nacimientos de Néstor Fabián, WASHINGTON ALBERTO y NIBIA JUDITH LEMOS JERES, pues donde dice: GLADYS GEREZ o GLADYS GERES, debe decir: GLADIS JERES por así corresponder. — Montevideo, diecisiete de junio de mil novecientos ochenta. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 15834 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JORGE LUIS BORZACCONI, pues donde dice: Borzaconi, debe decir: BORZACCONI, por así corresponder (Ficha V|23? 980). — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 81 00 15|pub 14802 Jun.12-v jun 30 Jul 21-v jul.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LUCRECIA FERNANDEZ CANCELA, pues en la misma donde dice: "Fernando Fernández Cancela", debe decir: LUCRECIA FERNANDEZ CANCELA, por así corresponder. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 15342 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO BICA, pues donde figura como: NACIDO EL DIA 8 DE FEBRERO de 1934 debe decir: 8 DE FEBRERO DE 1928 por así corresponder. (Ficha S|509|7?) — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 17920 Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TRUEBA DE OLIVERA, EVA CELESTINA RUFINA "Rectificación de partida" (V. 33|980), se hace saber que se presentó EVA CELESTINA RUFINA TRUEBA DE OLIVERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice TRUEVA, debe decir TRUEBA, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 23 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 41863 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CUESTA ROSSANA. "Rectificación de partida" (Ficha V. 179|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lucy Nelly Bacciarini solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rossanna, en el sentido de que donde dice: nacida el día 30 de junio de 1968, debe decir: nacida el día 30 de mayo de 1968, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 15900 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "DIEGO BOUZADA de FERNANDEZ, MARIANA. Rectificación de partida" (F.V. 157|980), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Mariana Diego Bouzada de Fernández, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Angustia", debe decir: MARIANA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 13 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 15790 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ROMERO RODRIGUEZ. "Rectificación de partida". (Ficha V|201|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Río Romero y María Elsa Rodríguez solicitando la rectificación de

las partidas de nacimiento de Julio César y Wilson Alejandro Romero Rodríguez en el sentido de que donde dice: ELIO debe decir: ILIO por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 27 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 17784 Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARTHA ELIZABETH APESTEGUI FRUGONI, en los autos (D-127|71) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: EL DIA QUINCE DE SETIEMBRE DE 1956, NACIO UNA CRIATURA, debe decir: EL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DE 1949, NACIO UNA CRIATURA, por así corresponder. — Montevideo, 9 de mayo de 1973. — Humberto de León, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 17890 Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SCHLOTTMANN, JOAQUIN, "Rectificación", (Ficha 475|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Joaquín Carlos Gerardo Schlottmann y María Isabel Alicia Irigoyen, pues donde el apellido paterno del contrayente figura: "Schlottman", debe decir: "SCHLOTTMANN". — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 17597 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SUAREZ DE VARGAS, DIVA. "Rectificación" (Ficha 189|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diva Suárez de Vargas, pues donde el apellido materno figura: "Vargas" debe decir: "de VARGAS" — Montevideo, 25 de marzo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 14193 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DE LOS SANTOS, EDUARDO "Rectificación" (F. 495|980). se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de 2Eduardo de los Santos2 Giacobbe, pues donde el apellido materno figura: YACOBE, debe decir: GIACOBBE. — Montevideo. 11 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81 00 15|pub. 15259 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PRINCIPESSA, LUIS, "Rectificación" (Ficha 303|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: Luis Esteban Principessa, pues donde el causante figura de estado civil: "Casado" debe decir: "SOLTERO", y donde figura que deja "cuatro hijos legítimos" debe decir: "CUATRO HIJOS NATURALES RECONOCIDOS". — Se habilitó la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 7 de julio de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 17378 Jul.11-v.agto 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: RONALD SAVINIANO PEDRO GATTI "Rectificación de Partida", (Ficha C. 319|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ronald Pedro Gatti y Elsa Betelich, en el sentido que donde figura Ronald Pedro Gatti, debe decir RONALD SAVINIANO PEDRO GATTI, por así corresponder. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 17599 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos URWICZ ABRAMOVICIUS SARA "Rectificación de partida" (Ficha C. 591|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que en la misma aparece como hija legítima de Jaime Urwicz y de Leja Abramovidus y debe decir respectivamente de CHAIM BEREK URWICZ y de LEJA ABRAMOVICIUS, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 15898 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCA de PEDREIRA VALENTINA, ZULMA y PEDREIRA ADELFO INOCENCIO (Ficha C. 601|980). Acta Nº 552 de la Decimoctava Sección de Montevideo, de fecha 26 de diciembre de 1941 en la misma la contrayente figura como nacida el día 10 de junio de 1927 y debe decir 8 de marzo de 1928. por así corresponder. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 14751 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RIANI GRACIELA ZULIMA (Ficha C. 1.269|979), Acta 2.635. de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo. año 1969, en el sentido que donde dice: Zulmira Graciela, debe decir ZULIMA GRACIELA, que es el que corresponde. — Montevideo. 28 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 15358 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Nº 2.565, del año 1976, de la Oficina Nº 4, en el sentido que donde dice: Danny, debe decir: DANIEL, que es lo que corresponde. (Ficha C. 413|980). — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 15343 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: "SEMENTINI ROSELLO, ADRIANA LETICIA - Rectificación de Partida" (Ficha C. 195|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Leticia Sementini Rosello, en el sentido que donde dice: "comparece Ernesto Segundo Sementini, de nacionalidad oriental" debe decir: "de nacionalidad argentina", que es lo que corresponde. — Montevideo 10 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 15621 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos (Ficha B. 101|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora SYRLE RAMIREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Julio César Olivera, en la siguiente forma: Al margen donde dice: "Olivera, Julio César". debe decir: RAMIREZ, JULIO CESAR en el acta, donde dice: "que es hijo legítimo de don Gregorio Olivera, de veintiséis años, empleado; y de doña Syrley Ramírez, de veintidós años, labores, ambos orientales, casados y domiciliados en Tomás Gomensoro", debe decir :"que es hijo natural de SYRLE DOROTEA RAMIREZ, de veintidós años, labores, oriental, soltera, y domiciliada en Tomás Gomensoro" por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 30 de mayo de 1980. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41739 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN NOEL ACEVEDO FAGUNDEZ y otra - Rectificación de partidas" (Ficha B. 31|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos, Eddinson y Noely, en la siguiente forma: 1) En la partida de matrimonio, al margen, donde dice: "Fagúndez, Juan Noel y Abreu, Eulogia", debe decir: ACEVEDO FAGUNDEZ, JUAN NOEL y ABREU, EULOGIA; en el acta, donde dice: "comparecen don Juan Noel Fagúndez", debe decir: "comparecen don JUAN NOEL ACEVEDO FAGUNDEZ; 2) En el acta de nacimiento de Eddinson, al margen, donde dice: "Fagúndez, Eddinson", debe decir: ACEVEDO FAGUNDEZ, EDDINSON; y en el acta, donde dice: "que es hijo legítimo de Juan Noel Fagúndez", debe decir: "que es hijo legítimo de JUAN NOEL ACEVEDO FAGUNDEZ"; 3) En el acta de nacimiento de Noely, al margen, donde dice: "Fagúndez Abreu, Noely" debe decir: ACEVEDO FAGUNDEZ ABREU, NOELY; y en el acta, donde dice: "comparece Juan Noel Fagúndez". debe decir: "comparece JUAN NOEL ACEVEDO FAGUNDEZ" por así corresponder. — Artigas, 5 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 270,00 15|pub. 15813 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN MARIA DAVERI (Ficha B Nº 25|980), solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio —Acta Nº 120— en la siguiente forma, en la anotación marginal, donde dice DOROTEO BENTANCURT, debe decir DOROTEO ALVES de BITTENCOURT y donde dice que comparece DOROTEO BENTANCURT debe decir DOROTEO ALVES de BITTENCOURT y en la partida de defunción —Acta Nº 305— en la anotación marginal donde dice DOROTEO ALVES de BITENCOURT debe decir DOROTEO ALVES de BITTENCOURT, donde dice que falleció DOROTEO ALVES de BITENCOURT debe decir DOROTEO ALVES de BITTENCOURT; donde dice de estado divorciado, debe decir casado; y donde dice que se hace constar que el extinto era divorciado de CARMEN MARIA DAVERIS, debe decir casado con CARMEN MARIA DAVERI por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 243.00 15|pub. 14431 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: ALONSO MARCEL ANTONIO, "Rectificación de partida", (Ficha 239|980), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Marcel Antonio Alonso, en el sentido que en todos los lugares donde dice: ALONZO, debe decir: ALONSO. — Las Piedras, 5 de junio de 1980. — Graciela V. Gonzále López, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 15926 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados DI GIORNO, VICENTE y RUSSO, DELMA JOSEFINA "Rectificación de partida", (Ficha C. 191|980), se ha dispuesto la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Judita Di Giorno Russo, en el sentido que donde dice "Judita", debe decir "GIUDITTA". — Pando, 11 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 16533 Jl.21-v.ag.8

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos JUANITA VICENTA URIA LEAL "Rectificación de Partida", (Ficha J. 214|979), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado Juanita Vicenta Uría Leal solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice "Juanita Vicenta Fernández" debe decir "JUANITA VICENTA URIA LEAL". — Durazno, octubre veintitrés de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 16572 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CARMEN DIAZ de TUDURI por su hija menor CARMEN MONICA TUDURI DIAZ "Rectificación de Partida" (Ficha J. 49|980), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora CARMEN DIAZ de TUDURI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor CARMEN MONICA TUDURI DIAZ, en el sentido de que donde dice TUDURU debe decir TUDURI. — Durazno, mayo 20 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 14877 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ADILE PEDRO GONZALEZ y NELBIS MARCELINA GADEA por su menor hijo JOSE PEDRO GONZALEZ GADEA. "Rectificación de Partida" (Ficha J 50 bis|980), se hace saber que se presentaron los señores ADILE PEDRO GONZALEZ y NELBIS MARCELINA GADEA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo JOSE PEDRO GONZALEZ GADEA, en el sentido de que donde dice "hijo de.. y de NELBIS MARCELINA GONZALEZ" debe decir "NELBIS MARCELINA GADEA" — Durazno, mayo 8 de 1980. — Susana Bella Grassi. Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 14876 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado WALTER OTTO BAEZ y LUZ MINERVA ZUCCOTTI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: "Minerba" debe decir: "MINERVA" y donde dice: "hija de Francisco Isidoro Zuccotti" debe decir: HIJA DE FRANCISCO ISIDRO ZUCCOTTI. Y de nacimiento de su menor hijo legítimo GABRIEL CONO BAEZ ZUCCOTTI, en el sentido que donde dice: "Báez, Cabriel Cono" debe decir: BAEZ, GABRIEL CONO; donde dice: "comparece doña Luz Minerba Zuccotti" debe decir: COMPARECE DOÑA LUZ MINERVA ZUCCOTTI; donde dice: "y de su esposo Walter Baez" debe decir: Y DE SU ESPOSO WALTER BAEZ; donde dice: "nieto por línea paterna de Prudencio Báez" debe decir: NIETO POR LINEA PATERNA DE PRUDENCIO BAEZ y donde dice: "y por línea materna de Francisco Isidoro Zuccotti" debe decir: Y POR LINEA MATERNA DE FRANCISCO ISIDRO ZUCCOTTI; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Florida, mayo 23 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 270.00 15|pub. 16429 Jl.21-v.ag.8

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: PEREGALLI MERELLO, JULIAN RODOLFO - "Rectificación de partida" (Ficha B Nº 21|980), se hace saber que ha comparecido Julián Rodolfo Peregalli Merello, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: donde dice: MERELLA, debe decir: MERELLO, por ser lo correcto. — Paysandú, 2 de mayo de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 108 00 15|pub. 15544 Jn 18-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "KSENJA BAZIUK de CRIVOGUZOV, ISABEL; VLADIMIR, e EGOR CRIVOGUZOV BAZIUK - Rectificaciones de partidas" (Ficha A. 26|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de Julio Herrera Crivoguzov y Ksenja Baziuk; b) Nacimiento de Isabel Crivoguzov; c) Matrimonio de Luis Alberto Pepe e Isabel Crivoguzov; d) Nacimiento de Rossana Isabel Pepe Crivoguzov; e) Nacimiento de Vladimir Crivoguzov Baziuk; f) Matrimonio de Vladimir Crivoguzov y Susana Kramarenko; g) Nacimiento de Adriana Mercedes Crivoguzov Kramarenko; h) Nacimiento de Egor Crivoguzov Baziuk; i) Nacimiento de Diego Mauricio Crivoguzov Burakov; j) Matrimonio de Egor Crivoguzov y Susana Matilde Burakov; k) Nacimiento de Daniela Analía Crivoguzov Burakov; l) defunción de Julio Hérrera Crivoguzov, y ll) Nacimiento de Albérico Manuel Crivoguzov Kramarenko. Los errores con que cuentan estas partidas son los siguientes: Donde dice: "Krivoguzov", debe decir: CRIVOGUZOV; donde dice: "Bayuk" debe decir: BAZIUK; donde dice: "Agustina Bayuk", debe decir: KSENJA BAZIUK; donde dice: "Buracov", debe decir: BURAKOV; donde dice: "Edgar Krivoguzov", debe decir: EGOR CRIVOGUZOV — Paysandú, 24 de marzo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legai. Actuaria

19) N$ 270,00 15|pub. 15797 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.jl 30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de JOSE SERGIO CASAPIETRA (B. 51|980), en el siguiente sentido: donde dice: Casaprieta, debe decir: CASAPIETRA — Rivera, abril 24 de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.

19) N$ 81.00 15|pub. 14682 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas. de Matrimonio de RUY CLEMENTE ZABALVEYTIA y CELESTE LABADIE (Ficha B. 29|980), en el siguiente sentido: donde el apellido de la contrayente, y del padre de la misma figura "Lavadie" debe decir "LABADIE"; y las partidas de nacimiento de REY CLEMENTE y ROBINSON ZABALVEYTIA LABADIE, en el siguiente sentido: donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura "Lavadie" debe decir "LABADIE". — Rivera, 16 de junio de 1960. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 16530 Jl.21-v.ag.8

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REINALDO CARLOS MELIAN, solicitando la rectificación de las actas de defunción de su esposa Edith Miliar Cabrera Sosa de Melián, pues en las mismas donde dice sexo masculino debe decir FEMENINO y donde dice profesión labores debe decir MAESTRA, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 18 de de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

19) N$ 135,00 15|pub. 17419 Jl.21-v.ag.8

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: TERESA DELIA LAMBRUSQUINI y HERIBERTO TEODULO RAMON AVELINO. " Rectificación de partida" (Ficha número 785, año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado TERESA DELIA LAMBRUSQUINI y HERIBERTO TEODULO RAMON AVELINO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio donde dice TERESA DELIA LAMBROSQUINI debe decir LAMBRUSQUINI que es lo que corresponde y b) Las partidas de nacimiento de RICHARD JAVIER, SUSANA MIRIAM y JOSE ANTONIO AVELINO LAMBROSQUINI, los tres figuran como hijos de HERIBERTO AVELINO y de TERESA DELIA LAMBROSQUINI en vez de LAMBRUSQUINI que es lo que corresponde. — Mercedes 22 de noviembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 162.00 15|pub 15120 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: FRANCO, ELIZELDA IRIS. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 774|C|979), se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor hijo de la compareciente (LICURGO) en el sentido de que donde dice: "actual" debe decir: "octubre" que es como corresponde. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1980. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42747 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

20- Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO MORENO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Vivienda de dos dormitorios con placares, estar-comedor, baño en color, cocina con estufa, galpón, gallinero y construcción auxiliar con dormitorio y baño. En paso de los Toros, calle 18 de Julio s|n. Terreno de 3 Hás. 4.820 metros. Total edificado: 251 metros.

SUCURSAL TACUAREMBO - 18 de Julio 318 bis
28 de julio de 1980 — Hora 15
BASE: 793,25 UNIDADES REAJUSTABLES
Equivalentes a N$ 58.597,19
con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Moreno (Mat. 2.268, RUC 190002410011) venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente: solar de terreno con sus construcciones, sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó —Paso de los Toros— padrón Nº 2.743, que tiene una superficie de 3 Hás. 4.820 m. c., y frente de 192 metros a la calle 18 de Julio s|n., distando su punto medio 569,50 metros de la esquina con la calle Ituzaingo.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Hipoteca Clase 83, Serie 80, Nº 3.677, a nombre de Alberto Yamandú Vidart Ferrari y María del Carmen Castro Ortiz.

2) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1980 es de N$ 73.87. El saldo del precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 372.04 unidades reajustables, suma ésta incluida en la base del remate.

7) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo del préstamo, desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8) Informes en Sucursal Tacuarembó y en Sección Procuración (Daniel Fernández Crespo 1508, Montevideo). — Montevideo, 2 de julio de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 42090 Jl.15-v.jl.22.

CLEMENTINO BRUM

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|PEDRO O. CAMPOS LUCAS "Med. Preparatorias" (C. 88|979), se hace saber que el día 12 de agosto próximo a las 14 horas 30' se procederá por intermedio del rematador Clementino Brum, Mat. 110, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil, a la venta en remate público, en el local de Fructuoso Rivera 726, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 Garlopa Guillet de 2.50x0.45, con motor eléctrico 5 H.P. toda de hierro (N$ 12.000.00); 1 Sierra Sin Fin con volante de 0.80 de diámetro de hierro con motor Marelli de 3 H.P. llave dos golpes (N$ 8.000.00); 5 bancos de carpinteros de madera dura (N$ 10.000.00); 1 lijadora de tres bandas toda de hierro, de 2.60, con aspiradora y motor eléctrico (N$ 18 000.00); 1 Garlopa Eugenio Bartch y Cía. de hierro de 1.60x0.50 con motor Siemens de 3 H.P. con esclopadora (N$ 18.000.00); 1 lijadora de una banda con motor Bromboveri con carro de 2.55 metros de madera (N$ 4.000.00); 1 trompo con mesa de madera, eje de hierro con motor eléctrico (N$ 6.000.00); 1 trompo de hierro con motor ASEA de 3 H.P. eléctrico marca JANSE REDE (N$ 12.000.00); 1 sierra circular de madera con motor eléctrico llave de dos golpes (N$ 3.000.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 25 por ciento de su oferta en el

momento de serie aceptada la misma; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, junio 27 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
20) N$ 270.00 10|pub. 17740 Jl.21-v.ag.1º.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Barraca de Hierros San Martín S. A. contra CARLOS HEBERT BARRIOS SALVADOR. J. Ejec." (2.442|979), el 24 de julio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: T V Punktal; Lavarropas General Electric; Máq. escribir y demás bienes embargados en autos — Montevideo. 18 de junio de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 15981 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Gregorio Przepiorka c.|ROBERTO BIANCHINI. "Juicio Ejecutivo" (C. 246|979), el 24 de julio próximo, desde las 15 horas, en Av. Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Balancín; Desformadora c|mot.; Rebajadoras de suelas y contrafuertes; Revividor Olimpia, y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 18 de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 15982 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos JOSE MARIA DIAZ o DIAZ MENDEZ, Sucesión, "Cesación de condominio", (Ficha 614|975), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Alberto J. Bocking asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de N$ 8.424, del siguiente bien solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 82.985 señalado con el Nº 11 manzana ... en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de mayo de 1895 compuesta de una superficie de 295 metros 15 dms. teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Pando entre Bella Vista y Bulevar Artigas. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo, son de cuenta del comprador; 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, Piso 6), Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 108.00 5|pub. 17598 Jl.21-v.jl.25

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Banco del Litoral Asociados C| CADIPONT S. A., Ejecución de Hipoteca". (Ficha C|2120|79), se hace saber que el próximo 20 de agosto de 1980, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor, del siguiente bien: solar con construcciones y demás mejoras ubicado en el Departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, en la ciudad de Punta del Este, Paraje "Médanos de San Rafael", empadronado en mayor área con el Nº 4.991, el que según plano de fraccionamiento y mensura del Agrim. Juan A. González Uslenghi, de diciembre de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 21|I|1959 con el Nº 1 753, está señalado con el Nº 9 de la manzana Nº 4, consta de un área de 645 mts.2 8.250 cm.2 y, se deslinda así: 15 mts. de frente al SE a la calle de los Pinos "G", de 17 mts. de ancho; 44 mts. 24 cmts. al SO, lindando con solar Nº 8; 15 mts. 19 ctms. al NO, lindando con solar Nº 23 y 41 mts. 87 cms. al NE, lindando con solar Nº 10.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e IVA, los impuestos que graven estas operaciones, los gastos y honorarios de la escrituración y certificados de los registros. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Valparaíso Nº 1225, no estando agregado el permiso de construcción; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 486.00 15|pub. 17927 Jul.21-v.ag.8.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco Panamericano Uruguayo C|. LA RIEDRA S.R.L. Juicio ejecutivo y ejecutivo de prenda" (1162|79), el 24 de julio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sin base y al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: las máquinas para la industria del calzado prendadas y embargadas en autos consistentes en: máquina de centrar y armar puntas "Sincron", máq. para cerrar bases o taloneras "Cadi", máq. de clavar tacos o tornillos, balancines de corte hidráulico "Klein", máq. para dividir cuero "Klein", máquinas de coser y aparar "Necchi", "Singer", máq. de rebajar suela, máquinas de lustrar y pulir "Rever", instalaciones, mesas, escritorios, recortes de suela, sillas, heladera familiar, manovia, carros para manovia y demás bienes que se detallan en autos. — Montevideo, junio 30 de 1980.
20) N$ 43.20 3|pub. 17778 Jul.21-v.jul.23.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Calcimo Turno, María Elena C|. CALVELO MANUEL Parvelo, María Elena C|. CALVELO MANUEL Partición y liquidación judicial". (Ficha C|2395|78), se hace saber que el próximo 30 de julio, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de N$ 100.000 (2|3 partes de la tasación) del siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones y mejoras, sito en la Vigésima Sección Judicial (hoy 14ª), de Montevideo, Padrón 53.227, que según plano del Agr. Carlos Mac Coll de 1º|3|918, está señalado con el Nº 7, consta de un área de 431 m.2 82 dm.2 y con 10 mts. 30 cmts. al SE de frente a la calle Continuación Gómez (hoy Julián Alvarez Nº 15).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e IVA, los impuestos que gravan estas operaciones, los gastos y honorarios de la escrituración y certificados de los registros; 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, piso 1º. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 126.00 5|pub. 17925 Jul.21-v.jul.25.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Juan Pedro Labat c.|APEMA S. A. "Juicio Ejecutivo", (1069|979), el 24 de julio próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 3.434,00: extintores, maquinas de calcular, escritorios báscula 300 kgs., turbo y demás bienes embargados en autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 90.00 10|pub. 15984 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

OTTO MÜLLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Vignola José contra ALFREDO MARIA DE LEON y otro". Cesación de condominio" (Ficha C. 1593|979), se hace saber que el día 31 de julio de 1980, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Otto Müller (Matrícula 377. RUC 050003150018), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de N$ 192.000,00 (nuevos pesos ciento noventa y dos mil), 2|3 partes de su tasación (valor real según Cédula Catastral), del siguiente bien:
Una fracción de campo empadronada con el Nº 160.487, ubicada en la Unión, Barrio Fortuna, Décima Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor José Maranes inscripto con el Nº 188 el 9 de abril de 1934 en la Dirección General de Catastro mide 3 hectáreas 925.898 decímetros cuadrados y tiene: 260 metros 20 centímetros al Oeste 181 metros 26 centímetros al Sur 263 metros 48 centímetros al Este y 119 metros con 05 centímetros al Norte, con salida por el callejón "B" a la calle Hipólito Irigoyen 2326 (ex Veracierto).
Se previene: 1) El mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20% de la misma a cuenta del precio y la comisión e IVA, como comprador al rematador: 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuestos, como también las deudas, si hubiere, por pavimento, cordón, vereda, saneamiento conexión y toda otra que grave con derecho real al bien relacionado y que no se encuentre justificado su pago en la titulación correspondiente: 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 459.00 15|pub. 15257 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Manuel Bespalko Singer c.|JUAN ALFREDO MARTINEZ. "Juicio Ejecutivo" (C. 211|980), el 24 de julio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina tejer "Kubler" y televisor Philips. — Montevideo, junio 18 de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 15983 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JORGE VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Manuel Bespalko Singer c.|CARLOS EDUARDO RAMOS. "Juicio Ejecutivo" (C. 1881|979), el 24 de julio próximo, desde las 15 horas, en Agracida 2506 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 heladera "Delfín" — Montevideo, junio 18 de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 15980 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: "Gómez de Pulleiro, Marina C| BELEN, IVONNE DEL CARMEN. Juicio ejecutivo". (Ficha 309|979), se hace saber que el próximo miércoles 30 de julio a las 16 horas, en Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero Miguel Hugo Wolf, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta por pública subasta, sobre el valor de las 2|3 partes del valor catastral. N$ 22.637,34, el siguiente inmueble: Padrón 5.259 ubicado en la ciudad de Las Piedras (planta urbana) con las mejoras correspondientes, con cuatrocientos veinticuatro metros quince decímetros de superficie; da de frente al norte, en ocho metros cincuenta y seis centímetros, a la calle General Flores; y linda al Este, en cincuenta y dos metros ochenta y seis centímetros, con el solar seis y María Isabel Bentancor; al Sur, en diez metros treinta y cinco centímetros, con José Burastero; y al Oeste en cuarenta y seis metros noventa y cuatro centímetros, con el solar cuatro, propiedad ésta señalada con el número cinco, en el plano suscripto por el Agrimensor Alberto F. Castiglioni, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número quinientos, quince, el veinte de setiembre de mil novecientos treinta y nueve.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo; los títulos y antecedentes se encuentran a la orden de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. Serán de cargo del mejor postor los impuestos nacionales y municipales que correspondan por el remate, así como los gastos de escrituración a su favor. El mejor postor deberá oblar además en el acto de serle aceptada su oferta la comisión correspondiente al rematador más el IVA; total 3.54 o|o. A los efectos pertinentes se expide el presente. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria subrogante.
20) N$ 153.00 5|pub. 17926 Jul.21-v.jul.25.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en autos: "RAGGIO AGUILAR Ma. CONSUELO c/MARGARITA FERIS IPPAZ y otro - Medidas Preparatorias" (F. 2|978) se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1980, a las 15:30 horas, en el local de consignaciones de Rivera y Chile de la ciudad de Santa Lucía (Dpto. de Canelones), se procederá por intermedio del martillero Washington González Luoni (Matrícula Nº 1846), al remate, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, pantalones, camisas, polleras y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el total de su oferta y comisión e impuestos del 14,82 % como comprador al rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 18 de junio de 1980. - M. Cecilia Durán, Juez de Paz Oficial de Reg. Civil.

20) N$ 144,00 10|pub. 16183 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en autos: "Inmobiliaria Mérida c/ANA MARIA LA PAZ de PIRIZ - Juicio Ejecutivo" (F.C. 62|978), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1980, a las 15:15 horas, en el local de Consignaciones de Rivera y Chile de la ciudad de Santa Lucía (Dpto. de Canelones), se procederá, por intermedio del martillero Washington González Luoni (Matrícula Nº 1846), al remate, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, N$ 666,66, de un televisor marca "Raymond".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo la seña del 20 % dispuesta en garantía de su oferta, saldo a los diez días y comisión e impuestos del 14,82 % como comprador al rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, junio 18 de 1980. — M. Cecilia Durán, Juez de Paz Oficial de Reg. Civil.

20) N$ 144,00 10|pub. 16182 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "MARRERO, ATILIO c/BLANCA TERESA AYUBI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 446|V|972), se hace saber que el día 19 de agosto a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor rematador Winston Provenza, y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 170 (parte), de la 9ª Sección Judicial de Canelones, superficie de 1.280 metros cuadrados con 20 metros de frente a la Calle Nº 9.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el momento de serle aceptada, al contado y en efectivo, y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 12 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 216,00 15|pub. 16094 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag 1º.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/HUMBERTO WALTER ESPINO TANCREDI y PAULINO ESPINDOLA CUELLO Ejecución de Prenda (F.C. 335|979), se hace saber que el día 30 de julio próximo, a las 15 horas, en local de la calle Pública s/n. (Granero Oficial), el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 tractor "Allis Chalmers"; un arado "Mercedes", de dos rejas; 1 arado de mano; 1 arado "Allis Chalmers": 3 cuerpos de rastra; 1 remolque de dos ruedas; 1 desgranadora; 1 cosechadora automotriz "Oliver"; 1 rastra de tipo excéntrico; 1 tractor "Fiat".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de remate el 30 % de su oferta y el saldo dentro del tercer día, siguiente a la aprobación del remate, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan.

Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 30 de junio de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 10|pub. 17102 Jul.9-v.Jul.23

PEDRO R. CACERES
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de la Decimosegunda Sección Judicial del Dpto. de Florida en autos: Banco de Crédito c.|A. APARICIO LAZARO BERRONDO. "Juicio Ejecutivo" (F. C 283|977), venidos del Juzgado Letrado departamental, se hace saber que el día 10 de agosto de 1980 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación (Villa 25 de Mayo), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea nuevos pesos 4.377.00 en lo que se refiere a muebles y útiles, y en N$ 95.00 en lo que se refiere al 50 por ciento del inmueble empadronado con el Nº 837 y por parte del martillero señor Pedro R. Cáceres, de los bienes embargados en autos que a continuación se detallan: 1 heladera marca "Siam", de tres puertas, con motor Nº 4020, el motor no funciona; 1 balanza marca "Precisa", con soporte para 20 kgs.; 1 sierra eléctrica marca "Siam" Nº 293 con motor en funcionamiento; dos mesas de madera con tapa de mármol, una de dos metros y otra 1 50 mts., dos rejillas de madera; 20 ganchos grandes de colgar carne y 20 ídem chicos; 3 hojas de sierra; una sierra de mano; una balanza de pilón para 250 kgs., una mesita chica de madera; dos sillas de madera con asiento de cardo; 5 hojas de sierra rotas y dos baldes de material plástico en mal estado, y el 50 por ciento del inmueble referenciado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en lo que se refiere a muebles y útiles de carnicería, y el 20 por ciento de su oferta en lo que se refiere al citado inmueble;

b) Que serán de cargo del o los compradores la comisión del rematador y demás impuestos que gravan la operación;

c) Que la titulación del inmueble referido se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Villa 25 de Mayo, mayo 26 de 1980. — Carlos Nery Ferreira. Juez de Paz.

20) N$ 486.00 15|pub. 16000 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

LAVALLEJA

DEMETRIO ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Juncal Alem Regio c.| CASAS FELIZ y JULIO, "Medidas Preparatorias" (Ficha 165|978), se hace saber que el día 31 de julio próximo, a las 14 00 horas, en la puerta del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Demetrio Zabaleta, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 22 500 00; presidiendo la diligencia de remate la señora Alguacil asistida del suscripto Actuario Adjunto del siguiente bien:

Camión, marca Aclo, modelo 1948, matrícula Nº B 2 0730 del Departamento de Maldonado.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma e impuesto municipal. — Minas, 20 de junio de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto

20) N$ 144.00 10|pub. 16466 Jun 27-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Ferraz Cicerón c.| DAVILA CARLOS, "Juicio Ejecutivo" (A 348|1978), el 30 de julio de 1980, a las 15 00 horas, en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú. el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Juez de Paz correspondiente, rematará, sobre la base de N$ 10 000 00, tractor "Nuffield" 465 a gasoil, rodado neumático y tres puntos con control remoto El bien se vende en el estado en que se encuentra. Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú junio 20 de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

20) N$ 108.00 10|pub. 16453 Jun.27-v jun.30 Jul.21-v.jul.30

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOSSI DESCONET HERMES AGUSTIN y CARLOS EDUARDO - Concurso Voluntario" (Ficha A. 77|979), se hace saber que el día 31 de julio de 1980, a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 98.125,52 (2|3 del valor catastral), de una fracción de campo con sus alambrados y cuantas mejoras contiene, situado en paraje "Piedras Coloradas", 3ª Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 6684, que según plano de mensura y división practicado por el agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 2539 el 2 de julio de 1964 esta señalada como fracción Nº 1 y tiene una superficie de 223 hectáreas, 2.184 metros que se deslindan así: Por el Norte, vía de A.F.E., por medio con Camino Vecinal; por el Este linda con las fracciones Nos. 2 y 3; por el Sur, con la fracción Nº 4, todas del mismo plano; y por el Oeste, da frente a Camino Vecinal.

La fracción de campo descripta está afectada por una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho a favor de la fracción Nº 4, y que corre por el límite Este.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 o.o) [illegible] conforme a lo establecido en el artículo 57 de la ley 13 555 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500; II) Que deberá abonar además en el acto del remate el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión de comprador; III) Que el inmueble referido se remata libre de ocupantes y se entregará al promitente comprador —en calidad de tal— consignar la seña estipulada (20 %); IV) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Leandro Gómez 955, altos). — Paysandú, 10 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 587,00 15|pub. 15798 Jn.20-v.jn 30. Jul.21-v.jul.31.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SILVA CORREA, RAUL CORTONA. Juicio ejecutivo" (A. Nº 20|878), se hace saber que el día 30 de julio de 1980, a la hora 15, en calle Uruguay 924, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de: 1) heladera comercial General Electric, 3 puertas, con motor eléctrico; 2) balanza tipo reloj marca Precisa, colgante; 3) sierra eléctrica con mesa de mármol para 1,5 HP; 4) armazón de hierro de mostrador, con ganchera adosada; 5) armazón de caja registrador antigua sin marca; 6) balanza tipo reloj para 20 quilos, marca Standard; 7) ventilador de pie Joya; 8) reloj eléctrico de pared marca Cronus; 9) parihuela de transportar carne en madera y latas; 10) sierra de mano; 11) mesas de madera; 12) pizarrón de 1.50 por 0.80; 13) banqueta; 14) aparejo para levantar reses; 15) ganchos para colgar carne; 16) parrillas de madera para pisos; 17) cuatro cuchillos; 18) una chaira; 19) once soportes; 20) ganchera; 21) registradora marca Hasler

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos; que el retiro de las mismas será por cuenta del comprador. — Paysandú, 6 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 252.00 10|pub. 15545 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: VUILLE RICARDO DANIEL c|LORENZO JORGE W. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 118|979), el 5 de agosto de 1980,

las 15 horas, en el hall del Juzgado, el martillero RAUL RAMADE, asistido del señor Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 1.200, televisor APSA de 24 pulgadas. Pago en el acto en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, junio 20 de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
20) N$ 72.00 10|pub. 16452 Jl.21-v.ag.1º

SALTO

JUAN JOSE VISPO URROZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: DA TRINDADE o GONZALVEZ DA TRINDADE LINO. "Incapacidad" (Libro 23, Folio 418, Nº 412), se hace saber al público que el día 1º de agosto de 1980 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas), el martillero Juan José Vispo Urroz, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la Base de nuevos pesos 2.666,67 la hectárea, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Quinta Sección Judicial de Salto, paraje denominado "Arerunguá":

1º) Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 3.263 y consta de una superficie de 36 hectáreas, 4.258 metros 5.156 centímetros, con frente al Sur-Oeste con camino Departamental a Rivera.

2º) Otra fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene empadronado con el Nº 2.195 y consta de una superficie de 37 hectáreas 3.622 metros, 4.844 centímetros, con frente al Noroeste con camino Departamental a Rivera.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión de impuestos del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de junio de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) N$ 378.00 15|pub. 15788 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

SAN JOSE

JUAN CARLOS PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Díaz Teodoro Arsenio c.|BONILLA ALBA, OSVALDO y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha "A" Nº 737|979) se hace saber que el día 12 de agosto de 1980, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Juan Carlos Panzardi, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 1.470.00. una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras empadronada con el Nº 2503, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, antes Padrón Nº 2698 mayor área compuesta de 330 metros 7.150 centímetros cuadrados, con frente en 17 metros 18 centímetros al Oeste con la calle Cebóllati

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Habilitándose el próximo feriado judicial menor — San José, junio 30 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
20) N$ 297.00 15|pub. 16952 Jul.8-v.jul.29.

JOSE MARIA SUAREZ ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de fecha 6 de junio de 1978, dictada en autos: Virgili Monti Orlando c.|RIVERO CASTRO LEONCIO. "Ejecución de Prenda" (Ficha "A" Nº 239|978) y en diligencia cometida al Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José (Libertad), se hace saber que el día 5 de agosto de 1980, a las 14 horas, y en el establecimiento del Sr. Leoncio R. Castro de "Rincón del Pino", se procederá a la subasta, por el martillero señor José María Suárez Rovira, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: "Un camión marca Mercedes Benz modelo 1969, matrícula M-84218, padrón Nº 90.006, motor número 352930-10075, chasis 117 Nº 340002-106451" y "un remolque padrón Nº 28.014 matrícula de alquiler Nº M-28.014 modelo 1969".

Se previene: a) Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el 30 por ciento de la misma;

b) Que la titulación de los bienes a subastarse, se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz (Libertad). — Libertad, 23 de junio de 1980. — Dr. Mario Vidal, Juez de Paz.
20) N$ 180.00 10|pub. 16489 Jn.27-v jn 30. Jl.21-v.jl.30.

SORIANO

GILBERTO VANERIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos: MAXIMIANO MENDEZ contra MIGUEL SAMPALLO "Juicio Ejecutivo" (Lº 25, Fº 581, Nº 875). Se hace saber que el día 25 de julio de 1980 a las 15 horas y en el local del Depósito Judicial calle Dr. Braceras casi Florencio Sánchez, el martillero señor Gilberto Vanerio, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación de los bienes siguientes: Un televisor marca "Sansung" Nº 3163 de 12 pulgadas, japonés en muy buen estado de conservación tasado en N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil); Un grabador pasacassette, eléctrico, marca "Sanyo" modelo Nº 2519 de segundo uso en regular estado de conservación y en perfecto funcionamiento, tasado en N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos).

Se previene: que las ventas serán al contado y todos los gastos y comisiones que se originen serán de cargo del comprador. — Mercedes, 24 de junio de 1980. — Dra. Rita Patrón Betancor, Juez de Paz.

Hago constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Mercedes 24 de junio de 1980. — Dra. Rita Patrón Betancor, Juez de Paz.
20) N$ 90.00 5|pub. 17881 Jl.17-v.jl.24.

TACUAREMBO

JAVIER ROMAN RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Unión de Bancos del Uruguay c/a. ORLANDO RAMOS AGUZZI Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 8 de agosto de 1980, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Javier Román Rodríguez (Mat 1488), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 19.753,34 del siguiente bien: Una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 8086, y compuesta de una superficie de 271 mts. (calle 18 de Julio Nº 55).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 % de la misma, b) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador son de cargo del comprador; y c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, junio 23 de 1980 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 297.00 15|pub. 17109 Jl.7-v.jl.28.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA MELIDA ARIAS y CIRIACO ANTONIO ARIAS ESTEVES (Ficha [illegible]), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Julio Armando Oddo, el 1º de julio de 1929, en la cual don Campio Arias, siendo casado con Dolores Esteves de Arias, padres legítimos de los comparecientes, compró a María Bassahun, viuda de Carlos Demarchi, un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 111.623, compuesto de una superficie de 254 mts., teniendo 10 metros de frente al Oeste a la calle Mateo Cortés, entre las de Ruben Darío y Areguati y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios con el Nº 931 del libro Nº 150

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho ante este Juzgado, dentro de treinta días bajo apercibimiento, de continuar la gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
21) N$ 180 00 10|pub. 17949 Jul.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BARBIERI TIZZI, JUAN BAUTISTA e HILDA TERESITA PEDRONZO "Segundas Copias" (Ficha 1594|980), se hace saber que se solicitaron la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: I) Por escritura que en esta ciudad el 7 de febrero de 1975, ante la Escribana Dinorah Da Pra, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, "Pocitos", parte del padrón 29.844, hoy padrón 114.675, señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga (h) de diciembre de 1948, inscripto el 7 de abril de 1949, en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 556 metros 52 decímetros que se deslindan: al Noreste dos segmentos de recta de 9 metros 90 centímetros y 13 metros 35 centímetros con frente a calle Luis B Cavia; al Este una recta de tres metros 78 centímetros formando ochava con la intersección de las calles Luis B. Cavia y Libertad; al Sureste 22 metros 38 centímetros con frente a calle Libertad; al Suroeste 19 metros 42 centímetros con lote Nº 2 y al Noroeste veintitrés metros 55 centímetros con lote 4 II) Por escritura que en esta ciudad autorizó la Esc. Elena Boncanza de Tobler el 12 de agosto de 1975, de la Unidad 304 y una veintiséis ava parte de las unidades 003 y 004, tiene un frente en dos tramos al Noreste a calle Luis B. Cavia, tiene una superficie de 83 metros 25 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de los Balcones N tres y N tres. III) Por escritura autorizada por la Esc. Elena Boncanza de Tobler el 12 de agosto de 1975, por la que se extendió carta de pago total de los bienes descritos. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el Feriado Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
21) N$ 342.00 10|pub. 17227 Jl.11-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA MELIDA ARIAS y CIRIACO ANTONIO ARIAS ESTEVES (Ficha E|961|979), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano José Margounato Hazán el 18 de noviembre de 1959, en la cual Campio Arias, siendo casado con Dolores Esteves de Arias, padres legítimos de los comparecientes, compró a Víctor Arecelus Bosch y otros: tres solares de terreno, con edificios y mejoras, sitos en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), empadronados en conjunto con el Nº 4.260, antes en M|A 2.609, área de 1152 m. en conjunto, señalados con los N.os 644, 645 y 646 de la manzana 17, y dan 36 m. de frente al sur a calle Nº 6. Y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1.341, F. 750 vto., L. 2.

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho ante este Juzgado, dentro de 30 días bajo apercibimiento, de continuar la gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 180.00 10|pub. 17948 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado LUIS A. SICHERO, iniciando trámite de expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Omar Constantini, el

15 de mayo de 1954, por la cual al citado se le adjudicó en pago un tercio indiviso del bien inmueble padrón Nº 3693, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 431, folio 224 vto., en el año 1954.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 144,00 10|pub. 17719 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: CASTRO QUINTELA, CANDIDA y otros. "Segunda copia" (Ficha C 30|980), se hace saber que ante esta Oficina se presentó el 7 de febrero de 1980 Eduardo Esteva y Juan Mariño Chiarlone en sus caracteres de apoderados de Cándida Castro Quintela de Jaime; Adolfo Castro Quintela, José María Castro Quintela y Eduardo Castro Quintela, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras públicas: 1) la autorizada el 31 de agosto de 1945 por el Esc. Oscar Agnetti, por la cual Eduardo Castro Rama, viudo de Cándida Quintela y sus hijos legítimos Eduardo, José María, Adolfo Juan de Dios y Cándida Estrella Castro Quintela, adquirieron por título compra venta y modo tradición del señor César Viana, Barrios, casado con María Clara Piedrabuena, la propiedad y posesión del siguiente bien:

Parte del padrón en mayor área Nº 157.431, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (hoy Decimocuarta Sección), que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de agosto de 1945, tiene una superficie de 82,45 metros, que se deslinda: 9.22 metros al N.E. con padrón 157 419; 10 20 metros al S.E. con padrón 157.421; 7.27 metros al S.O. con padrón 157.430 y 10 metros al N.O. con María Amelia Domínguez de Vargas y otros, hoy propiedad del vendedor. El padrón en mayor área Nº 157.431 tiene frente a la calle Nelson 3620; 2) La autorizada el 30 de noviembre de 1945 por el Esc. Raúl Baroffio, por la que Eduardo Castro Rama, siendo viudo, y sus hijos legítimos Eduardo, José María, Adolfo Juan de Dios y Cándida Estrella Castro Quintela, adquirieron por el título compra venta y modo tradición de los señores Juan José, Domingo Héctor y Ernesto Armando Mazuco la propiedad y posesión del siguiente bien:

Parte del padrón Nº 157.421, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (hoy Decimocuarta Sección), que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de noviembre de 1945, tiene una superficie de 62.45 metros que se deslinda: 15 metros al S. E. con Hilda Cámpora de Caviglia y otros, hoy propiedad de los vendedores; 4 metros 72 al S.O. confinando con parte del padrón 157.422; 14.66 metros al N.O. con parte del padrón 157.430 y con propiedad de los compradores y 3.78 al N.E. también con propiedad de los compradores. Dicha fracción es parte del solar Nº 6 del plano de fraccionamiento del agrimensor Alfredo Hareau, inscripto con el número 241, el 22 de abril de 1935 en la Dirección General de Avalúos (hoy Dirección General del Catastro Nacional). Conforme a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias citadas, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 524.00 10|pub. 15507 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MIGUEL ROMAÑACH. (Ficha C. 780|980), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por la Escribana Susana Pahor con fecha 29 de marzo de 1976, por la cual en virtud a la disolución de ALAMA S. A. se adjudicó a Miguel Romañach el 20 por ciento indiviso del solar de terreno, edificio y demás mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 742 con frente en metros 1 740 al Sur de la calle Colonia donde sus puertas de entrada se señalan con el Nº 1619.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo 16 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 144.00 10|pub. 17718 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ENRIQUE MARIO PUCHET CASTELLANOS. "Segunda copia" (Ficha E. 921|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que en la ciudad de Durazno el día 14 de abril de 1953 autorizó el escribano Carlos A. Núñez —cuya copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Durazno con el Nº 255 al Folio 145 vuelto del Libro año 1953, por la cual los esposos en únicas nupcias Adolfo Caorsi e Isabel Naguila vendieron a María Emilia Castellanos de Puchet —casada en únicas nupcias con Santiago Puchet la propiedad y posesión de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, empadronada con el Nº 2.577, la que según certificado de mensura del agrimensor Angel F. de Souza de 26 de diciembre de 1930 consta de una superficie de 3.716 metros, 20 decímetros, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

21) N$ 216.00 10|pub. 17620 Jl.21-v.ag 1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ ALONSO, GONZALO "Segundo Copia" (Ficha V|261|980), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa de 21 de octubre de 1963, ante el Esc. Juan A. Nattero del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construido, ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo. (zona sub-urbana), empadronado con el Nº 169.855, que según plano del Ingeniero Osvaldo Porcelli, de enero de 1940, consta de una superficie de 369 metros cuadrados, que se deslindan: 8 metros, 97 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Teniente Galván, señalada la puerta de entrada con el Nº 3901|3905 y con frente por ser esquina al Nor-Este-Este a Camino Molinos de Raffo Nros. 333 y 337.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 28 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 15690 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.jl 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PORTO FERNANDEZ, JOSEFA y ELVIRA. "Segunda Copia" (V|685|980), se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 3|5|960, por la Esc. María Nieves Devoto. y por la cual Juan Pedro Melogno Schmitt y María Ordóñez de Melogno, vendieron a José Porto Lobeiras y Elvira Fernández Fernández, un solar de terreno baldío ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 109 300, compuesto de una superficie de 429 metros, 50 decímetros con 10 metros de frente al Norte a la calle China 2181, entre las de Patagonia y Filipinas.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 144.00 10|pub. 15904 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LAURA GOYENA DIAZ, (Ficha C. Nº 365|980), solicitando la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Raúl Rial Barbé, el 30 de diciembre de 1954, en Montevideo relativa al bien inmueble padrón 3693, ubicado en la 1ª sección del Departamento de San José. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de junio de mil novecientos ochenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 108.00 10|pub. 17710 Jl.21-v.ag.1º

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: ABELLEIRA EDESIO ADALBERTO. "Segunda copia de escritura" (Ficha B Nº 11|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Luis Seguí el 9 de diciembre de 1918 por la cual se declaró salido del dominio municipal de Artigas, por venta a la sucesión de José María Abelleira los solares de la planta urbana de Bella Unión, N.os 529 de la manzana 78; 385 de la manzana 71; 988 de la manzana 183; 989 de la manzana 183; 537 de la manzana 99; 443 de la manzana 83 y la suerte de chacra Nº 96 de la manzana 16 todo del plano Jaureche.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Bella Unión, 16 de abril de 1980. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

21) N$ 162 00 10|pub. 15549 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: SLEPOVICH BELLA, BERNARDO "Segunda Copia" (F A. 217|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bernardo Slepovich Bella, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta que autorizó el Esc. Haroldo Fi el primero de setiembre de 1962 inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 787 al Folio 321 del Tomo 2, por la cual, Bernardo Slepovich Bella, adquirió de los señores: Zulma, María Dina y José Luis Invernizzi Taddei, el siguiente inmueble: solar de terreno con edificio sito en la planta urbana de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, manzana Nº 493, empadronado con el Nº 427, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Juan A. Nicola de octubre de 1945, inscripto el 10 de diciembre del citado año con el número 768 en la Direccion General de Catastro compuesto de un área de 642 metros que lindan: 30 metros frente al Sureste a calle Uruguay; 9 metros, 50 centímetros frente al Suroeste a calle Tucumán, formando esquina con el lado anterior; 45 metros, 20 centímetros al Noreste con padrón Nº 428; y al Noroeste línea quebrada en tres rectas en dos martillos, que a partir de la anterior y hasta su frente en Tucumán, miden: 10 metros, 35 metros. 70 centímetros y 20 metros con parte del lote número 9 y padrones Nros. 425, 426 y 359.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar con los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti Actuaria Adjunta.

21) N$ 324.00 10|pub. 15581 Jn.18-v.jn 30. Jl 21-v.jl.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: JULIO ROMERO. "Solicitud de Segundo Testimonio de Sentencia" (Ficha "B" Nº 43|980), se hace saber que se ha presentado el señor Julio Romero, solicitando segunda copia de sentencia, dictada en autos: "Francisco Báiz. "Prescripción Treintenaria", dictada por el Juzgado de Paz Primera Sección de Paysandú, con fecha 20 de setiembre de 1951, referida a una fracción de terreno con sus construcciones y demás me-

joras, ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, manzana Nº 274 de esta ciudad, padrón Nº 1962.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, mayo 8 de 1980 — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
21) N$ 126.00 10|pub 16832 Jl.21-v.ag 1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ANGELA MATILDE MOROSINI de HERNANDEZ "Expedición Segunda Copia de Escritura" (Ficha Letra B: número 112|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el escribano Cándido Américo Doyenart con fecha 15 de abril de 1975, en la ciudad de Fray Bentos por la cual Angela Matilde Morosini de Hernández adquirió por compraventa y tradición a doña María del Carmen Cubillas Melo, la propiedad y posesión del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones, empadronado con el Nº 2240, sito en la manzana Nº 284 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agr. Aldecosea Vago inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 2442, inscripto el 7 de mayo de 1974, tiene un área de 931 metros 6790 centímetros, y se deslinda así: al Nordeste de frente a calle Rivera; al Sudoeste lindando con bien de Juan Etchezar; al Nordoeste con padrón 2239 y al Sudeste con padrón 3996, y que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 109 Fo. 170 Lo. 30, el 8 de mayo de 1975.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 18 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
21) N$ 270.00 10|pub. 17786 Jl.17-v.jl.31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ JOSE ANTONIO "Segunda copia" (B. 41|980), se hace saber que se ha presentado el señor José Antonio González, solicitando expedición de segundas copias de la escritura que autorizó en Salto, el Esc. Fernando Irazoqui, con fecha 31 de diciembre de 1969, de: Fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, padrón en mayor área número 7.930, manzana catastral Nº 608, señalada con el Nº 12 en el plazo del agrimensor Jorge Enrique Bird y Manuel Devicenzi Amaro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 385 el 24|8|954, compuesto de una superficie de 464 metros 9.067 centímetros cuadrados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
21) N$ 144.00 10|pub. 15520 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FAUSTINO PROENÇA DARROSA, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 12|3|957 autorizó el Esc. Jorge H. Fernández Ambrosoni y por la cual el solicitante adquirió por título compraventa y modo tradición, de Julio Rumi y de Iris Esther Antúnez, casados entre sí en únicas nupcias, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5.872 (antes Nº 2.071) de la Tercera Sección Judicial de Salto, Paraje "Barrio La Chinita".
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención (Ficha A. 280|980). — Salto, mayo 8 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
21) N$ 126.00 10|pub. 16717 Jl.21-v.ag.1º.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GARCIA GARCIA ARTURO, "Segunda copia" (Ficha, "A" Nº 472|980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Arturo García García, solicitando la expedición de las Segunda Copia, de la escritura que en esta ciudad autorizó la Escribana Renée Parnech de Iglesias la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el número 748 al Folio 436 vuelto el día 7|9|959 según el cual el referido inmueble lo hubo por compra a don Alfonso Tomás Haller y Emilia Rorher según escritura autorizada en esta ciudad el día 31|8|959, empadronado con el Nº 623 antes padrón 369 m|á., terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de San José.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, junio 13 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
21) N$ 162.00 10|pub. 16633 Jl.21-v.ag.1º.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CHIKO'S LTDA.

Contrato: 23 junio 1980.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 558. Folio 2074, Libro 2 de Contratos.
Socios: ANGELA DIAZ AMAGO, SUSANA AION LIFSZYC, JUANA VIDA SPINAK POSMENTIER.
Objeto: Explotación del comercio en ramo de confecciones, importación, exportación, representaciones, industrialización de todo tipo de bienes y anexos.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Dos socias actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17558 Jl.15-v.jl.29

SYLYSA S. R. L.

Contrato: 13|6|980.
Inscripción: Nº 681, folio 2.505, libro 3.
Socios: WALTER JORGE HABERER SIMON y JULIO SERGIO POLAK TESLER.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 17996 Jl.21-v.ag.1º

KOSA'S LTDA.

Contrato 20|6|80, inscripción Nº 534, Fº 1981, Lº 2 de Contratos.
Socios: MARTHA BERRUTTI y STELLA MARIS FREIRE.
Capital: N$ 40.000.00 correspondiendo 50 o|o a cada una.
Domicilio: Marcelino Berthelot 1651 (Montevideo).
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos, especialmente Bazar y Artículos Electrodomésticos.
22) N$ 135.00 10|pub. 17895 Jul.21-v.ag.1º.

REINER KOSSMANN INTERNATIONAL LTDA. (REKO URUGUAY INTERNATIONAL LTDA)

Contrato suscrito el 28 de junio de 1980 e inscripto con el número 606 al Folio 2234 del Libro 2.
Socios: REINHARD KOSSMANN BARTELS y THOMAS REINER KOSSMANN.
Objeto: Representaciones, importación y exportación y especialmente equipos y elementos para embarcaciones pesqueras.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 100.00 aportado por los socios de la siguiente manera: 75 cuotas Reinhard Kossmann y 25 cuotas Thomas Reiner Kossmann.
Administración: cualquiera de los socios a firma única.
Domicilio: Rincón 468, piso 3. Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por la ley 8.992 del 26 de abril de 1933.
22) N$ 270.00 10|pub. 18008 Jul.21-ag.1º.

MIMO S. R. L.

Por contrato de 22 de enero de 1980 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 510 al Fº 1.897 del libro Nº 2, Juan Carlos Mora González cedió su cuota social a MARIA FANTAUZZI.
22) N$ 90.00 10|pub. 17405 Jul.17-v.jul.31

GARCIA-SERRA Y SOTO S.R.L.

Denominación: "Punto 25 S.R.L.".
Contrato: 16 de junio de 1980.
Inscripción: San José Nº 41, Fº 135, Tomo X, del 24|6|80.
Socias: MARGARITA ESTHER GARCIA, LUISA MARIA SERRA de MAGA y LIA SOTO de MORENO.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales, venta y fabricación de cualquier artículo y especialmente en ramo de Tienda.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de San José.
22) N$ 180 00 10|pub. 17893 Jul.21-v.ag.1º.

VERDUN LIMITADA

Contrato: 30|6|80.
Objeto: fabricación prendas de vestir, ventas, zapatería y afines.
Socios: RUBEN, CARLOS y MARIA del CARMEN GARCIA HENRY.
Capital: N$ 6 000.00.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: los socios conjunta o individualmente
Domicilio: Minas.
22) N$ 90.00 10|pub. 17891 Jul.21-v.ag.1º.

TODOCOLOR LTDA.

Contrato: 23 de junio de 1980. Inscripción Nº 702 Fº 2.585 Lº 3
Socios: ALBERTO DIAZ ADDO y MYRIAM VOLUNTE FREIRE.
Giro: Ferretería, lo afín y anexo.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 17886 Jul.21-v.ag.1º.

COMESAÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: junio 24 de 1980.
Registro: P. y G. de Comercio con el Nº 669, Fº 2.237 del Lº 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: realizar toda clase de operaciones y contratos relativos a la importación, exportación y representaciones de toda clase de bienes, materias primas y mercaderías.
Plazo: cincuenta años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: LUIS ALBERTO COMESAÑA y JULIO DANIEL COMESAÑA.
Administración: Julio Daniel Momesaña.
22) N$ 180.00 10|pub. 17887 Jul.21-v.ag.1º.

CURMASU LTDA.

Contrato: 21|5|980
Inscripto: en el Registro Público y General de Comercio 11|6|980, Nº 568, folio 2.123, libro 3.
Socios: OBDULIA GARCIA de MACHINI, ANTONIO SUAREZ CALVETE y RUBEN CARMELO CURBELO BO.
Objeto: La comercialización importación y exportación de frutas, legumbres, verduras, cereales, oleaginosos y productos agropecuarios en general; industrializar las especies detalladas, fabricar envases.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 aportado en partes iguales.
Administr. dos de los socios actuando conjunta o indistintamente pero siempre de a dos.
22) N$ 180.00 10|pub. 18005 Jl.21-v.ag.1.

TREVO LIMITADA

Contrato: 6 de junio de 1980.
Registro: Nº 574, folio 2.142, libro 3.
Capital: N$ 48.000,00
Socios: EDUARDO IGLESIAS; EDUARDO SIUL, HECTOR MARTINEZ, MANUEL COMESAÑA y BERNARDO GLASNER.
Plazo: 5 años.
Objeto: Agencia de viajes e inmobiliaria.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90 00 10|pub. 17976 Jl.21-v.ag 1º

SAC LIMITADA

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Fecha: 21 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 626, folio 2.305, libro 2 de Contratos.
Modificación del objeto: se anexa al giro de la sociedad los siguientes rubros: fletes, transportes por cuenta propia o de terceros, negocios mobiliarios e inmobiliarios, intermediaciones y representaciones, exportaciones e importaciones.
Contrato original inscripto con el Nº 186, folio 619, libro 1 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 17967 Jl.21-v.ag.1º

VIAJES UNIVERSAL LTDA.
Cesion de Cuota Social.

Fecha: 21 de febrero de 1978.
Registro: Nº 1 109 Fº 3 811, libro 2 de Contratos del 10 de noviembre de 1978.
Cedentes: Samuel Banewur Kaplan y Feners Grauer
Cesionario: LUIS MARIA MASCOLO FIRPO.
Cuota cedida: 1|3 del total del capital social.
Administración: Conjunta de los socios.
Razón social: Minor y Mascolo.
22) N$ 135 00 10|pub. 17466 Jl.14-v.jl.28.

GREEN PARK LIMITADA

Contrato: 5 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 500, Fº 1.861, libro 2 de Contratos.
Socios: DANIEL IRAZABAL GRAVINA y JUAN MIGUEL CASTERA ESPONA.
Capital: N$ 20 000 00 en cuotas de N$ 1.000 00, totalmente integrado. perteneciendo 19 cuotas a Castera y 1 cuota a Irazábal.
Administración: Juan Miguel Castera.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Prestación de servicios en el ramo de jardinería y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 17489 Jl.14-v.jl.28.

LA MALAQUITA S.R.L.

Constituida el 28 de marzo de 1980 por BRUNILDA y MARIO BURGER, 10 años de plazo prorrogables
Capital: N$ 50 000.00 (partes iguales).
Objeto: Fletes, actividades agropecuarias; compraventa, transformación, almacenaje e industrialización productos, insumos e implementos agropecuarios; arrendamientos, representaciones, consignaciones.
Domicilio: Ecilda Paullier.
Administración: Indistinta.
Inscripción contrato: 25 de junio de 1980 Nº 42, Fº 139, Tomo X.
22) N$ 135.00 10|pub. 17492 Jl.14-v.jl.28.

S.R.L. TERMÓTECNICA

Contrato: 8 de marzo de 1980.
Registro de Comercio: Nº 171, Fº 642, libro 2.
Socios: ELBIO y NELSON VIGNOLO.
Objeto: Instalación de calefacción y anexos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000 00
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 17498 Jl.14-v.jl.28.

PANADERIA VEINTIUNO DE SETIEMBRE S R L.

Contrato: 20 de mayo de 1976, inscripto el 21 de junio de 1976 con el Nº 415, Fº 1.394 libro 2 de Contratos
Socios: ARTURO BELLO CASTRO y ANTONIO TOURIÑO CASTRO.
Objeto: Explotación del ramo de Panadería, Rotisería, Confitería, Sandwichería, afines y anexos.
Domicilio: 21 de setiembre 2496. Montevideo
Capital: N$ 12.000.00 m|n. con aportes iguales.
Plazo: 30 años pudiendo rescindir parcialmente cada 2 años
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 17497 Jl.14-v.jl.28.

IMPRENTA GOPER LIMITADA

Contrato: 2 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 501, Fº 1.865 libro 2.
Socios: RAUL NELSON PERDOMO RIJO y WASHINGTON GOMEZ GONZALEZ
Objeto: Importación, exportación, explotación fabricación, industrialización y comercialización de materias primas, bienes y servicios especialmente en el ramo de imprenta y afines.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 10 000 00
Administración: Indistinta o conjuntamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 17490 Jl.14-v.jl.28.

C.O.T.M.I. Ltda.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 21|4|977.
Inscripción: 19|4|980. Nº 222 folio 830 libro Nº 2.
ALBERTO DOMINGO ABBONA MAROTTI cede a Isaac Jacobo Retman Tois una cuota de N$ 500.00 del capital social
22) N$ 90.00 10|pub. 17203 Jul.14-v.jul.28

TRANSPORTES HERIBERTO WALTER PEREIRA LTDA.

Contrato: 10 de junio de 1980.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Maldonado 24 de junio de 1980, Nº 111, del Fº 473 al Fº 475 del tomo 19.
Socios: HERIBERTO WALTER PEREIRA PAEZ y SONIA LILIA BALIÑO LINARES.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 50 años.
Objeto: Transporte de mercaderías en general, semovientes y personas en todo el territorio nacional o territorio extranjero.
Administración: Conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: San Carlos, Uruguay, Oficial 2, Nº 674.
22) N$ 180.00 10|pub. 17474 Jl.14-v.jl.28.

CECILIA LIMITADA

Contrato: 20 de mayo de 1980
Inscripción: Registro de Comercio con Nº 96, del Fº 414 al 417 del Tº 19 de Contratos.
Socios: HECTOR ALCIDES HERRERA LEMES y PILAR NUÑEZ CEDRES.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Denominación: Cecilia Sociedad de Responsabilidad Limitada o Cecilia Limitada.
Administración: Héctor Alcides Herrera
Domicilio: San Carlos.
Objeto: Venta de vinos y productos alimenticios y afines.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por 3 períodos.
22) N$ 180.00 10|pub. 17473 Jl.14-v.jl.28.

PANAMERICANA S R L.

Contrato: 27 de setiembre de 1979
Objeto: Compraventas; administraciones; trámites, representaciones, ventas.
Capital: N$ 3 000 00.
Plazo: 50 años.
Socios: WALTER DIAZ AMORIN. MIGUEL GRAÑA PEREIRA y JUAN PRIETO RODRIGUEZ.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado: 10 de octubre de 1979, Nº 162 del Fº 582 al 585 del tomo 18.
Administración: Cualquiera de los 3 socios.
Domicilio: San Carlos, 18 de Julio 829, local 03.
22) N$ 180.00 10|pub. 17472 Jl.14-v.jl.28.

EXEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: 3 de julio de 1980, Nº 692, folio 2.549 libro 3.
Socios: ALFONSO DOMINGO PENINO BARRERA, CARLOS GATTI PIONTTI, HORACIO MACIEL RIVIERE.
Objeto: Comprar. vender, importar, exportar operaciones comerciales con todo tipo de bienes muebles, representaciones, comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00; Penino N$ 12 500 00; Gatti N$ 12.500.00; Maciel N$ 25 000 00.
Administración: Horacio Maciel, conjuntamente con otro socio.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 180.00 10|pub. 17469 Jl.14-v.jl.28

TERMAL SALTO SOCIEDAD DE RESPONSABILILIDAD LIMITADA

Escritura pública de 1º de junio de 1980 Inscripta Registro Público de Comercio de Salto Nº 49, Fº 199|203 vto., Lº 1 980
Socios: OMAR DARIO BURUTARAN PASCALE: JOSE ENRIQUE CUJO TRIAS y HECTOR GUILLERMO CAMPIGLIA MOSONE y CARLOS [illegible] VARESI.
Capital: N$ 5 000.00, aportado por los socios a razón de N$ 1 250 cada uno. representativo de 5 cuotas de N$ 250 00.
Domicilio: 19 de Abril 761 (Salto).
Plazo: un año. prorrogable automáticamente
Objeto: Explotación del comercio y la actividad industrial en el ramo del turismo en todas sus formas, en lo principal pudiendo dedicarse a la comercialización de bienes muebles e [illegible] o semovientes (compraventa permuta), tanto en forma privada como en forma pública en licitación o subasta; barraca de acopios de frutos del país, representaciones, comisiones y consignaciones, importación o exportación. pudiendo extender sus negocios a todo comercio que directa o indirectamente. tenga relación con los anteriormente señalados así como todos los anexos o afines al ramo
Administración: los socios que la asamblea designe anualmente, quienes durarán un año en el cargo, pudiendo ser reelectos, actuando conjunta o indistintamente.
22) N$ 450.00 10|pub. 17286 Jl.14-v.jl.28

HISPANUR LTDA.

Contrato: 10 de junio de 1980. Registro número 560, folio 2.079, libro 2.
Socios: HECTOR MARIA PEREZ PIERA, SUSANA BEATRIZ DURAN CHAMOSA, JANET VERA DI LAURO.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación representaciones. distribución de productos.
Administración: Hector María Pérez Piera con Susana Beatriz Durán Chamosa o Janet Vera Di Lauro en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 17468 Jl.14-v.jl.28

IMPORTEX LTDA.

Contrato: 6 de junio de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 518 folio 1.922, libro 2 de Contratos.
Socios: ARTURO FELIPE ZAPPINO DE LEON, HUGO OMAR LETTIERI SILVEIRA y RICARDO BORRAZAS RIBERO.
Capital: N$ 15.000 00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Compraventa, distribución, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 17467 Jl.14-v.jl.28.

VIAJES UNIVERSAL LTDA.

Cesión de Cuota Social

Fecha: 21 de febrero de 1978.
Registro: Nº 541. Fº 2.007, libro 2 Contratos 23 de junio de 1980.
Cedentes: Salomon Pinchos o Simón Minor y Venus Diana Ulllibarri Tabárez.
Cesionario: LUIS MARIA MASCOLO FIRPO.
Cuota cedida: 1|2 del total del capital social.
Administración: Conjunta de los socios.
Razon social: Minor y Mascolo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17465 Jl.14-v.jl.28.

DEPORTES LTDA.

Contrato privado otorgado 23 junio 1980 inscripto Libro 2 Folio 2123 Nº 574.
Socios: GARABET o GARABED PILAVDJIAN SEVACHIAN y GARABET o GARABED SANTURIAN.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: los dos socios actuando conjuntamente
Objeto: Importación, exportación, representaciones, consignaciones, comisiones fabricación, comercialización, distribución, de toda clase de bienes, deportes, calzado, cueros, gomas, tapicería, alfombrados y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 17207 Jul.14-v.jul.28

GOM-FILTER LIMITADA

Contrato: 20 de setiembre de 1978.
Registro Público y General de Comercio; número 942, Fº 3.234, libro 1
Socios: ANA CELIA ARRESEIGOR QUINTANA de ULRICH, MARIA ELSA URRABURU de ULRICH y ADRIAN SILVANO ULRICH ARRESEIGOR.
Capital: N$ 7.800 00.
Objeto: Fabricación de repuestos y accesorios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Los 3 socios indistintamente.
Domicilio: Calle Máximo Tajes Nº 7272, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17463 Jl.14-v.jl.28.

C. O. I. M. J. LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato 30 agosto 197[illegible]
Inscripción: 10 abril 198[illegible] Nº 224 Folio 835 Libro Nº 2.
Miguel Antonio Sierra Sureda; Ana María Chiappa Umpiérrez; Ricardo Juan Barbero y Vitelio Pereira Amaro, ceden a Isaac Jacobo Retman Tois; León Retman Kos; Bela Taus Kuperman (o Bela Tois Kuperman); Zulma Juana Osatinsky Poilit y Moisés Retman Tois, veintisiete cuotas de N$ 500 00 c|u del capital social.
22) N$ 180.00 10|pub. 17209 Jul.14-v.jul.28

BARATILLO TEXAS S. R. L.
Contrato: 6 de marzo 1980.
Inscripción. Nº 289, Fo. 1048, Libro 3 Contratos
Socios: ROGELIO TORRES RAMOS, AIDA MARTHA IRIGOYEN BRUZZONE y GENEROSA GARCIA TORRES.
Administración: Rogelio Torres Ramos y Aida Martha Irigoyen Bruzzone indistintamente.
Objeto: Explotar en general la producción, fabricación, industrialización, comercialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados manufacturados en general y especialmente referentes al ramo de productos alimenticios golosinas y productos lácteos.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 17765 Jl.17-v.jl.31

TRICOLAN LIMITADA
Contrato: 1 junio 1980. Inscripción Reg. Públ. Gral. Comercio: 3 junio 1980, Nº 512 Fº 1920, Libro Nº 3 Contratos.
Socios: AUDORA CRUZ SOSA y SOLEDAD PADULA CRUZ.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: a) Fabricación, industrialización de toda clase productos y artículos; b) Explotación específica del ramo compra|venta artículos de vestir, anexos y derivados; c) Toda clase operaciones y contratos sobre bienes muebles e inmuebles; d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Operaciones y|o contratos por cuenta propia y|o de terceros de cualquier naturaleza.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 17692 Jul.16-v.jul.30.

L. L. LTDA.
Contrato 5|3|980.
Socios: CARLOS LAVAGNINO VAILLANT y MARIA ELENA DE LEON ALVAREZ.
Objeto: Fabricación muebles, venta, distribución, exportación, importación, comisiones.
Capital: N$ 3 000.00.
Administración conjunta.
Domicilio Montevideo.
Inscripción Nº 168, Fº 632, L. 2 Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 17762 Jul.16-v.jul.30.

L.K. LTDA.
Contrato 5|3|980.
Socios: CARLOS LAVAGNINO VAILLANT y MARIA ELENA DE LEON ALVAREZ.
Objeto: Fabricación muebles, venta, distribución, importación, exportación, comisiones.
Capital: N$ 8.000,00.
Plazo 20 años.
Administración conjunta.
Domicilio Montevideo.
Inscripción Nº 169, Fº 635, Libro 2 Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 17761 Jul.16-v.jul.30.

FERRUA Y FALCON S.R.L.
Contrato: 3 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 26 Libro de Contratos, Soriano.
Socios: EDMUNDO FERRUA y SERGIO FALCON
Capital: N$ 20 000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Mercedes, Colón 280.
Objeto: Operaciones comerciales o industriales, especialmente artículos electrodomésticos.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente
22) N$ 135.00 10|pub. 17661 Jul.16-v.jul.30.

A. G. S.R.L.
Contrato: Del 12|5|980 inscripto en Reg. Pub. de Comercio con el Nº 393 al Folio 1.476 del Libro 2 Contratos.
Socios: ABRAHAM GUTMAN DAVIDSON; WILTON BORIS GUTMAN LAPKA.
Objeto: Barraca, comercialización, frutos del país fabricación e importación de toda clase de mercaderías y toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social
Capital: N$ 50 000 00 aportado N$ 40 000 00 Abraham Gutman Davidson y N$ 10.000.00 Wilton Gutman Lapka
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Abraham Gutman actuando sólo o los 2 socios conjuntamente.
22) N$ 225 00 10|pub. 16995 Jul.8-v.jul.22.

ZULLART S.R.L.
Contrato: 8 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1215, Folio 5325, Libro 1.
Socios: CARLOS TETMAN BERENCHOLC, MOISES TETMAN BERENCHOLC, GLORIA ALICIA COSTAS BUFFA, BERTA OKOM WISOCKA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Impresión y venta de artículos de plásticos.
Capital: N$ 10.000 00.
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17049 Jl.8-v.jl.22.

HURRA DEPORTES S.R.L.
Contrato: 17 de junio de 1980.
Inscripción: Reg. Pub. Comercio de Salto, Nº 50, Fº 204-208, Lº 1.980.
Socios: JUAN AMELIO PINTOS, RAUL CONSTANCIO MONZON y MARIA MAGDALENA MENDIA.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 15.000.00, por partes iguales.
Administración: María Magdalena Mendía.
Plazo: 10 años
Objeto: Comercialización de artículos deportivos en general.
22) N$ 135.00 10|pub. 17285 Jul.10-v.jul.24.

MILVIA LTDA.
Contrato: 23 mayo de 1980. Inscripto: Nº 670, Fº 2.466, Libro 3.
Integrantes: LUZ del CARMEN DUARTE COLMAN y ALICIA CRISTINA DUARTE COLMAN.
Capital: N$ 2.000.00 por mitades.
Administración: Conjunta o indistinta.
Objeto: Fábrica de calzados.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 17373 Jul.10-v.jul.24.

GONZALEZ-SAAVEDRA Y AVILA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Registro 16 junio 1980 con Nº 596, Fº 2.208, Lº 3 de Contratos.
Se modificó, suprimiéndose la denominación de "La Suiza Ltda.".
22) N$ 90.00 10|pub. 17299 Jul.10-v.jul.24.

CHRISTOPHERSEN VIAJES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 9 octubre 1975. Inscripción: 7 mayo 1976, Nº 296, Folio 1.029, Libro 1 de Contratos.
Señor SERGIO PAPA BLANCO cedió a Jorge Fernández Baubeta, Jorge Rodríguez Veiga, Juan Bidegaray Pons, y Calestino Monterroso, 80 cuotas sociales, quienes adquirieron en partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 17374 Jul.10-v.jul.24.

AGOSTINA LTDA.
Constituida por contrato privado de fecha 12 de diciembre de 1978, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1978 con el Nº 130 al folio 477 del libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
Socios: ESTEBAN GOLDBERG y ROBERTO MELAMED.
Plazo: 2 años con prórrogas sucesivas.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Zapatería y modas.
Administración: Conjuntamente ambos socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 17198 Jl.10-v.jl.24.

URIT REPRESENTACIONES LTDA.
Contrato: 26 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 560 al Fº 2.096 del libro 3.
Socios: MARIA ANGELA PUSILLO y LUCIANO MACEDO IZZI.
Objeto: El objeto de la Sociedad será: a) La realización de estudios, trabajos, informes y asesoramiento para cualquier persona física o jurídica, en materia financiera, administrativa, contable, estadística, fiscal y|o jurídica; b) La realización de todo tipo de trámites ante Bancos, oficinas o instituciones, públicas o privadas, para sí y|o para terceros; c) La realización de importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, corretajes, tasaciones; d) La realización de todo tipo de transacciones comerciales: comprar, vender, permutar, donar, dar en arrendamiento y recibir en tal concepto, prestar y recibir en préstamo, otorgando cualquier tipo de garantías, incluso hipotecaria; y en general realizar cualquier acto de administración o disposición sobre bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, propios o de terceros; e) La realización de actividades ganaderas o agropecuarias en todas sus formas; f) En general realizar cualquier negocio tendiente al cumplimiento de su objeto
Domicilio: Ituzaingó 1324, Esc. 802 (Montevideo).
Plazo: 5 años a partir del día 2 de mayo de 1980 prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2.000 00
22) N$ 450 00 10|pub. 17539 Jl.14-v.jl.28.

LA CASA DE LOS VIEJOS
LACADELVI LTDA.
Contrato: 9 de marzo de 1979, inscripto número 235, Fº 816, libro 3.
Socios: RAUL ELEUTERIO GIMENEZ LOPEZ y RAUL ELEUTERIO GIMENEZ BENTANCOR.
Plazo: 5 años, prórroga automática.
Capital: N$ 20 000 00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Producción, industrialización, comercialización productos del agro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17536 Jl.14-v.jl.28.

C. O. T. M. I. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 20 diciembre 1978.
Inscripción: 10 abril 1980 Nº 225 Folio 857 Libro Nº 2.
Ite Ramón Macedo Cabrera cede a Isaac Jacobo Retman Tois cuatro cuotas de N$ 800.00 cada una del capital social.
22) N$ 90.00 10|pub. 17205 Jl.9-v.jl.23.

BENSOU LTDA.
CESION DE CUOTAS
Por contrato del 31 de enero de 1980 CARMEN DIEZ LLOPIS cedió a la Sra. Carmen Rodríguez de Benincasa la totalidad de sus cuotas.
22) N$ 90.00 10|pub. 17300 Jul.10-v.jul.24.

H GAMMA LIMITADA
Contrato: 12 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 627, Fº 2.312, libro 3 de Contratos.
Socios: MARTHA SUSANA GOMEZ FERNANDEZ, NOEMI FELIPA BLANCO IVALDI y ADEMAR ANTONIO RODRIGUEZ PETROCELLI.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Representaciones, ventas, importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 17464 Jl.14-v.jl.28.

EDITORIAL SIMBOLO S.R.L.
Contrato: 1º de junio 1980.
Inscripción: Nº 505 de folio 1895, Libro Nº 3.
Socios: ENRIQUE ADOLFO DILELLA CAVALLO, ARIEL GALAGORRI REQUENA y DILLY MAGDA VELOZ MACHADO.
Objeto: Edición, distribución y ventas de diarios, revistas, libros y periódicos.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Di Lella.
22) N$ 135.00 10|pub. 17634 Jl.15-v.jl.29

PRONACU S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato suscripto el 31 de enero de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 708 al Folio 2606 del libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes. TERESA SPERA LAGUARDIA, JUAN ALBERTO CASAL DA SILVA, LUIS SPERA LAGUARDIA y CONCEPCION GUZZO ROMANIELLO.
Cesionarios: Rafael Spera Meliande y Carolina Laguardia de Spera.
Capital actual: N$ 12.000.00.
Socios actuales: Rafael Spera Meliande y Carolina Laguardia de Spera.
Administración: Rafael Spera Meliande y Carolina Laguardia de Spera conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 17627 Jl.15-v.jl.29

EDAN LIMITADA
Contrato: 25 junio 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 584 Folio 2159 Libro 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO BARCIA ALONSO y JOSE ANTONIO BARCIA ALONSO.
Objeto: Fabricación y venta de velas.
Plazo: 1 año prorrogable igual período.
Capital: N$ 5.000.00, aportado en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17550 Jl.15-v.jl.29

DHL INTERNATIONAL S.R.L.
Contrato: junio 26 de 1980.
Inscripción: Reg. P. G. Comercio 30-6-80, número 586, Folio 2166, Libro 2.
Socios: "MIDDLESTOWN B.V." y DAVID RAYMOND ALLEN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agente transportista, embarcador, fletador, despachante, importación y exportación.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 50 años.
Administrador: Christopher L. Kirsch.
22) N$ 135.00 10|pub. 17559 Jl.15-v.jl.29

NIDELL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado junio 24 de 1980.
Registro de Comercio Nº 611, Folio 2244 Libro Nº 2 de Contratos, el 2.7.1980.
Socios: EDISON ANTONIO CIAVATTONE: 10 %; NIBYA DELLEPIANE MORALES. 90 %.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Curtido de cuero, fabricación y venta artículos de cuero. Importación y exportación.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 17551 Jl.16-v.jl.30

TRILLO E IGLESIAS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 14|1|980.
Cedente: DOMINGO IGLESIAS.
Cesionario: José Trillo.
Modificación: Cambio de denominación a "Trillo & Trillo Ltda.".
Administración: José Trillo y Manuel Trillo conjuntamente.
Inscripción: 674-2479-3.
22) N$ 90.00 10|pub. 17391 Jl.16-v.jl.30.

BAZARTOY S. R. L.
Contrato de 28 de setiembre de 1979.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1074, al folio 4826 del Libro 1 Contratos.
Socios: JORGE ESTANISLAO CHIAZZARO PICO y RAUL ALBOR MARCUCCI BERLANCA.
Objeto: Venta por mayor y menor de artículos de juguetería, bazar, papelería, souvenirs, importación y exportación de toda clase de bienes y servicios, venta de cigarrillos, loterías y quinielas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por período de 2 años.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por mitades.
Administración: Conjunta de ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N $ 225.00 10|pub 17569 Jl.16-v.jl.29

COINEL S.R.L.
Contrato: Mayo 13 de 1980.
Registro: Nº 373 Fº 1405 Lº 2.
Socios: ROBERT GUTIERREZ MORALES y RICARDO SCHMIDT GAGLIARDI.
Objeto: Relacionado con electricidad, iluminación y anexos
Plazo: 100 años, rescindible cada año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00 por mitades.
Administración: indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 17376 Jul.11-v.jul.25.

DISTRIBUIDORA GARZON LTDA.
Contrato: 21|5|80
Modificación: 9|6|80.
Inscripciones: Nº 422 Fº 1580 Lº 2. Nº 897, Fº 2070. Lº 2.
Socios: MARIANO MOLINA GONZALEZ, ROBERTO CARLOS TAPIZ PION.
Objeto: Compraventa por mayor y menor de artículos de almacén y comestibles.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 30.000 00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17377 Jul.11-v.jul.25.

TELUR S.R.L.
Nombre: Telur S.R.L.
Domicilio: Juan Paullier 2048.
Socios: JULIO LOPEZ BARBIERI y FEDERICO ENRIQUE HOFFMANN.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios actuando indistintamente.
Objeto: Instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos y telefónicos. Construcción en general, actividades como contratista. Importar, exportar, etc.
Contrato: 20|6|80. Inscripto en R. P. Comercio Nº 673, Fº 2.477, Lº 3, 27|6|80.
22) N$ 180.00 10|pub. 17422 Jul.11-v.jul.25.

GUAPA LIMITADA
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1980, con el Nº 227 al Folio 846 del libro Nº 2 de Contratos
Fecha: 15 de marzo de 1980.
Razón social: "Guapa Limitada".
Objeto: Venta de ropa para dama y camisería fina
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Socios: MARIA EMILIA LAGES de MORETTO SUSANA CRISTINA MORETTO de BETTONI
Capital: N$ 5.000 00 (nuevos pesos cinco mil) moneda nacional, aportado por partes iguales.
Administración: María Cristina Moretto de Bettoni
22) N$ 180.00 10|pub. 17135 Jl.10-v.jl.24.

PELTEX LTDA.
Contrato: 28 de enero de 1980
Inscripto: 7|3|80 en el Libro 1 de Contratos con el número 253 al 921
Socios: PABLO DARIO CABRERA LARRUDE, ELIDA DOMINGA CURBELO de CABRERA, MARIA RITA CABRERA LARRUDE.
Giro: Fabricación y comercialización de toda clase de prendas.
Capital: N$ 50.000 00
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años, prorrogable por un año automáticamente.
Administración: Pablo Darío Cabrera y Elida Dominga de Cabrera.
22) N$ 180.00 10|pub. 17292 Jul.10-v.jul.24.

CABO LIMITADA
Contrato: del 25 de junio de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de junio de 1980 con el Nº 679 Fº 2.500, Libro 3 de Contratos.
Socios: WASHINGTON BECERRA, N$ 5.000.00; WASHINGTON VELAZQUEZ, N$ 5 000.00 y LAURA MUMOLI, N$ 40.000.00.
Capital: N$ 50 000 00.
Objeto: Importaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 17414 Jul.11-v.jul.25

ROCHA Y UBAL LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: Nº 600, Fº 2.210, Lº Nº 2 de Contratos
Socios: WALTER OMAR UBAL LOMBARDO y JESUS ROCHA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes; y prestación de cualquier tipo de servicios.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Magallanes 1884.
22) N$ 135.00 10|pub. 17400 Jul.11-v.jul.25

FARMACIA MINAS S. R. L.
Contrato: 25 junio 1980.
Socios: SALEIM ABU ARAB ELJATIB; MARIA de las MERCEDES ABU ARAB NUÑEZ; JULIO CESAR BONINO ASTARITA.
Objeto: Explotación negocios, farmacia, anexos, compra venta, consignaciones, distribución productos químicos y medicamentos. Importación; laboratorio, análisis
Capital: N$ 30.000.00. Integración: 50 % Bonino; 40 % María Abu Arab Núñez, y 10 % Saleim Abu Arab.
Registro: Nº 666, Fº 2.414, Lº Nº 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julio A. Bonino y María Abu Arab, indistintamente.
Plazo: 2 años; prórroga automática por períodos iguales.
22) N$ 225.00 10|pub. 17401 Jul.11-v.jul.25

IDEM LIMITADA
Contrato: 30 de mayo de 1980.
Registro: Nº 631, Fº 2.323, Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE JOSE ALONSO BOURDIEL y MARIA RENEE UBAL.
Objeto: Aserradero, industrialización y comercialización de maderas y sus derivados en todas sus formas; compra y venta de bienes muebles, de materias primas y productos terminados; pudiendo actuar como importadora, exportadora, representante, distribuidora, consignataria, comisionista, etc., así como realizar cualquier tipo de actividad comercial civil o industrial que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 17398 Jul.11-v.jul.25

JET S. R. L.
Contrato: 3|5|73, inscripto en Registro Público de Comercio con el Nº 279, al folio 1.044 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE FERREIRA BORRAZAS, CELIA MARGARITA FERREIRA BORRAZAS y CELIA BORRAZAS de FERREIRA.
Objeto: Todo tipo de operación de bienes inmuebles, muebles, materias primas y toda clase de negocios comerciales.
Capital: N$ 100
Domicilio: Montevideo
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Plazo: 50 años
22) N$ 180.00 10|pub. 17397 Jul.11-v.jul.25

DISTRIBUIDORA JARLO S.R.L.
Contrato: 15 de junio 1980
Inscripto Nº 40 al folio 132 del Tomo X.
Capital: N$ 30 000 00.
Socios: JACINTO RAMON LOPEZ DE VERA, HUGO OMAR LOPEZ ROMERO, WILLIAM BISCKMAR LOPEZ ROMERO y LAURA RENEE LOPEZ ROMERO
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Objeto: Comercialización de mercaderías generales, productos alimenticios y bebidas en general, como distribuidor, representante o comisionista.
Domicilio: Ciudad de Libertad, Sexta Sec. Jud. de San José
Administrador: Hugo Omar López Romero.
22) N$ 180.00 10|pub. 17421 Jul.11-v.jul.25.

DUARDE LTDA.
Contrato: de 16 junio 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 113, al Folio 489|492, Tomo 19 de Contratos.
Socios: OSCAR TEODULO ARCHONDO GARCIA RAMON JULIO de LEON ABEIJON, EDUARDO ENRIQUE DUTRA RISSO.
Objeto: intermediaciones en negocios publicitarios, así como promociones de ventas y todo lo relativo a la industria de la construcción.
Domicilio: Punta del Este, calle 24 Nº 555, A. B-1.
Plazo: 2 años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: dos cualesquiera de los socios fundadores actuando en forma conjunta.
Capital: N$ 18.000.00 dividido en ciento ochenta cuotas de N$ 100.00 c|u aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 315.00 10|pub. 17235 Jl.11-v.jl.25.

VEGA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: junio 12 de 1980.
Inscripción: Nº 640, Folio 2354, Libro 3.
Socios: CARLOS ADOLFO BUCETA BARBIERI, JUAN PULIS PAPACRISTODULO y HUGO FERNELEY ESPINOSA DIAZ.
Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable cada 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: todos los socios, indistintamente.
Objeto: Fabricación de prendas de vestir importación, exportación, compra, venta, administración de toda clase de bienes y derechos
22) N$ 180.00 10|pub. 17210 Jl.11-v.jl.25.

MABERA S.R.L.
Contrato: 10 junio 1980.
Registro: N: 585, Fº 2.177, Lº 3, el 13|6|980.
Socios: BELGICA HAYDEE SARANOVICH PAYOVICH y RAFAEL TOMAS SARANOVICH PAYOVICH.
Objeto: Exportación, importación, representaciones, comercialización.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: Rafael Tomás Saranovich Payovich.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub 17246 Jl.11-v.jl.25.

C.G.C. RULEMANES S.R.L.
Contrato: 3|V|80. Inscripto: Nº 383, Fº 1.383, Lº 3.
Socios: ISAUL CABRERA BORGES, JUAN MANUEL GARCIA PAN y EDUARDO RAUL GARCIA MEIZOSO.
Objeto: Representaciones, importación, exportación, fabricación, industrialización repuestos para industria pesada y automotriz, y realizar en general operaciones comerciales, civiles e industriales con bienes muebles, inmuebles, mercaderías, y operaciones bancarias.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: Nuevos pesos treinta mil.
22) N$ 180.00 10|pub. 17279 Jl.11-v.jl.25.

SIRPAR S.R.L.
Contrato: 7 de mayo de 1980.
Registro: Nº 358, Fº 1.340, Lº 2.
Capital: N$ 42.000.00.
Socios: HECTOR EDUARDO SIRI FERNANDEZ y BEATRIZ PARRA GALLETO.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica de Carteras de cuero y otros.
Administración: Conjunta.
22) N$ 90.00 10|pub. 17248 Jl.11-v.jl.25.

REYCA Ltda
Contrato: 11 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 580, Fº 2.159, L. 3.
Socios: JOSE GUILLERMO CASTINEIRA ABASCAL, MARTA REY CASTRO.
Objeto: Dist. Vta. productos alimenticios golos., arts. tocador, plásticos, jug., artículos limpieza, afines, Imp., Exp.
Capital: N$ 15 000 00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta
Plazo. Dos años prorrogables.
22) N$ 135 00 10|pub 17242 Jl.11-v.jl.25.

ARTEGRAF LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Cedente: Andrés Soca.
Cesionaria: Alma Pedretti.
Modificación: Administración Contrato Privado de fecha 20 de diciembre de 1979, inscripto el 14 de mayo de 1980, con Nº 379 Folio 1365, Libro Nº 3 contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 17147 Jl.8-v.jl.22.

ISMAEL LIMITADA

Contrato: 30 mayo 1980.
Inscripción: Nº 23, Folio 73 a 76, 6 junio 1980.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Librería, papelería y anexos.
Socios: LINDOLFO AVERO y OMAR ANTONIO DIAZ.
Aportes: N$ 10.000.00 cada uno.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Administración: los dos socios.
Plazo: 2 años.
22) N$ 135 00 10|pub. 17233 Jl.9-v.jl.23.

INTOR LIMITADA

Contrato: 8 junio 1980. Inscripción: Nº 514, Fº 1.911, Lº 2.
Socios: HERMES WILLIMAR DIAZ SOSA y TERESITA MIRTHA BARES.
Giro: Tornería en general, fabricación tornillos, tuercas, espárragos.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 17247 Jul.9-v.jul.23.

NESTOR GONZALEZ S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 630, Fº 2.320, Lº 3 de Contratos.
Socios: DELFOR GONZALEZ FERNANDEZ, CONRADO NESTOR GONZALEZ MORENO.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Industria gráfica, importadores, industrialización de materias primas y mercaderías, toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: conjunta, separada o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17201 Jul.9-v.jul.23.

FRESCO Y BATATA LIMITADA

Contrato: 24 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 552, Fº 2.055, Lº 2 de Contratos.
Socios: RICARDO SERGIO ECHEGARAY ECHEVESTE y MARIA de los ANGELES KOPL KOLAKONSKI.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y prestación de cualquier tipo de servicios.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Daniel Muñoz Nº 2190.
22) N$ 180.00 10|pub. 17278 Jul.9-v.jul.23.

ALVAREZ BLIT CONSTRUCTORA S.R.L.

Contrato: Privado del 16|6|980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con fecha 26|6|980 con el Nº 655 de folio 2.412 del libro Nº 3.
Retroactivo: Al 2|2|978.
Socios: JUAN AUGUSTO ALVAREZ IGLESIAS y EDGARD LUDWIG BLIT CABRERA.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales.
Construcción y Administración de obras por cuenta de terceros, Construcción de Inmuebles para la venta, así como toda otra actividad relacionada con el ramo de la Construcción en forma directa e indirecta.
Plazo: 10 años, prorrogable automática y sucesivamente por períodos de 10 años cada uno.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 270.00 10|pub. 17281 Jul.9-v.jul.23.

JUGUETES S. R. L.

Contrato: 30 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 410, Fº 1.541, libro 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO NELSON SPIESS FERNANDEZ y JOSE VIGILANTE BELLIZZI.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 15.000.00; por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Fabricación, compra, venta, importación y exportación de juguetes.
22) N$ 135.00 10|pub. 17277 Jl.9-v.jl.23.

SOCIEDAD DE EQUIPAMIENTOS S.R.L.

Contrato: 9|7|80, inscripto en Reg. Público de Comercio con Nº 613 al Fº 2.267 del Lº 3 de Contratos.
Socios: HOMERO PEREZ QUINTANA, JOSE PEYRE BONINO y JACOBO GUERRERO MIRALLES.
Objeto: Asesoramieinto técnico y profesional en todo tipo de equipamientos y prestación de bienes y servicios con el mismo fin. Consignación, Representación, comisión, importación y exportación.
Capital: N$ 10.000.00, aportado N$ 3.500.00, N$ 3.500.00 y N$ 3.000.00 por orden de socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 45 años.
Administración: todos los socios; representación y uso de firma: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 17358 Jul.10-v.jul.24.

RUBEN ALBERTO MAFFONI y Cía. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 9 de junio de 1980
Inscripción: Nº 53, folio 163 a 167. Tomo Año 1980
Socios: RUBEN ALBERTO MAFFONI BENTANCOUR y MARIA SARA ALZUETA ARRIETA.
Objeto: Instalar, adquirir, arrendar o explotar en cualquier forma varaderos para realizar reparaciones y pintados de embarcaciones en general, etc.
Domicilio: Carmelo (Departamento de Colonia).
Plazo: tres años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales
Administración: Ruben Alberto Maffoni.
22) N$ 180.00 10|pub. 17131 Jl.8-v.jl.23.

PANADERIA JACINTO VERA S. R. L.

Contrato: 30 de enero 1980.
Registro de Comercio Nº 69 al Folio 273 del Libro 2 de Contratos.
Socios: RAMON VILLAR TUÑEZ y ALIS ITALIA DABOSIO MOLINA.
Administración: Conjunta o separada, indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de panadería.
Plazo: 40 años prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 17803 Jl.17-v.jl.31

PREVE S. R. L.

Contrato: 26 junio de 1980.
Registro: Nº 710, Folio 2613, Libro 3 (Contratos).
Socios: CARLOS LUIS PREVETTONI CASTRO y AMANDA NOGUERA PLACERES de PREVETTONI.
Objeto: Toda clase de operaciones industriales, comerciales y construcción y anexos.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjunta o individualmente.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos sucesivos de 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17800 Jl.17-v.jl.31

VIOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27|6|1980.
Inscripción: Nº 613, Folio 2254, Libro Nº 3 de Contratos.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Socios: CARLOS ADOLFO OXEHUFUWD y FRANCISCO ADOLFO VILLALBA SABORIDO.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos de cosmética, representaciones, importaciones, exportaciones, etc.
22) N$ 135.00 10|pub. 17628 Jl.15-v.jl.29

LAS TRANQUERAS S. R. L.

Contrato: 23 junio 1980.
Inscripción. Nº 678, Folio 2497, Libro 3.
Socios: JULIO y MARIA FERNANDA CORREA GARRA.
Administración: Indistinta.
Objeto: negocios agropecuarios, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos 1 año.
22) N$ 90.00 10|pub. 17228 Jl.9-v.jl.23.

KYC LIMITADA

Contrato: 10 de junio de 1980.
Registro Nº 559, Fº 2.092, Lº 3.
Socios: ROBERTO CASAMAYOU y RODOLFO KALMAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Exportación e Importación y comercio en general.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 3 años.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17357 Jul.10-v.jul.24.

ADRIANO BENETTI LTDA.

Contrato privado de 15 mayo 1980.
Socios: JORGE RABUÑAL y UBERLINDA OLIVA.
Objeto: Todo tipo de actividad lucrativa.
Plazo: 2 años.
Capital: Nuevos pesos 8.000.00 partes iguales.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Inscripta: Registro Comercio; Nº 513, Fº 1924, libro 3 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 17019 Jul.9-v.jul.23

GAVA LIMITADA

Contrato: 3 junio 1980. Registro Nº 621 Folio 2294 Libro 3.
Socios: RUBEN GARCIA KOEPPE y RAUL VALLS PINTOS.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Vulcanizado, rectificado y mecánica en general y la venta de repuestos.
Administración: Ruben García.
22) N$ 90.00 10|pub. 17206 Jl.9-v.jl.23.

C. O. T. M. I. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato. 18 agosto 1977.
Inscripción: 10 abril 1980 Nº 223 Folio 332 Libro Nº 2.
Sergio Lusardi Musso cede a Isaac Jacobo Retman Tois cuatro cuotas sociales de N$ 500,00 cada una.
22) N$ 90.00 10|pub. 17204 Jl.9-v.jl.23.

AMERICA S. R. L.

Contrato: 11 enero 1980.
Registro de Comercio: Nº 56, al Fº 203, Lº 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS y EDISON BUGALLO, MORTIMER VADEZ y NELSON PAPARAMBORDA.
Administración: Indistinta de tres socios.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación negocios inmobiliarios, bursátiles, publicidad, asesorías, distribuciones, ventas y promociones, representaciones en general importaciones y exportaciones, negocios con el exterior, administración de bienes muebles o inmuebles.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 180.00 10|pub. 16646 Jul.9-v.jul.23.

CAIF LTDA.
CERRAJERIA, ARTICULOS IMPORTADOS, FERRETERIA

Contrato: 29 de mayo 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 523, folio 1.856, libro 3 Contratos 4 de junio de 1980.
Socios: DANIEL HECTOR NAVARRO MIGLIONICO y BITORINO BENITEZ, en representación de Jorge Benítez Benítez Volpe.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Daniel Héctor Navarro Miglionico.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cerrajería, ferretería, importación, exportación, representación, compra, venta y distribución de artículos del ramo y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 17007 Jl.9-v.jl23..

EL ANTENISTA LTDA.

Otorgada por documento privado del 2 de junio de 1980.
Socios: NELSON LIRIO MOLINA BOSCARDIN y JUAN ADOLFO CONDE GAGGIONI.
Objeto: Instalación de antenas de recepción y trasmisión de radio, industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 10.000.00, divididos en 20 cuotas. Al señor Molina, Nelson, corresponden 13 y a Juan Conde, 7 cuotas.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio con el Nº 104 del Folio 444 al Folio 446 del Tomo Nº 19 del Registro de Comercio el 23 de junio de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 17236 Jl.9-v.jl.23.

EMPRESAS DE CARGAS Y TRANSPORTES SAN JOSE S. R. L.

Contrato: 3 de junio de 1980, inscripción Registro Comercio el 6 de junio de 1980 Nº 532 folio 1869 libro 2 de Contratos.
Objeto: Carga Transporte y mudanzas de bienes muebles.
Socios: JOSE ANDIVAS DENEGRIS PEDRAHITA y MYRIAM RAQUEL VIDAL BELLINI
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 17197 Jl.8-v.jl.22.

INMOBILIARIA PRIAMO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17 de enero de 1980.
Registro: Nº 649, Folio 2387, Libro 3 Contratos (20|6|80).
ARIEL JOSE CRISCI REY cedió todas sus cuotas a DELMAR PEREIRA LAMEIRA.
22) N$ 90.00 10|pub. 17557 Jl.16-v.jl.30

PEMAI LTDA.

Por documento firmado el día 2 de julio de 1979 el señor Wilhelm Adolf Wolf Wilke cede su cuota parte a Pemai Ltda., el 25 % de su capital al señor Duglas Ruben Darino Bonilla. Quedando el capital de la sociedad el 67,50 % en el señor Wilhem Wolf, el 27.50 % el señor Duglas R. Darino y el 10 % la señora Yolanda Teresa Mantrana de Wolf. Documento inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7|7|1980 con el Nº 709 al Folio 2609 del Libro Nº 3 de Contratos.

22 N$ 225.00 10|pub. 17836 Jl.17-v1jl.31

CORPORACION PAPIRO S. R. L.

Contrato: 6 de junio de 1980.

Registro Público de Comercio: Nº 648 folio Nº 2385 libro Nº 3 de Contratos.

Socios: ANDRES ESTEBAN DI BARTOLOMEO CARBAJAL, NELSON OMAR PAPARAMBORDA CONDE y MORTIMER VALDEZ SANGUINETTI

Administración: en forma indistinta por los socios

Objeto: Comercialización, representación, consignación, promoción, editar, distribuir, imprimir promocionar publicitariamente la venta de libros diarios, revistas y todo tipo de publicaciones; y actividad radial y televisiva, exportación e importación de toda clase de bienes. Comisiones y transporte de mercaderías

Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.

Capital: N$ 9.000,00, aportado por partes iguales.

Domicilio: Montevideo, actualmente en Colonia 882.

22) N$ 225.00 10|pub. 17151 Jl.8-v.jl.22.

AC - AGROCINETICA LIMITADA

Contrato: 24 junio 1980.

Inscripción: Registro de Comercio Nº 598, Folio 2204, Libro 2 Contratos, el 30 de junio de 1980

Socios: ARMEN BUTCHADJIAN y JORGE SEGUNDO.

Objeto: Comercialización accesorios, equipos, máquinas y motores agroindustriales; distribuciones, representaciones, comisiones, importaciones, exportaciones.

Capital: N$ 50.000.00 por mitades.

Plazo: 2 años, prorrogable por períodos anuales.

Administración: Conjunta, salvo excepciones.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub 17804 Jl.17-v.jl.31

COSALEX S. R. L.

Contrato: 16 de junio de 1980.

Registro: Nº 637, folio 2343, libro Nº 3.

Socios: STELLA MARIS AICARDO DE BELLIS, ADELINA REBOLEDO FERRER, GLADYS NELI SOMMA SANCHEZ y NIDIA EMILIA STRADA PIZZI.

Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.

Plazo: Un año, prorrogable

Objeto: Confección, distribución, compra, venta y comercialización, en todos sus aspectos y en la forma más amplia, de prendas de vestir de cualquier clase, alimentación, hogar, automotriz y mercaderías de cualquier clase, negociación e intercambio de productos con otras instituciones; importación, exportación, representaciones y comisiones.

Administración: Dos socias cualesquiera, actuando conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 225.00 10|pub 17150 Jl.8-v.jl.22.

CARRABE LTDA.

Contrato: 3 junio 1980.

Registro: Nº 534, Fº 1994, Libro 3. 9 junio 1980.

Socios: JUAN CARLOS MORENO, ANA MARIA MORENO.

Administración: Indistinta

Capital N$ 10 000 00

Plazo: 5 años, prorrogable

Domicilio: Montevideo

Objeto: Industrialización y comercialización parafina moldeada para uso textil e industrial en general Compra|Venta maquinaria nueva o usada y repuestos para uso textil Exportación e importación de los mismos

22) N$ 135.00 10|pub. 17020 Jul.10-v.jul.24.

CABRERA DONATE S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2|5|1980.

Retroactividad: 28|4|1980.

Cedente: Gloria Beatriz Peria Llorente.

Cesionarios: Pablo Barreda Zarreto y César David Suárez Hernández.

Cuotas: Todas las que pertenecían a la cedente.

Inscripción: Nº 696, Folio 2564, Libro 3, 8|7|1980.

22) N$ 90.00 10|pub. 17877 Jl.17-v.jl.31

GRAFICA PRINT S. R. L.

Contrato: 9 junio de 1980.

Registro: Nº 620, Folio 2290, Libro 3 (Contratos).

Socios: RAUL BERTI SANJURJO y JULIO ALBERTO URRETAVIZCAYA PERNARENA.

Objeto: Toda clase de operaciones industriales, comerciales y actividad gráfica impresora.

Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Ambos socios conjunta o individualmente.

Plazo: 5 años prorrogables por períodos sucesivos de 2 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 17801 Jl.17-v.jl.31

C. C. E. DEL URUGUAY S. R. L.

Contrato: 5 de junio 1980.

Inscripción: Nº 577 al Folio 2133 Libro 2 Contratos

Socios: NUBAR KOUYOUMDJIAN AJDERIAN, ORLINDA GARCIA VIDALINO y NIBLA CORBO OLIVEIRA.

Administración: Indistinta.

Objeto: Importación artículos eletrodomésticos, electrónicos, comestibles, prendas de vestir y otros en general.

Plazo: 2 años prorrogables.

Capital: N$ 40.000.00.

22) N$ 135.00 10|pub. 17782 Jl.17-v.jl.31

EL SOTANO S. R. L.

Contrato: 3 junio 1980.

Inscripción: Nº 619, Folio 2286, Libro 3 Contratos

Socios: JUAN FRANCISCO MAUTONE MEDVEDEO, JOSE ALEJANDRO MAUTONE MEDVEDEO y ATILIO VELAZQUEZ CALVERO.

Administración: Indistinta.

Objeto: Venta, reparación e importación de artículos de pesca y deportivos.

Plazo: 2 años prorrogables.

Capital: N$ 40.000.00.

22) N$ 135.00 10|pub. 17783 Jl.17-v.jl.31

LEONOR LTDA.

Contrato: 20 mayo 1980.

Inscripción. Nº 623, Folio 2300 Libro 3 Contratos.

Socios: GUILLERMO TELECHEA PARADA y LEONOR CACERES.

Administración: Indistinta.

Objeto: Venta de diarios, revistas, loterías quiniela.

Plazo: 2 años prorrogables.

Capital: N$ 20.000.00.

22) N$ 90.00 10|pub. 17781 Jl.17-v.jl.31

LAGALA S. R. L.

Contrato: 15 mayo 1980.

Inscripción: Nº 469 Folio 1772 Libro 3 Contratos

Socios: FRANCO SANDRO LAGALA LO SASSO y CARMELA LO SASSO de LAGALA.

Administración: Indistinta.

Objeto: Fabricación de muebles, tapicería, carpintería.

Plazo: 2 años prorrogables.

Capital: N$ 40.000.00.

22) N$ 90.00 10|pub. 17780 Jl.17-v.jl.31

TALLER ITALIA S. R. L.

Contrato: 27 mayo de 1976.

Socios: BLAS LA ROCCA PELLEGRINO y MATEO LA ROCCA PELLEGRINO.

Objeto: Taller mecánico y afines.

Capital: N$ 2.000.00 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Nº 435, Folio 1478, Libro 2.

22) N$ 90.00 10|pub. 17847 Jl.17-v.jl.31

DESPENSA FORTUNA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 16 setiembre 1973.

Inscripción: Registro de Comercio Nº 400, Folio 1375, Libro 3.

ARTURO MERCEDES PITA FAJARDO y ALBA FERNANDEZ CROCE, ceden su cuota en la sociedad a Beia Artestein Wenger de Winsky.

22) N$ 90.00 10|pub. 17779 Jl.17-v.jl.31

FLANETA S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cedimos a Adriana Olga y Carlos Omar Sangiovanni Fernández las cuotas sociales de "Flaneta S.R.L." de Juan José de Amézaga 1810. — Acreedores a la misma.

Aumento de Capital a N$ 50.000.00.

Administración: Adriana Olga Sangiovanni Fernández. — LUIS CARLOS FIERRO BERRO. — OSCAR JOSE VICENTE ACOSTA.

22) N$ 135.00 10|pub. 17795 Jl.17-v.jl.31

CARVIN S. R. L.

Contrato: 25 de junio de 1980.

Capital: N$ 20.000,00.

Objeto: Importación de mercadería manufacturadas o no, máquinas toda clase de implementos y accesorios.

Socios: VICENTE D'AMATO AIELLO y CARLOS MARIO CAMP GONZALEZ.

Administración: a cargo de Vicente D'Amato Aiello y Carlos Mario Camp González indistintamente.

Domicilio: Montevideo (Galicia 1865).

Inscripción: con el Nº 719 al folio 2.654 libro 3 de Contratos.

Plazo: 5 años prorrogable.

22) N$ 180.00 10|pub. 17942 Jl.21-v.ag.1º

LA PAMPITA LTDA.

Contrato: 30|5|80.

Inscripto: en el Registro Público de Comercio 12|6|80 con el Nº 523, Folio 1938, Libro 2.

Socios: LILIAN CRISTINA COUTO PEREZ, SEGUNDO MOSTEIRO RAMOS. ESTELA MIRIAM PIÑEYRO SOMOZA.

Objeto: Comercialización de toda clase de productos, importación, exportación y toda clase de operaciones mercantiles.

Plazo: 2 años.

Domicilio: Montevideo

Capital: N$ 40.000.00 aportando la señora Lilián Cristina Couto N$ 20.000.00 y los restantes nuevos pesos 10.000.00 c|u.

Administración: Dos cualesquiera de los socios conjunta y en forma indistinta.

22) — N$ 225.00 10|pub. 18007 Jl.21-v.ag.1º

CRISANCAR LTDA.

Contrato: 2|6|980.

Inscripto: en el Registro Público de Comercio el 11|6|980 con el 569 al folio 2.126 del libro Nº 3 de Contratos.

Socios: CRISTIAN ELIO FORNERO IWANOFF MIGUEL ANGEL FORNERO IWANOFF y EMILIO CARLOS RAMOS BENITEZ.

Objeto: Colocación y terminación de obra blanca, armado de muebles y todo tipo de operación relacionada con la construcción de edificios o muebles e importación y exportación en general.

Plazo: 2 años.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 6.000,00 aportado N$ 2.700,00 los señores Fornero Iwanoff cada uno de ellos, N$ 600,00 Ramos Benitez.

Administración: Cristián Elio Fornero Iwanoff y Miguel Angel Fornero Iwanoff conjuntamente

22) N$ 225.00 10|pub. 18006 Jl.21-v.ag.1º

ISAGER LTDA.

Contrato: 23 mayo 1980.

Registro: Nº 530, Folio 1981, Libro 3.

Socios: GERARDO REPRESAS RODRIGUEZ, MARIA ISABEL FIERRO FIERRO y SERVANDA RODRIGUEZ.

Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Objeto: Taller de carpintería y afines, importación y exportación.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub 17873 Jl.17-v.jl.31

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 175.727. — Montevideo, julio 2 de 1980. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: LOSTRIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.

23) N$ 90.00 10|pub. 17352 Jl.10-v.jl.24

ACTA Nº 4.216. — Montevideo, julio 9 de 1980. — Oscar Bacot por Galeno Previsión Médica Sociedad Anónima Comercial (Argentina), solicita marca: EL GALENO, clase 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 17513 Jl.14-v.jl.28

ACTA Nº 175.800. — Montevideo, julio 8, 1980. — Manfredo Cikato por Papelería Comercial Alfa S.R.L. (Montevideo), solicita marca ESCALSUMA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 17902 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.941. — Montevideo, 16 de julio de 1980. — Profar S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca BETAPRENOL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 17933 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175 756. — Montevideo, julio 8, 1980. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 17505 Jl.14-v.jl.28

ACTA 175.747. — Montevideo, julio 7, 1980. — M. Dubourg por Lanca S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 6. 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17486 Jl.14-v.jl.28

ACTA Nº 175.818. — Montevideo, 9 julio de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca RAVAP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17525 Jl.14-v.jl.28.

ACTA Nº 175.819. — Montevideo, 9 julio de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca MOSCADE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17526 Jl.14-v.jl.28.

ACTA Nº 175.820. — Montevideo, 9 julio de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca SUPOVAP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17527 Jl.14-v.jl.28.

ACTA Nº 175.821. — Montevideo, 9 julio de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca AVICADE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17528 Jl.14-v.jl.28.

ACTA Nº 175.822 — Montevideo, 9 julio de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca SUPOCADE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17529 Jl.14-v.jl.28.

ACTAS Nos. 175.823 y 4.217. — Montevideo, 9 julio de 1980. — Erna Siegmund, por Elga S. A. (Uruguay), solicita marca ELGA, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17530 Jl.14-v.jl.28.

ACTA Nº 175.824. — Montevideo, 9 julio de 1980. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca LECHELIN, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17531 Jl.14-v.jl.28.

ACTA Nº 175.373. — Montevideo, junio 24, 1980. — Manfredo Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: ALOVENT clase 9. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17039 Jl.7-v.jl.21.

ACTA Nº 175.732. — Montevideo, julio 7, 1980. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: PRONTO (FILIN), clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17347 Jl.10-v.jl.24

ACTA Nº 175.743. — Montevideo, 7 julio de 1980. — M. Dubourg por Juan José Dornaleche (Montevideo), solicita marca RHINO, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17482 Jl.14-v.jl.28.

ACTA 175.704. — Montevideo, julio 4 1980. — Rodolfo Molles por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. (Japón) solicita la marca QUINTRIX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17453 Jul.11-v.jul 25.

ACTA Nº 175 779. — Montevideo, 8 de julio de 1980. — Audioma Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo, Uruguay) solicita la marca SCOTT de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 17423 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 175.473. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Parkland S.R.L. (Montevideo. Uruguay) solicita la marca CHARLIE MAX de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17435 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 175.461. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita marca LOUDSPEAKERS M. G., clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17214 Jl.11-v.Jl.25

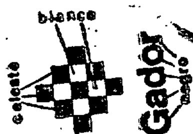
ACTA 175.371. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Gasbe S.R.L. (Montevideo), solicita marca ATELIER DELON, clases 4, 5 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17255 Jl.11-v.jl.25

ACTA Nº 175.489. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — M. Dubourg por Artesanos Unidos S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 195.00 10|pub. 17269 Jl.11-v.jl.25

ACTA Nº 175.710. — Montevideo, 4 de julio de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorios doctor Gador & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 17266 Jl.11-v.jl.25

ACTA Nº 175.709. — Montevideo, 4 de julio de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorios doctor Gador & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 17265 Jl.11-v.jl.25

ACTA Nº 175.782. — Montevideo, 8 de julio de 1980. — Enra Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca COADIN, clase 12 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17447 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 175.781. — Montevideo 8 de julio de 1980. — Erna Siegmund, por Tootal Limited (Inglaterra), solicita marca RAEL BROOK, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17446 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 175.780. — Montevideo, 8 de julio de 1980. — Erna Siegmund, por Igor-Plast S.R.L. (Uruguay), solicita marca CIUDAD BRILLANTE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17445 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 175.685. — Montevideo, julio 3 1980. — Erna Siegmund, por Rockwell International Corporation (EUA). solicita marca: DYNA-DAMP, clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17181 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 175 759. — Montevideo, julio 8, 1980. — Norman Fox, por Fiorucci S p.A. (Italia), solicita marca: CITY BOY, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17508 Jl.14-v.jl.28

ACTAS Nº 175.760 y 4.214. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Norman Fox por Fried Kanney Associates Ltd., operando comercialmente como The Image Bank (USA), solicita marca: THE IMAGE BANK, clases 15, 25, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17509 Jl.14-v.jl.28

ACTA Nº 175.746. — Montevideo, julio 7, 1980. — M. Dubourg por Lanca S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17485 Jl.14-v.jl.28

ACTA 175.758 — Montevideo, 8 julio de 1980. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca SHERPA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17507 Jl.14-v.jl.28.

ACTA Nº 175.745. — Montevideo, julio 7, 1980. — M. Dubourg por Inos S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17484 Jl.14-v.jl.28

ACTA Nº 175.650. — Montevideo, julio 2, 1980. — M. Dubourg por Veto S.R.L. (Italia), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17479 Jl.14-v.jl.28

ACTA Nº 175.706. — Montevideo, julio 4, 1980. — M. Dubourg por Tokyo Denki Kagaku Kogyo Kabushiki Kaisha (TDK Electronics Company Limited) (Japón), solicita marca:

TDK

clases 21, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17480 Jl.14-v.jl.28.

ACTA Nº 175.723. — Montevideo, julio 7, 1980. — Norman Fox por The Vapormatic Company Limited (Inglaterra), solicita marca: VAPORMATIC, clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 17348 Jl.10-v.jl.24

ACTA Nº 175.672. — Montevideo, julio 2, 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Sego S.A. (Argentina), solicita marca: SERTILICIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17338 Jl.10-v.jl.24

ACTA Nº 175.750 — Montevideo, julio 7, 1980. — Guzmán González Ruiz por Raúl Barcos (Colonia), solicita marca: PLATENSE, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17340 Jl.10-v.jl.24

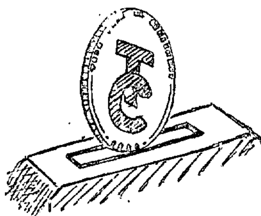
ACTA Nº 175.721. — Montevideo, julio 7 de 1980. — Oscar Bacot por Industria de Radio y Televisión S.A. (Chile), solicita marca: ANTU, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17346 Jl.10-v.jl.24

ACTAS N.os 175.551 - 4.202. — Montevideo, junio 30 1980. — Manfredo Cikato por Mavar Ltda. (Montevideo), solicita marca MAVAR clases 11, 24, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17393 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 175.846. — Montevideo, 10 de julio de 1980. — Alberto José Espasandín Benia (Montevideo, Uruguay), solicita la marca STICK-PINZ, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17518 16Jl.-v.30jl.

ACTA Nº 4 201. — Montevideo, junio 30 1980. — Manfredo Cikato por Publiphot S.R.L. (Montevideo) solicita marca PHOTO-GRAF, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 17394 Jul 11-v.jul.25.

ACTA Nº 4 213. — Montevideo 8 de julio de 1980. — Eduardo Luis Camou Morador (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



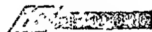
de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub 17442 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 175.679. — Montevideo, 3 de julio de 1980. — Rodolfo Molles por Danish Fancy Food Group A/S (Dinamarca), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17450 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 175.680. — Montevideo, 3 de julio de 1980. — Rodolfo Molles por Italcardano S.p.A. (Italia), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17451 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 175.681. — Montevideo, 3 de julio de 1980. — Rodolfo Molles por Italcardano S.p.A. (Italia), solicita marca



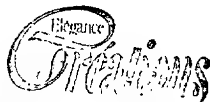
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17452 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 175.548. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Manfredo Cikato, por Elegance, Rolf Offergelt GmbH (Alemania), solicita marca



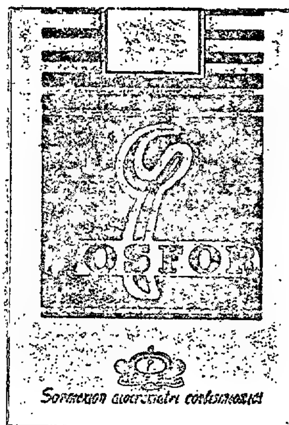
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 17390 Jl 11-v.jl.25

ACTA Nº 175 550. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Manfredo Cikato, por Elegance Rolf Offergelt GmbH (Alemania), solicita marca



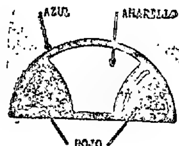
clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 17392 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 175.801. — Montevideo, julio 9 de 1980. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



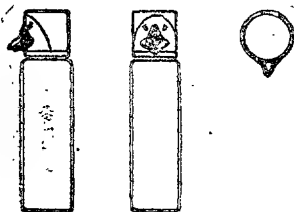
clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 405.00 10|pub. 17514 Jl.14-v.jl.28

ACTA 175.805. — Montevideo, julio 9 1980. — Oscar Bacot Silveira por RO-30 S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 17515 Jl.14-v.jl.28

ACTA 175.757. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Oscar Bacot por Ranco S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 17506 Jl.14-v.jl.28

ACTA Nº 175.816. — Montevideo, 9 julio de 1980. — Erna Siegmund, por Gustal Ltda. (Uruguay), solicita marca LA HUERTA DEL MARQUES clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17523 Jl.14-v.jl.28.

ACTA Nº 175.547. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Manfredo Cikato, por Elegance, Rolf Offergelt GmbH (Alemania), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 17389 Jl.11-v.jl.25.

ACTA 4 222. — Montevideo, julio 9 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Trevo Ltda. (Uruguay) solicita marca INMOBILIARIA GENTE, clase 27a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17654 Jul.17-v.jul 31

ACTA Nº 175 827. — Montevideo, 9 julio de 1980. — M. Dubourg por Luis Vilarrubia Biec (Montevideo), solicita renovar marca "[illegible]", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17487 Jul.17-v.jul.31

ACTA 4.208. — Montevideo, julio 2, 1980. — González Ruiz por Sibils & Cía. S.A. (Uruguay), solicita marca: CARPET CENTER, clases 28ª, 31ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17334 Jul.14-v.jul.28

ACTA Nº 175.546. — Montevideo, junio 30 1980. — Manfredo Cikato por David de la Torre Bardelas (Montevideo) solicita marca BOTIN'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17388 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 4.224. — Montevideo, julio 11, 1980. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca: ALEC 80, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17755 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 175.724. — Montevideo, julio 7 de 1980. — Norman Fox por Cirumédica S.A. Produtos Médico-Cirúrgicos (Brasil), solicita marca: CIRUMEDICA, clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17349 Jl.10-v.jl.24

ACTA Nº 175.726. — Montevideo, julio 7, 1980. — Norman Fox por Ciba-Geigy S.A (Suiza), solicita marca: PRELLORAN, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17351 Jl.10-v.jl.24

ACTA Nº 175.853. — Montevideo, julio 10, 1980. — Walter Jones por Sedatex S.A. (Montevideo), solicita marca: VOESA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17635 Jl.15-v.jl.29

ACTA 175.702. — Montevideo, julio 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Gabino Eduardo Lough (Argentina), solicita marca: AUTOFLASH clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17653 Jl.15-v.jl.29

ACTA Nº 175.501. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Imporex Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 17649 Jl.15-v.jl.29.

ACTA Nº 175.549. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Manfredo Cikato, por Elegance, Rolf Offergelt GmbH (Alemania) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17391 Jl.11-v.jl.25.

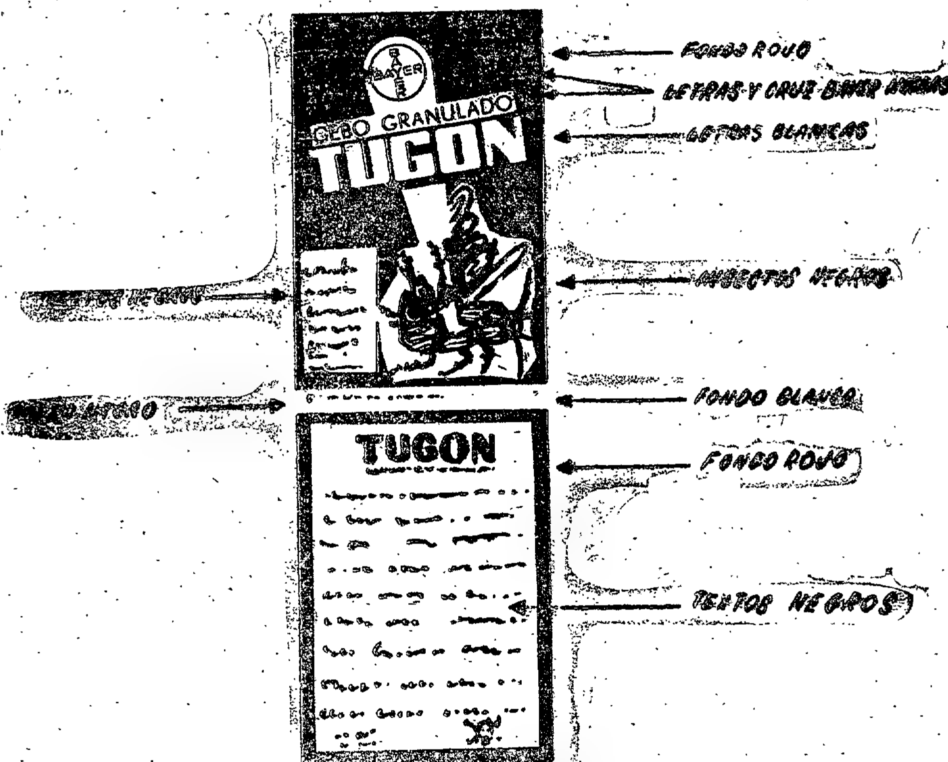
ACTA Nº 175.898. — Montevideo, julio 14 de 1980. Erna Siegmund, por La Porteña S.A. (Uruguay), solicita marca: CHOCOMANI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17864 Jl.17-v.jl.31

ACTA Nº 175.899. — Montevideo, julio 14 de 1980. Erna Siegmund, por La Porteña S.A. (Uruguay), solicita marca: MANILATE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17865 Jl.17-v.jl.31

ACTA Nº 175.900. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Doctor Gador & Cía. S.A. (Uruguay), solicita marca: DINESTAL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17866 Jl.17-v.jl.31

ACTA Nº 175.901. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Doctor Gador & Cía. S.A. (Uruguay), solicita marca: EUTOCOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17867 Jl.17-v.jl.31

ACTA 175.626. — Montevideo, julio 2, 1980 — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días con secutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 17169 Jl.8-v.jl.22

ACTA Nº 175.645. — Montevideo, julio 2 de 1980. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 675.00 10|pub. 17172 Jl.8-v.jl.22.

ACTAS N.os 175.553 — 4 203. — Montevideo, julio 30 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Angenscheidt Hermanos (Uruguay), solicita marca:

Grandes Tiendas Montevideo

clases 4a, 5a, 19a, 26a, 28a, 30a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 17186 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 175.693 — Montevideo, julio 3 de 1980. — Oscar Bacot, por Aerofil S. A. (Montevideo), solicita marca: NOVATAP, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17179 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 175.678. — Montevideo, julio 3 de 1980. — Oscar Bacot por Alpanan S. R. L. (Montevideo), solicita marca: PERLA NEGRA, clases 4, 5, 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17174 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 175.689. — Montevideo, julio 3 de 1980. — Oscar Bacot por Aerofil S. A. (Montevideo), solicita marca: PRACTITAP. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 17175 Jl.8-v.jl.22.

ACTA 175.586. — Montevideo, julio 1º de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Artype S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

Dibujines

clases 15 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 16931 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 175.529. — Montevideo, junio 30, 1980. — Oscar Bacot, por Sivam - Cía. de Produtos para Fomento Agro-Pecuário (Brasil), solicita marca: SUPERFOS 40, clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub: 16961 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 175.479. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Biochemie Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca: STANDACILLIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16811 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 175.402. — Montevideo, 24 junio de 1980 — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo), solicita marca: SULKY clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17153 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 175.403. — Montevideo, 24 junio de 1980. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo), solicita marca: CASALINI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17154 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 175.404. — Montevideo, 24 junio, 1980. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo), solicita marca: DAVID clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17155 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 175.430. — Montevideo, junio 25, 1980. — Walter Jones por Hermes Picún (Montevideo), solicita marca: GOUDA clases 4, 6, 11 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17156 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 175.431. — Montevideo, junio 25, 1980. — Walter Jones por Hermes Picún (Montevideo), solicita marca: DELFT clases 4, 6, 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17157 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 175.432. — Montevideo, junio 25, 1980. — Walter Jones por Hermes Picún (Montevideo), solicita marca: ROTTERDAM clases 4, 6, 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17158 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 175.433. — Montevideo, junio 25, 1980. — Walter Jones por Alan Corp. Ltda. (Montevideo), solicita marca: ARMSTAR clases 12, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17159 Jl.8-v.jl.22.

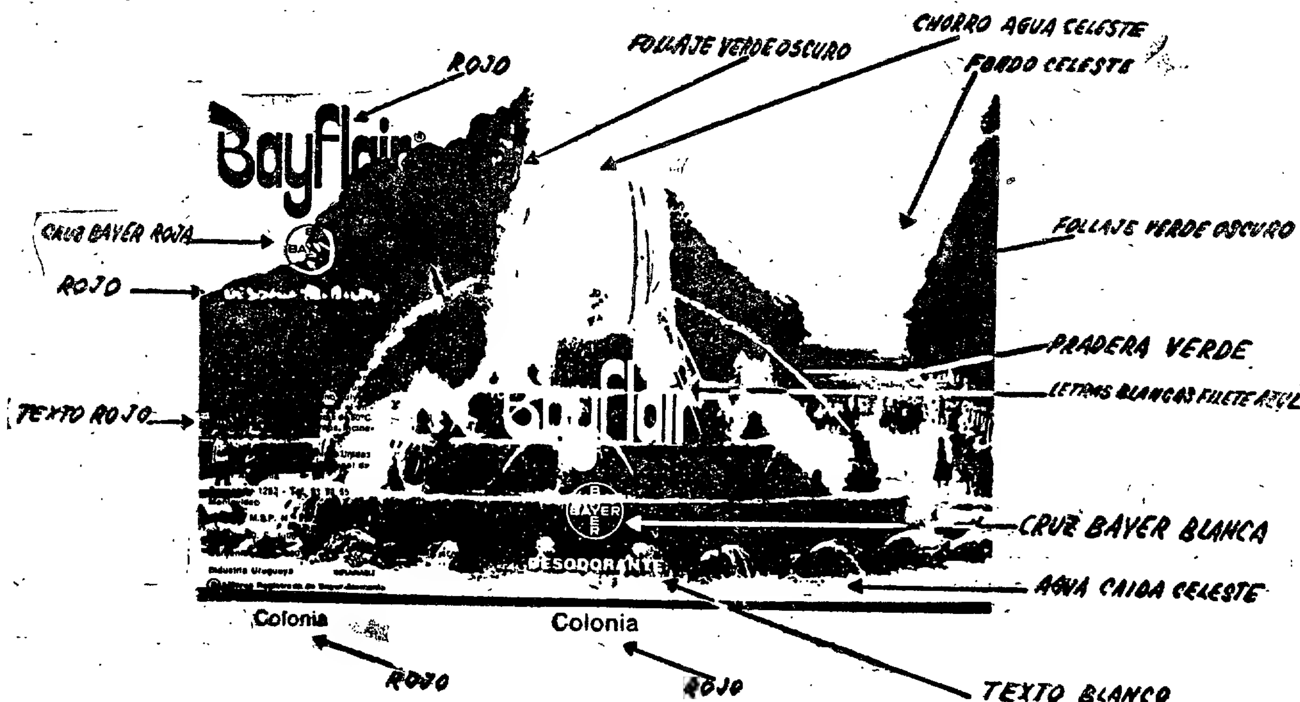
ACTA Nº 175.434. — Montevideo, junio 25, 1980. — Walter Jones por Suárez Limitada (Montevideo), solicita marca: PULLIGAN clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17160 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 175.492. — Montevideo, junio 27, 1980. — Walter Jones, Sedatex S. A. (Uruguay), solicita marca: T.W.D. clases 12 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17161 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 175.375. — Montevideo, junio 24, 1980. — Manfredo Cikato, por Abal Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca: ST. CLAIR clase 22. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17041 Jl.7-v.jl.21.

ACTA 4.212. — Montevideo, julio 7, 1980. — González Ruiz por Sagrin S. A. (Uruguay), solicita marca: REINA DEL BRONCEADO, clases 26. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17336 Jl.10-v.jl.24

ACTA Nº 175.624. — Montevideo, julio 2 de 1980. — Oscar Bacot, por Bayer Aktienge sellschaft (Alemania), solicita marca:



clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.462,50 10|pub. 17085 Jul.9-v jul.23

ACTA 175.619. — Montevideo, julio 1º de 1980. — Guzmán González Ruiz por Reactivos del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17187 Jl.10-v.jl.24.

ACTAS N.os 175.424 y 4.194. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — M. Dubourg por Karpathos Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 19, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17268 Jl.9-v.jl.23.

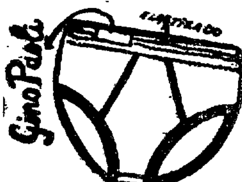
ACTA Nº 175.490. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — M. Dubourg por Artesanos Unidos S.R.L. (Montevideo) solicita marca



MARTINELLI LUCE

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17270 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.570. — Montevideo, 1º de julio de 1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 17272 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.817. — Montevideo, 9 julio de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca GARRAMORT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17524 Jl.14-v.jl.28.

ACTA Nº 175.491. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — M. Dubourg por Artesanos Unidos S.R.L. (Montevideo), solicita marca

DOMINICI

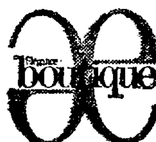
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 196.00 10|pub. 17271 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.464. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Manfredo Cikato por Jordache Enterprises, Inc. (USA), solicita marca



clases 4, 5, 10, 14, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 17212 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.516. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Manfredo Cikato por Elegance, Rolf Offergelt GmbH (Alemania), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 17219 Jl.9-v.jl.23.

ACTA 175.448. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Billy Fox por Hans Strobeck Aktiebolag (Suecia), solicita renovación marca:

Yaxa

clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17083 Jul.9-v.jul.23

ACTA Nº 175.688. — Montevideo, 3 de julio de 1980. — The Lord S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PAOLO BIANCHI, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17238 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.354. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Rotel & Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca 2 K M, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17250 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.695. — Montevideo, julio 3 de 1980. — Manfredo Cikato por Hanimex Corporation Limited (Australia) solicita marca HANIMEX, clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17732 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 175.582 y 4.200. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Graficolor Limitada (Montevideo, Uruguay), solicita la marca GRAFICOLOR LTDA., de las clases 16, 26, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17257 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.684. — Montevideo, julio 3 de de 1980. — Erna Siegmund por Rockwell International Corporation (EUA), solicita marca METROLINER, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17182 Jul.10-v.jul.24.

ACTA Nº 175.452. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Manfredo Cikato por Goñi & Pérez Ltda. (Montevideo) solicita marca CAFE SANTO TOME, CAFE CAFE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17215 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.372. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Hipertex S. A. (Montevideo), solicita marca SAINT HILAIRE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17256 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.449. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Billy Fox, por Hans Strobeck Aktiebolag (Suecia), solicita renovación marca:



clase 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17064 Jul.9-v.jul.23

ACTA Nº 175.463. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Manfredo Cikato, por Jordache Enterprises, Inc. (USA), solicita marca

JORDACHE

clases 4, 5, 10, 14, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17211 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.356. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca NINO CERRUTI, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17252 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.515. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Manfredo Cikato por Elegance, Rolf Offergelt GmbH (Alemania), solicita marca



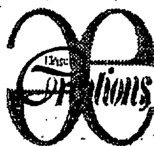
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 17218 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.514. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Manfredo Cikato por Elegance, Rolf Offergelt GmbH (Alemania), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17217 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.513. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Manfredo Cikato por Elegance, Rolf Offergelt GmbH (Alemania) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17216 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.355. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca BILLY BOY, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17251 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 4.188. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Pietro Novo S. A. (Montevideo), solicita marca LA ALFOMBRA MAGICA, clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17249 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.711. — Montevideo, 4 de julio de 1980. — Erna Siegmund, por Ciliano S. A. (Uruguay), solicita marca PLAYBOY, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17267 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.370. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Gasbe S.R.L. (Montevideo), solicita marca BOUTIQUE BARDOT, clases 4, 5 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17256 Jul.9-v.jul.23

ACTA Nº 175.357. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Columba Saceilf y A (Argentina), solicita marca EL TONY, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17253 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.708. — Montevideo, 4 de julio de 1980. — Erna Siegmund, por Productos Van Dam S.R.L. (Uruguay), solicita marca CHERRYPLUS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17264 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.707. — Montevideo, 4 de julio de 1980. — Erna Siegmund, por Aquaion Limitada (Uruguay), solicita marca AQUAION, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17263 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.623. — Montevideo, julio 2, 1980. — Walter Jones por Malvina S. A. (Montevideo), solicita marca: DEDITOS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17162 Jl.8-v.jl.22.

ACTA 175.519. — Montevideo, junio 30, 1980. — Rodolfo Molles por The Babcock & Wilcox Company - E. U. América, solicita marca: KAOWOOL clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17193 Jl.8-v.jl.22.

ACTA 175.647. — Montevideo, julio 2, 1980. — Rodolfo Molles por USV Pharmaceutical Corporation - E. U. América, solicita marca DIBECIN clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17194 Jl.8-v.jl.22.

ACTA 175.620. — Montevideo, julio 1º, 1980. — González Ruiz por Barcatti Productos Alimenticios SRL. (Montevideo), solicita marca:

clases 1ª y 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 17188 Jl.8-v.jl.22.

ACTA 175.517. — Montevideo, junio 30, 1980. — Rodolfo Molles por Titmus Eurocón Kontaktlinsen GmbH. & Co. KG. (Alemania), solicita la marca:



clase 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 17191 Jl.8-v.jl.22.

ACTA 175.518. — Montevideo, junio 30, 1980. — Rodolfo Molles por Celite S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca PORCELITE clases 6 - 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17192 Jl.8-v.jl.22.

ACTA 175.698. — Montevideo, julio 3, 1980. — Manfredo Cikato por Intece S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca INTISOFT, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17735 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 175.728. — Montevideo, julio 7 de 1980. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: APIASTRIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17353 Jl.10-v.jl.24

ACTA 175.613. — Montevideo, julio 1º 1980. — Manfredo Cikato por Karl Storz GmbH & Co. (Alemania) solicita marca KARL STORZ, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17395 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 175.646. — Montevideo, julio 2 1980. — Norman Fox por Mourgate Tobacco Co. Limited (Inglaterra), solicita marca:



Clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 275.00 10|pub. 17173 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 175.675. — Montevideo, 3 de julio de 1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca KURT GELGER, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17273 Jl.9-jl.23.

ACTA Nº 175.872. — Montevideo, julio 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Burberrys Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17746 Jl.16-v.jl.30

ACTA Nº 175.873. — Montevideo, julio 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Fortuna S. A. (Uruguay) solicita marca AJEDREZ, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17747 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 175.870. — Montevideo, julio 11, 1980. — Oscar Bacot por Metalfrio S|A Indústria e Comércio de Refrigeraçao (Brasil), solicita marca:



clases 6, 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17760 Jl.16-v.jl.30

ACTA Nº 175.660. — Montevideo, julio 3 1980. — Walter Jones por SLC Soc. Anón. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca

SCHNEIDER LOGEMANN

clases 6, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17636 Jl.15-v.jl.29.

ACTA Nº 175.897. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Erna Siegmund, por La Porteña (Uruguay), solicita marca: MANICREM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17863 Jl.17-v.jl.31

ACTA Nº 175.696. — Montevideo, julio 3, 1980. — Manfredo Cikato por Hanimex Corporation Limited (Australia), solicita marca:



clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17733 Jl.16-v.jl.30

ACTA 175.697. — Montevideo, julio 3, 1980. — Manfredo Cikato por Intece S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca INTAR clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17734 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 175.871. — Montevideo, julio 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Burberrys Limited (Inglaterra) solicita marca BURBERRYS clases 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17745 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 175.690. — Montevideo, julio 3 de 1980. — Oscar Bacot por Aerofil S. A. (Montevideo), solicita marca: BAYONETA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17176 Jl.10-v.jl.24.

ACTA Nº 175.778. — Montevideo, 3 de julio de 1980. — Etcheverry & Cía. S.A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



ETCHEVERRY & CIA S.A.

de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 17354 Jl.10-v.jl.24

ACTA Nº 175.725. — Montevideo, julio 7 de 1980. — Norman Fox, por United Brands Company (USA), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17350 Jl.10-v.jl.24

ACTA Nº 175.441. — Montevideo, junio 25 de 1980. — Ruben Arrolli por Miper Ltda. (Montevideo), solicita marca.



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 17372 Jl.10-v.jl.24

ACTA Nº 175.652. — Montevideo, julio 2 de 1980. — Erna Siegmund, por Guccio Gucci S.P.A. (Italia), solicita marca:

GUCCI

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17324 Jl.10-v.jl.24

ACTA Nº 175.506. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Establissement Indulta (Establishment Indulta|Anstalt Indulta) (Liechtenstein) solicita marca:

poximil

clases 6, 7, 8, 9, 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17185 Jl.10-v.jl.24.

ACTA 175.504. — Montevideo, junio 27 1980. — Guzmán González Ruiz, por Ekobi Ltd. (Japón), solicita marca:



clases 12ª, 13ª, 15ª, 23ª y 25ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17184 Jl.10-v.jl.24.

ACTA Nº 175.692. — Montevideo, julio 3 de 1980. — Oscar Bacot por Aerofil S. A. (Montevideo), solicita marca GIROTAP, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17128 Jl.10-v.jl.24.

ACTA Nº 175.749. — Montevideo, julio 7, 1980. — Guzmán Gonzáles Ruiz por Raúl Barcos (Colonia), solicita marca: LOSALPES, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17339 Jul.17-v.jul.31

ACTA 175.853. — Montevideo, julio 10, 1980. — Gonzáles Ruiz por Orocril S.A. (Uruguay), solicita marca: JACQUES BROCHET, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17657 Jul.17-v.jul.31

ACTA Nº 175.902. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Doctor Gador & Cía. S.A. (Uruguay), solicita marca: ETROSTERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17868 Jl.17-v.jl.31

ACTA Nº 175.903. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Doctor Gador & Cía. S.A. (Uruguay), solicita marca: SQUAM, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17869 Jl.17-v.jl.31

ACTA Nº 175.904. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Doctor Gador & Cía. S.A. (Uruguay), solicita marca: CRISTERONA FP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17870 Jl.17-v.jl.31

ACTA 175.877. — Montevideo, julio 11 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Iraltex S.A. (Uruguay), solicita marca: PRETTY, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17854 Jl.17-v.jl.31

ACTAS Nos. 175.401 y 4.192. — Montevideo junio 24, 1980. — Walter Jones, por Sociedad Anónima Fomento Edilicio de Maldonado SA. FE. MA. (Uruguay), solicita marca:

SAFEMA

clases: 1 a 7, 9 a 26; 29 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17152 Jul.15-v.jul.29

ACTA 175.908. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S.A. (Uruguay), solicita marca: CEDEVITAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17857 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 175.503. — Montevideo, 27 junio 1980. — Miguel Freira por Rolando Brera (Uruguay), solicita la marca SADIA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17644 Jul.17-v.jul.31

ACTA Nº 175.465. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Manfredo A. Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita renovación de la marca SPASMOBERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17213 Jul.17-v.jul.31

ACTA 4.223. — Montevideo, julio 9 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Trevo Ltda. (Uruguay), solicita marca TURISOL, clases 7ª.a, 30a, 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17655 Jul.17-v.jul.31

ACTA Nº 175.855. — Montevideo, 10 de julio de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca

FLECHA

clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 17638 Jul.17-v.jul.31

ACTA Nº 175.833. — Montevideo, julio 9, 1980. — Guzmán González Ruiz por Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler KG. (Alemania), solicita marca

Puma

clases 14ª y 23ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17850 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 175.919. — Montevideo, 15 de julio de 1980. — Graine S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca

GRAINE S.R.L.

de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17849 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 175.918. — Montevideo, 15 de julio de 1980. — Graine S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca

Fma

de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17848 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 175.836. — Montevideo, julio 9, 1980. — Guzmán González Ruiz por Miguel Angel Pesgola (Uruguay), solicita marca

Intemperie

clases 6, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17853 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 175.835. — Montevideo, julio 9 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler KG. (Alemania), solicita marca



clase 14.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17852 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 175.834. — Montevideo, julio 9 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler KG. (Alemania), solicita marca



clases 4.a, 5.a, 14.a, 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 17851 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 175 854. — Montevideo, 10 de julio de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 17637 Jul.17-v.jul.31

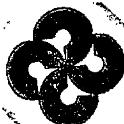
ACTA Nº 175.744. — Montevideo, 7 julio de 1980. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca TELEGOL, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17463 Jul.17-v.jul.31

ACTA Nº 175.894 y 4.230. — Montevideo, julio 14, 1980. — Rodolfo Molles por Michelin & Cie (Francia), solicita la marca



clases 8, 9, 12, 16, 17, 28, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17936 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 174.921. — Montevideo, mayo 30, 1980. — Manfredo Cikato por Nitroquímica S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17909 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.754. — Montevideo, julio 7, 1980. — Manfredo Cikato por The Seven Up Company (USA), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 17905 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.839. — Montevideo, julio 10, 1980. — Rodolfo Molles por Kasuga Seishikogyo Company Limited (Japón), solicita marca



clase 16 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17937 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.840. — Montevideo, julio 10, 1980. — Rodolfo Molles por Tejidos Ariel S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 17938 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.742. — Montevideo, julio 7, 1980. — M. Dubou por Edimex Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 17481 Jl.21-v.ag.1º.

AC... Nº 4.1... — ...tevideo, 23 junio 1980. — Miguel Freira por Ricardo Chappe y Raúl V... ...a la marca



clases 25 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 17645 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.910. — Montevideo, julio 15, 1980. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca IDESOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17968 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.694. — Montevideo, julio 3, 1980. — Manfredo Cikato por Chuca Produtos Infantis Ltda. (Brasil) solicita marca CHUCA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17731 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.353. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Miguel Freira por Jorge Dimu (Uruguay) solicita la marca:



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 17772 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.828. — Montevideo, 9 julio de 1980. — M. Dubourg por Luis Vilarrubia "Biec", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17488 Jl.21-v.ag.8.

ACTA Nº 175.830. — Montevideo, julio 9, 1980. — Manfredo Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: ENDORMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17912 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.753. — Montevideo, julio 7, 1980. — Manfredo Cikato - Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: SAINT ETIENNE, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17906 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.832. — Montevideo, julio 9, 1980. — Manfredo Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: LADORMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17910 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.751. — Montevideo, julio 7, 1980. — Manfredo Cikato - Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: DANDRE FLEUR, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17907 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.752. — Montevideo, julio 7, 1980. — Manfredo Cikato - Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: DANDRE ROYAL, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17908 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.796. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita marca: SIMPSON, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17904 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.958. — Montevideo, 16 de julio de 1980. — Néstor Eduardo Juri Amándola y Eduardo Lavalleja Soca Peña Departamento de Canelones R. O. del Uruguay, solicita marca KLEE HONEY, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17998 Jl.21-v.ag.1º

ACTA 175.887. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Oscar Bacot por Laboratorios Gautier I. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita marca: AMIOCOR GAUTIER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17963 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.891. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: MEBENDIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17966 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.888. — Montevideo, julio 14 1980. — Norman Fox por Scovill Inc. (USA), solicita marca: SCHRADER BELLOWS, clases 6, 8, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17964 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.889. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Norman Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: CARDOVAR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17965 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.909. — Montevideo, julio 15 1980. — Norman Fox por Acco Industries Inc. (USA), solicita marca: ALLISON, clase 11 (detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17967 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.799. — Montevideo, julio 8, 1980. — Manfredo Cikato, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca. CUCATRAP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17900 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.798. — Montevideo, julio 8, 1980. — Manfredo Cikato, por Electroweld S. A. (Montevideo), solicita marca: VEROSOL, clases 4, 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 17901 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.893. — Montevideo, julio 14, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Laboratorio City S. A. (Santiago de Chile), solicita marca: PAMELITA, clases 9 - 10 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 17930 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.841. — Montevideo, julio 10, 1980. — Rodolfo Molles, por Tejidos Ariel S. A. (Montevideo), solicita marca: FISH, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17931 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.842. — Montevideo, julio 10, 1980. — Rodolfo Molles, por Standardgraph Zeichengerate GMBH (Alemania), solicita marca: STANDARDGRAPH, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17932 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.843. — Montevideo, junio, 1980. — Rodolfo Molles, por Standardgraph Zeichengerate GMBH (Alemania), solicita marca: STANOPEN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17933 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 171.985. — Montevideo, enero 28 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Armour Pharmaceutical Company (E. U. América), solicita la marca: CALSYNAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 17934 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.794. — Montevideo, julio 8, 1980. — Manfredo Cikato, por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita marca: SHURE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17903 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.831. — Montevideo, julio 9, 1980. — Manfredo Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: FLITASAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17911 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.944. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Erna Siegmund, por Societé D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France Societé Anonyme (Francia), solicita marca: ROTOSYROSE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 17995 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.961. — Montevideo, 16 julio 1980. — Eduardo Medina, por Niver S. A. (Uruguay), solicita marca: NIVER, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17989 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.962. — Montevideo, 16 julio 1980. — Eduardo Medina, por Niver S. A. (Uruguay), solicita marca: GO WEST, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17990 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.963. — Montevideo, 16 julio 1980. — Eduardo Medina, por Niver S. A. (Uruguay), solicita marca: YELLOWBOOTS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17991 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.964. — Montevideo, 16 julio 1980. — Eduardo Medina, por Niver S. A. (Uruguay), solicita marca: GOWEST YELLOWBOOTS, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17992 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.628. — Montevideo, julio 2, 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:

Clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 1.462.50 10|pub. 17170 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 175.629. — Montevideo, julio 2 de 1980. — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:

Clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.395.00 10|pub. 17171 Jl.10-v.jl.24.

ACTA Nº 175.874. — Montevideo, julio 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Fortuna S. A. (Uruguay), solicita marca TRAMPOLIN, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17748 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 175 867. — Montevideo, julio 11, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Anilco Ltda. (Montevideo) solicita marca: SUPERPIE, clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17757 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 175.869. — Montevideo, julio 11, 1980. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita marca: APPLE FRESH, clase 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17760 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 175.868. — Montevideo, julio 11 de 1980. — Oscar Bacot por C V A S R L (Montevideo) solicita marca HULA HOOP clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17758 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 175.699. — Montevideo, julio 3, 1980. — Manfredo Cikato por Intece S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca INTECE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17736 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 175.700. — Montevideo, julio 3, 1980. — Manfredo Cikato por Intece S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca INTISFELT, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17737 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 175.906. — Montevideo, 14 de julio de 1980. — Carlos Wilfredo Sánchez Barg (Montevideo, Uruguay) solicita la marca WAL de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17765 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 175.300. — Montevideo, junio de 1980. — Productos Stani Saic (Argentina) solicita marca: PRODUCTOS STANI clase — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17002 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 175.671. — Montevideo, julio 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A. (Argentina), solicita marca: TO NIBRAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17237 Jl.10-v.jl.24.

ACTA 4.225. — Montevideo, julio 11, 1980. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca: ALEC INTE. NATIONAL INSTITUTE clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17756 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 175.691. — Montevideo, julio 3 de 1980. — Oscar Bacot por Aerofil S. A. (Montevideo), solicita marca: AEROTAP, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17177 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 4.211. — Montevideo, julio 7, 1980. — Guzmán González Ruiz por Sagrin S.A. (Uruguay), solicita marca: REINA DEL VERANO, clases 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17335 Jl.10-v.jl.24

ACTA 175.764. — Montevideo, julio 8, 1980. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: WONDRA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17512 Jl.14-v.jl.28

ACTA 175.762. — Montevideo, julio 8, 1980 — Norman Fox por General Foods Corporation (USA), solicita marca: COUNTRY TIME, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17511 Jl.14-v.jl.28

ACTA Nº 175.942. — Montevideo, 16 de julio de 1980. — Profar S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PUMP, de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17940 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.892. — Montevideo, julio 14, 1980. — Jones & Cía. S. A., Laboratorio City S. A. (Santiago de Chile), solicita marca PAMELA GRANT, clases 9, 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17929 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.761. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Norman Fox, por General Foods Corporation (USA), solicita marca: COOL WHIP clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17510 Jl.14-v.jl.28.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 1.005. — Montevideo, julio 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Adolfo Goliardi (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: Dispositivo humectante para filtro de cigarrillo. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 17744 Jl.16-v.jl.30

ACTA Nº U-1.007. — Montevideo, 15 de julio de 1980. — Con esta fecha, Manuel Croubalián (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Masa y Disco para Freno de Bicicleta", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17835 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº U 1.004. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo de utilidad para: "Recipiente para embutidos", denunciando prioridad solicitud uruguaya Acta 20.658, de fecha mayo 26|78, reválida de la patente belga Nº 850.430, de fecha enero 18|77. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17753 Jl.16-v.jl.30

ACTA 1.536. — Montevideo, julio 11, 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Un recipiente para guardar alimentos o similar", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 112.681, de fecha 12|1|80. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17754 Jl.16-v.jl.30

ACTA Nº 21.041. — Montevideo, enero 21 de 1980. — Wilson Morgade, por Monsanto Company (EUA), solicita patente para "Agentes Inmunorreguladores Poliméricos", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta número 005 638 de fecha enero 22|1979 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17325 Jul.14-v.jul 28

ACTA 21.184. — Montevideo, julio 9 de 1980. — Oscar Bacot por Rogelio Jorge Tamanini y Armando Florencio Pedernera (Argentina), solicita patente de invención por: "Desmontadora Hidráulica" como reválida de la patente argentina Nº 215678, concedida el 31 de octubre de 1979. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17516 Jl.14-v.jl.28

ACTA Nº U-983. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Manfredo Cikato por Mario y Daniel Kapelius (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo Excéntrico de Cerramiento, con Solapa Cubre Guía". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17220 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº U-985. — Montevideo, junio 24 de 1980. — Giza A. de Goldfarb y Fanny B. de Calp (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Pollera Plegable". — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17979 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 1.539. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Mango o similar" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 112.622 de fecha enero 16|980. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17969 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 21.185. — Montevideo, julio 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Fuaye S.A. (Uruguay), solicita patente para: "Recubrimiento de Cuerpos de Vajilla". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17532 Jl.14-v.jl.28.

ACTA 21.005. — Montevideo, diciembre 5, 1979. — Billy Fox por Montedison S.p.A. (Italia), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos Bencimidazol-Carbamatos", denunciando prioridad patentes italianas Actas 30.618 A|978 y 26.734 A|979, presentadas el 6|12|1978 y 24|10|979, de acuerdo a la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17973 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 21.145. — Montevideo, mayo 16, 1980. — Rodolfo Molles por Christian Baisse, Camille Doux y Jean Tastet (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento de modificación de las características físicas y bioquímicas de la sangre de animales luego de sacrificados; productos industriales obtenidos y aplicaciones derivadas". Reiv. prioridad Pte. francesa Ac. 79 12 397 del 16|5|979, 1º sol. divisionaria Nº 8009664 del 29|4|980 y 1a adición número 79 19 047 del 24|7|979. — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 225.00 10|pub. 17935 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº U-1.000. — Montevideo, 9 de julio de 1980. — Con esta fecha, Antonio V. Gea (Uruguay), solicita patente de invención para "Mecanismo de Pinza Portadora de Artefacto para Iluminación", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17443 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 1.525. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita modelo industrial: "Manija para Ataúd". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17980 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 1.524. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita modelo industrial: "Manija para Ataúd". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 45.00 10|pub. 17981 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 1.540. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Recipiente para guardar alimentos o similar", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 112.663, de fecha enero 16|980. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17970 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 1.528. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Industria del Caucho S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Alfombra para Baño". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17983 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 1.526. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita modelo industrial: "Manija para Ataúd". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17982 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 1.530. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita modelo industrial "Manija para ataúd". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17984 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 21.183. — Montevideo, julio 8, 1980. — Con esta fecha Rodolfo Molles por D.S.M. Phillips, C.L.E. Phillips y D.L.D. Phillips (Nueva Zelandia), solicita patente de invención para "Excitador para Cercas Eléctricas", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17640 Jl.15-v.jl.29.

ACTA Nº 1.535. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Carlos Stezano (Montevideo), solicita modelo "Manija para ataúd". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17986 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 1.541. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Cierre para tazón o similar", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 112.968, de fecha enero 17|980. — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17971 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº U.995. — Montevideo, julio 4, 1980. — Guzmán González Ruiz por Sibro Safic (Argentina), solicita modelo utilidad: "Quemador a Gas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17333 Jul.14-v.jul.28

ACTA Nº U 1.003. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Armazón de montaje", denunciando prioridad solicitud uruguaya Acta 20.661, de fecha mayo 26|78, reválida de la patente belga número 848.210, de fecha noviembre 10|76. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17752 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº U-997. — Montevideo, 8 de julio de 1980. — Erna Siegmund, por César Zignago (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Gorro Semibalón Conformado Modularmente". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17444 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº U-988. — Montevideo, junio 30 1980. — Manfredo A. Cikato por Sergio Picorell e Hijos Ltda. (Montevideo), solicita modelo utilidad: Prensa para Embutidos Comestibles. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17385 Jl.11-v.jl.25

ACTA Nº U-990. — Montevideo, junio 30, 1980. — Manfredo A. Cikato por Francisco de Luca Zuccaro y Juan de Luca Zuccaro (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Dispositivo de Abisagramiento". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17386 Jl.11-v.jl.25

ACTA Nº 1.533. — Montevideo, junio 30, 1980. — Manfredo Cikato por Supertoy S.A. (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Silla con Ruedas Plegables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17387 Jl.11-v.jl.25

ACTA Nº 21.179. — Montevideo, julio 3 1980. — Guzmán González Ruiz por Unilever N. V. (Holanda), solicita patente invención "Jabón de Tocador" (reválida belga del 20 setiembre 1979). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17659 Jl.15-v.jl.29.

ACTA Nº 1.537. — Montevideo, 10 de julio de 1980. — Con esta fecha Juan E. Alvarez Echevarría (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para "Canillera Protectora para Motociclista", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17556 Jl.16-v.jl.30.

ACTA Nº 1.534. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Carlos Stezano (Montevideo), solicita modelo "Manija para staúd". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Direción.
24) N$ 45.00 10|pub. 17985 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 20.987. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Con esta fecha, Daniel Cacciatore (Argentina), solicita patente de invención para: "Mejoras en persianas del tipo que comprenden un marco y tablillas fijas y móviles". — Y de acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 16619 Jul.1º-v.jul.25

ACTA Nº U. 987. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Impex Uruguaya S. C. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: TENDEDERO ARTICULABLE. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 16934 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº U—991. — Montevideo, 1º de julio de 1980. Oscar Bacot por Ricardo Gutiérrez de Valle, Sandra Garín de Di Stéfano y Susana Landaberry de Di Stéfano (Canelones y Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Recipiente para líquidos con elemento de control visual de su contenido", de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17081 Jul.14-v.jul.28.

ACTA U. 999. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Miguel Angel Pérgola (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Módulo Habitacional". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17652 Jl.15-v.jl.29.

ACTA 1.536. — Montevideo, julio 9 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Camisas Relái Lago S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial "Diseño de Ropa Interior". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17653 Jl.15-v.jl.29.

ACTA Nº U-996. — Montevideo, 7 de julio de 1980. — Con esta fecha, Marcos Viera (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Mesa de comer para bebé", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 17326 Jul.15-v.jul.29

ACTA Nº 21.178. — Montevideo, julio 3 1980. — Guzmán González Ruiz por Unilever N. V. (Holanda), solicita patente invención "Composición Detergente" (reválida belga del 8 agosto 1978). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17658 Jl.15-v.jl.29.

ACTA Nº 1.542. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Tazón o similar" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 112.967, de fecha enero 17|980. — De acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17972 Jl.21-v.ag.1º.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Cándida Cuña Pereira, Panadería calle Presidente Viera Nº 1624. — Acreedores presentarse: Anollés Nº 1019. — IGLIAN CORNES. — TERESA RIBERO.
25) N$ 90.00 20|pub. 17739 Jl.16-v.ag.13

Prometimos vender a María Cristina Lapisaga el almacén de Teruel 4421. Acreedores al mismo. — DONATO DRAGONE GAUDIELLO. — MARIA LUISA OJEDA de DRAGONE.
25) N$ 90.00 20|pub. 17787 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender a Sabina Schvartzman de Steinberg la despensa de Larravide 2566. Acreedores a la misma. — REBECA ROJZMAN FIDELMAN de RAMIREZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 17788 Jl.17-v.ag.14.

Prometimos vender a Teresita Gomes de Rodriguez el almacén de Blandengues 1950. Acreedores al mismo. — LUCIANO MIGUEZ FERNANDEZ. — LAURA CASTRO LAGO.
25) N$ 90.00 20|pub. 17789 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender a Lido Sociedad Limitada el comercio de 8 de Octubre 3840 bis. Acreedores al mismo. — ROBERTO DONO.
25) N$ 90.00 20|pub. 17790 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender a Ledo Novel Ibarra el almacén de Corumbé 4106. Acreedores al mismo. — ISABEL MENDEZ BENTANCUR.
25) N$ 90.00 20|pub. 17791 Jl.17-v.ag.14.

Cedí derechos a Graciela Barrera de Novo del comercio de Libertad Nº 2424 bis. Acreedores al mismo. — MARIA ANGELICA MACHIN ALMEIDA.
25) N$ 90.00 20|pub. 17792 Jl.17-v.ag.14.

Prometimos vender a Angélica Silva de García el comercio de Brito del Pino 1398. Acreedores al mismo. — LILIAN NANCY LOMBARDI PAYSSE. — FELIPE ALBIENI VALDOMIR.
25) N$ 90.00 20|pub. 17793 Jl.17-v.ag.14.

Prometimos vender a Metula Sociedad Anónima el comercio de Avenida Arocena 1656, Montevideo. Acreedores al mismo. — RAUL CASAS LUIS. — OLIVIA VAZQUEZ LOPEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 17794 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "La Amistad Ltda." en formación, Kiosco sito en Presidente Berro 2500 de esta ciudad. Acreedores al mismo. — JUAN RICARDO MUÑOZ PANDO-RUDI TECHERA MIRABALLES.
25) N$ 180.00 20|pub. 17128 Jul.8-v.ag.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Camba y Marina Sobral de Camba prometieron vender a CONSTANTINO J. SOUTO comercio de carpintería sito en la calle Gronardo 3016. Acreedores presentarse en Gronardo 3016.
25) N$ 180.00 20|pub. 17802 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender a Juan José Arocha, carnicería en Ecilda Paullier (Registro CADA número 1605650345). — CARLOS MARIA BRUNASSO GUIMARAENS.
25) N$ 90.00 20|pub. 17491 Jl.14-v.ag.11

Cedimos y vendimos a Fernando Angel Stancov y Juan Carlos Yancev, almacén de comestibles y puesto, Rivera 4403. Acreedores: Rivera 4403. — ARNALDO LUIS OLIVERA. — JULIO ROBERTO DECUADRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 17496 Jl.14-v.ag.11

Estación Gloria-Texaco. — Cedimos promesa Estación Gloria Texaco. Av. 8 de Octubre 4453. Acreedores: Misiones 1381, escritorio 201. — OMAR MORI. — ZULLY NALERIO. — NELLY REY. — ALBERTO LANGLADE.
25) N$ 90.00 20|pub. 17537 Jl.14-v.ag.11

Ley 26 setiembre 1904. — Cambió Administradores, Panadería Capurro de "Hernández Ltda." sito en Capurro 781 al 783. Acreedores al mismo. — HECTOR FERNANDEZ. — CESAR MARIO ESPINO.
25) N$ 90.00 20|pub. 16889 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26-9-904. — JOSE ALFARO GUERRERO prometió vender a Pedro Mainolfi Romero, el Hotel sin comidas "France", sito en Río Branco Nº 1380. Acreedores: Resistencia 1636 Ap. 203.
25) N$ 180.00 20|pub. 17534 Jl.14-v.ag.11

Ley 26.9.1904. — Cedimos promesa compra venta comercio sito en 25 de Mayo 199 (Bar "El Siglo") a "El Siglo S.R.L.". Acreedores presentarse Ituzaingó 1312, Apto. 605. Montevideo, 30 junio 1980. — ARIEL PIZZORNO MONTERO. — HAYDEE SBARBARO de PIZZORNO
25) N$ 180.00 20|pub. 17379 Jl.11-v.ag.8

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometieron vender a Salomón Massud Salem, comercio de farmacia "Farmacia Tamita", sita en Román Guerra esquina Florida, ciudad de Maldonado. ERNESTO MACHADO GARCIA, HAYDEE JULIETA FRADE DORREGO. — Acreedores presentarse en Enrique Burnet 675. Maldonado.
25) N$ 180.00 20|pub. 17234 Jl.11-v.ag.8

Prometí vender a Judith Mabel Capote Pistón el comercio en el ramo de Carnicería instalado en la calle Vidal e Ituzaingó de la ciudad de San José. Acreedores presentarse en el mismo (ley 29 de setiembre de 1904). — LUIS HUMBERTO CUADRA CEDREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 17420 Jl.11-v.ag.8

Ley 26|9|1904.
ERNESTO VAZQUEZ y cónyuge prometieron vender a Lida Eizaga Mera almacén sito en Quintela 3242. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 17289 Jul.10-v.ag.7.

CAMBADU. — Prometimos vender a Alex Harold Muller Widmer, comercio Magested 1600 bis ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — VIOLETA FRANCO GONZALEZ. — MIGUEL ANGEL AMODIO PEREZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 17225 Jl.9-v.ag.6.

Prometimos vender a Luis Martín Canalejo y Alberto Martín Vicente la despensa de Rambla República de Chile 4279|81. Acreedores a la misma. — JORGE HORACIO SCHWEGLER GASTELUMENDI. — MARTA HILDA GARCIA MARTINUCCI. — MARTA ELIZABETH SCHWEGLER GASTELUMENDI. — LEDIS ARTIGAS BARRETO BAISON.
25) N$ 180.00 20|pub. 17796 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Washington da Silva Pedreira, carnicería "Sarandí", en Rivera, calle Dr. Anolles Nº 504. Acreedores al mismo. — REYMUNDO ELIFONSO AGUSTIN GUIRA OCAMPO y CARMEN ESTHER GARCIA RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 17237 Jl.9-v.ag.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — DOMINGO ANTONIO COSSATTI DIAZ, ADRIANA RICON GALINDEZ, DIEGO DI STEFANO TORBIDONI y SUSANA GLADYS LANDABERRY, cedieron a Carmen Rey Rodríguez y Nelson García Rey Panadería en Pasaje 1, Nº 6.196, Florencia y Abipones. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 17244 Jl.9-v.ag.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ALFREDO DOMINGO PEREZ RODRIGUEZ y MARIA HERMINIA GABITO de PEREZ. — Por clausura de empresa prometieron vender a ALSAN S.R.L., máquinas existentes en Fca. de Botones. Acreedores a Cno. Maldonado Nº 4950.
25) N$ 180 00 20|pub. 17245 Jl.9-v.ag.6.

Ley 26 setiembre 1904. — María Perca Radulovich Acosta, prometió vender a Alejandro Luis y José Pedro Radulovich Acosta la sexta parte indivisa del Aserradero, Barraca Materiales Construcción, Fábrica Cajones y Anexos de "Sucesores Alejandro Radulovich" sito en ciudad Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial Canelones. Acreedores en el mismo.
25) N$ 270.00 20|pub. 16494 Jn.27-v.jl.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — SALVADOR COLUCCI LAVIANO, ROSA PERRONE PAOLINO, prometieron vender a Manuel Casiñeiras Barreiro "Salón Colucci" de Tapes 1039. Acreedores presentarse Av. del Libertador Lavalleja Nº 1532, piso 11, Esc. 15.
25) N$ 180.00 20|pub. 17208 Jl.9-v.ag.6.

Mario Inzausti prometí vender a "Montecarlo Limitada", quiosco en Galería Central Local 15. Acreedores al mismo
25) N$ 90,00 20|pub. 17008 Jl.4-v.ag.1º.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Los cónyuges Luis Angel Ardolli y Margarita Imelda Giossa prometimos vender a Américo Mattiauda, casa de comercio ramo carnicería, ubicada en la ciudad de Paysandú, en Bulevar Artigas esquina Charrúas. — Acreedores presentarse Escribanía Pignata, Uruguay 959, Paysandú.
25) N$ 180.00 20|pub. 16834 Jl.3-v.jl.31.

Ley 20|9|1904. — Prometimos vender "Fuidio y Choca S. C." del establecimiento "Perfumería Meko", de 18 de Julio Nº 1160 (Paysandú), el ramo de perfumería. Acreedores en Escribanía Rivero Horta, Herrera 860, Paysandú. — AMERICO COCCHI y ANA MASENA de COCCHI.
25) N$ 180,00 20|pub. 16792 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Stanley B. Fernández, almacén de la calle Miguelete 2251. Acreedores en el mismo. — EMILIANO GARCIA ALVAREZ y ADELINA VARELA GURDIEL.
25) N$ 180,00 20|pub. 16645 Jl.1º-v.jl.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Enrique Aníbal Paulet Ayala, Carnicería sita en Balneario Las Toscas, calle B, entre Herrera y Nº 2. Acreedores al mismo. — SERGIO WILMER JOSE CABRERA PEREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 16532 Jn.30-v.jl.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Ferretería y Bazar de Verdi 4490 de Montevideo, a Dicran Halebian Krigorian. — Acreedores en el mismo: ARDACHES BARBARIAN KHLDRIAN, MARIA SINANIAN SINANIAN.
25) N$ 180.00 20|pub. 16921 Jul.4-v.ag.1º.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Héctor Gumersindo Rosas Perdomo, carnicería sita en "Paso de Pache", Ruta 68, kilómetro 60.500. Acreedores al mismo. — SEVERINO JOSE BACCINO. — Ruben J. Volonté, Escribano.
25) N$ 90.00 20|pub. 16405 Jn.27-v.jl.25.

Ley 26-9-904. — JOSE ALFARO GUERRERO, MANUEL SANMARTIN QUINTEIRO y GIOVANA ROSCIANO cedieron sus derechos de promitentes compradores a Pedro Mainolfi Romero del Hotel sin comidas "France", sito en Río Branco número 1380. Acreedores: Resistencia 1636, Ap. 203.
25) N$ 180.00 20|pub. 17535 Jl.14-v.ag.11

Prometí vender a María Mabel González, carnicería "Batoví", sita en Simón Bolívar esq. Sarandí. Acreedores a la misma. Tacuarembó, 13 junio 1980. — MILTON DUARTE DALEIRO.
25) N$ 90,00 20|pub. 16941 Jl.4-v.ag.1º.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso compraventa (Bar Los Mayoristas) Uruguay 909. Acreedores 18 de Julio 1474, Esc. 902, piso 9. — BORIS SAFERN.
25) N$ 90.00 20|pub. 17975 Jl.21-v.ag.15.

Cedí promesa de compraventa, panadería de Gral. E. García 1255. Acreedores en el mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — NELLY AZEZIAN.
25) N$ 180,00 20|pub 17080 Jl.7-v.ag.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Promete vender a Carlos Alberto Guibernau; comercio sito en Colonia 1518, acreedores al mismo: ENRIQUE ALVARO VERGARA y SARAH IRENE PASTORIN RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 16435 Jn.27-v.jl.25.

Ley 26 setiembre 1904. — Ana Satzkoy Gayvoronsky de Kononovas, prometió vender a María Magdalena Picasso Veglia, el Comercio de "Mercería y venta de Artículos de Niños", ubicado en 18 de Julio Nº 981. Acreedores en 18 de Julio 979.
25) N$ 180.00 20|pub. 16445 Jn.27-v.jl.25.

Ley 1.904. — Prometimos vender a "Yogui Ltda." establecimiento "El Galeón". Acreedores presentarse en Román Guerra 763 Apto. 1. — "Pargo". — HERIBERTO ACOSTA — ANA MARIA FEO de ACOSTA.
25) N$ 180.00 20|pub. 16225 Jun.25-v.jul.23.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Juan Orlando Sodano Rivera, Provisión, sita en calle José Artigas y "B" de Sauce, Canelones Acreedores en el mismo. — DOROTEA NELIDA TEJERA y ENRIQUE PAULET AYALA.
25) N$ 180.00 20|pub. 16329 Jn.26-v.jl.24.

José Rodríguez Martínez y Elena Astesiano, prometimos vender Carnicería de Cisplatina 1343 a Manuel Rodríguez Loureiro. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 16328 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26|9|904. — Prometí enajenar a Kambara Uruguay S. A. empresa arenera inscripta con el Nº 327 en el Instituto Geológico (Inspección General de Minas) ubicada en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 158 953. Acreedores: Paysandú Nº 935, piso 3. — FEDERICO REYES NOGARA.
25) N$ 180.00 20|pub. 16268 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ruben Darío Peña Caballero, comercio "Todo Deportes", sito en Av. Gral. Flores 503 de Colonia. Acreedores: Gral. Flores 466, Colonia — OMAR VITAL CARRO LUQUE. — NELDA TERESITA TORRES VELAZQUEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 16786 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26|9|904. — Por documento 17|6|980, prometimos vender a José Gómez, kiosco de Paraguay 1218. Acreedores presentarse en el mismo. — JORGE MARIO BRUNO. — DANIEL ROBERTO VAZQUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 16133 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "La Marañada S.R.L.", comercio en Ramo de Parrillada, calle Joaquín Requena 1394. Acreedores presentarse en el mismo. — JOAQUIN ANDRES FERNANDEZ.
25) N$ 180.00 20|pub 16132 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Héctor Julián Barsanti Cortés y José Peña Scutullo, carnicería en Ellauri 309. Acreedores al mismo. — ROSENDO GARCIA GONDAR, MARIA RAMOS de GARCIA y MANUEL CALVO VILLAVERDE.
25) N$ 180,00 20|pub. 16007 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Angélica Bula Raiz y Alvaro Sequeira Medeiros, comercio "Los Alpes", en ramo de Cafe Bar Minutas gira en Hocquart 2249 Montevideo. — Acreedores al mismo: OLGA AMELIA AMACOSA MARTINEZ y CARLOS WASHINGTON ABREO.
25) N$ 180.00 20|pub. 16074 Jun.24-v.jul.22

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos a Manuel Castro y Juan Pedro Peralta cuota indivisa Panadería "Ciudad de Montevideo". Acreedores: Misiones 1475, piso 3, escritorio 2. — ROSA MARIA LANGELLOTTI de CAMARANO, MARIA ROSA y GRACIELA HAYDEE CATALINA CAMARANO LANGELLOTTI. — Montevideo, 10 de junio de 1980.
25) N$ 180.00 20|pub. 17538 Jl.21-v.ag.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — El 1º de mayo de 1980, Orencio López Goas e Isabel Hermida, cedieron los derechos a la promesa de Panadería Santa María instalada en Gral. Flores 675 (Las Piedras) a "Santa María S.R.L." Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, Escritorio 78. — ORENCIO LOPEZ.
25) N$ 270.00 20|pub 16502 Jn.27-v.jl.25.

Prometí vender a Carlos Ferreiro y Delia Vittoria, Bazar Isolli, Mercado de los Regalos, Tucumán y Sanabria, Piriápolis. Acreedores al mismo. — MARIA DEL CARMEN SANCHEZ de SCETCOVSKY.
25) N$ 90,00 20|pub. 16949 Jl.4-v.ag.1º.

Ley 26 setiembre, 1904. — Prometí vender a Aurora Lencina y Elizabeth Marichal, el comercio de almacén de Cno. Maldonado 5177 bis. Acreedores en el mismo. — JUAN DRAGO.
25) N$ 90.00 20|pub. 16412 Jn.27-v.jl.25

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Farmacia De los Santos a Ivonne Freda y esposo. — Acreedores: Aparicio Saravia 4670. — NORA MENECES. — JOSE ARES.
25) N$ 90.00 20|pub. 16925 Jul.4-v.agto.1º

27-Varios

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

"Determinar que la baja del señor Víctor Acosta Cairo, decretada por Res. (D) número 485|4|979 de fecha 18 de abril de 1979, en base a las resultancias del expediente Nº 189.468 y al artículo 32 del Estatuto del Funcionario de Ancap, configura la pérdida de sus derechos jubilatorios".
27) (C. C.) 3|pub. 42133 Jl.21-v.jl.23.

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

"Considerar que la exoneración del señor Alcides Raúl Nocetti, dispuesta por Res. (D) número 1878|12|978 de fecha 20 de diciembre de 1978, es con pérdida de los derechos jubilatorios de acuerdo con las resultancias del expediente Nº 189.468".
27) (C. C.) 3|pub. 42134 Jl.21-v.jl.23.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se notifica al señor Omar Rodríguez Fernández; ex funcionario de la Gerencia de Vía y Obras que del accidente que sufriera el día 14|3|980 no quedaron secuelas invalidantes.
27) (C. C.) 3|pub 42120 Jl.21-v.jl.23.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la firma Trigor Ltda. para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación y de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 4|12|979 dictada a Fs. 2 en autos caratulados "Trigor Ltda. - Denuncia de Morosidad" registrados con el Nº 4.031 865, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario. Ley Nº 14 306 de 29|XI|974. — Montevideo, julio de 1980. — El Director de Administración Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 42132 Jl 21-v.jl.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE ADUCACION FISICA

Notifícase al Prof. ROMEO ALVAREZ HERNANDEZ la resolución del Ministerio de Educación y Cultura que dispuso su destitución por la causal ineptitud para el desempeño de su función pública. — Asesoría Letrada.
27) (C.C.) 3|pub. 42112 Jl.17-v.jl 22.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la firma "Zaffaroni y Sánchez S. A.", solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el Nº 3842 en la 4ª Sección Judicial del departamento de Maldonado (As. 164-979).

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9026, del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo - Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 108,00 3|pub. 17928 Jl.21-v.jl.23.

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don Laureano Suárez para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Yolanda Piriz, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Suprema del Estado de Nueva York, Condado de Queens el 20 de abril de 1979. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Rocardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 270.00 30|pub. 12313 My.22.v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

COMISION DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Selección de dos Plantas de Armado de Vehículos Categoría "C" (hasta 1.000 c.c.) de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del decreto 232/980, de 24 de abril de 1980

Convócase a las empresas interesadas en la inscripción de dos nuevas plantas de armado de automóviles de hasta 1.000 c.c. (artículo 2º del decreto 232|980, de 24 de abril de 1980), a presentar sus propuestas de acuerdo con las Bases para su selección que están a disposición de los interesados en la Tesorería del Ministerio de Industria y Energía, calle Rincón 723 (primer piso) en el horario de 12 a 19 horas, al precio de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 31 de octubre de 1980, a las 15 horas, en la Sede de la Comisión de la Industria Automotriz calle Soriano 1014.

La recepción de propuestas se efectuará en la Sede de la Comisión de la Industria Automotriz, calle Soriano 1014, hasta el día y hora fijados para el citado acto de apertura.

27) (C.C.) 5|pub. 42074 Jl.15-v.jl.22

SOCIEDAD URUGUAYA DE ENSEÑANZA JOSE PEDRO VARELA

Se convoca a los señores Asociados de la Sociedad Uruguaya de Enseñanza Jose Pedro Varela para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 1º de agosto de 1980, a la hora 19:00 en su local de la calle Colonia 1645, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual por el ejercicio 1979|1980

2º) Elección de Presidente y dos suplentes, cinco (5) titulares y diez (10) suplentes para integrar el Consejo Directivo y dós (2) titulares y cuatro (4) suplentes para integrar la Comisión Fiscal

3º) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta.

Nota: Pasada media hora después de la fijada sesionará la Asamblea con el número de socios habilitados que se encuentren presentes, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales — Montevideo, julio de 1980. — La Secretaría.

27) N$ 94.50 3|pub. 17941 Jl.21-v.jl.23.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "STELLA ALBA BOZIO c/JAIRO ROBERTO ALVARES" (Ficha D. 110|980), se cita, llama y emplaza a Jairo Roberto Alvares a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 13530 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados y caratulados: RODRIGUEZ de CUNEO, AURELIA PAULINA. "Sucesión" (Ficha S|390|1978), se cita, llama y emplaza a Blanca Rosa Cuneo Rodriguez a fin de que comparezca a estar en derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

27) N$ 216 00 30|pub. 13383 My 30-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber en autos: Dominguez Medon, Juan Arturo c.|LUCIA CAMILA RAYOT GAYDON. "Escrituración Judicial" (Ficha 1330|980), que se solicitó la escrituración judicial del compromiso de Compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 14 869 de frente a la calle Arenal Grande, puertas de entrada Nros. 1426|28|30, consta de una superficie de 224 metros, 06 decímetros que se deslinda: 8 metros 56 centímetros de frente al Sur Oeste a la calle citada.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título particular o universal de Lucía Camila Rayot Gaydon, a los efectos de que otorguen la respectiva escritura de compraventa, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 26 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 486 00 30 pub 18009 Jl.21-v.set.1º.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARINO POSE 'Herencia Yacente" (Ficha 758|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 8 de 1980 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria

27) N$ 108.00. 20|pub. 12301 My.23-v.jn.4. Jl.21-v.ag.1º.

SUCESION Y POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARRAÑAGA PIÑEIRO, MIGUEL EUFRASIO - Sucesión y posesión notoria" (F. S 110|980), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en los autos de posesión notoria, a comparecer en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 14244 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Steinberg, Koladna Elisa contra LEONARDO GUS PELTINOVICH (F. E. 302|980). se cita, llama y emplaza al señor Leonardo Gus Peltinovich a deducir sus derechos y contestar la demanda, en los mencionados autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 13706 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "Mondello Techera, Eugenia Margarita c/EDUARDO GREENBERG GAZZANIGA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 495|980), se cita, llama y emplaza a Eduardo Greenberg Gazzaniga, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen testas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 17727 Jl.21-v.set.1º.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos Nalerio Gutiérrez, Gorbalina c.|SUCESORES DE ERNESTO ISRAEL MAAS OPPENHEIMER. "Enriquecimiento sin causa" (Ficha D. 275|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ernesto Israel Maas Oppenheimer, para que comparezcan a deducir sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 9 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub. 17806 Jl.21-v.set.1º.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ICOTRON S. R. L. "Venia" (Ficha E. 1813|979), se cita, llama y emplaza a los señores Estela, Adriana, Ricardo, Antonio y Alfredo Rapetti De León, herederos, de la señora Sara De León de Rapetti, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Se habilita la feria judicial menor al efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 16996 Jl.4-v.ag.15.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "PI-[illegible] MALIAN, ELIZABETH - Emancipación" (Ficha V. 421|980), se hace saber que por escritura autorizada por la escribana Nydia Di Paola el día 30 de mayo de 1980, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 39 al folio 97 del Libro 1 de Capitulaciones, los esposos Garabet o Garabed Pi-[illegible] y Serphin Malian autorizaron a su hija Elizabeth para ejercer el comercio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo junio 24 de 1980. — Arturo Yglesias Porolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 9,00 1|pub. 17662 Jl.21-v.ag.1º.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de Herencia Yacente de: JOSE ROWANN (Ficha S. 103|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

27) N$ 54.00 10|pub. 17571 Jl.21-v.ag.1º.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "MASTRANTUONO MA. DEL CARMEN c/LORENZO FRANCISCO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 311|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Lorenzo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. mayo 31 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 270,00 30|pub. 14300 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Edificio Percan contra SUCESORES de PALMIRA PODESTA de ANGUILLA. "Intimación" (Ficha C. 899|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Palmira Podesta de Anguilla, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 12809 My.27-v jn.30. Jl.21-v.jl 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA CESPEDES DE PEDEMONTI "Herencia Yacente" (Ficha A. 7|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 54.00 10|pub. 16316 Jun.27-v.jun 30 Jul.21-v.jul.30

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección. dictada en los autos: Angélica V. Peluffo de Mier y otros c/ sucesores de ALBERTO PISANI. "Desalojo" (Ficha 560|980), se cita y emplaza a los herederos del señor Alberto Pisani. a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 12 de mayo de 1980 — Esc Rodolfo González Bacigalupi. Actuario.

27) N$ 72 00 10|pub. 15663 Jun 20-v.jun 30 Jul.21-v.jul 23

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. - En autos caratulados: "Aurora Angeloni de Centrofanti y Ernesto Centrofanti contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY como apoderado de María Lucía Ordeig o sus sucesores Escrituración de oficio" (Ficha A 127|979), tramitados ante el Juzgado de Paz de la Décima Sección, se cita y emplaza a María Lucía Ordeig o a sus sucesores de cualquier título a comparecer en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio referente al bien padrón 163.406 ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo.

De mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 17 de diciembre de 1979. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) N$ 324.00 30|pub. 15844 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 1º Turno, dictada en los autos caratulados: "NARANCIO, ATILIO JUAN GUILLERMO c/ COSTA, VIRGINIA Pérdida de la Patria Potestad", (C 95|980). se cita, llama y emplaza a Virginia Costa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, abril 28 de 1980. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 12.209) 30|pub. 41398 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MEIJIDO, JOSE LUIS y FERRARI de MEIJIDO, MARIA ANGELA c/ TECHERA, TERESA SUSANA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 120|980), se cita, llama y emplaza a Teresa Susana Techera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963 Nº 13 209) — Montevideo, 6 de mayo, 1980. — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41547 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Molinari, Elda contra MOREIRA, CARLOS OMAR. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 146|980), se cita, llama y emplaza a Carlos Omar Moreira Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de mayo de 1980 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 10|pub. 41813 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "de los Reyes, Mario y Ferreira, Ercilia c/SILVA, JOSE LUIS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 162|980) se cita, llama y emplaza a José Luis Silva Oliver para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 diciembre 1963, Nº 13.209). — Montevideo, junio " de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41803 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ruiz Britos, Rodolfo Jesús y Martínez Pérez de Ruiz, Alcira c/ROMERO, DARWIN GERARDO y GONZALEZ, MARIA ELENA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 577|979), se cita, llama y emplaza a Darwin Gerardo Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, marzo 11 de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42118 Jl.21-v.set.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Barboza, María Zolia c/MARTINEZ, JUAN J. - Pérdida de la Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (C. 448|979), se cita, llama y emplaza a Juan José Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, se encuentra amparado por Auxiliatoria de Pobreza) — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42071 Jl.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Aquine Núñez, Stella Aída c/ MACHADO, CARLOS ALBERTO "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 131|980) se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Machado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41545 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Ana Díaz de López y Aníbal López, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RICHLING, WALDEMAR EDUARDO y TORRES de RICHLING, MARTA DORA c/DIAZ de LOPEZ ANA y LOPEZ, ANIBAL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 45, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41085 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza y Juan Jose Fernández López o Y López, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Juncosa Prat o Y. Prat Marta c/ FERNANDEZ LOPEZ o Y. LOPEZ JUAN JOSE, "Guarda" (Ficha "B" número 249, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 12123 May.21-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Artigas González y Blanca Violeta Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Serrano Antonelli, María Rosa c/GONZALEZ, ARTIGAS y PEREZ, BLANCA VIOLETA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 457, año 1979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41794 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl 22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a don José Pedro Gulart Silva, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bresciano Raymón de Casas, Juana María c/ GULART SILVA, JOSE PEDRO, Pérdida de la Patria Potestad" (B 334|980), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, mayo 30 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) N$ 216.00 30|pub. 12919 Jun 5-v jun 30 Jl 21-v ag 6

CITACION
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a Julio César Hernández para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Viana, Alba Iris contra HERNANDEZ, JULIO CESAR "Artículo 167 del Código Civil" (Ficha "B" Nº 943, año 1979) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, noviembre 19 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) N$ 216.00 30|pub. 12915 My.27-v jn 30. Jl.21-v jl.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a don FRANCISCO RAMIRO ABRAHAM, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvera Pereira o Pereyra, María del Carmen c/ABRAHAM FRANCISCO RAMIRO: "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 374, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 16299 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Féliz Alfredo Lena Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: CALVAR ROSENDO, MARGARITA contra LENA MARTINEZ, FELIX ALFREDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 973, Año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 8 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41041 Jun.3.v.jun.30. Jl.21-v.ag.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Adán Gómez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Andrade, Vivaldo y Rodríguez de Andrade, María Nelly contra GOMEZ, ADAN, "P.P.P.", (Ficha B. 175|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 4 de mayo de 1967. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40950 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

CITACION
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Rubén Acosta, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Valles, Gladys o Gladis Margot c/ACOSTA, RUBEN - Guarda" (Ficha "B" número 656, año 1979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 8 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 72,00 10|pub. 17707 Jl.21-v.ag.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en autos: "Di Biasi, José y Surace, Cecilia c/DI BIASI, VITTORIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 411|978), con el Nº 3037 el día 5|III|980. "Atento a lo informado y a lo que surge de autos, notifíquese la sentencia por edictos por el plazo de noventa días", se hace saber al demandado señor Vittorio Di Biasi, la sentencia Nº 753 dictada en dichos autos, que se transcribe:
"Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados: "Di Biasi, José y Surace, Cecilia c/Di Biasi, Vittorio por Pérdida de la Patria Potestad", con intervención del señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno (Ficha B. Nº 411|978);
Resultando: I) Los actores comparecen a fojas 1, iniciando juicio de Pérdida de Patria Potestad contra Vittorio Di Biasi manifestando que tienen a su cargo a la menor Mirta Elida Di Biasi, hija legítima de Elsa Irma Brandi y Vittorio Di Biasi, nacida en Cercola (Italia) el 28|6|976 (partida de fojas 1), habiendo fallecido la madre de la niña el 2|7|976 (agregado de fojas 1), el demandado llegó al Uruguay con su pequeña hija y no pudiendo ocuparse de la misma la entregó a los actores, quienes le prodigaron todas las atenciones necesarias para su desarrollo físico y mental. Ofrece prueba y solicitan que previos los trámites legales se declare la pérdida de la patria potestad que Vittorio Di Biasi ejerce sobre su menor hija Mirta Elida; II) Conferido el traslado de la demanda y citado el demandado a una audiencia, no compareció por lo que los actores le acusaron rebeldía a lo que se hizo lugar (auto Nº 9256, fojas 8 v.) y se abrió el juicio a prueba: III) Recibida la prueba testimonial ofrecida por los actores (fojas 16 y 16 v.) y producido el informe de Inspectores (fojas 19) alegó de bien probado los actores (fojas 16) no haciéndolo el demandado se le acusó rebeldía

día (fojas 18 v.) y con dictamen favorable del Ministerio Público, se citó a las partes para sentencia (decreto Nº 11.887);

Considerando: Que se ha probado en autos el abandono culpable por parte del demandado de los deberes inherentes a la patria potestad, habiéndose prolongado por más de un año. Por tales fundamentos, los concordantes del Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 285 inc. 7 del C. Civil, fallo: Declarando que Vittorio Di Biasi ha perdido la patria potestad sobre su hija menor Mirta Elida Di Biasi. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes, modifíquese la carátula y vuelvan al señor Fiscal a los efectos establecidos por la ley Nº 10.674. — Dr. Juan C. Fernández Sosa, Juez Letrado de Menores. — Esc. Hugo Wellusche, Actuario".

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 10 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42108 Jl.21-v.set.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Irma o Ema Lemos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lezama, Alvaro Pedro y Carabajal de Lezama, Marlene c/LEMOS, IRMA o EMA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 245, año 1980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 24 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42095 Jl.21-v.ag.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a doña CARMEN SONIA BERNET, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Aquino, Carlos Omar y González de Aquino, Celestina Rita c.|GONZALEZ, LUIS y BERNET, CARMEN SONIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 3.850, año 1972), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 42119 Jl.21-v.set.1º.

CITACION

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Villamonte, María de las Mercedes c/VILAR DEL VALLE BARAIBAR, LUIS F. - Guarda" (F. T.C. 48|980), se cita, llama y emplaza a Luis F. Vilar Del Valle Baraibar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Esc. Graciela Parisi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42094 Jl.21-v.set.1º.

CITACION

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ficha T.C Nº 34|980 Iturralde, Elsa c/FEITO, OSCAR - Guarda", se cita llama y emplaza a Oscar Ruben Feito para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 13 de junio de 1980 — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42073 Jl.21-v.set.1º.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo dictada en autos: ZAPICAN S.A. contra Mª DEL CARMEN SANCHEZ "Desalojo" (Ficha 157|980) se cita llama y emplaza por el término de 90 días a Manuel Francisco Sánchez Sánchez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Susana Puga de Suva Actuaria Suplente

27) N$ 216 00 20|pub 14042 Jn 5-v jn 30 Jl 21-v ag 6

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, doctora Sara E. Diez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a los herederos de María o María Dolores Reparaz o María Dolores Reparaz De Lorenzi, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MARTINEZ, ANTONIO c/ROSARIO REPARAZ y los sucesores de MARIA REPARAZ - Desalojo" (Comercio L. C.), (Ficha Nº 945|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 324,00 30|pub. 17622 Jl.21-v.set.1º.

CANELONES

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos "DEAMBROSIS LUIS c.| ESTHER NELLY SKAWRONSKI CAGGIANI . Escrituración Forzosa" (F. C. 258|979) se cita, llama y emplaza a la señora Esther Nelly Skawronski Caggiani y todo el que tenga interés en este trámite, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos — Canelones veintitrés de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 11847 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos, "GOPAR ZIPITRIA, Alcides y otra c|RODRIGUEZ, Susana "Pérdida de la patria potestad" Ficha C. 65|980), se cita, llama y emplaza a SUSANA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de ficio. — Pandó, 21 de marzo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 12287 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "MARTUCHO, FLORENCIO y JULIANA MARTUCHO de MARTUCHO c/MARY SUSANA ROSAS - Pérdida de la Patria Potestad" (F. 360|M|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Susana Rosas para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 23 de abril de 1980. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 14637 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

COLONIA

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "YUSEF & CIA. LTDA. - Concordato Preventivo" (Ficha C. 110|980), se convoca a los que se consideren acreedores de la empresa "Yusef & Cía. Ltda.", para que concurran a la junta de acreedores que tendrá lugar en esta sede el día 25 de julio de 1980 a la hora 14, munidos de los justificativos de sus créditos.

Se previene que los documentos establecidos en el artículo 1.532 del Código de Comercio, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, 11 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuilyan Actuario Adjunto.

27) N$ 108,00 10|pub. 15627 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "PEREYRA BENTANCOR, RICHARD MARCELINO y otra - Escrituración de Oficio" (Lº 5, Nº 24, Fº 167), se cita y emplaza a los sucesores de don Braulio Viera a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Valdense, 10 de junio de 1980. — Proc. Juan Caseros Colman, Juez.

27) N$ 108,00 10|pub. 16464 Jl.21-v.ag.1º.

FLORES

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "INOCENCIA o INOSENCIA PAULA SEIJAS ANZOLA de FARRO - Sucesión" (Ficha C. Nº 354|979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Walter María Seijas iniciando acción de Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural no reconocido de la causante. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducir oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Trinidad, junio 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270,00 30|pub. 16360 Jl.21-v.set.1º.

FLORIDA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — El señor Juez Letrado de Florida, dispuso en autos: SALOMONE SCHIAVONI, WILFREDO y GLADYS BRENDA REY de SALOMONE contra EDUARDO RODRIGUEZ y SUSANA RAQUEL PIÑEYRO. "Pérdida de Patria Potestad y Guarda" (F C. 32|980), citar y emplazar a Eduardo Rodríguez y Susana Raquel Piñeyro, para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que este juicio se sigue a los efectos de una posterior legitimación adoptiva (Ley 13 209)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de abril, 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41505 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

LAVALLEJA

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja dictada en autos: "Devoto, Eduardo Julio c.|SUCESORES de DEUBALDO, HUGO RAMON. "Desalojo" (Ficha 84|979) se ha dictado el desalojo con plazo de un año de la finca ubicada en la calle 25 de Mayo 527 (local comercial), citándose de excepciones y emplazándose a estar a derecho y deducir un interés legítimo en esta litis (Art. 301, C.P C.) a los sucesores de Hugo Ramón Deubaldo Martinelli que pudieren existir. — Minas, marzo 24 de 1980. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez de Paz.

27) N$ 324.00 30|pub. 16231 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.25.

MALDONADO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Castillos de Ferreiro, Irofilda y otro c/MOREIRA, BLANCA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 54|980), se cita, llama y emplaza a Blanca Moreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Maldonado, 20 de mayo de 1980. — Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41793 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MENDEZ, FLORO ARTIGAS y CORA . Posesión notoria de estado civil de hijos naturales (formada de la pieza Méndez Acosta, Antonia - Sucesión)"

(Ficha Nº 742/975 Ficha Nº 1141/979), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en su sucesión a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 1º de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 324,00 30|pub. 13758 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.ag.4.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Encargado), dictada en autos: NEMESIA COGHLAN de RUSSO. "Posesión Notoria de hija natural de Francisco Fernando Coghlan" (Ficha Letra A. Nº 91/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Coghlan de Russo, iniciando acción de Posesión Notoria como hija natural de Francisco Fernando Coghlan.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, mayo 12 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 324.00 30|pub. 14356 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

ROCHA

CITACION

Balneario "Diamante de la Pedrera" (Rocha)

A los efectos de regularizar trámites Contribución Inmobiliaria y/o Escrituras se cita a los Propietarios y Promitentes Compradores se presenten con los documentos respectivos dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha. Presentarse días miércoles de 17 a 20 horas. — La Administración (Lima 1636).

27) N$ 13.00 1|pub. 17951 Jl.21-v.jl.21.

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a doña AIDA OLIVERA de BOSCHI, para que comparezca ante este Juzgado a estar derecho en los autos caratulados: "Acevedo de Boschi, Elida c| AIDA OLIVERA de BOSCHI. Pérdida de la Patria Potestad". (A|531|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, mayo 3 de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 16219 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

SAN JOSE

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CHACON, ANTONIO MARIA y otra c|PONCE GONZALEZ, MARIA ADELINA. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha A. 502|980), se cita, llama y emplaza a MARIA ADELINA PONCE GONZALEZ, por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de la Patria Potestad, le han iniciado ANTONIO MARIA CHACON y MIRYAM BEATRIZ LERENA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley Nº 13209 de 17 de diciembre de 1963. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 17 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (ley 13.209) 10|pub. 42051 Jl.21-v ag.1º

SORIANO

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra SUCESORES DE VICENTE FRANCO. "Expropiación" (Libro 28, Folio 323, Nº 1008), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramiro A. Díez, en representación del Banco Hipotecario del Uruguay promoviendo trámites pertinentes para obtener la escrituración judicial del inmueble Padrón 194, Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y ubicado en la manzana 45 de la Ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, que según plano del Agrimensor Uruguay Becá de junio 22 de 1951 tiene un área de 1.886 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 866 el 26 de junio de 1951 y cuyo deslinde según el plano de referencia es el siguiente: N. O. recta de 43 metros de frente a la calle Cerro Largo; al N.E. recta de 43 metros, 39 de frente a la calle José P. Varela; al S.E. recta de 43 metros 50 con padrones Nros. 2486 y 2081 y al S.O. recta de 44 metros 15 con el padrón Nº 193.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Vicente Franco, a otorgar la escritura del inmueble mencionado precedentemente en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de procederse de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 20 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 41568 My 29-v.jn 30. Jl.21-v.jl.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: AMARO CAMIAS y AMANDA IRIBARNE GARAY de CAMIAS c| HOMERO MENDEZ y NYBIA GRACIELA DIAZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 113 año 1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Homero Méndez y a Nybia Graciela Díaz, a que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 1 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 12325 My.22-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Herminia Lares de Bonifaccino por Juan Antonio Bonifaccino contra FLORENCIO BOBY BORCHES y ANTONIA BERTA BORCHES. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 959 año 1978) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Herminia Lares de Bonifaccino por Juan Antonio Bonifaccino iniciando acción de Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural de Fidelina Andrea González y de José Pablo Bonifaccino.

Por lo expuesto se cita llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 16 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 432 00 30|pub. 12642 My 26-v jn 30. Jl.21 v.jl 25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: María Luisa Acevedo y José María López Rial contra ELBIO OMAR FRANCOLINO y ESTRELLA MABEL TOMASINI. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha número 232|979), se emplaza al demandado Elbio Omar Francolino, por el término de noventa días, a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que el presente se encuentra beneficiado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Mercedes, 16 de abril de 1980. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41506 My 26-v jn.30. Jl.21-v.jl.25.

TACUAREMBO

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BARBOZA RIOS, FERNANDO RUBEN. "Emancipación" se hace saber que el referido menor emancipado, ha sido autorizado para ejercer el comercio. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

27) N$ 36.00 10|pub 15807 Jn.20-v jn.30. Jl.21-v jl.23.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se emplaza a WILSON IGLESIAS y TERESA RIVERO, a estar a derecho en autos: Maldonado Salvador y Blanca Garay de Maldonado contra WILSON IGLESIAS y TERESA RIVERO. "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva del menor Hugo Daniel Iglesias Rivero" (F. A. 55|980) por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (Ley 13 209). — Paso de los Toros, 29 de abril de 1980. — Yolanda B. De León de Díaz, Actuaria.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 41573 My 29-v jn 30. Jl.21-v jl 30.

TREINTA Y TRES

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: Ruiz Castro Juan Antonio c. ANTONIO RUIZ. "Comprobación de Estado Civil" (Ficha Nº 48|1980) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres mayo 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 16279 Jn.25-v jn 30. Jl.21-v ag 26.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 88 71
" 91 59 25
" 91 65 88

★

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 18 de setiembre del mismo año.

★

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 16 de julio de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,19500	N$ 5,21000	1,7390
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,73000	" 0,77360	12,3500
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,32370	" 0,32500	27,8700
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,85000	" 7,87500	1,1507
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,67500	" 1,68250	5,3900
España	Pesetas	2100	" 0,12750	" 0,12790	70,8000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,03800	" 9,06000	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,23500	" 2,24500	4,0365
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,74750	" 4,76250	1,9025
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 21,48750	" 21,55000	U$S 2,3785
Italia	Liras	3500	" 0,01089	" 0,01093	828,5000
Japón	Yens	3600	" 0,04134	" 0,04146	218,5000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,87750	" 1,88750	4,8025
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18520	" 0,18600	48,7000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,19250	" 2,20500	4,1130
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,65000	" 5,67250	1,5975
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.866,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	52,1150
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8385
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00483	N$ 0,00484	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,16000	" 0,16100	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,05500	" 9,06000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,05500	" 9,06000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,07500	" 9,08000	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31/7/80	" 9.08500	" 9.10800	Al 28/11/80	N$ 9,83100	N$ 9,85600
Al 29/8/80	" 9.28500	" 9.30900	Al 31/10/80	" 9,66100	" 9,68600
Al 30/9/80	" 9.48000	" 9,50400	Al 31/12/80	" 10,00000	" 10,02500

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	9 5/8
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 628,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1/pub 42149 Jl.22-v.jl.22.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA VANDA GRANDI FORSILE de CORCHS (Ficha V. 466|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 18060 Jl.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ GENDE (S. 154|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Gerardo Marichal, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 18058 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINO MERCANT BARROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitada la Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 21 de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 17605 Jul.22-v.agto.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BENJAMIN ANTONIO LUZARDO FERNANDEZ (Ficha A. 164|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18061 Jl.22-v.ag 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ GARCIA (S. 291|980); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 18059 Jl.22-v.ag 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA EMA COLMAN DELA o DE LA HERA o HERAS (Ficha A. 279|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub 18062 Jl.22-v.ag.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE EUSEBIO CAMPIGLIA CABRERA (Ficha V. Nº 228|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 18023 Jul.22-v.agto.4

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 225, año 1980) — Rosario, 25 de junio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10 pub. 18024 Jul 22-v agto.4

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO FIGUERON o FIGUERON REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 18040 Jul.22-v.agto.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA VIANA RAMIREZ de DEMARCO o DOROTEA VIANA de DEMARCO o MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 8 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub 18039 Jul.22-v.agto.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILDE SOFIA GUGELMEIR o GUGELMEIER de FRIEDRICH o FREDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A efectos de la Feria Judicial Menor se habilita dicha publicación. — Durazno, junio 17 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 18022 Jul.22-v.agto.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIR IGNACIO ALMADA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 17 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 18041 Jul.22-v.agto.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 17 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 18042 Jul.22-v.agto.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO MARTINEZ LAGUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de junio de 1980 — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub 18047 Jl.22-v ag 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ NOCHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de junio de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 18043 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de junio de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 18044 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio de 1980 — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 54 00 10|pub. 18045 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ de LAMADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de junio de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 18046 Jl.22-v.ag.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELAIDA ANASTASIA ANANDEZ de SALVATIERRA (Ficha Nº 530, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 18027 Jul.22-v.agto.4

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MODESTO LOPEZ DA CUNHA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de marzo de 1980. — Yolanda R. De León, de Díaz, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 18081 Jl.22-v.ag.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NUÑEZ ROCHA o FRANCISCO TOMAS NUÑEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de junio de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 18100 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VITALINO FERNANDEZ PIREZ o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18097 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALLENDE de IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1980. — Mª Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 18098 Jl.22-v.ag.4.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

PAJA BRAVA S. A.

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica al promitente comprador Roberto Cataldo o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de venta del solar 4 de la manzana F, padrón 3.765 en mayor área, padrón actual 7.958, fraccionamiento "Deauville", Primera Sección Judicial de Maldonado, (Punta del Este). — Montevideo, 17 de julio de 1980.
2) N$ 270 00 15|pub. 18053 Jl.22-v.ag.11.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso del bien funerario

Se presentó ADELA MARTINEZ BLANCO solicitando un certificado que le habilite el uso del nicho Nº 554 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Manuel Blanco y Pedro Regueira, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambri Mauriz, Subdirector Escribano.
4) N$ 40 50 3|pub. 18056 Jl.22.v.jl.24.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA CORREA MAROTTI y LIDA ELIZAGA MERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 437|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18113 Jl.22-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR LOPEZ PAZO y EVA VILLASANTE PIÑEYRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 319|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 18069 Jl.22-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILKA SANTARCIERI de QUINTANA y RAUL ESPINO CURBELO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 393|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18068 Jl.22-v.ag.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: FERRARI LILIAN MAIDER y RODRIGUEZ OMAR CORALIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 82|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 18054 Jl.22-v.ag.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 26 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALFONSO NIEVES y ELSA LIDIA GARCIA CASTRO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley Nº 10.783. (Ficha Civil Nº 249|980). — Rosario, 6 de junio de 1980. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15213 Jul.22v,agto.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: SARANDI ROBERTO JUAMBELTZ y OLGA NOEMI NIKITCHUK de JUAMBELTZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 107|980) se hace saber al público que con fecha mayo 21 del presente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 10 de junio de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 18051 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ESTEBAN HORTENCIO MARTINEZ GONZALEZ y CARMEN EVA ROLDAN TORENA: "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 62|980), se hace saber al público que con fecha abril 17 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Esteban Hortencio Martínez González y Carmen Eva Roldán Torena y en consecuencia se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 8 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 18050 Jl.22-v.ag.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DARDO MANCUELLO DENIS y MARIA BEATRIZ CRUZ LARREGUI, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1979. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
5) N$ 108.00 20|pub. 18101 Jl.22-v.ag.18.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JORGE IGNACIO PAIVA AYALA (10.962), a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 424|980 del 28|2|980 le fue aceptada la renuncia a la función que hiciera efectiva el 19 de enero de 1980.
8) (C.C.) 3|pub. 42150 Jl 22-v.jl.24.

Se emplaza al señor VICTOR HUGO DENIS BLANCO (9.504), a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción, a notificarse que por RD 1037|980 del 16|5|980 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo y que hiciera efectiva el 31 de marzo de 1980.
8) (C.C.) 3|pub. 42151 Jl.22-v.jl.24.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

La Asociación de Empleados Civiles de la Nación intima a la Sra. Linda Susana Granatti, por desconocer su actual domicilio, que no habiéndose reintegrado hasta ahora a sus tareas, deberá hacerlo dentro de los cinco días a partir del siguiente a esta publicación o indicar causa justificada de su ausencia, bajo apercibimiento de declarársele cesante por abandono del cargo, causal que configura renuncia tácita del mismo. — Comisión Interventora de la Asociación de Empleados Civiles de la Nación.
8) N$ 54.00 3|pub. 18017 Jul 22-v.jul.24

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL VILARDEBO

Emplázase al Auxiliar III de Servicio, señora CORALIA FIRGNIL del Hospital Vilardebó para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Dr. Samuel Villalba, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 42148 Jl.22-v.jl.24.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

AN. TEL

EDICTO. — La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 de marzo de 1912 siguientes y concordantes hace saber que el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 49 (parte) propiedad de los señores Selva Toriño de Cendan y Juan Carlos Toriño, con una superficie de 885 metros 98, cuyo plano, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 15 de mayo de 1957 con el Nº 9.659 en la División General de Catastro Nacional. Que ANTEL ofrece a los propietarios la suma total de N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil) en que fuera tasado por la Dirección General de Catastro Nacional. Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto ley 10 247 del 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Asesoría Letrada de ANTEL, (sede central Paraguay 2431, cuarto piso) en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones. — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C.C.) 8|pub. 42147 Jl.22-v.jl.31.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Expropiación destinada para la obra desecación recuperación y forestación de los Bañados de Carrasco.

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido de-

...nados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de inmuebles ubicados en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, de acuerdo con el artículo 1º de la ley Nº 14.505 de 30 de marzo de 1976 ampliatoria del artículo ... de la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y resolución del Poder Ejecutivo Nº 55.692 del ... de marzo de 1980 delineado en el plano del agrimensor Ruben Zerboni, de noviembre de 1979 y del agrimensor Hugo Miguel Oliveri Milnesi, de noviembre de 1979 cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 36. Padrón Nº 60.186. Propietario: Suc. Rosa Ordeig de Barriola. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 1 Há., 9.000 metros cuadrados.

Expropiación Nº 37. Padrón Nº 60.179 (p.). Propietario: Suc. Angel Gallero. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a Expropiar: 2 Hás., 0973 78 decímetros.

Expropiación Nº 38. Padrón Nº 60.185 (p.). Propietario: Juana María Gallero de Rojas. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 2 Hás., 9.492 metros 29 decímetros.

Expropiación Nº 39. Padrón Nº 179.848 (p.). Propietarios: Isabelino Gallero y Jacinta Sachetti de Gallero (hoy Juan José Gallero y María Angélica Martínez de Gallero). Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 5 Hás. 6.253 metros 48 decímetros.

Expropiación Nº 40. Padrón Nº 60.182. Propietario: Suc. Rosa Ordeig de Barriola. Area a expropiar: 9 Hás. Ubicación: Décima Sección Judicial de Montevideo.

Expropiación Nº 41. Padrón Nº 60.183. Propietario: Suc. Rosa Ordeig de Barriola. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 24 Hás., 4.800 metros cuadrados.

Expropiación Nº 42. Padrón Nº 60.184. Propietario: María Ordeig Corrales de Grazioli. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 30 Hás. 5.800 metros cuadrados.

Expropiación Nº 43. Padrón Nº 60.037. Propietario: Suc. Rosa Ordeig de Barriola. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 14 Hás. 0526 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados.

Expropiación Nº 44. Padrón Nº 60.036. Propietario: Frigorífico y Matadero Carrasco S. A. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 10 Hás. 1.297 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados.

Expropiación Nº 45. Padrón Nº 60.035. Propietarias: Marta y Rosina Ordeig Nín. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 9 Hás. 3.366 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

Expropiación Nº 46. Padrón Nº 60.034. Propietaria: Marta y Rosina Ordeig Nín. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 9 Hás. 9.014 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados.

Expropiación Nº 47. Padrón Nº 60.650 (p.). Propietarios: Raúl Pons y Liria Ottonello de Pons. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 561 metros 99 decímetros.

Expropiación Nº 48. Padrón Nº 60.649. Propietarios: María Ana Cladera de Musacco; Antonio y Enrique Musacco. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 1.255 metros 55 decímetros.

Expropiación Nº 49. Padrón Nº 60.648 (p.). Propietarios: María Ana Cladera de Musacco; Antonio y Enrique Musacco. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 12 metros 07 decímetros.

Expropiación Nº 50. Padrón Nº 3.365. Propietario: Guillermo Stewart Vargas. Sección Judicial: Séptima de Canelones. Area a expropiar: 1 Há. 7.132 metros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía del MTOP, calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, donde podrán ser examinados y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de expropiaciones. — Montevideo, 15 de julio de 1980.

9) (C.C.) 8|pub. 42153 Jl.22-v.jl.31.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ARZOAGA, LUIS GUILLERMO y ANA MARIA ARZOAGA. "Incapacidades" (Ficha V. 999|975), se hace saber que por autos Nº 14.963 de fecha 23 de diciembre de 1975, se declaró en estado de incapacidad a Luis Guillermo Arzoaga y Ana María Arzoaga, designándose curadora a Gladys Luisa Arzoaga, y por auto Nº 1.573, de fecha 10 de marzo de 1976, se le tuvo por discernido el cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

10) N$ 90.00 10|pub. 18015 Jl.22-v.ag.4.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO WALTER ESPINOSA MARIÑO, domiciliado en Manuel Lavalleja 126, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaraciones de Nehemias Lewin Romer y Ramón María Cabrera Cabrera. — Treinta y Tres, abril 24 de 1980. — Esc. Aníbal Alberto Bentos, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 18099 Jul.22-v.ag.4.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA Nº 745

Primer y Segundo Llamados

Artículos: 10 máquinas para costura recta de 2 agujas de cadeneta.
1 máquina doble aguja para costura recta.
1 máquina overlock.
1 máquina overlock de seguridad.
1 máquina para hacer atraques.
Con destino al taller de costura del SIE

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado, día 14 de agosto de 1980, a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 14 de agosto de 1980 a las 10 horas. — Montevideo, 17 de julio de 1980.

12) (C.C.) 3|pub. 42144 Jl.22-v.jl.24.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1.513

Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la Licitación Pública N.o 1.513 para la: "Apertura de Pozos Perforados" que debía realizarse el día 21 de julio de 1980 fue prorrogada para el día 21 de agosto de 1980 a la hora 15.30.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora 14.30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 2|pub. 42152 v.jl.23.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de julio de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RICARDO JUAN ARISTOY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1844 y ALMA ROCIO ARELLANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Correa Nº 3453.

ROSARIO CARLOS AGUILAR, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2230 y MARIA ADELA MARGARITA BACCI, 70 años, viuda, obstétrica, oriental, domiciliada Presidente Berro 2481 Apto. 4.

JOSE LUIS ALVAREZ, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Himalaya 3073 y CARMEN MARIA ARENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2888 Apto. 5.

LUIS MARIA da SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 4262 y ALBA BEATRIZ MEDINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4267.

PEDRO de SOUZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oncativo Nº 3305 y LUZ MARINA MANUELA BECERRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oncativo 3305.

JAVIER HUGO DEVICHENZI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5862 y LAURA ASTOR ISABEL DA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel H. y OBES 4782.

OSCAR ACEVEDO DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 5 Nº 6679 (Paso de la Arena) y SO-

MIA CRISTINA ORQUERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 6679 bis.

WASHINGTON WALDEMAR ALVAREZ, 32 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Aratagaveytía 3963 Bis y NILDA JULIA ROMERO, 32 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Cno. Los Viñedos 2995.

OFICINA N.o 2

RAFAEL ENRIQUE ESCOBAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Fierro Nº 2492 Apto. 002 y MONICA ANTONIETTA DI CAMILLO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Oribe Nº 3435.

TEODORO SALVADOR ESTEFANELL 54 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dámaso Antonio Larrañaga Nº 3445 Apto. 2 e HIMALAYA CAVELLI, 50 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Millán 4540.

EDUARDO EGUREN, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Julio Herrera y Reissig 574 bis. Apto. 901 y ALICIA ELEONORA MUÑOZ, 25 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6090.

JOSE WILSON BORBA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 880 y HONORINA LEONOR SANTANA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 880.

CARLOS ALBERTO EGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3766 y GRACIELA SEOANE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo Nº 3489 Apto. 1.

DENIS DARLING JORGE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2935 Apto. 4 y ELIZABETH AVILES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Peterossi Nº 5171.

OFICINA N.o 3

HUGO OMAR CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5624 y MIRIAM CRISTINA CHIMURIS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horizonte 5489.

GABRIEL ALEJANDRO CABRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iturriaga 3306 Apto. 102 y BRIGITTE ZABAL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 763.

EDUARDO CABALLERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Sanfuentes 2885 y ANA CECILIA PATRICIA MARIA PEYRALLO, 24 años soltera, docente, oriental, domiciliada San Martín 2143.

OSVALDO EMILIO CASTIGLIONI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2354 y MARIA del ROSARIO DAGUERRE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 1245.

OFICINA Nº 4

RUDY FONSALIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo Nº 1280 y GRACIELA MARTHA CAZET, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Central 6288.

RUBEN DARIO FERRON, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2965 Apto. 6 y CORINA IGNACIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 2965 Apto. 6.

OFICINA Nº 5

RAFAEL CIRO GUEDES, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Complejo Habitacional 4 Nº 3238 Block 1 Ap. 1 y GRACIELA LOCATELLI, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 5514.

JUAN PEDRO GRIOTTI, 20 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 4012 (Hipódromo) y AMELIA GLADYS BALLADARES, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1665.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 21 años soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 3920 y MARIA ROSA ROSA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral Flores - Senda 10 Block E|Apto. 006.

OFICINA Nº 6

ARIEL MARCELINO MIRANDA, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Washington 1387 y GELEN BEATRIZ GONZALEZ, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cebollatí 1363.

CARLOS EDUARDO MENDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1375 Apto. 102 y MARIA CRISTINA PEREZ, 29 años, soltera docente, oriental, domiciliada Angel Salvo Nº 48.

CARLOS OSCAR MACCHI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2980 y NANCY MARIA BRITOS, 22 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 3916.

LEOPOLDO ALBERTO MUYANO, 30 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4349 y ESTRELLA CLARA MALO, 19 años, soltera, mecanógrafa, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2881 Apto. 3.

LUIS ANTONIO MENDOZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4258 y LILIA KETTY PACHECO da SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mendoza Nº 5463 Apto. 2.

VICENTE EDUARDO MARTIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3707 y SARA ISABEL ANTONIA SILVA, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Colonia Nº 1574 Apto. 202.

SERGIO ABEL MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3966 y STELLA MARY LORENZO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mburucuyá 2242 bis.

OFICINA Nº 7

RAFAEL ENRIQUE PORLEY, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 3000 y LIROPEYA ISMELDA CASTAÑERA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1580.

JULIO CESAR PAROLO, 50 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1580 Apto. 6 y MAURICIA ALVEZ, 49 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1580 Apto. 6.

CARLOS MARIA PEREIRA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1460 y GRACIELA GOMEZ de SALAZAR, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ambrosio Velazco Nº 1382 Apto. 1.

HUGO ARIEL PINTOS, 39 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Juanicó Nº 3940 Apto. 3 e IRMA RODRIGUEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3940.

JUAN PROZATO, 69 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Senda 5 - Apto. 4, (Gral. Flores y Chimborazo) y BLANCA UMPIERREZ, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Senda 5 - Apto. 4, (Gral. Flores y Chimborazo).

AQUILINO MARIO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1154 Apto. 1302 y MARTA OFELIA ETCHEPARE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2153 Apto. 201.

ELBIO SEVERINO PAIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1212 y LILIAN ARIES HIRIGOYEN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lacio 3732.

ALVARO HORACIO PEVERE, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Enrique Pouey 2435 Apto. 004 y ESTELA GLADYS VILLALBA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel Lorenzo Latorre 1272 Apto. 602.

OFICINA Nº 8

NEMO JULIO ROMANI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 1818 Apto. 204 y MARCIA CASTROMAN, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Atlántico Nº 1740.

RUBEN HEBERT ROCCA, 24 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1025 y LUCY ESTHER SCHWARTZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tres Cerros 1878.

OFICINA Nº 9

FELIPE JULIO SANGUINETTI, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Yí 1542 y SUSANA ELISA PERNA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1193.

OFICINA Nº 10

LUIS ESTEBAN TECHERA, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Miguelete 1995 Ap. 1 y MARIA SILVIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 2969.

JORGE ALBERTO NOGUEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio Nº 1333 Apto. 602 y ROSA SHIRLEY MIRANDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lamartine Nº 1488.

ANTONIO CLEBER TEMEZANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 3275 Apto. 6 (Punta de Rieles) y MYRIAM MOSQUEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 6836 (Pta. Rieles).

CARLOS HECTOR VERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales Nº 3911 y MARIA CRISTINA MACHADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Corrales Nº 3939.

HUGO ALIPO NORIA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Novara Nº 3539 y MARISA ESTHER CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. de las Instrucciones número 3315 Apto. 3.

14) Nº 7.50 3|pub. v. Jl.24.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 22 de julio de 1980 y hasta el 31 de julio de 1980, contra entrega del cupón Nº 110, podrán hacer efectivo, en las oficinas de la Empresa, Dante 2240, entre las 15 y 17 horas, el dividendo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979.

A partir de esa fecha, se pagará el primer martes de cada mes, de 15 a 17 horas: — El Directorio.

15) N$ 18.00 1|pub. 18055 Jul.22-v.jul.22.

16—Prescripciones

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "URCELAY MOREIRA, JORGE. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F.A. 94|980) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: Padrón Nº 473 ubicado en la manzana Nº 54 de la planta urbana de Paso de los Toros, con 20 metros de frente a calle Florencio Sánchez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 3 de junio de 1980. — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 18083 Jul.22-v.set.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANILO AMADEO RICCIARDI RICCIARDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Crucigrama Didáctico", de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 18111 Jul.22-v.ag.4.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, de JUAN CARLOS BUGALLO (196|66), donde el apellido del padre del compareciente figura como: BUGALO debe decir: BUGALLO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 18096 Jul.22-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lº 57, Fº 195), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE CINCUNEGUI, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de nacimiento de sus hijos Daniel José y Graciela Haydée Cincunegui Longo, de matrimonio de su madre Carmen Cincunegui con Domingo Tauzy y de su matrimonio con Yolanda Longo, en la siguiente forma: En la de su nacimiento, donde la madre del inscripto figura con el apellido CINCUNEGI, debe decir: CINCUNEGUI; en las de nacimiento de sus hijos, donde el padre y la abuela paterna de los inscriptos, figuran con el apellido CINCUNEGI, debe decir: CINCUNEGUI; en la de matrimonio de su madre, donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido CINGUNEGUI, debe decir: CINCUNEGUI; y en la de matrimonio, donde el contrayente y la madre del mismo, figuran con el apellido CINCUNEGI, debe decir: CINCUNEGUI. — Montevideo, octubre 18 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) N$ 216.00 15|pub. 18114 Jul.22-v.ag.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: MATEO, MARTA ALCIRA y MIGUEL A. ALZOGARAY. "Rectificación de partida". (Ficha Nº 439-C, año 1980) se hace saber que se presentaron Marta Alcira Mateo y Miguel Angel Alzogaray solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor llamado Angel Gabriel, en el sentido de que donde dice: ANGEL GABRIEL ALZOGARAY debe decir: ANGEL GABRIEL por ser ese el nombre verdadero. — Treinta y Tres, junio 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 18105 Jul.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que en el expediente: MARTINEZ SARAVIA, ODILIA y ELBIA ELIA BLANCA. "Rectificación de Partida". (F. 426c|80), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Elbia Elia Blanca y Odilia Martínez Saravia, en el sentido de que donde dice: CASA, debe decir: SARAVIA, y en la de matrimonio de Elbia, donde dice: ELBA, debe decir: ELBIA por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1980. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 18104 Jul.22-v.ag.11.

20—Remates

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Servicio de Bienes Muebles

De acuerdo con lo que establece la resolución Nº 96.647, de 31 de agosto de 1977 (artículo 3º), los días 23 y 24 de los corrientes, en el local de la calle Durazno Nº 1891, serán subastados los efectos que se detallan a continuación, que fueron incautados por el Servicio de Inspección General:

Balanzas, primus, cacerolas, banquetas, ropas en general, calzados, lentes para sol, garrafas, radios, relojes, cuadros, fantasías, máquinas de afeitar, estufas, mantas, colchas, cerámicas, sacos de gamulán, camperas, pantalones, vestidos, sombreros, canastos, moldes para repostería, murales y artículos de plástico.

Día miércoles 23 a partir de la hora 14 se rematarán los lotes Nº 1 al Nº 250, continuando el día jueves 24 a la hora 14, del lote Nº 251 al final.

Exposición: día martes 22 de julio de 13 a 17 horas.

Seña: 30 o|o. Comisión e impuesto: 12,80 o|o, en el acto y en efectivo.

Rematador: Miguel Díaz Benavídez (matrícula Nº 2591). (RUC 210726060011).

Retirar en 24 horas. Teléfono 49 86 18.

20) (C. C.) 1|pub. 42146 Jul.22-v.jul.22.

PAYSANDU

RAUL A. RAMADE y ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Daniel Carlos Pérez Sommer y María Amelia Colombo Castro de Pérez c|. JOSE HIPOLITO SOMMER MASSA. Cesación de condominio". (Ficha A150|980) se hace saber que el día 14 de agosto de 1980 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado los martilleros Raúl A. Ramade y Elbio M. Fernández, asistidos de la señora Alguacil, procederán a la venta en remate público y con la base de N$ 24.260 66 (2|3 del valor catastral), de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 934, señalado como fracción "A" en el plano del Agr. Rafael Thevent, inscripto con el Nº 5.121 el 18|6|976 en la Oficina de Catastro de Paysandú, según el cual tiene una superficie de 250 mts. 817 ctms., con frente de mts. 22 20 al Sur a la calle 25 de Mayo y mts. 10,91 al Oeste de frente a la calle Montevideo, formando esquina con la anterior.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o (incluido I.V.A.) por comisión de parte del comprador; II) Que la finca se podrá revisar por los interesados a partir del 30 de julio en el horario de 9 a 10.30 y de 15 a 16.30; III) Que el inmueble se entregará libre de ocupantes dentro de los treinta días siguientes a la fecha de otorgamiento de la escritura de compraventa; IV) Que la escrituración del bien se hará dentro de los 90 días, contados desde la fecha del decreto que aprueba el remate y los gastos y honorarios que origine la misma serán de cargo del comprador; y V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (18 de Julio 1186). Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 11 de julio de 1980. — Esc. Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.

20) N$ 513.00 15|pub. 18025 Jul.22-v.ag.11.

SORIANO

WENCESLAO G. ETCHEVERRITO DE LUCA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Rafael Narciso y Aparicio de León Pereyra C| NIBIA REINA OLIVERA MEDINA y otros| Cesación de Condominio". (Ficha Nº 770, año 1979), se hace saber al público lo siguiente: Que el día 31 de julio de 1980, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, ubicado en la calle 18 de Julio 360 de la Ciudad de Mercedes, el señor Rematador: Wenceslao G. Etcheverrito De Luca, matrícula número 137, inscripto en el R.U.C. con el número 180004270015, sacará a la venta en pública subasta el siguiente inmueble: Padrón Nº 3.358, ubicado en la Manzana Nº 242 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.790, el 30 de mayo de 1980; según el Plano del Agrimensor Mario E. Bellini de mayo de 1980, tiene una superficie de 483 m.c. 52 d.c. y el siguientes deslinde: al N. 43 m. 12 (33 m. 22 con padrón Nº 3.359 y 9 m. 90 con padrón Nº 3.344); al E. 15 m. 37, con padrón Nº 3.345; al S. 43 m. 16 con padrones N.os 3.357 y 3.352; y al W. 10 m. de frente a calle Oribe y 5 m. 14 con padrón Nº 3.359.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele la misma, el 30 o|o de su oferta. Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que según Cédula Catastral es de N$ 10.421.00. Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. Se hace constar que fue habilitada la hora. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 144.00 8|pub. 18095 Jul.22-v.jul.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GARCIA Y BARRETO Ltda.

Contrato: 22 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 9 del Lº 2 de Contratos.
Socios: HUBER EUGENIO BARRETO EGUREN y MARCOS JUSTINO GARCIA MARTINEZ.
Objeto: Remates, comisiones, etc.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: conjunta o separadamente.
Domicilio: Ciudad de Lascano (Dpto. de Rocha).

22) N$ 135.00 10|pub. 18103 Jul.22-v.ag.4.

AGENCIA DEL LIBERTADOR S.R.L.

Contrato firmado el 10 de julio de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Treinta y Tres el 11|7|80 con el Nº 19 al Folio 63 del Libro 27 de Contratos.
Socios: OSCAR JOSE TABACCHI CURBELO y JUAN JOSE TABACCHI POGGI.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Integración: Por partes iguales.
Objeto: Empresa de transportes, encomiendas y cargas generales.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Escribano: Washington González Mederos.

22) N$ 180.00 70|pub. 18106 Jul.22-v.ag.4.

PAL - VAC S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 428. Fº 1607. L. Nº 2 de Contratos.
Socios: LEONARDO MORUJA REBOREDO y WASHINGTON ANTELO QUEIRUGA.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Bar, Café, Restaurante, Pizzería, Parrillada y Afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 18077 Jul.22-v.ag.4.

TEEN'S CUER LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por documento privado suscripto en Montevideo el 30 de junio de 1979, el socio de la referida entidad señor Joaquín Héctor Ragni Tabares cedió y transfirió a sus consocios Mario Guillermo Temesio y Beatriz Balparda de Temesio las ciento treinta cuotas de que aquél era titular respecto de la sociedad "Teen's Cuer Ltda.", constituida por documento privado suscripto en Montevideo el 20 de julio de 1973 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto siguiente con el Nº 482 al folio 2.597 del libro Nº 1 de Contratos.

La cesión de cuota referida fue inscripta en el citado Registro el 20 de marzo de 1980 con el Nº 154 al folio 584 del libro Nº 2 de Contratos. Mario Guillermo Temesio. Beatriz Raquel Balparda de Temesio.
22) N$ 315.00 10|pub. 18073 Jl.22-v.ag.4.

VIDASO LTDA.

Contrato: 16 de junio de 1980.
Inscripción: el 24 junio 1980 con Nº 575, folio 2.128 libro 2 de Contratos.
Socios: PASQUALE VISCO BOCCUTO, ANGEL D'ALESSANDRO FILPI y ANIELLO SOTTOLANO PASSARO.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00 dividido en 30 cuotas de N$ 1.000,00 cada una aportado por partes iguales entre los socios.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Herrería en general.
22) N$ 180.00 10|pub. 18071 Jl.22-v.ag.4.

HEFRA INTERNATIONAL S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Por documento privado del 22 de mayo de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 706 al folio 2.599 del libro 3 de Contratos, el socio Héctor Cuña Suárez cedió a Filomena Codella Gautieri diez cuotas de N$ 100,00 cada una, y el socio Francisco Lanzillotti Rago cedió a Juanita Raquel Rodríguez Colman diez cuotas de N$ 100,00 cada una, que les pertenecen en HEFRA INTERNATIONAL S. R. L., con efecto retroactivo al 1º de enero de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 18072 Jl.22-v.ag.4.

DELVES LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 416, folio 1.516, libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO GONZALEZ y AMALIA URRUTIA.
Objeto: Servicios en la Construcción.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Luis Alberto González.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 18064 Jl.22-v.ag.4.

CENIT LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1980.
Registro: Nº 120, folio 436, libro 1.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: CARLOS GONZALEZ y FELIX GONZALEZ.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de productos porcinos.
Administración: indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 18065 Jl.22-v.ag.4.

DISTRIBUCIONES S. R. L.

Contrato: 3 de junio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, (Durazno) con el Nº 430 al folio 1.434 del libro de Contrato.
Socios: MARCOS CELSO GONZALEZ PATRON SUSANA JULIETA ABI RACHED MORALES y GRACIELA OTILIA GONZALEZ PATRON.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 12.000,00 aportados por partes iguales.
Administración: Marcos Celso González Patrón.
22) N$ 135.00 10|pub. 18048 Jl.22-v.ag.4.

JOMAR LTDA.

Contrato: 21 de abril de 1980.
Registro: Nº 355, folio 1.296, libro 1.
Capital: N$ 20.000,00.
Socios: JAIME SAVECKI y DINA LESZCZ.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica de cajas de cartón.
Administración: indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 18063 Jl.22-v.ag.4.

SUPERMAX S. R. L.

Contrato: 16 de junio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio (Durazno) con el Nº 431 al folio 1.439 del libro de Contrato.
Socios: RODOLFO GIORDANO VADEZ, ALBERTO BAUTISTA FILIPPINI CURBELO y EMA ELIDA MARTINEZ GARAY.
Objeto: Supermercado.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000,00 aportados por los socios Rodolfo Giordano N$ 2.250,00; Alberto Filippini N$ 2.250,00 y Ema Martínez N$ 500,00.
Administración: Rodolfo Giordano y Alberto Filippini indistintamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 18049 Jl.22-v.ag.4.

BRITO Y PIREZ S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21 de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 15, folio 54, libro 1, Jorge Omar Pírez cede su cuota social a SARA PEREZ RODRIGUEZ.
22) N$ 90.00 10|pub. 18066 Jl.22-v.ag.4.

SALO LTDA.

Contrato: 1º|7|980, inscripto 2|7|980, (Nº 612, folio 2.248, libro Nº 2).
Socios: SALOMON FRIESEL FRIESEL (52%) MARIA TAJCH MILSZTEJN (46%) y JORGE FRIESEL TAJCH (2%).
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: todos los socios indistintamente.
Objeto: Taller de tallado de cristales oftálmicos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18067 Jl.22-v.ag.4.

AMIGOS LTDA.

Contrato: 18 marzo de 1980.
Registro: Nº 306, Fº 1.119, Lº 1.
Socios: MILTON RAFFO TOBLER, MARIA de las MERCEDES SERRA BALOG.
Objeto: Impresión, publicación y venta de libros, etc.
Capital: N$ 5.000 00, moneda nacional.
Plazo: 33 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 18019 Jul.22-v.agto.4.

MAC KEEN LTDA.

Contrato: 20 mayo 1980.
Inscripción: Registro Comercio Nº 258, folio 955, Libro 4 Contratos.
Socios: NELSON DOÑO GAON, MARY EIDLIN STROM, PESE KRAMNIKAS GROVERAS.
Administración: Nelson Doño, Mary Eidlin, indistintamente.
Objeto: Producción, explotación, comercialización de mercaderías. Confeccionar por cuenta propia y de terceros, compraventa por mayor y menor de mercaderías y distribución.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 6.000 00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18016 Jul.22-v.agto.4

TRANQUILO S. R. L.

Contrato: 24 de junio de 1980.
Registro de Comercio: Nº 660. Fº 2.428, Lº 3.
Socios: ROBERTO TRANQUILO y MAXIMA EPIFANIA LAIRIHOY.
Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura, compraventa y cualquier otro lícito.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40 000 00; Tranquilo N$ 24.000,00, Lairihoy N$ 16.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18020 Jl.22-v.ag.4.

TALLERES BARREDO S.R.L.
CESION PARCIAL DE CUOTA Y MODIFICACIONES

Contrato 2 enero 1980, Registro Comercio Nº 582, libro 3.
Cedentes: LUIS BARREDO y JESUSA SAN MARTIN, ceden la octava parte de su cuota.
Cesionaria: Jesusa Barredo.
Administración: los tres socios indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 18004 Jul.22-v.ag.4.

HERSA LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: Nº 691, Fº 2.544, Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: VICTOR SANGUINETTI PIOPPO y CARLOS SANGUINETTI PIOPPO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Hojalatería, mecánica e industrial, construcción y reparación de galpones, techos, cerchas, cinguería y todo lo conexo y afín a ese ramo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18021 Jul.22-v.agto.4

GRALY LTDA.

Contrato: 25|6|980.
Inscripción: Nº 715, Fº 2.629. Libro Nº 3 de Contratos.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Socios: GRACIELA RAQUEL ODAZZIO HERMES y BOLIVAR ODAZZIO ZUNINO.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Pintura y decoración de edificios. Importación, exportación, distribución de materias primas y mercaderías. Toda clase de operaciones comerciales e industriales.
22) N$ 135.00 10|pub. 18112 Jul.22-v.ag.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS 175.944 y 4.233. — Montevideo, julio 16 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Banco de Iberoamérica S. A. (Panamá) solicita marca BANCO DE IBEROAMERICA, clases 15, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18029 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 175.946. — Montevideo, julio 16 de 1980. — Erna Siegmund por Cimex Ltd. (Inglaterra) solicita marca

clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 18109 Jl.22-v.ag.4.

ACTA 175.945. — Montevideo, julio 16 de 1980. — Norman Fox por Ethyl Corporation (USA) solicita marca

clases 6, 9, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 177.50 10|pub. 18030 Jl.22-v.ag.4.

ACTAS 175.943 y 4.234. — Montevideo, julio 16 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Banco de Iberoamérica S. A. (Panamá) solicita marca

clases 15, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 212.50 10|pub. 18031 Jl.22-v.ag.4.

ACTA 175.923. — Montevideo, junio 15 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Gaden S. A. (Uruguay) solicita marca PARIS PROCESSING CORP. ONLY NATURE CAN TELL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18091 Jl.22-v.ag.4.

ACTA 175.979. — Montevideo, julio 11 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Pontyn S.A. (Uruguay), solicita marca: PONTYN, clases 1, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17986 Jul.22-v.agto.12

ACTA 175.861. — Montevideo, julio 10, 1980. — Guzmán González Ruíz por Deutsche Extrakt Kaffee GmbH (Alemania) solicita marca



clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18087 Jl.22-v.ag.4.

ACTA 175.922. — Montevideo, julio 15, 1980. — Guzmán González Ruíz por Camisas Relámpago S. A. (Montevideo) solicita marca

Sergio Valente

clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 18090 Jl.22-v.ag.4.

ACTA 175.907. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Guzmán González Ruíz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca

54

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 18088 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 175.921. — Montevideo, julio 15, 1980. — Guzmán González Ruíz por Karin Limitada, (Uruguay) solicita marca VITTORIO CLEMENTI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18089 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 175.947. — Montevideo, julio 16 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Internationale de Produits de Beaute y Cie (Francia) solicita marca 7e. SENS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18110 Jl.22-v.ag.4.

ACTA 175.965. — Montevideo, julio 16, 1980. — Guzmán González Ruíz por Fergrass Ltda. (Uruguay) solicita marca L. A. F., clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18092 Jl.22-v.ag.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1.543. — Montevideo, julio 16 de 1980. — Billy Fox por Knoll International Inc. (USA) solicita patente de diseño industrial, para: "Conjunto de base de silla y pata para el mismo", reivindicando prioridad norteamericana Acta 108.961, presentada el 18 de enero de 1980. De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 18032 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 21.006. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — Billy Fox por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda) solicita patente de invención para: "Derivados de azabiciclohexeno, un procedimiento para prepararlos, composiciones supresoras del polen, un método para esterilizar anteras masculinas de plantas, un método de producción de semillas híbridas F.1, y las semillas así producidas", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas 48.488|78 y 7908615, de fecha diciembre 14 de 1978 y marzo 12 de 1979, respectivamente. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 225.00 10|pub. 18033 Jl.22-v.ag.4.

25—Ventas de Comercios

LEY 26|9|1904. — CABRERA & ECHAVE prometieron vender a Oscar Vázquez y Eduardo Frachia comercio Garibaldi 2146. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 18070 Jul.22-v.ag.18.

26—Violación a la Ley de Subsistencias

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 53 del decreto Nº 640|973, se hace saber que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se expresa:
As. 2635|79 — Julio César Hernel Colman. 30|VII|79. N$ 800.00. Comiso de Contrapeso y 3 días susp.
As. 6020|79 — Luis Alberto Kauffman. 17|XII|979. N$ 600.00. Comiso de Contrapeso.
As. 6021|79 — Carlos Dionisio Bentancor. 20|XII|79. N$ 400.00. Comiso de Contrapeso.
26) (C. C.) 3|pub. 42145 Jul.22-v.jul.24.

27—Varios

MONTEVIDEO

INSTITUTO DE SETUDIOS GENEALOGICOS DEL URUGUAY
LLAMADO A ELECCIONES

Se cita a los Socios Fundadores y Activos del Instituto de Estudios Genealógicos del Uruguay, a concurrir al acto eleccionario para miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Fiscal, artículo 22 de los Estatutos, que se realizará el día jueves 24 de julio de 1980, entre las 20 y las 21 horas en el Jockey Club de Montevideo, Avda. 18 de Julio 857. — La Comisión Electoral.
27) N$ 18.00 1|pub. 18086 Jul.22-v.jul.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto Nº 562|971 inciso 13.1, se hace saber a los interesados, que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Montevideo y San Francisco (Dpto. de Canelones) por Ruta 5 (Brigadier General Fructuoso Rivera) y viceversa. De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".
Las actuaciones se tramitan por expedientes N.os 26.516|79 y 28.031|79.
27) N$ 94.50 3|pub. 18038 Jul.22-v.jul.24.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
AUTORIZACION DE EMPRESAS DE TRANSPORTE AEREO

Se hace saber que la solicitud de la empresa Aluruguay Sociedad Anónima, para realizar servicios aéreos de transporte internacionales, no regulares de pasajeros, correo y carga, se encuentra en esta Dirección General de manifiesto por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo al artículo 16 del decreto del Poder Ejecutivo 39|977. — Montevideo, 14 de junio de 1980. — El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Luis E. Revello.
27) N$ 67.50 3|pub. 17856 Jn.22-v.jn.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio al señor WALTER SERVANDO NEGRO FERRARI, afiliado a nuestro Instituto y titular del legajo Nº 19.135, de la resolución (R. 2163|980) adoptada por la Dirección el 16 de junio de 1980, por la cual se le reforma su pasividad a partir del 30 de marzo de 1976 fijándola en N$ 498.48 mensuales con un descuento por concepto de montepíos de N$ 79.76 hasta el 31 de octubre de 1980. El pago resultante de la presente resolución se incluye en las planillas del mes de julio de 1980. — Enrique Fava Alvarez, Jefe de Departamento. — Secretaría de Gerencia (Int.). — Rodolfo Oribe, Jefe Asuntos Legales.
27) N$ 81.00 3|pub. 18036 Jul.22-v.jul.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio, al señor RAUL MANUEL ENRIQUEZ, afiliado a nuestro Instituto y titular del legajo Nº 14.006, de la resolución adoptada por la Dirección el 16 de abril de 1980 (R. 1324|980), por la cual, en aplicación del artículo 7º de la ley 12.169, se le reconoce la categoría laboral de acuerdo al último período de su actuación, estableciéndola en:
Resolución del 14|5|68
Portero: 5ª Categoría de Servicio: 27 as. 4 ms. 5 1|2 ds. incluido 2 as. 7 ds. de antigüedad ficta. Personal de Servicio de Sucursal.
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Enrique Fava Alvarez, Jefe de Departamento. — Secretaría de Gerencia (Int.). — Rodolfo Oribe, Jefe Asuntos Legales.
27) N$ 94.50 3|pub. 18037 Jul.22-v.jul.24.

S.C.O.T.
SOCIEDAD COOPERATIVA DE OBREROS DE TRANSPORTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados de S.C.O.T. para la Asamblea General Ordinaria anual, a celebrarse el día 4 de agosto de 1980, a la hora 19.30, en su sede de Asencio 1097, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General anuales, correspondientes al ejercicio cerrado con fecha 31 de mayo de 1978.
3º) Designación de la Comisión Electoral que organizará y presidirá el acto eleccionario de las nuevas autoridades de la Cooperativa (Arts. 46 y 47 del estatuto).
4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, julio 17 de 1980. — Antonio F. Carreño, Gerente.
27) N$ 27.00 1|pub. 18057 Jul.22-v.jul.22.

ACLARACION
LAMINADORA LARRAÑAGA S.R.L.

Se aclara nombre de socia: debe ser: ALICIA RAQUEL TOLOSA ALVAREZ.
27) N$ 4.50 1|pub. 18018 Jul.22-v.jul.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Circ. Nº 096/980
Exp. Nº 1539/80/Med.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a Ud. el siguiente Reglamento General de Concursos para la provisión de cargos docentes, grados 1, 2 y 3 de Materias Clínicas, Materias Básicas y Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado de la Facultad de Medicina, aprobado por el señor Ministro de Educación y Cultura el 29 de abril de 1980:

Reglamento General de Concursos para la Provisión Titular de Cargos Docentes Grados 3, 2 y 1 de Materias Clínicas, Materias Básicas y Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado de la Facultad de Medicina.

Artículo 1º Para estos concursos, además de las normas especiales que se exponen en los artículos siguientes, regirán en lo que les sean aplicables, las normas generales para la provisión de cualquier cargo docente, así como las particulares para la provisión de cargos de grados 3, 2 y 1, establecidas en el Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, y lo establecido en las Ordenanzas respectivas para cada cargo en las diferentes disciplinas de la Facultad de Medicina.

CAPITULO I

Del Tribunal

Art. 2º En los concursos de Méritos, Méritos y Pruebas o Pruebas, entenderá un Tribunal integrado por el Decano como miembro nato y tres miembros designados por éste. El Presidente del Tribunal será de preferencia Profesor Titular de la materia que se concursa.

Art. 3º El Tribunal podrá funcionar solamente con la total integración de sus miembros. En caso de producirse su desintegración después de iniciadas las pruebas, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Estatuto del Personal Docente.

Art. 4º Las designaciones de miembros del Tribunal que recaigan sobre docentes de Facultad de Medicina o técnicos de los Servicios de Salud Pública, no podrán renunciarse sin causa justificada a juicio de la Facultad de Medicina, o Ministerio de Salud Pública.

Art. 5º Los integrantes del Tribunal serán eximidos de sus tareas en la Facultad de Medicina o Ministerio de Salud Pública, durante las fechas en que se desarrolle el concurso respectivo

Art. 6º Actuará como Secretario del Tribunal un funcionario de la Sección Concursos designado al efecto

Art. 7º Los concursantes inscriptos tendrán un plazo de 10 días hábiles y perentorios a contar de la respectiva notificación de la constitución del Tribunal, para las recusaciones a que hubiere lugar, las que deberán formularse por escrito y con especificación de motivos, y las mismas se regirán por lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 del Estatuto del Personal Docente

Art. 8º El Tribunal a partir de un mes de su constitución, fijará y notificará a los concursantes, a través de la Sección Concursos la fecha de iniciación del concurso con por lo menos una semana de anticipación.

CAPITULO II

De la evaluación por desempeño de cargos; y trabajos presentados

Artículo 9º Cómputo del período total de actuación en cada cargo. — Para el cómputo del período total de actuación de cada concursante, en cada cargo que haya desempeñado en la Facultad de Medicina y/u otras Instituciones Oficiales que corresponda valorar, el Tribunal tomará en cuenta solamente años y períodos de tres meses, al cierre de inscripción del concurso correspondiente.

No se computarán por ningún concepto y en ningún caso, períodos menores de tres meses.

A los efectos de su puntualización en los concursos respectivos, los concursantes deberán presentar el certificado expedido por la Sección Personal correspondiente, vigente al cierre de Inscripción, en el que conste las características presupuestales (Escalafón, Grado, etc.) y tiempo de desempeño, de cada cargo que se aduzca.

Art. 10. Los Cargos Titulares para computarse como tales, deberán haber sido obtenidos mediante concurso (de méritos, méritos y pruebas o pruebas) y desempeñados con por lo menos dos años de actuación en los mismos.

También se computarán como desempeño de cargos titulares, aquellos concursantes que habiendo aprobado el concurso respectivo, hayan quedado como suplentes, en orden preferencial y hasta nuevo llamado a concurso, y hayan desempeñado un cargo del concurso respectivo por un período no menor de dos años en los mismos.

Art. 11. Los cargos interinos. — Objeto de puntuación serán aquellos desempeñados solamente en la Facultad de Medicina, que hayan sido obtenidos mediante llamado a aspirantes, y por un período no menor de seis meses de actuación en los mismos.

Art. 12. Los cargos honorarios. — Objeto de puntuación serán aquellos desempeñados solamente en la Facultad de Medicina, que hayan sido obtenidos por llamado a aspirantes y siempre que se les haya asignado horario específico y funciones docentes, y cuya actuación esté certificada mediante constancia expedida por el Jefe de Servicio respectivo.

En los casos de desempeño de cargos honorarios de Docente Auxiliar, Docente Adscripto y Profesor Adscripto, a efectos de su puntuación, serán requisitos haber cumplido con las exigencias establecidas en los artículos pertinentes a cada cargo, en el Reglamento para la autorización del desempeño de funciones docentes honorarias, y cuya actuación esté certificada por el Jefe de Servicio.

Art. 13. Reducción del puntaje que corresponda otorgar. — El Tribunal reducirá el puntaje que debería otorgar a cada concursante por cada cargo que haya desempeñado y le corresponda valorar, por los siguientes conceptos y en las magnitudes que se señalan a continuación:

A) Cuando un concursante hubiera hecho uso de licencia sin goce de sueldo el Tribunal reducirá el puntaje a otorgar por cada año de desempeño de ese cargo a razón del 1/12 (un duodécimo) del mismo por cada mes que haya hecho uso de licencia.
Cuando un concursante hubiera desempeñado en titularidad un cargo y no hubiera sido confirmado o reelecto en el mismo, y esta no reelección o no confirmación tenga el carácter de juicio negativo sobre su actuación, el Tribunal reducirá el puntaje a otorgar por ese cargo en un 50 % (cincuenta por ciento);

B) Cuando un concursante hubiera recibido sanciones disciplinarias, con relación al desempeño de un cargo con carácter titular o interino, teniendo en cuenta el régimen disciplinario establecido en el Cap. III del Estatuto del Personal Docente, el Tribunal reducirá el puntaje a otorgar en el año en que fue aplicada la sanción, de acuerdo a las siguientes normas:

1) Sanciones leves: Reducción 10 (diez) por ciento.
2) Sanciones intermedias: Reducción hasta un 50 (cincuenta) por ciento).
3) Sanciones graves: No se adjudicará puntaje.

C) Cuando un concursante hubiera desempeñado en titularidad un cargo y no hubiere sido confirmado o reelecto en el mismo y por haber recibido sanciones disciplinarias o incurrido en demérito grave en relación con su desempeño en el mismo, el Tribunal no le adjudicará puntaje por ese cargo;

D) Cuando un concursante hubiera desempeñado interinamente un cargo y hubiera recibido sanciones disciplinarias o incurrido en demérito grave, en relación con su desempeño en el mismo, el Tribunal no le adjudicará puntaje en ese cargo;

E) Cuando un concursante hubiera desempeñado un cargo y durante su desempeño su participación en la enseñanza curricular hubiera merecido severas objeciones de la Dirección del Servicio respectivo, puestas en conocimiento del Decano y siempre que éste hubiera resuelto dejar constancia en el legajo personal del interesado de tales deficiencias, el Tribunal no le adjudicará puntaje por ese cargo.

Art. 14. De la evaluación de los trabajos. — Sólo podrán ser juzgados los trabajos que hayan sido publicados en revistas nacionales o extranjeras, u otras publicaciones periódicas, o editadas en forma de libros y folletos, o presentados en sociedades científicas, Congresos, Jornadas, Convenciones, Simposios, u otras reuniones científicas.

Los trabajos en prensa tendrán valor cuando se compruebe la realidad del hecho en base a certificación de la Editorial y se incluya una copia completa del o de los mismos.

Se tomará prioritariamente en cuenta su real valor, originalidad, seriedad, trascendencia, nivel científico y forma expositiva; y su relación con la disciplina del cargo concursado. Quedan exceptuados de estas exigencias las Tesis, Trabajos de Adscripción y Monografías juzgadas por un Tribunal.

El Tribunal al otorgar los puntajes deberá fundamentar su fallo en forma detallada de acuerdo a lo expuesto anteriormente.

Art. 15. A los efectos de la puntuación de los trabajos los concursantes deberán presentar en el momento de la inscripción:

1) Por lo menos un ejemplar o copia del mismo.

2) La documentación correspondiente que acredite que el trabajo ha sido presentado donde se aduce, o ha sido ganador de algún premio.

En ningún caso podrán valorarse aquellos trabajos que no se presenten con los requisitos citados.

Art. 16. No se tendrán en cuenta las Monografías presentadas en la Escuela de Graduados correspondientes a los Cursos de Post-Grado, ya que las mismas están incluidas en el puntaje otorgado por el Título de Especialista.

Art. 17: Cargos o trabajos afines. — Se distinguen para el puntaje dos categorías de cargos o trabajos afines:

a) De materias de la disciplina del cargo concursado;
b) De materias afines considerando como tales a las materias distintas del cargo concursado comprendidas dentro de las Ordenanzas de materias básicas, clínicas y de servicios de diagnóstico o tratamiento especializado de la Facultad de Medicina.

CAPITULO III

Artículo 18. De los méritos. — El Tribunal evaluará los méritos de los concursantes en relación con la disciplina del cargo a que aspiran de acuerdo a las normas que se detallan en los artículos siguientes.

Art. 19. De los cargos en la Facultad de Medicina.

Inc. A) Por el desempeño de cargos titulares. Se otorgará 2 puntos por año por el desempeño del cargo con máximo de 6 puntos por cargo.

1. Grado 4: Profesor Agregado y/o Jefe de Repartición de otra disciplina afín. 8 por año hasta un máximo de 24.

2. Grado 3: Profesor Adjunto y/o Jefe de Sección de disciplina afín. 6 por año hasta un máximo de 18.

2.1 Encargado de Curso de Escuela, de la misma disciplina. 2 por año hasta un máximo de 6 puntos.

3. Grado 2: Asistentes, de la misma disciplina. 8 por año hasta un máximo de 24 puntos. De disciplina afín. 3 por año hasta un máximo de 9 puntos.

3.1 Asistente de Curso de Escuela, de la misma disciplina 1 por año hasta un máximo de 3 puntos

4. Grado I: Ayudante, de la misma disciplina. 4 por año hasta un máximo de 12 puntos. De disciplina afín: 1.5 por año hasta un máximo de 4,5.

4.1 De Materias Clínicas o Investigación. de la misma disciplina: 1 punto por año hasta un máximo de 3 puntos.

4.2 Ayudante de Curso de Escuela, de la misma disciplina: 0,50 por año hasta un máximo de 1,5 puntos.

Inc. B) Por el desempeño de cargos interinos otorgará los siguientes puntajes:

5. Grado 4: Profesor Agregado y/o Jefe de Repartición, de la misma disciplina: 8 por año hasta un máximo de 24 puntos. De disciplina afín: 3 por año hasta un máximo de 9 puntos.

6. Grado 3: Profesor Adjunto y/o Jefe de Sección, de la misma disciplina: 6 por año hasta un máximo de 18 puntos. De disciplina afín: 2 por año hasta un máximo de 6 puntos.

6.1 Encargado de Curso de Escuela, de la misma disciplina: 1 por año hasta un máximo de 3 puntos. De disciplina afín: 1 por año hasta un máximo de 3 puntos.

7.1 Asistente de Curso de Escuela, de la misma disciplina: 0.5 por año hasta un máximo de 1,5 puntos.

8. Grado I: Ayudante, de la misma disciplina: 2 por año hasta un máximo de 6 puntos. De disciplina afín: 0,5 por año hasta un máximo de 1,5.

8.1 Ayudante de Materias Clínicas y/o de Investigación, de la misma disciplina: 1.00 punto por año hasta un máximo de 3.00 puntos.

8.2 Ayudante de Curso de Escuela, de la misma disciplina: 0,25 por año hasta un máximo 0,75 puntos

Inc. C) Por el desempeño de cargos honorarios se otorgará los siguientes puntajes:

9. Profesor Adscripto Honorario:

— De la misma disciplina: 8.00 puntos por año hasta un máximo de 24.00 puntos.
— De disciplina afín: 4.00 puntos por año hasta un máximo de 12.00 puntos.

10. Docente Adscripto Honorario:

— De la misma disciplina: 6.00 puntos por año hasta un máximo de 18.00 puntos.
— De disciplina afín: 3.00 puntos por año hasta un máximo de 9.00 puntos.

11. Docente Auxiliar Honorario:

— De la misma disciplina: 4.00 por año hasta un máximo de 12.00 puntos.
— De disciplina afín: 2.00 puntos por año hasta un máximo de 6.00 puntos.

12. Docente Honorario Especializado y/o Docente Honorario (Incluyendo Escuelas):

— Se otorgará el puntaje de acuerdo al grado asignado, de manera similar a los puntajes adjudicados por cargos interinos.

Art. 19. De los cargos en otras Facultades, Institutos o Escuelas dependientes de la Universidad de la República:

— Por el desempeño de cargos titulares otorgará los siguientes puntajes:
Repartición:

13. Grado 4: Profesor Agregado y/o Jefe de Repartición:

— De disciplina afín: 1.00 por año hasta un máximo de 3.00 puntos.

14. Grado 3: Profesor Adjunto y/o Jefe de Sección o equivalente en Escuelas:

— De disciplina afín: 0.75 por año hasta un máximo de 2.25 puntos.

15. Grado 2: Asistente:

— De la misma disciplina: 1.00 punto por año hasta un máximo de 3.00 puntos.
— De disciplina afín: 0.50 por año hasta un máximo de 1.50 puntos.

16. Grado I: Ayudante:

— De la misma disciplina: 0.50 por año hasta un máximo de 1.50 puntos.
— De disciplina afín: 0.25 por año hasta un máximo de 0.75 puntos.

Art. 20. De los cargos en el Ministerio de Salud Pública. — Por el desempeño de cargos

titulares obtenidos en cursos abiertos se otorgarán los siguientes puntajes:

17. Equivalente a Grado 3 de Facultad de Medicina:

— De disciplina afín: 1.50 por año hasta un máximo de 4.50 puntos.

18. Residente:

— De la misma disciplina (solamente para concursar para Grado 3): 8.00 por año hasta un máximo de 24.00 puntos.
— De disciplina afín: 1.00 por año hasta un máximo de 3.00 puntos.

19. Equivalente a Grado 2 de Facultad de Medicina:

— De la misma disciplina: 4.00 puntos por año hasta un máximo de 12.00 puntos.
— De disciplina afín: 0.50 por año hasta un máximo de 1.50 puntos.

20. Practicante Interno (Titular o Suplente por Concurso):

— Por año: 4.00 puntos hasta un máximo de 12.00 puntos.

Art. 21. De los cargos en los Hospitales de las FF.AA. — Por el desempeño de cargos titulares obtenidos en Concursos Abiertos, otorgará los siguientes puntajes:

21: Residente
— De la misma disciplina (solamente para concursar para grado 3), 8.00 por año hasta un máximo de 24.00 puntos.

Art. 22. De los cargos en otras Instituciones Oficiales.
Por el desempeño en Titularidad de otros cargos docentes o técnico obtenidos por Concursos Abiertos, de la misma disciplina, otorgará los siguientes puntajes:
— 1 punto por año por cada cargo, hasta un máximo de 3 puntos por cada cargo.

Art. 23. Aquel concursante que habiendo desempeñado cargo en el Ministerio de Salud Pública o en otras instituciones Oficiales, de grado equivalente a grado 3 o 4 en la Facultad de Medicina; no se le otorgará puntaje por tal concepto, al aspirar a grados similares o inferiores de la Facultad de Medicina.

Art. 24. De los trabajos
22. Por ser autor o coautor de trabajos científicos o de investigación científica que acuerdo a las normas establecidas en el artículo 14 del presente Reglamento General; otorgará hasta un máximo total de 20 puntos.
23. Por ser autor o coautor de trabajos científicos o de investigación científicas que hayan sido premiados en concursos abiertos realizados a tal fin, o en Congresos Científicos en el país o en el extranjero, por cada uno:
A) En eventos a nivel nacional, 0.50 puntos hasta un máximo de 2.50 puntos.
B) En eventos a nivel internacional, 1 punto hasta un máximo de tres puntos.
24. Por ser autor de Tesis que hayan sido calificadas por la Facultad de Medicina, otorgará por cada una. cuando la calificación haya sido de:
— Sobresaliente por unanimidad, 3 puntos.
— Muy bueno por unanimidad, 2 puntos.
— Bueno por unanimidad, 1 punto.
25. Por ser autor de Monografías que hayan sido calificadas por la Facultad de Medicina, otorgará por cada una cuando la calificación haya sido de:
— Sobresaliente por unanimidad, 1.50 puntos.
— Muy bueno por unanimidad, 1.00 punto.
— Bueno por unanimidad 0.50 puntos.

Art. 25. Otros méritos
26. Por haber obtenido en mérito a la escolaridad:
— La Medalla de Oro de la Facultad de Medicina, otorgará 3 puntos.
— La Medalla de Plata de la Fac. de Medicina, otorgará: 2 puntos.
27. Por haber obtenido y utilizado en forma debidamente documentada Becas para el Perfeccionamiento en relación con la disciplina del cargo concursado, otorgará por cada una 1 punto hasta un máximo de 3 puntos.
En otras disciplinas o materias 0.50 hasta un máximo de 1.50.
28. Por haber participado en Congresos, Jornadas, Simposios, u otras Reuniones Científicas, debidamente documentado:
En calidad de Relator, Miembro de Mesa Redonda, o Panelista, otorgará por cada participación 1 punto hasta un máximo de 3 puntos; y correlator, 0.25 hasta un máximo de 1.25.
29. Por ser relator en cursos post-grado o actualizaciones en Cátedras o Institutos dependientes de la Facultad de Medicina, o Sociedades Científicas reconocidas: 0.50 por cada uno, hasta un máximo de 3 puntos.
30. Por poseer Título de Especialista en la disciplina del cargo concursado: otorgará 6 puntos.
31. Por poseer Título de Especialista en una disciplina afín a la del cargo concursado otorgará 2 puntos.

CAPITULO IV

De las Pruebas

Artículo 26. Pruebas Escritas (Grados 1 y 2) (Mat. básicas y de los Serv. de diagnóstico o Trat. especializado).
En todos los concursos en que se realicen pruebas las mismas se regirán por las siguientes normas generales que se detallan a continuación, sin perjuicio de las específicas para cada disciplina o grado; y las que puedan incluirse en su momento, a propuesta del Jefe de Servicio correspondiente, las cuales deberán ser aprobadas por el señor Decano, antes del llamado respectivo.

Art. 27. Prueba escrita - Disposiciones generales.
A) Consistirá en una redacción sobre un tema sorteado entre todos los que integren el temario correspondiente o entre tres propuestos por el Tribunal, del mismo temario.
B) El temario a que se refiere el inciso anterior será aprobado por el Decano, a propuesta de la Cátedra respectiva, antes de la realización del llamado a concurso.
Dichos temarios deberán incluir temas de la totalidad de los capítulos que normalmente integren la enseñanza teórica y práctica curricular de la disciplina y en proporción a la extensión de los mismos.
Los temarios deberán ser revisados periódicamente por las Cátedras, las cuales podrán proponer modificaciones del temario vigente, elevándolas a consideración del señor Decano, a efectos de su aprobación antes del 31/12 de cada año.
C) El Tribunal rubricará hojas en blanco que entregará a los concursantes y que éstos deberán devolver en igual número al finalizar la prueba, las hayan utilizado o no, para efectuar su redacción.
D) En la redacción del trabajo, no podrá usarse otras abreviaturas que aquellas aceptables por la Real Academia o de uso corriente en el lenguaje científico Médico Universal, siempre que se indique su significado entre paréntisis la primera vez que se emplee en el texto. Por lo demás la redacción deberá ser claramente legible.
E) Los concursantes dispondrán para redactar su trabajo:
En los concursos para grado 1, 2 horas.
En los concursos para grado 2, 3 horas.
Finalizados los cuales deberán firmarlo a renglón corrido y en ambos casos dispondrán de 30' (treinta minutos) a partir de la finalización del primer plazo, para corregir palabras ilegibles o errores de abreviación, pero durante el cual no podrán ampliar el texto de la redacción ya efectuada.
F) El Tribunal controlará el estricto cumplimiento de lo establecido en el inciso E), pudiendo en su caso, eliminar al concursante observado en infracción.
G) Finalizados los plazos antes mencionados el Tribunal podrá proceder de inmediato a la lectura de los trabajos, o resolver que ésto se efectúe en fecha posterior, que anunciará en el mismo acto y de que se notificarán los concursantes. En este último caso, colocará cada trabajo en un sobre, lo cerrará, lacrará, y firmará en presencia y conjuntamente con el concursante autor del trabajo, y el Secretario delegado por Sec. Concursos.
H) Cada concursante deberá leer su trabajo ante el Tribunal en acto público en el orden en que por sorteo realizado a tales efectos, le hubiere correspondido. La lectura será supervisada por otro concursante, o en su defecto por uno de los miembros del Tribunal. Sin perjuicio de ello el Tribunal podrá volver a leer cada trabajo cuantas veces estime conveniente o necesario, a fin de mejor proveer.
I) El Tribunal calificará cada trabajo otorgándose hasta un máximo de 20 (veinte) puntos comunicándolo en acto público y de lo que se notificarán los concursantes.
J) Quedará eliminado el concursante que obtuviera menos de diez (10) puntos o que no observare las reglas de redacción antes mencionadas.

Art. 28. Pruebas Prácticas (Grados 1 y 2 de materias básicas I de los Serv. de Diagnóstico o Trat. Especializado).
En todos los concursos en que se realicen pruebas prácticas, las mismas se regirán por las siguientes normas generales que se detallan a continuación; sin perjuicio de las específicas para cada disciplina o grado; y las que puedan incluirse en su momento, a propuesta del Jefe de Servicio correspondiente, las cuales deberán ser aprobadas por el señor Decano, antes del concurso respectivo.

Art. 29 Pruebas Prácticas Disposiciones Generales.
A) Consistirá en la realización de una técnica, un procedimiento, una preparación o un experimento de uso común en la enseñanza práctica curricular de la disciplina del cargo concursado, que se sorteará entre todos los temas que integren el temario correspondiente, o entre tres propuestos por el Tribunal de mismo temario.
B) El temario a que se refiere el inciso anterior será aprobado por el Decano, a propuesta de la Cátedra respectiva, antes de la realización del llamado a concurso.
Dicho temario deberá incluir temas de la totalidad de los capítulos que normalmente integren la enseñanza teórica y práctica curricular de la disciplina y en proporción a la extensión de los mismos.
Los temarios deberán ser revisados periódicamente por las Cátedras, los cuales podrán proponer modificaciones del temario vigente, elevándolas a consideración del señor Decano a efectos de su aprobación antes del 31 de diciembre de cada año.
C) Sorteado el tema de la prueba, los concursantes dispondrán de 15' (quince minutos) para solicitar por escrito al Tribunal, el material que necesiten para la realización de la misma, así como, si la naturaleza de la prueba lo justifica, la colaboración de un funcionario no docente para que les brinde asistencia instrumental.
D) En el caso de que más de un concursante el Tribunal sorteará entre los mismos, el material que hayan coincidido en solicitar.
E) El Tribunal fijará el tiempo de que dispondrán los concursantes para la realización de la prueba práctica, de acuerdo al tema sorteado. Dicho temario comenzará a regir a partir del momento en que todos los concursantes hayan recibido el material solicitado.
F) El Tribunal deberá permanecer en el local en que los concursantes realizan su prueba práctica a efectos de controlar y evaluar su actuación.
G) Finalizado el tiempo otorgado, cada concursante y en el orden en que por sorteo realizado al tal fin le hubiere correspondido, efectuará en acto público, ante el Tribunal, una exposición oral de hasta 30' (treinta minutos) de duración, de carácter docente, sobre los objetivos, fundamentos, técnicas utilizadas y resultados obtenidos. El Tribunal adoptará las providencias para evitar que algún concursante tome conocimiento de las exposiciones efectuadas por los demás.
H) El Tribunal calificará la prueba otorgando a cada concursante hasta un máximo de 20 puntos, comunicando su resolución en acto público y de lo que se notificarán los concursantes.
I) Quedará eliminado el concursante que obtuviera menos de 10 puntos.

Art. 30. Pruebas Clínicas (Gdo. 2 de Mat. Clínicas y aquellas determinadas en los Serv. de Diag. o Trat. Especializado).
En todos los concursos en que se realicen pruebas Clínicas, las mismas se regirán por las siguientes normas generales que se detallan a continuación; sin perjuicio de las específicas para cada disciplina o grado; y las que puedan incluirse en su momento, a propuesta del Jefe de Servicio correspondientes, las cuales deberán ser aprobadas por el Decano antes del concurso respectivo.

Art. 31. Pruebas Clínicas - Disposiciones Generales
1) Consistirán en:
A) Efectuar la anamnesis y el exámen clínico de un paciente;
B) Formular las evaluaciones diagnósticas y pronósticas que correspondan;
C) Interpretar todos los exámenes para-clínicos que el concursante haya solicitado y el Tribunal le pueda facilitar en caso de disponer de los mismos, así como plantear los estudios para-clínicos complementarios a fin de confirmar las presunciones diagnósticas y pronósticas;
D) Plantear la conducta terapéutica; y
E) Realizar las consideraciones de orden epidemiológico, psicológico y médico social que correspondan.
2) El Tribunal, cuando el número de concursantes sea tal que no le permita recibir la prueba de todos en el mismo día, determinará por sorteo público realizado a tal fin

y del que dejará constancia en actas, cuales concursantes efectuarán la prueba ese día y entre ellos, el orden en que lo harán.

3) El Tribunal sorteará cada día entre los concursantes, los pacientes que hayan seleccionado para la prueba, luego de haber llegado a acuerdo sobre las circunstancias clínicas de cada uno.

4) Los pacientes motivo de las pruebas clínicas no podrán ser previamente conocidos por los concursantes, quienes de no ser así, deberán denunciarlo al Tribunal. Cuando el Tribunal comprobara violación de esta norma, por algún concursante, este será eliminado.

5) Los concursantes no podrán concurrir a los Servicios correspondientes ya sean de la Facultad de Medicina o del Ministerio de Salud Pública, desde por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la realización de las pruebas clínicas.

6) Primera Prueba Clínica:

Cada concursante dispondrá de una hora para examinar al paciente y dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1) de este artículo La totalidad de la prueba se desarrollará ante el Tribunal en forma pública, quien deberá prestar especial atención a la capacitación semiológica que evidencie el concursante al estudiar al paciente.

7) Segunda prueba Clínica:

A) Cada concursante dispondrá de una hora para examinar al paciente y durante los últimos 30' de la misma, podrá solicitar los exámenes para-clínicos a que hace referencia el inciso 1) de este artículo. Este período de la prueba no será público, aunque el Tribunal si lo desea, podrá estar presente.

B) Finalizado el plazo antes mencionado, cada concursante dispondrá de 30' para efectuar ante el Tribunal, en acto público y con carácter docente, el análisis de la historia clínica y dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el inciso 1) de este artículo. A los efectos de la exposición didáctica del examen semiológico, los concursantes podrán solicitar la presencia del enfermo durante ese lapso.

8) Durante el desarrollo de las pruebas clínicas, los concursantes podrán utilizar personalmente todo instrumento, aparato, etc. convencional de que dispongan, para el estudio del paciente, pero no podrán solicitárselo al Tribunal.

9) El Tribunal calificará luego del estudio correspondiente, cada prueba clínica, otorgándole hasta un máximo de 20 puntos, al finalizar la o las pruebas efectuadas cada día, dejando constancia de ello en actas; y comunicará los puntajes obtenidos por cada concursante en acto público, al finalizar la totalidad de las mismas y de lo que se notificarán los interesados.

10) El concursante que obtenga menos de 10 (diez) puntos en alguna de las pruebas clínicas será eliminado.

11) En los concursos para cargos de Clínica Quirúrgica o Especialidades Quirúrgicas, o de los Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado, el Tribunal pondrá especial énfasis en la valoración del plan terapéutico del enfermo y en todos los casos, prestará atención a la formación médica integral del concursante.

12) En los concursos para cargos de Especialidades, ambas pruebas estarán directamente relacionadas con la especialidad, sin perjuicio de lo cual, el concursante no podrá dejar de tomar en cuenta el enfoque global del enfermo estudiado.

CAPITULO V

De los Concursos en la Diferentes Materias

En los artículos que siguen se ordenará los diferentes tipos de concursos, específicos para cada grado, dentro de las diferentes materias.

Art. 32. Materias Básicas

1) Grado 3 - Profesor Adjunto.

Concurso de Méritos (de acuerdo a lo establecido en el Cap. II Art. 9 al 24 inclusive del presente Reglamento General).

2) Grado 2 - Asistente

El concurso constará de tres partes que tendrán las siguientes características:

Primero: Méritos (Cap. II Art. 9 al 24 inclusive).

Segundo: Una prueba escrita (Cap. IV artículos 25 y 26).

Tercero: Una prueba práctica (Cap. IV artículos 27 y 28).

3) Grado I - Ayudante

Concurso de pruebas:

A) Los concursos constarán de dos pruebas que tendrán las siguientes características y orden:

Primero: Una Prueba Escrita (Cap. IV artículos 25 y 26).

Segundo: Una Prueba Práctica (Cap. IV artículos 27 y 29).

B) En los concursos de Anatomía además de las pruebas mencionadas anteriormente se realizará una Tercera Prueba Oral de Exposición.

C) Tercera prueba oral para los concursos de Anatomía.

El Tribunal sorteará entre a) estudio y exposición de un corte; b) estudio y exposición de un hueso; c) estudio y exposición de un preparado anatómico;

El concursante dispondrá de un plazo no menor de diez minutos para estudiar el preparado. La duración máxima de la prueba será de 30' (treinta minutos).

Será calificada igual que las anteriores hasta un máximo de 20 (veinte) puntos, quedando eliminado el concursante que obtuviera menos de 10 (diez) puntos.

Art. 33. Materias Clínicas

1) Grado 3 - Profesor Adjunto

Concurso de Méritos

El Concurso constará de una valoración de los méritos presentados por los concursantes de acuerdo a lo establecido en el Cap. II artículos 9 al 24 inclusive del presente Reglamento General.

2) Grado 2 - Asistente

Concurso de Méritos y Pruebas.

El concurso constará de tres partes que tendrán las siguientes características y orden:

Primero: Méritos (Cap. II Arts. 9 a 24 inclusive).

Segundo: Una primera prueba Clínica (Cap. IV Art. 30 numeral 6).

Tercero: Una segunda prueba Clínica (Cap. IV Art. 30 numeral 7).

En los concursos para cargos de Ginecotocología, una de las pruebas será con una paciente ginecológica y la otra con una paciente obstétrica.

Art. 34. Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado.

A) Grado 3 - Profesor Adjunto o Jefe de Sección

Concurso de Méritos

El concurso constará de una valoración de méritos presentados por los concursantes de acuerdo a los establecido en el Cap. II y III Art. 9 al 24 inclusive, del presente Reglamento General.

B) Grado 2 - Asistente

Concurso de Méritos y Pruebas.

El concurso constará de tres pruebas que tendrán las siguientes características y orden según la disciplina del cargo concursado:

1) Para los concursos de Anestesia y Gasoterapia, Centro de Tratamiento Intensivo, Centro de Cáncer Laríngeo, Cirugía Cardíaca, Hematología, Nefrología, Odontología y Unidad de Cuidado Intensivo del Niño:

Primero: Méritos.

Segundo: Una primera prueba Clínica.

Tercero: Una segunda prueba Clínica o Escrita.

2) Para los concursos de Toxicología:

Primero: Méritos.

Segundo: Una primera prueba escrita (Cap. IV Art. 26).

Tercero: Una segunda prueba escrita.

2.1. Segunda prueba escrita para los concursos de Toxicología

Consistirá en una redacción en que se de respuesta a un problema informático, sorteado de entre tres propuestos por el Tribunal. Para el planteo del problema el Tribunal suministrará los datos habitualmente aportados en una consulta presumiblemente toxicológica. Dichos datos serán los necesarios y suficientes para permitir la definición de la solución del problema y formular las indicaciones terapéuticas o profilácticas que correspondan.

Esta prueba se regirá en lo demás, por lo establecido en el Cap. IV Art. 26, con la única diferencia que los tiempos que dispondrán cada concursante serán:

A) Una hora para redactar el trabajo

B) 15' (quince) minutos para efectuar su correción.

3) Para los concursos de cargos de Banco de Organos y Tejidos, Farmacia, Hemoterapia, Laboratorio Clínico, y Medicina Nuclear;

Primero: Méritos

Segundo: Una prueba escrita (Cap. IV artículo 26)

Tercero: Una prueba práctica (Cap. IV artículos 27 y 28).

4) Para los concursos de cargos de Fisiatría, Genética Clínica, Inmunología y Alergia, Quemados y Radioterapia;

Primero: Méritos

Segundo: Una prueba escrita (Cap. IV artículo 26)

Tercero: Una prueba Clínica (Cap. IV Art. 30 Num. 6).

5). Para los concursos de cargos de Radiodiagnóstico.

Primero: Méritos.

Segundo: Una prueba práctica

Tercero: Una prueba Clínica.

5.1. Prueba práctica para los concursos de de Radiodiagnóstico.

A) Consistirá en la realización de las técnicas habituales de estudio de un paciente, necesarias y suficientes para efectuar el diagnóstico radiológico de su situación clínica.

B) El Tribunal proveerá a cada concursante de un resumen de la anamesis y del examen clínico correspondiente, sin perjuicio de lo cual, este podrá volver a interrogar o examinar clínicamente al paciente motivo de la prueba.

C) El Tribunal, cuando el número de concursantes sea tal que no le permita recibir la prueba a todos en el mismo día determinará por sorteo público realizado a tal fin y del que dejará constancia en actas, cuales concursantes efectuarán la prueba ese día y entre ellos el orden en que lo harán.

D) El Tribunal sorteará cada día entre los concursantes los pacientes que haya seleccionado para la prueba luego de haber llegado a acuerdo sobre las circunstancias clínicas y sobre los estudios radiológicos que con fines diagnósticos corresponde efectuarles.

E) El Tribunal fijará cada día el tiempo de que dispondrán los concursantes para la realización de su prueba práctica de acuerdo al tipo de estudios que corresponda realizar a los pacientes sorteados.

F) El Tribunal deberá controlar y evaluar la actuación de los concursantes durante la realización de la prueba práctica.

G) Finalizado el tiempo otorgado, cada concursante, y en el orden que le hubiere correspondido, efectuará en acto público ante el Tribunal, una exposición oral, de carácter docente de hasta 45 (cuarenta y cinco) minutos de duración, sobre los objetivos, fundamentos, técnicas utilizadas y resultados obtenidos.

H) El Tribunal calificará la prueba otorgando a cada concursante hasta un máximo de 20 (veinte) puntos. Al finalizar la o las pruebas efectuadas cada día, dejando constancia de ello en actas y comunicará los puntajes obtenidos por cada concursante en acto público al finalizar la totalidad de las mismas y de lo que se notificarán los interesados.

I) Quedará eliminado el concursante que obtuviere menos de 10 (diez) puntos.

J) Los pacientes motivo de la prueba práctica no podrán ser previamente conocidos por los concursantes, quienes de no ser así, deberán denunciarlo al Tribunal.

Cuando el Tribunal comprobare violación de esta norma por algún concursante, éste será eliminado.

K) Los concursantes no podrán concurrir a los Servicios Clínicos de la Facultad de Medicina, o del Ministerio de Salud Pública, desde por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la realización de la prueba práctica.

5.2. Prueba Clínica para los Concursos de Radiodiagnóstico.

1) Consistirá en efectuar el diagnóstico radiológico de la situación clínica de un paciente a través del análisis de los siguientes documentos aportados por el Tribunal: A) Anamnesis y examen clínico; B) documentación radiográfica y C) exámenes para-clínicos.

2) Sin perjuicio de lo establecido en el inciso 1) el concursante podrá volver a interrogar o examinar clínicamente al paciente motivo de la prueba.

3) Cada concursante dispondrá de 1 (una) hora para dar cumplimiento a lo estipulado en el inciso 1) de este numeral.

4) Finalizado el plazo antes mencionado cada concursante dispondrá de 30' (treinta) minutos para efectuar ante el Tribunal en acto público y con carácter docente, el análisis de la historia clínica y dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el inciso 1) de este numeral. A los efectos de la exposición didáctica del examen semiológico, los concursantes podrán solicitar la presencia del enfermo durante ese lapso.

5) Esta prueba se regirá en lo demás y pertinente, por las Disposiciones Generales para las pruebas clínicas, establecidas en el Cap. IV artículo 30 del presente Reglamento General.

CAPITULO VI

Del Fallo de los Tribunales

Artículo 35. El Tribunal, en los concursos de méritos y pruebas o de pruebas, luego de finalizada cada una de ellas, notificará en acto público a los concursantes, del puntaje obtenido por cada uno. En ningún caso corresponderá pasar a la siguiente prueba, sin que el Tribunal haya notificado los puntajes de la prueba realizada.

Art. 36. Los concursantes dispondrán de un plazo de 24 hs. (veinticuatro) horas siguientes a su notificación de la prueba realizada, a efectos de plantear ante el Tribunal, cualquier observación sobre supuestos vicios de forma en algunas de las pruebas o en el estudio y calificación de los méritos.

Art. 37. En las pruebas de méritos, el Tribunal redactará el acta dejando constancia del fallo sobre cada uno de los ítems enumerados en el Capítulo III y artículos correspondientes del presente Reglamento General.

Art. 38. Al finalizar la totalidad de la prueba, el Tribunal que entienda en el concurso respectivo, ordenará a los concursantes, de acuerdo a la suma de puntajes obtenidos en cada prueba realizada, y lo comunicará a los interesados que se notificarán de ello. No incluirá a aquellos concursantes que hubieren sido eliminados.

Art. 39. Cuando el concurso en cuestión hubiere sido llamado para la provisión de un solo cargo y el ordenamiento final de los concursantes realizado por el Tribunal muestre que dos o más concursantes han obtenido el mismo y mayor puntaje final, el Tribunal procederá a la realización de una prueba de oposición entre quienes se encuentren en dicha situación. El Tribunal decidirá la naturaleza de la prueba que se regirán por lo que prevé el presente Reglamento General de acuerdo a las diferentes materias o disciplinas (Capítulo V). En caso de que el resultado de la prueba no permita diferenciar a los concursantes, se realizarán nuevas pruebas y tantas como fuera necesarias hasta poder establecer tal diferenciación.

Art. 40. Cuando el concurso en cuestión hubiere sido llamado para la provisión de más de un cargo y el ordenamiento final de los concursantes realizado por el Tribunal, muestre que dos o más concursantes se ubican en la última posición que los habilitaría para ocupar uno de los cargos concursados, se realizará entre quienes se encuentren en esa situación una prueba de oposición en la forma indicada en el artículo 38.

Cuando la igualdad de los puntajes finales otorgados por el Tribunal ubique a dos o más concursantes en el ordenamiento final, en una posición intermedia, el Tribunal los diferenciará por sorteo.

Esta diferenciación se efectuará con posterioridad al ordenamiento de los concursantes que hayan obtenido mayores puntajes y será previa al ordenamiento de quienes hayan obtenido puntajes menores.

El sorteo a que se hace referencia se hará en forma pública y en presencia de los interesados dejándose constancia en actas del mismo, así como también de la notificación del resultado a los interesados.

Art. 41. El Tribunal proclamará vencedores a quienes hayan obtenido en el ordenamiento final los mayores puntajes y en número igual al de cargos concursados; comunicará este resultado en acto público a los interesados, que se notificarán del mismo y elevará su fallo al Decano para su homologación.

Art. 42. En los concursos de Méritos y Pruebas para la provisión de cargos de Grado 2, en aquellos Departamentos o Servicios en que existan cargos de Grado 1 de la misma disciplina; cuando se presente un solo aspirante el cual haya ocupado el cargo de Grado 1, con carácter titular, por un período total reglamentario, obtenido mediante concurso; el Tribunal por Unanimidad podrá eximirlo de las pruebas, si luego de evaluar sus méritos, considera que tiene idoneidad para desempeñar el cargo concursado, fundamentando su fallo y dejando expresa constancia en actas.

Art. 43. Todo concursante que habiendo realizado con aprobación las pruebas, no hubiere obtenido un cargo en titularidad, quedará como suplente en el orden preferencial dado por el puntaje total obtenido, para ocupar cargos de la misma disciplina, hasta la provisión del mismo por concurso. — Prof. Dr. Ciro Jauregui Ireu. — Prof. Dr. Fernando Muzi. — Dr. Arturo Villamil Muñoz.

"Montevideo, 29 de abril de 1980.

Visto: las actuaciones que anteceden.

Atento: a lo que dispone el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo,.

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1º Aprobar el proyecto de Reglamento General de Concursos para la provisión de cargos docentes grados 1, 2 y 3 de Materias Clínicas, Ciencias Básicas y Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado de la Facultad de Medicina, incluido en las presentes actuaciones.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura. — Saluda a Ud. atentamente. — Esc. Juan Tróccoli, Director General de Secretaría.

(C. C.) 1|pub. 42130 Jl.22-v.jl.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 16 de julio de 1980.

AVISOS

Expediente. — Se notifica a los inscriptos del fallo del Tribunal del Concurso de Méritos de Profesor Adjunto Radiólogo del Instituto de Clínica Pediátrica (Hospital Pereira Rossell) número 1400, Grado 3, 24 horas.

Acta. — Siendo las diez horas del día miércoles dieciséis de julio de mil novecientos ochenta, se reúne en el Hospital de Clínicas Dpto. de Radiología, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión Titular de un cargo de Profesor Adjunto Radiólogo del Instituto de Clínica Pediátrica (Hospital Pereira Rossell) Nº 1400, Grado 3, 24 horas presidido por el Prof. Dr. Néstor Azambuja e integrado por el Prof. Dr. Carlos Bauzá y Prof. Agdo. Dra. Rosa Badanián. Reunido el Tribunal toma conocimiento de que el Dr. Jaime Alvarez retiró su inscripción del Concurso y se aboca al estudio de los méritos presentados por los inscriptos, resolviendo por unanimidad otorgar los siguientes puntajes:

PRUEBA DE MERITOS

Dr. Hernán Marta

Artículo 4º.

Inciso 6 — 1.80 (un punto con ochenta cts.).
Inciso 7 — 0.75 (cero punto con setenta y cinco cts.).
Inciso 8 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 20 — 7.20 (siete puntos con veinte cts.).
Inciso 26 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.).
Inciso 28 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta cts.).
Inciso 35 — 1.00 (un punto).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 27.85 (veintisiete puntos con ochenta y cinco cts.).

Dra. Mania Milman

Artículo 4º.

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.).
Inciso 7 — 0.90 (cero punto con noventa cts.).
Inciso 13 — 0.50 (cero punto con cincuenta cts.).
Inciso 19 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 20 — 4.40 (cuatro puntos con cuarenta cts.).
Inciso 28 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 22.40 (veintidós puntos con cuarenta cts.).

Dr. Bartolomé Grillo

Artículo 4º.

Inciso 6 — 0.60 (cero punto con sesenta cts.).
Inciso 28 — 10.00 (diez puntos).
Inciso 33 — 1.50 (un punto con cincuenta cts.).
Inciso 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta cts.).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte cts.).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 17.80 (diecisiete puntos con ochenta cts.).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo y a los puntajes obtenidos, el ordenamiento final es el siguiente:

1) Hernán María.
2º) Dra. Mania Milman, y
3º) Dr. Bartolomé Grillo.

Hecho público el fallo y notificados los concursantes, se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante:

Acta. — Siendo las diez horas del día miércoles dieciséis de julio de mil novecientos ochenta, se reúne en el Hospital de Clínicas, Dpto. de Radiología el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión Titular de un cargo de Profesor Adjunto Radiólogo del Instituto de Clínica Pediátrica (Hospital Pereira Rossell) Nº 1400. Grado 3, 24 horas, presidido por el Prof. Dr. Néstor Azambuja e integrado por el Prof. Dr. Carlos Bauzá y Prof. Agdo. Dra. Rosa Badanián. Reunido el Tribunal y de acuerdo a los puntajes y al ordenamiento establecido en el Acta anterior, proclama ganador del concurso al Dr. Hernán Marta, proponiendo su nombramiento con carácter titular por un período de tres años.

Y no siendo por más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante.

27) (C. C.) 3|pub. 42143 Jl.22-v.jl.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Ramón Horacio González y Alicia Nury Pereyra, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Romero, Víctor Fortunato y Agratti, María Carmelita c.| GONZALEZ, RAMON HORACIO y PEREYRA, ALICIA NURY. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha "B" número 401 Año 1980), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41142 Jl.22-v.set.2.

TACUAREMBO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se emplaza a los demandados CARLOS MARIA ALONSO y BLANCA ESTHER LOPEZ a estar a derecho en los autos: "Vidal, Emilio y María Delia Valerio c|a CARLOS MARIA ALONSO y BLANCA ESTHER LOPEZ. Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva de la menor Mónica Mabel Alonso López". (F. A. 129|79) por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 16 de mayo de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

27) N$ 108.00 10|pub. 18082 Jul.22-v.ag.4.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "Olivera, Numerable Ezequiel y Rosa C| MARIA ELISA OLIVERA y de INDALECIA ORITE. Posesión Notoria Estado Civil". (F. 432c|80), se cita, llama y emplaza a los sucesores de María Elisa e Indalecia Orite Olivera y a todos los que se consideren con derecho, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1980. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub. 18102 Jul.22-v.set.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PETRAGLIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PETRAGLIA S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha C. 1619|979), se hace saber que ante esta oficina se presentó PETRAGLIA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que a fojas 46 y 47 del Libro de Actas de PETRAGLIA S. A. anotado en

el Registro Público y General de Comercio el 7 de marzo de 1958 con el Nº 362 al folio 227 del Libro 6, figura el acta Nº 23 correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 10 de marzo de 1979, de la que resulta: 1) La Asamblea fue convocada por avisos en el Diario Oficial y Diario Español del 6 de marzo de 1979; 2) La misma contó con la asistencia del total del capital integrado de acciones ordinarias. No asistió el delegado de la Inspección de Hacienda; 3) Se resolvió por unanimidad derogar los artículos 15, 16, 17, 18 y 52 de los estatutos sociales y modificar los artículos 13 y 19 que quedarán redactados así: "Artículo 13. Serán al portador ". — "Art. 19. Serán al portador y percibirán un dividendo igual a los dos tercios del que correspondan a las acciones ordinarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46"; 4) También fue aprobado por unanimidad corregir los artículos 6º, 7º y 28 que contienen expresiones monetarias adecuándolos a la ley 14.316 dejando incambiado el resto de sus respectivos textos; 5) Se autorizó a las señoras Milia Fernández y Laura Suárez indistintamente para realizar las gestiones que sean pertinentes para la presente reforma de estatutos así como facultarlas en la forma más amplia para aceptar o discutir las modificaciones o supresiones que les sean requeridas por las autoridades, a proponer textos supletorios.

En fe de ello y a solicitud de la sociedad interesada, expido el presente que signo, firmo y sello en Montevideo el día 8 de octubre de 1979. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Hay un sello que dice: Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

Testimonio. - División Sociedades Anónimas. - Montevideo, 20 de noviembre de 1979. - Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: La gestión de reforma estatutaria promovida por PETRAGLIA S. A. le merece a la suscrita la siguiente observación: deberán adecuarse los artículos 6º, 7º, y 28, a la nueva unidad monetaria establecida por la Ley Nº 14.316 de fecha 16|12|974 y decreto reglamentario Nº 530|975 de fecha 3|7|975. Las observaciones deberán ser levantadas dando "nueva redacción a cada artículo", acorde con las expresiones que imponen las normas dictadas en la materia. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda, Elizabeth Palermo. — Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarria. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Milia Fernández, autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de PETRAGLIA S.A., según consta en expediente C|1619|979 de ese Juzgado, se presenta y expone: Que ante la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, se da redacción a los artículos, quedando los mismos así: "Art. 6º) El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de N$ 6.000.00 (seis mil nuevos pesos) moneda nacional. Art. 7º) El capital estará representado por acciones de diez centésimos de nuevos pesos cada una que serán expedidas bajo la firma del Presidente y del Secretario, de libros talonarios de numeración correlativa por unidad, pudiendo expedir títulos representativos de una o más acciones a juicio del Directorio". "Art. 28) Cada cincuenta nuevos pesos de acciones, darán derecho a un voto, con máximo de seis votos por persona. En esta forma votarán tanto las acciones ordinarias como las preferidas cuando corresponda. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate". - Milia Fernández. - Pedro Arizaga. — Pedro Arizaga, Contador Público

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina. Habiéndose levantado las objeciones impuestas por esta Inspección General en Informe de fecha 20|11|979 (fs. 59-58 vta.), como resulta del escrito glosado a fojas 59 de estos obrados, la suscrita no tiene observaciones que formular a la gestión de reforma estatutaria promovida por PETRAGLIA S. A., aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 10|3|979, según certificado notarial glosado a fs. 5. La empresa se encuentra en situación regular ante los Organismos dependientes de la Dirección Nacional de la Seguridad Social, como se infiere de los certificados adjuntos de fs. 1 a 3, así como con la Dirección General Impositiva (fs. 4). La Inspectora de Hacienda. — Elizabeth Palermo, — Escribana Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 623. Señor Juez: Procede la aprobación de la reforma estatutaria en trámite y su inscripción. — 26 de febrero de 1980. — Eduardo Piaggio Soto. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado. 1677. — Montevideo, febrero 28|980. — Vistos: De conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébase la reforma de estatutos solicitada. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. — Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — Berdaguer.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: PETRAGLIA S. A. "Reforma de Estatutos", (Ficha 3|979), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el diez de marzo de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecisiete de junio de mil novecientos ochenta á las horas e inscripta en este Registro con el Nº 252 al Fº 1067 del Lo. No. 3 de Estatutos (firmado). — Esc. Marta Soler de Darracq. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Se hace constar que se habilita la Feria Menor, a los efectos de las publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 316.00 — 17956 — 1 pub.

TRIBENE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Dr. Pablo Troise, se hace saber que TRIBENE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye TRIBENE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación; comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000 00 (tres millones de dólares)

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: Realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señora Lydia E. Fons y/o a la señorita Lilián E. Natale. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de enero de 1980. — Miguel Rozemblum. — Eva C de Rozemblum. — Graciela Grzabel

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias. y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10; de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 8.44 por dólar. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 18 de enero de 1980. — Brenda S. Favoto, Escribana.

5.472. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de TRIBENE SOCIEDAD ANONIMA, constituída al amparo del artículo 7º, de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 90 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 3 de junio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta a las 16 y 10 horas, con el Nº 266, del Libro Nº 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director. — Esc. Marta Soler de Darracq.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.894.00 — 18013 — 1/pub.

NORWICH S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NORWICH SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye NORWICH SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros y explotación de marcas y bienes de bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.000.00 cada una, será de dólares 100.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad: B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: Realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y, fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Mercedes Tejera. Los firmantes solicitan al Escribano Gualtero Ademar Veglio Ferrari la certificación de sus firmas. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Laura Revello Queraltó. — Raquel Revello de Baeremaecker. — Raúl Doldán Guecaimburú.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Raquel Revello Queraltó, oriental, mayor de edad, casada en únicas nupcias con Carlos Baeremaecker, que firma Raquel Revello de Baeremaecker; Raúl Doldán Guecaimburú, también oriental, mayor de edad, soltero, que firma Raúl Doldán y Laura Elizabeth Revello Queraltó, oriental, soltera, mayor de edad, que firma Laura Revello, todos de mi conocimiento, domiciliados en Avenida 18 de Julio 948, Piso 9, apartamento 17.

Hago constar que: La cotización del dólar tipo vendedor del Banco de la República, a la fecha de hoy, es de nuevos pesos 8.73 por dólar.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el veintitrés de abril de mil novecientos ochenta. — G. A. Veglio Ferrari, Escribano.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de NORWICH S. A., constituido al amparo de la ley 11.073, de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado competente fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.), Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista Nº 2.927. — Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, mayo 21 de 1980. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

7.139. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de NORWICH S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 30 días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 4º, de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Varela de Motta, Juez. — Peinado, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce agregado à los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, caratulados: NORWICH S. A., "Estatutos" (Ficha V. 471/980), de fojas cinco, cinco vuelto y seis, dejando constancia que la providencia número siete mil ciento treinta y nueve fue notificada a la parte interesada el tres de junio de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente en Montevideo el cinco de junio de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecisiete de junio de mil novecientos ochenta, a las 16 y 15 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 250, al Folio 1.061 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el Feriado Judicial Menor. — Montevideo, veintisiete de junio de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

N$ 2.836.00 — 13011 — 1/pub.

HELSTON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: HELSTON SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye HELSTON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2 En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.000.00 cada una, será de dólares 100.000.00 (dólares cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Mercedes Tejera. Los firmantes solicitan a la Escribana María Elena Marrero la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Laura Revello Queraltó. — Raquel Revello de Baeremaecker. — Raúl Doldán Gueçaimburú.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Raquel Revello Queraltó, oriental, casada en únicas nupcias con Carlos Baeremaecker, Laura Revello Queraltó oriental, soltera y Raúl Doldán Gueçaimburú oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en 18 de Julio 948, Apto. 17 y de mi conocimiento.

En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de abril de mil novecientos ochenta. — María E. Marrero D'Alessandro, Escribana.

Testimonio. - División Sociedades Anónimas. - Montevideo, 9 de mayo de 1980. - Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de HELSTON S.A. constituida al amparo de la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley No. 2230 corresponde que el Juzgado competente fije un plazo prudencial para la suscripción e integración

de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarria. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista Nº 3007. — Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la inspección General de Hacienda. — Montevideo, mayo 27|980. — Dra. Sara Bocanegra.

Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — 7727. — Montevideo, junio 2 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: HELSTON S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 30 días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 4º de la ley Nº 2.230 del 2|6|893. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Varela de Motta. — Berhouet, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, caratulados: HELSTON S. A. (en formación) (V|567|980), de fojas cinco, cinco vuelto y seis dejando constancia que la providencia número siete mil setecientos veintisiete fue notificada a la parte interesada el seis de junio de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de junio de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecisiete de junio de mil novecientos ochenta a las 16 horas y 16 minutos e inscripta en este Registro con el Nº 251 al Fº Nº 10 64 del Lo. No. 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose el Feriado Judicial Menor. — Montevideo, veintisiete de junio de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 6.502.80 — 18010 — 1 pub.

SUPERAMA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise, se hace saber que SUPERAMA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcriben.

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asamblea de SUPERAMA S. A., certificado por el Registro de Comercio el 9|2|979, a fojas 6, figura el acta de Directorio de 28|2|979, en la que se resolvió con la asistencia de todos sus integrantes con mandato en vigor dentro de lo previsto en el artículo 3º de estatuto, aumentar el capital a nuevos pesos 6:000.000,00 (nuevos pesos seis millones).

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta. — Ana María Labanca, Escribana.

6982. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público. se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de SUPERAMA S. A. quedando su capital fijado en N$ 6:000.000.00. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2do. otrosí: como pide. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 30|6|980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9|7|980 con el Nº 362 al folio 1559 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 2.648,00 — 18107 — 1 pub.

LANKA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: LANKA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad Anónima denominada LANKA SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2º Será su objeto: Realizar y|o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, financieras e inmobiliarias, al contado o a crédito y|o en descubierto; C) Participaciones o adquisiciones en otras Empresas; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000 00 (cincuenta mil dólares norteamericanos) representado por título de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos Directores sus resoluciones deben ser tomadas por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un sólo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, telegrama o télex o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar o dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 de Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el

Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud Si el Directorio no la convoca podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado; no será necesaria la publicación. cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 por ciento del Capital Integrado No lográndose ese quórum y pasada media hora. sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder. telegramas o télex

Art. 14. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la en la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos ochnta, solicitando al escribano Eduardo Simón certifique las firmas. — Emilio Fava. — Alfredo Acevedo. — Gladys Pereira de Martorell — Eduardo Simón, Escribano.

Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señores Cr. Emilio Fava. Alfredo Acevedo y señora Gladys Pereira de Martorell. orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, piso 9. Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 8.54 por dólar norteamericano. En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Sr. Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de LANKA S. A., constituida al amparo de la ley 11.073 de 24|6|48 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2|6|893, corresponde que el Juzgado competente fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimas legales de capital. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Ltda. de origen. — El subdirector de División Sociedades Anónimas. (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola

Fiscalía Nacional de lo Civil, Primer Turno. — 2687. — Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista, su inscripción y la de matrícula solicitada, fijándose el plazo prudencial pertinente. — 19 mayo|980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

8052. — Montevideo, mayo 21|980. — Visto, por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve aprobar el estatuto de LANKA S. A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, con un capital accionario de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares norteamericanos), fijándose un plazo de noventa días para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 2.230 con respecto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, practíquense desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese. Al petitorio VI: como pide. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 1.500.00). — J. Panizza. — María H. Podestá, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: LANKA SOCIEDAD ANONIMA "Estatutos" (Ficha 814|980), de fojas cuatro, cuatro vuelto, cinco y cinco vuelto, dejando constancia que la providencia número ocho mil cincuenta y dos, fue notificada a la parte interesada el veintitres de mayo de mil novecientos ochenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cuatro de junio de mil novecientos ochenta a las 15 14 horas e inscripto en este Registro con el Nº 299 al Folio 1309 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc Marta Solar de Darraca. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial Menor. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 1 669.00 — 18034 — 1 pub.

DISTRICARNE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DISTRICARNE S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, a 18 de diciembre de 1979, reunidos los señores Carlos y Emilio Colombino, Federico García Brum, Federico Leiva y Juan J. Victorica, mayores de edad, casados respectivamente, con Eleonora Braceras Lussich de Colombino, viudo, Clotilde Piñeyrúa de García Brum, María Alicia Itzaina de Leiva, Juan Sáenz Gallinal de Victorica y domiciliados todos en Rincón 454, escritorio 319, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por las leyes en vigor y los siguientes

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, Plazo, Domicilio

Artículo 1º Con el nombre de DISTRICARNE S. A., se constituye una sociedad anónima por el término de cien años a partir de hoy. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio trasladarlo a cualquier otro punto del país o del exterior, así como establecer allí agencias y|o sucursales.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social; d) Podrá realizar todo acto o contrato tendiente a la prosecución de su objeto sin otras limitaciones que las impuestos por las normas en vigor.

CAPITULO III

Capital - Acciones

Artículo 3º El capital será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) pudiendo aumentarlo el Directorio hasta N$ 5:000.000.00 (cinco millones de nuevos pesos). Se dividirá en 1.000 acciones nominativas de N$ 50.00 (cincuenta nuevos pesos) cada una. El Directorio resolverá todo lo relativo a su emisión con las limitaciones que impongan las leyes.

Art. 4º Los accionistas no podrán afectar sus acciones en garantía sin autorización del Directorio. Tampoco podrán ce-

derlas a terceros sin antes ofrecerlas a los demás socios por telegrama colacionado. Estos tendrán derecho a comprarlas a prorrata de sus propios capitales y con derecho a acrecer también en forma proporcional en caso que alguno no deseara ejercer su derecho de compra. Este derecho expiará a los treinta días de recibido el telegrama, quedando el socio vendedor en libertad de negociar sus acciones a terceros por un plazo de otros treinta días. Si no lo hiciera en ese término, deberá repetir el proceso de oferta. El precio de compra de cada acción para los socios será el que éstos convengan.

CAPITULO IV

Dirección y Administración

Artículo 5º Estará a cargo de un Directorio formado por hasta siete miembros e igual número de suplentes respectivo, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por períodos de un año y relegibles indefinidamente. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que asuman sus sustitutos. En su primera sesión el Directorio elegirá Presidente y Vicepresidente quien sustituirá al primero en caso de ausencia con todas las facultades.

Art. 6º El Directorio será convocado por el Presidente o dos de sus miembros sesionará con la mayoría de éstos y resolverá por mayoría de presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

Art. 7º Corresponderá al Directorio la interpretación de estos estatutos y la Administración social con plenos y amplios poderes. Está facultado para realizar todo acto administrativo, obligacional, y dispositivo afín al objeto social sin más limitación que las impuestas por la ley y este estatuto. Por mayoría de integrantes podrá llenar sus vacantes agotada la lista de suplentes modificar la representación social y otorgar mandatos. Compete al Directorio fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio.

Art. 8º Representarán a la Sociedad el Presidente o el Vicepresidente actuando conjuntamente con otro cualesquiera de los Directores, sin perjuicio de lo anteriormente estipulado.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria será convocada por el Directorio, se reunirá anualmente dentro de los ciento ochenta días de cerrado el ejercicio y considerará, además de los temas que disponga el Directorio: Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades si lo hubiere. Asimismo determinará el número de Directores y suplentes para el próximo período y los elegirá, pudiendo también elegir Síndico y su suplente.

Art. 10. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio directamente o a pedido del Síndico si lo hubiere, o de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital y lo soliciten por escrito. En tales casos el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los quince días de recibido el pedido.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por un aviso publicado en el "Diario Oficial", con diez días de anticipación constando lugar, fecha, hora y orden del día. Cuando se cuente con la totalidad del capital podrá prescindirse del aviso cumpliendo los requisitos legales.

Art. 12. Las asambleas tratarán los temas para las que fueron convocadas, pudiendo en caso de contarse con la totalidad del capital, tratar otros fuera del orden del día.

Art. 13. Para participar en las Asambleas los socios deberán depositar sus acciones en la Sociedad o exhibir certificados bancarios a satisfacción del Directorio. El Registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará el día anterior a la Asamblea. Las Asambleas sesionarán con cualquier quórum y resolverán por mayoría de presentes aún en los casos previstos por la ley 14.548. Cada acción dará derecho a un voto. Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder. Las resoluciones se asentarán en el libro correspondiente con la firma de quien haya presidido el acto y un accionista designado a ese efecto.

CAPITULO VI

Síndico

Artículo 14. En caso de existir Síndico, serán atribuciones y deberes del mismo: a) Fiscalizar los negocios sociales a cuyo efectó podrá revisar personalmente o por expertos los libros y documentos todos, intervenir de igual manera en los inventarios de bienes de la sociedad, y en general realizar los actos de contralor que considere necesarios; b) Convocar al Directorio en los casos determinados en estos estatutos; c) Asistir a las deliberaciones del Directorio cuando los estime necesario; d) Informar por escrito sobre el inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria que deberán ser presentados anualmente por el Directorio a consideración de la asamblea general; e) Velar por el cumplimiento de los estatutos y disposiciones legales y reglamentarias.

CAPITULO VII

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. El primer Directorio, que funcionará hasta que asuman los electos por la primer Asamblea Ordinaria estará integrado por los señores: Federico García Brum (Presidente), Juan José Victorica (Vicepresidente), Federico Leiva, Emilio Colombino (Vocales).

Art. 16. Quedan autorizados los fundadores y los señores Walter Figueroa, Walter Chiesse, Conrado Heguaburu, Ignacio de Posadas Montero y Germán Vecino Sánchez, en forma conjunta o indistinta para realizar todas las gestiones y trámites necesarios a efectos de la aprobación e inscripción de la sociedad, con facultades de discutir o aceptar las observaciones que pongan las autoridades. Los comparecientes solicitan del Esc. Alberto Herrera la certificación de sus firmas. — Carlos Colombino. Emilio Colombino, Federico García Brum, Federico Leiva, Juan J. Victorica.

Alberto Herrera, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Carlos Colombino, Emilio Colombino, Federico García Brum, Federico Leiva y Juan J. Victorica, orientales, cuyos elementos de identificación declarados al suscripto son los consignados en el precedente documento, el cual otorgaron previa lectura que les di del mismo. En fe de ello, a solicitud de las referidas personas, para la Sociedad DISTRICARNE S. A. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Hay un signo notarial: Alberta Herrera. — Un sello que dice: Alberto Herrera, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Señor Director de División: Cr. Juan Lucas Blasina. El Proyecto de estatutos de DISTRICARNE S. A. no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. No obstante, cabe señalar que la cláusula 5º del artículo 4º carece de sentido. De la documentación glosada de fojas 1 a 6, surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por por el artículo 207 de la ley Nº 13.318, del 28 de diciembre de 1964 Saludo al señor Director atentamente — La Inspectora de Hacienda: Beatriz Renart Oronóz. — Esc. Beatriz Renart Oronóz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, febrero 21 de 1980 — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada marzo 10|80. — Salida marzo 12|80. — Visto Nº 1113. — Señor Juez, el suscrito comparte lo manifestado a Fs. 12 y vuelta por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, marzo 11 de 1980. — Rafael Robatto. — Calcagno. — Un sello que dice: Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

3285. — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo establecido por la la ley 12.997 devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. Griselda Baroffio de Menini.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas doce y vuelta, trece y trece vuelta, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados DISTRICARNE SOCIEDAD ANONIMA "Estatuto" (Ficha 1.725|979), haciéndose constar que la providencia número tres mil doscientos ochenta y cinco de catorce de marzo de mil novecientos ochenta, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo. en Montevideo, a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta a las 15 y 35 horas e inscripta en este Registro con el número 144 al Folio 637 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darraca. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 18 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 548.00 — 10083 — 1 pub.

COMPAÑIA MONEY S. A.

Circunvalación Durango 324

(RUC 210931620015)

Balance de Situación al 30 de noviembre de 1977

Activo —

	U$S
Caja	5.322.78
Pérdidas Ejerc. Anter.	405.65
Pérdida Ejercicio 1977	55.30
	5.783.73

Pasivo —

Impuestos a Pagar	17.30
Capital Integrado	5.000.00
Fdo. Fut. Integración	766.43
	5.783.73

Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1977

Pérdidas:

	U$S
Gastos Generales	33 00

Ganancias:

Pérdidas Ejercicio 1977	33.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 11 del Libro Inventario, certificado con el Nº 5.628, al Fº 377 del Libro Nº 22 del año 1973.

N$ 105.30 — 31615 — 1/pub.

COMPAÑIA MONEY S. A.

Circunvalación Durango 324

(RUC 210931620015)

Balance de Situación al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	U$S
Caja	5.292.78
Pérdida Ejercicio Anterior ..	460.95
Pérdidas Ejercicio 1978	45.92
	5.799 65

Pasivo —

Impuestos a Pagar	33.22
Capital Integrado	5.000.00
Fdo. Fut. Integración	766.43
	5.799.65

Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1978

Pérdidas:

	U$S
Gastos Generales	30.00
Imp. Sust. Her	15 92
	45 92

Ganancias:

Pérdidas Ejercicio 1978	45 92

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 12 del Libro Inventario, certificado con el Nº 5.628, al Fº 377 del Libro Nº 22 del año 1973.

N$ 105.30 — 31616 — 1/pub.

ASTILLO S. A.

Circunvalación Durango 324

(RUC 210654000018)

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	U$S
Caja	3.022.15
Inmuebles Ext.	97.768.33
Pérdidas Ejerc. 1977	8.00
	100.798.48

Pasivo —

Inversores Exte.	29.000.00
Acreedores Exte.	48.884.16
Capital Integrado	20.000.00
Utilidad Ejercicio 1978	2.914.48
	100.798.48

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1978

Pérdidas:

	U$S
Impuesto	542.28
Utilidad Ejer.	2.914 32
	3.456.60

Ganancias:

Utili. Venta Bonos Exter. ..	3.456.60

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1978

	U$S
Utilidad Ejercicio 1978	2.914 32
A Reserva Futur. Integ. Cap.	2.914 32

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 6 del Libro Inventario, certificado con el número 3.143, al Fº 152 del Libro Nº 27 del año 1977.

N$ 135.00 — 31617 — 1/pub.

SUBTE S. A.

(R. U. C. 210230490018)

Ejido 1337

Balance de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	42.954.59
Otros créditos	218.168.26
Bienes de cambio	30.474.73
Bienes de uso	55.126.14
Total del activo	346.723.72

Pasivo —

Deudores comerciales	24.737.43
Deudas diversas	101.930.24
Capital social	500.—
Ajustes al patrimonio	44.109.27
Reservas	7.612.98
Resultados acumulados ...	167.833.80
Total del pasivo y patrimonio	346.723.72

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	986.412.19
Costo de los bienes vendidos	(525.487.97)
Resultado bruto	460.924.22
Gastos de administración y ventas	270.797.81
	190.126.41
Resultados financieros ...	(2.726.88)
	187.399.53
Impuesto a la renta	(19.742.69)
	167.656.84

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Reservas:	
Voluntarias libres	7.833.80
A propietarios:	
En efectivo (32.000 o|o de capital)	160.000.—
	167.833.80

Aprobados en asamblea de accionistas del 18 de junio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están en el Libro Inventario rubricado con el número 1898 a Folio 9 del Libro 16 a

N$ 164.70 — 31952 — 1 pub.